



DOGI International Fabrics, S.A.
Pintor Domènech Farré, 13-15
Tel. 34 93 462 80 00 Fax 34 93 462 80 36
08320 El Masnou (Barcelona)

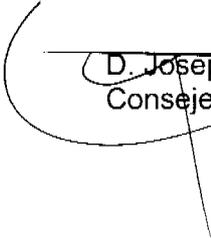
Don Josep Domènech Giménez, Consejero Delegado de la sociedad mercantil DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. con domicilio en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domènech Farré nº 13-15, C.I.F. nº A-08-276651, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 26.157, folio 132, hoja nº B-100.454, Inscripción 26ª,

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático que contiene el Folleto Informativo Completo de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones por importe de 68.147.379 Euros de la sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de diciembre de 2005 y está elaborado está elaborado conformes a los Anexos I, V y módulo 4,2 del Anexo XII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

Asimismo autorizo a la CNMV a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en El Masnou, Barcelona, a 29 de diciembre de 2005.


D. Josep Domènech Giménez
Consejero Defegado



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

FOLLETO INFORMATIVO

EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR IMPORTE DE 68.147.379 EUROS

29 de Diciembre de 2005

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de diciembre de 2005 y está elaborado conformes a los Anexos I, V y módulo 4,2 del Anexo XII del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

I.- NOTA DE RESUMEN

II.- FACTORES DE RIESGO

III.- NOTA SOBRE LAS OBLIGACIONES

1.	PERSONAS RESPONSABLES	1
2.	FACTORES DE RIESGO	1
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	2
3.1.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	2
3.2.	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	2
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	3
4.1.	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.	3
4.2.	Legislación según la cual se han creado los valores.	4
4.3.	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.	4
4.4.	Divisa de la emisión de los valores.	4
4.5.	Orden de prelación de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluyendo resúmenes de cualquier cláusula que afecte a la prelación o subordine el valor a alguna responsabilidad actual o futura del emisor.	4
4.6.	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.	5
4.6.1.	Derechos Políticos.	5
4.6.2.	Derechos Económicos.	5
4.7.	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.	12
4.7.1.	Fechas de devengo y pago de los intereses;	12
4.7.2.	Lugares, entidades y procedimientos para el pago de intereses.	13
4.7.3.	Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.	13
4.7.4.	Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente.	13
4.7.5.	Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente.	13
4.7.6.	Nombre del agente de cálculo.	13
4.8.	Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso. En los casos en que se contemple la amortización anticipada, por iniciativa del emisor o del tenedor, debe describirse, estipulando los plazos y condiciones de la amortización.	14
4.8.1.	Amortización ordinaria.	14
4.8.2.	Amortización anticipada.	14
4.9.	Indicación del rendimiento. Descríbase en forma resumida el método de cálculo de este rendimiento.	17
4.10.	Representación de los tenedores de obligaciones incluyendo una identificación de la organización que representa a los inversores y las disposiciones que se aplican a esa representación. Indicación del lugar dónde el público puede tener acceso a los contratos relativos a estas formas de representación.	19
4.11.	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.	20
4.12.	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.	20
4.13.	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.	20

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

4.14.	Por lo que se refiere al país donde tiene su domicilio social el emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización:	20
4.14.1	Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen;	20
4.14.2	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.	26
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	26
5.1.	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta.	26
5.1.1	Condiciones a las que está sujeta la oferta.	26
5.1.2	Importe total de la emisión/oferta; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.	27
5.1.3	Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.	27
5.1.4	Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.	30
5.1.5	Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud, (ya sea por número de valores o por el importe total de la inversión).	31
5.1.6	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.	31
5.1.7	Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta	33
5.1.8	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	33
5.2.	Plan de colocación y adjudicación	34
5.2.1	Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se van reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.	34
5.2.2	Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.	34
5.3.	Precios	35
5.3.1	Indicación del precio previsto al que se ofertarán los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación. Indicar el importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.	35
5.4.	Colocación aseguramiento	35
5.4.1	Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.	35
5.4.2	Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país	35
5.4.3	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de “mejores esfuerzos”. Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta, indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.	35
5.4.4	Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.	37

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	37
6.1.	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a Cotización.	37
6.2.	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.	38
6.3.	Nombre y dirección de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.	38
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	38
7.1.	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.	38
7.2.	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.	39
7.3.	Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye la declaración o informe, la forma y el contexto en que está incluido, y con el consentimiento de la persona que ha autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.	39
7.4.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	40
7.5.	Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación. Breve explicación del significado de las calificaciones si ha sido publicada previamente por la entidad calificadora de las mismas.	40
IV.-	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES DERIVADOS	41
V.-	DOCUMENTO REGISTRO DE ACCIONES.-	
1.	PERSONAS RESPONSABLES	1
2.	AUDITORES DE CUENTAS	1
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	2
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor.	2
3.2.	Información Financiera relativa a los periodos intermedios	4

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

4.	FACTORES DE RIESGO	6
5.	INFORMACIÓN SOBRE EI EMISOR	7
5.1.	Historia y evolución del emisor	7
5.1.1.	Nombre legal y comercial del emisor;	7
5.1.2.	Lugar de registro del emisor y número de registro;	7
5.1.3.	Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos	7
5.1.4.	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social);	7
5.1.5.	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.	7
5.2.	Inversiones	11
5.2.1	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro;	11
5.2.2	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo);	14
5.2.3	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión haya adoptado ya compromisos firmes.	16
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	18
6.1.	Actividades principales	18
6.1.1	Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica; y	18
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.	27
6.2.	Mercados principales.	28
6.2.1	Principales mercados.	28
6.2.2	Ventas totales por línea de producto y mercado geográfico	31
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	34
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	35
6.5.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.	36
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	36
7.1.	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	36
7.2.	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.	38
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	40
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto» incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.	40
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.	47

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	48
9.1.	Situación financiera	48
9.2.	Resultados de explotación	48
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.	51
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.	52
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	54
10.	RECURSOS FINANCIEROS	55
10.1.	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo);	55
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;	59
10.3.	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor;	62
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	66
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.	67
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	68
11.1.	Investigación y desarrollo	68
11.2.	Patentes y licencias	69
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	71
12.1.	Incidencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.	71
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.	73
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	73
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	74
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor;	74
14.1.1.	Consejo de Administración	74
14.1.2.	Alta Dirección	80
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.	82
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	83
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus	

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

filiales.	83
15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	83
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN	84
16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.	84
16.2. Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.	84
16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.	84
16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen.	85
17. EMPLEADOS	86
17.1. Evolución personal	86
17.2. Acciones y opciones de compra de acciones.	88
17.2.1 Consejo de Administración	88
17.2.2 Alta Dirección	89
17.2.3 Plan de pensiones y obligaciones similares	89
17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.	90
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	92
18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	92
18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.	92
18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.	93
18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	93
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	93
19.1. Operaciones realizadas con los accionistas significativos de la Sociedad.	93
19.2. Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad	95
19.3. Operaciones con otras partes vinculadas	96
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	96
20.1. Información financiera histórica	96
20.2. Información financiera pro-forma	112
20.3. Estados financieros	112

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

20.4.	Auditoria de la información financiera histórica anual	112
20.4.1.	Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoria de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirá íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.	112
20.4.2.	Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.	120
20.4.3.	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.	120
20.5.	Edad de la información financiera más reciente.	120
20.6.	Información intermedia y demás información financiera	120
20.6.1	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoria o de revisión..	120
20.6.2	Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).	127
20.7.	Política de dividendos	127
20.7.1	Importe de los dividendos por acción de cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.	127
20.8.	Procedimientos judiciales y de arbitraje	127
20.9.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	127
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	128
21.1	Capital social	128
21.1.1	Importe del capital emitido y para cada clase de capital social:	128
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.	128
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.	128
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.	130
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre los compromisos de aumentar el capital.	130
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.	131
21.1.7	Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.	131

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
FOLLETO INFORMATIVO – EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES
DICIEMBRE 2005
INDICE.-

21.2	Estatutos, escritura de constitución	132
21.2.1	Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.	132
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.	133
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.	135
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambian los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.	135
21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.	135
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.	138
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.	138
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.	138
22.	CONTRATOS RELEVANTES	138
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	139
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	139
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	140

RESUMEN

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la presente Nota sobre las Obligaciones y del Documento de Registro (ambos conjuntamente, el Folleto) deben tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que;

- (i) Este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto;
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;
- (iii) Cuando una demanda sobre la información contenida en un Resumen se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Resumen antes de que dé comienzo el procedimiento judicial y
- (iv) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base al Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. Características de las Obligaciones Convertibles en Acciones

- a) Los valores que se emiten son obligaciones convertibles en acciones ordinarias de Dogi International Fabrics de tres euros (3.-€) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las obligaciones cotizarán en las bolsa de Madrid y Barcelona en el Mercado Electrónico de Renta Fija.

Las Obligaciones devengarán un tipo de interés nominal fijo anual a favor del obligacionista del 5,00 %, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan para atender la conversión de las obligaciones serán acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, y concederán a sus titulares la totalidad de derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión, entendiéndose por tal la fecha en la que el Consejo de Administración de Dogi International Fabrics, S.A. adopte el correspondiente acuerdo de ejecución de la Ampliación de Capital.

- b) El importe nominal y efectivo de la emisión es de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (68.147.379.-€), dividido en VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (22.715.793) Obligaciones Convertibles de TRES EUROS (3.- €) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie.
- c) Los Periodos y Precio de Conversión se reseñan a continuación:
 - i) Período de Conversión Inicial: Excepcionalmente, habrá un Período inicial de conversión que tendrá una duración de 30 días, que se iniciará transcurridos 2 meses desde la Fecha de Emisión y Desembolso de las Obligaciones (6 de

febrero de 2006). En el Periodo de Conversión Inicial la relación de conversión será de una (1) acción por cada (1) obligación.

ii) **Períodos de Conversión Ordinarios:** Los obligacionistas podrán ejercitar su derecho de conversión de la totalidad o parte de sus obligaciones en acciones de la Sociedad en 5 períodos ordinarios de 30 días naturales de duración, cada una de ellos y que coincidirán con los 30 días inmediatamente anteriores a cada aniversario de la Fecha de Emisión.

iii) **Períodos de Conversión Excepcionales:** Se abrirá un Período de Conversión Excepcional en los supuestos siguientes:

- Que uno, o varios obligacionistas agrupados, efectúen peticiones de conversión por importe igual o superior al 5% del principal total inicial de la emisión de Obligaciones Convertibles;
- Que se produzca un cambio de control en la Sociedad, esto es, cuando un inversor o un grupo de inversores que actúen concertadamente, adquiera una participación superior al 50%;
- La Sociedad podrá ejercitar la facultad de rescatar la anticipadamente las Obligaciones, si tras cualquiera de los Periodos de Conversión el saldo vivo de la presente emisión sea inferior al 10% del saldo inicial, sin perjuicio de la apertura de un Periodo de Conversión Excepcional Final.

El precio de conversión en los Períodos de Conversión Ordinarios y Excepcionales es a un tipo variable igual al 90% (o un descuento del 10%) del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de Dogi de las 65 sesiones anteriores a la fecha de publicación del inicio de cada Período Ordinario o Excepcional de Conversión.

d) **Amortización de las Obligaciones:**

i) **Amortización Ordinaria:** La Amortización Ordinaria de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 5 años desde la Fecha de Emisión.

ii) **Amortización Anticipada:**

- **Por la Sociedad:** La Sociedad se compromete a no ejercitar la facultad de rescatar anticipadamente las Obligaciones salvo que tras cualquiera de los Periodos de Conversión el saldo vivo de la emisión sea inferior al 10% del saldo inicial.
- **Por los Obligacionistas:** Los obligacionistas tendrán derecho a optar por la amortización anticipada en los siguientes casos: Cambio de Control de la Sociedad o Incumplimiento de la Sociedad (Ver apartado 4.8.1. Nota de Valores).

2. Finalidad de la operación

La emisión de Obligaciones Convertibles descrita en el presente folleto tiene como objeto la reestructuración del pasivo de la Sociedad de forma que la sociedad disponga de un calendario del servicio de la deuda más ajustado a las proyecciones

financieras futuras del Grupo Dogi. En concreto el destino de los fondos será el siguiente y por el mencionado orden de preferencia:

- En cuanto a 48.000.000 Euros se destinarán a amortizar anticipadamente la totalidad del importe pendiente de pago, a finales de noviembre de 2005, del Crédito Sindicado. Dicho Crédito fue suscrito por la Sociedad y el BBVA y otras entidades del Crédito en el año 2001 con el objeto de financiar la adquisición de las sociedades pertenecientes a la división de elaboración de tejido elástico del Grupo Sara Lee –Courtaulds, así como para refinanciar la deuda existente en la Sociedad en el momento de suscripción del mencionado Crédito Sindicado.
- En cuanto a 2.100.000 Euros se destinarán a amortizar anticipadamente el préstamo otorgado por el Instituto Català de Finances, préstamo que forma parte del tramo C del Crédito Sindicado anteriormente descrito.
- En cuanto a 11.800.000 Euros se destinarán a amortizar anticipadamente el saldo pendiente de pago del préstamo concedido a la Sociedad por el accionista de referencia Sr. Domènech en el año 2004. El reembolso de dicho préstamo está subordinado a que previamente se amortice la totalidad del Crédito Sindicado y del préstamo otorgado por el ICF.
- En cuanto a 4.000.000 Euros se destinarán a cubrir los gastos de la emisión de Obligaciones objeto del presente folleto. En dichos gastos están incluidos los eventuales impuestos que graven la emisión.
- En cuanto a 2.247.379 de Euros se destinarán para cubrir una parte de las inversiones previstas por el Grupo.

Asimismo la emisión de obligaciones y la reestructuración de la deuda de la Sociedad permitirán a la misma continuar el desarrollo y expansión de sus actividades en la forma que tiene prevista. A 15 de diciembre la Sociedad dispone de 13 millones de euros de liquidez, procedentes de la ampliación de capital realizada en diciembre 2004, que tras la emisión de obligaciones podrán destinarse íntegramente a la financiación de las inversiones futuras del Grupo, ya que la emisión de obligaciones garantiza que estos fondos no deban destinarse al servicio de la deuda a corto y medio plazo.

3. Procedimiento de suscripción y desembolso

Las Obligaciones que integran la presente Emisión podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

(i) Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales

La emisión de Obligaciones a la que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho periodo, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción adquiera y ejercite derechos de suscripción preferente.

Será necesario un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir una (1) Obligación Convertible.

El período de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la presente emisión tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión de Obligaciones Convertibles (el “Período de Suscripción Preferente”), esto es, del día 9 de enero de 2006 al día 23 de enero de 2006.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de obligaciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

(ii) Período de Asignación de Obligaciones Adicionales

Si finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran obligaciones sin suscribir, se abrirá un periodo de recogida de información con el objeto de proceder a la asignación de las Obligaciones Adicionales que hubieran sido solicitadas en el Periodo de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales. El periodo de recogida de información tendrá una duración de 3 días hábiles, que son desde el día 24 de enero de 2006 al día 26 de enero de 2006. La Asignación de Obligaciones Adicionales se desarrollará durante el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 27 de enero de 2006.

En el caso de que las solicitudes de Obligaciones adicionales excedan el número de Obligaciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo.

(iii) Período de Asignación Discrecional

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores cualificados que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los cuatro (4) días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, del día 30 de enero de 2006 al día 2 de febrero de 2006.

En el supuesto que tras los sucesivos Períodos de Suscripción siguieran quedando obligaciones sin suscribir, estas serán asignadas a las Entidades Aseguradoras. Las obligaciones aseguradas son la totalidad de la emisión.

(iv) Desembolso

El desembolso de las Obligaciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas y por los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes. El desembolso de cada una de las Obligaciones Adicionales que se adjudiquen en el Periodo de

Asignación de Obligaciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por parte de la Entidad Participante del número de Obligaciones Adicionales que finalmente les han correspondido, esto es el día 31 de enero de 2006, ello sin perjuicio de que las Entidades Participantes les puedan solicitar provisión de fondos.

El desembolso por parte de los inversores cualificados a los que se les hubieran asignado obligaciones en el Periodo de Asignación Discrecional se efectuará en el plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Periodo de Asignación Discrecional, esto es el día 3 de febrero de 2006.

4. Descripción del emisor

La entidad emisora es Dogi International Fabrics, S.A. con domicilio social en El Masnou (Barcelona) en la calle Pintor Domènech Farré número 13-15 y provista de C.I.F. A-08.276.651, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al libro 2.679, tomo 3.318, folio 130, hoja 19.766, inscripción 1ª, cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En el año 1971 se constituyó Dogi, S.A., como sociedad anónima y en el año 2001 cambió su denominación social por el actual. En la actualidad Dogi International Fabrics, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de 14 empresas textiles, que incluyen plantas productivas en España, Alemania, Filipinas, China y Tailandia y oficinas comerciales en Francia, Méjico, Hong Kong, Reino Unido, Italia y Estados Unidos de América.

La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas. Dogi fabrica tejidos elásticos que son la materia prima clave para la confección de ropa de moda íntima, baño y deportiva, las 3 principales líneas de producto del Grupo, que, durante el ejercicio 2004 representaron el 83%, 14% y 3% de las ventas del Grupo, respectivamente. Durante el mismo período, el 78% de sus ventas las realizaron sociedades europeas y el 22% restante las sociedades asiáticas. La sociedad española representa el 52% de las ventas totales del Grupo.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de la Sociedad en los tres últimos ejercicios.

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE CONSOLIDADO

(en miles de euros)	30/9/2005 (no auditadas)	% s/Total balance	31.12.2004 (auditadas)	% s/Total balance	31.12.2003 (auditadas)	% s/Total balance	31.12.2002 (auditadas)	% s/Total balance
Inmovilizaciones inmateriales	5.134	3,02%	4.578	2,57%	5.684	3,50%	5.798	3,30%
Inmovilizaciones materiales	61.416	36,11%	53.960	30,24%	59.724	36,81%	70.045	39,81%
Inmovilizaciones financieras	12.647	7,44%	12.983	7,27%	8.137	5,01%	2.195	1,25%
Total inmovilizado	80.952	47,59%	73.935	41,43%	74.451	45,88%	78.261	44,48%
Inversiones financieras temporales	7.638	4,49%	25.830	14,47%	4.707	2,90%	243	0,14%
Tesorería	4.905	2,88%	4.812	2,70%	3.028	1,87%	7.764	4,41%
Total activo circulante	89.137	52,41%	102.037	57,18%	85.304	52,57%	94.583	53,76%
Capital social	13.691	8,05%	13.691	7,67%	9.128	5,63%	5.400	3,07%
Fondos Propios	42.861	25,20%	43.851	24,57%	20.120	12,40%	7.563	4,30%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	92.940	54,64%	103.462	57,97%	104.031	64,11%	103.679	58,93%
Total acreedores a largo plazo	66.732		70.312	39,40%	70.026	43,16%	84.568	48,07%
Total acreedores a corto plazo	60.431	35,53%	61.132	34,25%	68.242	42,06%	76.767	43,63%
Total Balance	170.090	100,00%	178.462	100,00%	162.262	100,00%	175.938	100,00%

RATIOS

Liquidez (Activos líquidos/Acreedores c/P)	21%	50%	11%	10%
Endeudamiento financiero bruto/pasivo total	55%	58%	64%	59%
Endeudamiento financiero neto/pasivo total	47%	41%	59%	56%
Endeudamiento financiero corto plazo/endeud.finan.bruto	35%	32%	34%	22%
Fondo de maniobra (en miles de euros)	29.072	41.005	17.063	17.815

VARIACIONES INTERANUALES

	2005 vs 2004	2004 vs 2003	2003 vs 2002
Total inmovilizado	9,49%	-0,69%	-4,87%
Capital social	0,00%	50,00%	69,03%
Fondos Propios	-2,26%	117,95%	166,02%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	-10,17%	-0,55%	0,34%

Nota: La información financiera a 30 de septiembre de 2005 se ha preparado según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y todas las cifras reportadas en el cuadro son bajo dicho criterio, excepto el desglose del importe de endeudamiento financiero bruto a 30 de septiembre de 2005 que no incluye el efecto de la aplicación de la NIC 39, para que el mismo sea comparable con el endeudamiento detallado en las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2003 y 2002 que han sido preparados según las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

(En miles de euros)	30.09. 2005 (9 meses no auditadas)	% sobre ingresos	31.12.2004 (auditadas)	% sobre ingresos	31.12.2003 (auditadas)	% sobre ingresos	31.12.2002 (auditadas)	% sobre ingresos
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	108.334	100%	152.224	100%	153.821	100%	191.859	100%
MARGEN BRUTO	56.874	52,50%	82.097	55,40%	76.872	50,99%	97.808	51,77%
EBITDA	10.169	9,39%	14.965	9,83%	7.165	4,66%	18.513	9,65%
EBIT	2.335	2,15%	2.830	1,86%	(3.852)	-2,50%	5.957	3,10%
RESULTADOS FINANCIEROS	(3.873)	-3,58%	(6.258)	-4,11%	(4.992)	-3,25%	(6.441)	-3,36%
RESULTADO EXTRAORDINARIO	(582)	-0,54%	134	0,09%	(1.877)	-1,22%	(2.780)	-1,45%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.120)	-1,96%	(3.446)	-2,26%	(10.936)	-7,11%	(2.846)	-1,48%
Impuestos sobre sociedades	(192)	-0,18%	1.163	0,76%	3.572	2,32%	(175)	-0,09%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.312)	-2,13%	(2.283)	-1,50%	(7.364)	-4,79%	(3.021)	-1,57%
Resultado atribuido a socios externos	(27)	-0,03%	(58)	-0,04%	5	0,00%	(3)	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(2.340)	-2,16%	(2.341)	-1,54%	(7.359)	-4,78%	(3.024)	-1,58%

Beneficio / (Pérdida) por acción	NC	(0,10)	(0,48)	(0,34)
% EBITDA/ACTIVO TOTAL	NC	8,39%	4,42%	10,52%
% Costes operativos/ingresos	97,85%	98,14%	102,50%	96,90%
%ROA (Resultado neto/Activo Total)	NC	-1,31%	-4,54%	-1,72%
%ROE (Rdo del Ejercicio /Fondos propios)	NC	-5,34%	-36,58%	-39,98%
Cash operativo por acción	NC	0,23	(0,92)	2,55

Variaciones interanuales

	2005 vs 2004	2004 vs 2003	2003 vs 2002
Ingresos de explotación	NC	-1,04%	-19,83%
EBITDA	NC	108,86%	-61,30%
EBIT	NC	N/A	N/A
Resultado neto del ejercicio	NC	N/A	N/A

NC: Los datos no son comparables debido a que las cifras de septiembre 2005 corresponde a un ejercicio de 9 meses mientras que las cifras de los ejercicios 2004, 2003 y 2002 corresponden a un ejercicio de 12 meses. Asimismo, la cuenta de resultados del ejercicio 2005 ha sido confeccionada bajo criterios NIIF.

5. Factores de Riesgo

a) Factores de Riesgo ligados al emisor

Los principales factores de riesgo ligados al inversor son los siguientes:

- (i) Liberalización del Sector Textil: La liberalización de las cuotas de importación en el 2005 es un factor que ha modificado de forma significativa la organización industrial del sector textil. La desaparición de las cuotas ha significado que los confeccionistas trasladen sus centros de producción a países con costes laborales más baratos. Asimismo esto ha implicado que se incrementen las importaciones de productos de países del sudeste asiático y China, más baratos que los elaborados en Europa. Esto tiene como consecuencia una mayor presión en los precios de los productos elaborados en Europa y un descenso de las prendas fabricadas en Europa y por tanto también sobre los precios y volúmenes de las filiales europeas de Dogi (Ver apartado 9.2. del Documento de Registro de Acciones). El Grupo ha afrontado esta situación desde el punto de vista estratégico promoviendo el crecimiento de sus plantas asiáticas y reduciendo su capacidad productiva en Europa, traspasando la actividad fabril de la filial Soci te Nouvelle Elastelle, S.A. a otras sociedades del grupo. Adicionalmente, las empresas de Dogi en Europa est n adaptando su estrategia empresarial para potenciar otros aspectos del “marketing mix” como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovaci n y el servicio.
- (ii) Riesgo de rentabilidad de algunas filiales: La filial filipina del grupo ha aportado al resultado consolidado del grupo en los 2  ltimos a os las p rdidas siguientes: 1,2 millones de p rdidas en el 2003 y 1,8 millones de p rdidas en el 2004. En el apartado 20 del Documento de Registro de Acciones se detalla el efecto de estas p rdidas en los Fondos Propios del Grupo.

La evoluci n negativa de la filial filipina tiene su origen en problemas de calidad e industrializaci n de los productos, y ello se debe a que en esta sociedad en los a os previos a su compra por parte de Dogi no se hab a invertido ni en la modernizaci n de la planta ni en el desarrollo de productos. Durante los ejercicios 2003 y 2004 se han puesto los recursos humanos y t cnicos necesarios para solucionarlos y en el ejercicio 2005 ya se ha observado una mejora en la cifra de ventas y en los resultados registrados. La estrategia desarrollada por el Grupo Dogi durante el  ltimo a o va encaminada a posicionar a la empresa filipina como la sociedad del grupo que fabrique y comercialice productos de la marca “Penn Elastic” en Asia. Se han realizado las inversiones y las mejoras de procedimientos necesarias para fabricar este tipo de producto en esa filial. Durante los meses de octubre y noviembre ya se han registrado las primeras ventas de este tipo de producto m s t cnico y de mayor valor a adido que el comercializado por las otras filiales asi ticas del Grupo. Esta previsto que dicha filial entre en beneficios durante el ejercicio 2006.

La sociedad francesa Soci te Nouvelle Elastelle y la mejicana Textiles ATA son otras sociedades del Grupo que con sus resultados han deteriorado de forma relevante los Fondos Propios de Dogi. Sin embargo tras las reestructuraciones

pertinentes estas filiales han cesado su actividad fabril y se han convertido en oficinas comerciales para el mercado francés y mejicano respectivamente, por lo que no se prevé que a partir del 1 de enero de 2006 tengan un impacto negativo significativo en los recursos propios de Dogi.

- (iii) Sobrecapacidad productiva: En los últimos años se ha registrado en el mercado europeo sobrecapacidad en la oferta industrial. Dicha sobrecapacidad vino motivada por la coincidencia en el tiempo de la instalación de nueva capacidad con un deterioro del mercado motivado por la recesión de la demanda y la liberalización del mercado textil. Esta sobrecapacidad se tradujo en una mayor competencia a nivel de precios y una presión a la baja de los mismos. Esta situación se ha saldado con la desaparición de algunos competidores, 2 ó 3 de los cuales tenían cierto tamaño (Galler y Tybor en España, Welbeck en Bélgica, Centenari Cinelli en Italia...). No existen datos numéricos que confirmen este hecho debido a que el sector de tejido elástico es un nicho muy pequeño dentro de la industria textil con muchas empresas familiares de tamaño reducido. Sin embargo, dentro de Grupo Dogi, la producción actual en Europa (esto es, Dogi International Fabrics, S.A., Soci t  Nouvelle Elastelle-Francia y Penn Elastic-Alemania) se ha visto reducido en 10% aproximadamente entre 2004 y 2005
- (iv) Riesgos derivados del tipo de cambio: La debilidad del d lar americano y de las monedas asi ticas frente al Euro hace menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas a los Estados Unidos y a los pa ses asi ticos, a la vez que favorece las importaciones a Europa de los productos procedentes de estos pa ses. Adicionalmente, la apreciación del Euro frente al d lar americano y las monedas asi ticas tiene un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, como consecuencia de la evolución negativa de las reservas por diferencias de conversi n. Con respecto a la cobertura de flujos dentro de cada compa  a, indicar que en Europa la mayor parte de los gastos y los ingresos se producen en euros, mientras que en Asia a pesar que tanto la base de coste como la de ingreso est n muy dolarizadas, el riesgo principal reside en una posible apreciación de la moneda china (CNY) ya que aunque los aprovisionamientos se realizan mayoritariamente en USD, parte de los costes (personal local y suministros) est n en dicha moneda. En la medida que se va incrementando las ventas locales, tal como se viene produciendo a o tras a o, dicho riesgo va disminuyendo.

Un 36% del total de las ventas realizadas por el Grupo Dogi se realizan en moneda extranjera.

Parte del Cr dito Sindicado otorgado a la sociedad espa ola se concedi  en USD, a 31 de diciembre de 2004 la totalidad de dicho riesgo de cambio estaba cubierta. Del total de la deuda financiera bruta del Grupo a 31 de diciembre de 2004, un 18% era en moneda extranjera.

- (v) Riesgos derivados del Cr dito Sindicado: El cr dito sindicado otorgado a Dogi International Fabrics, S.A en 2001 para la compra de los activos del Grupo Sara Lee Courtaulds est  cubierto por una serie de garant as, consistentes b sicamente en la pignoraci n de las acciones de las filiales del Grupo y prenda sobre un 10% de las cuentas a cobrar. Asimismo dicho Cr dito Sindicado prevé el cumplimiento de covenants financieros, limita el nivel de inversiones anual y no permite endeudamiento adicional a largo plazo. La Sociedad en el pasado ha incumplido los covenants financieros aport ndose

garantías adicionales para compensar dicho incumplimiento y obtener un calendario de repago más favorable. En la medida que el objeto de esta emisión de obligaciones es amortizar de forma anticipada la totalidad de dicho préstamo sindicado, cuando se cancele dicho préstamo también desaparecerán dicho otorgamiento de garantías y las otras limitaciones impuestas por el mismo. Las obligaciones de la Sociedad derivadas de este Crédito están también garantizadas de forma personal por algunas de sus filiales.

La presente emisión de Obligaciones está íntegramente asegurada. Sin embargo si por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran el aseguramiento con anterioridad al momento en que estuviera previsto el desembolso de las Obligaciones aseguradas y la emisión no pudiera cubrirse por completo y con los fondos obtenidos no se pudiera amortizar la totalidad del Crédito Sindicado (incluido su tramo C), las limitaciones impuestas por el Crédito Sindicado persistirían lo que significaría que la Sociedad seguiría inmersa en dichas restricciones operativas.

- (vi) Riesgo de Aprovisionamiento: Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son el elástano y la poliamida, materiales derivados del petróleo, por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados con la evolución del mercado del crudo. Sin embargo, los precios de dichas materias se suelen negociar con base anual, consiguiendo así una cierta corrección respecto a la variabilidad en la evolución de precios del petróleo.

Asimismo, la Sociedad tiene concentradas sus compras de materiales en unos pocos proveedores (3-5 proveedores que pueden variar en cada una de las plantas del Grupo), que son multinacionales con cierto poder de negociación en los precios. El cambio de proveedores aunque es posible, requiere de ciertas inversiones en temas relacionados con la calidad (homologaciones). Sin embargo, la capacidad de negociación que la concentración de volumen genera compensa sobradamente los costes de cambio.

- (vii) Concentración de las ventas: La mayoría de las plantas concentran un 40-60% de sus ventas en una docena de clientes, multinacionales con alto poder de negociación, que no son necesariamente las mismas en cada una de las plantas del Grupo. Sin embargo, esto responde a la estrategia de Dogi de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad.

- (viii) Carácter cíclico de la actividad y dependencia de factores meteorológicos: Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan su producción a las referidas oscilaciones.

Asimismo dado que un 14% de las ventas del Grupo se realizan en tejidos para prendas de baño, la evolución meteorológica de un verano condiciona la venta de prendas de baño, y por tanto del tejido con que se confecciona, de la temporada siguiente.

- (ix) Sri Lanka: En los próximos meses la Sociedad prevé instalar una nueva planta de fabricación de tejido en Sri Lanka conjuntamente con otros dos

socios (Mas Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of Amercia, Inc). Esta Joint Venture, que se realizará a partes iguales entre todos los socios, esta previsto que suministre sus productos a los confeccionistas del área del subcontinente indio (Sri Lanka, India, Bangladesh) que, a su vez, son proveedores de los grandes mercados de consumo de América del Norte y Europa. Esta fábrica deberá también servir de base para atacar en un futuro cercano el mercado local indio, un mercado que se estima que crecerá de forma importante en los próximos años tanto en el número de prendas de moda íntima como en el gasto realizado por prenda. La capacidad inicial de la fábrica será de 3 millones de metros para llegar a los 7,5 millones en el 2010. La inversión total prevista para el proyecto, incluyendo las necesidades de circulante, es de 32 millones de USD (€26,6 millones). Del total de la inversión 12 millones (€10 millones) serán aportados en capital por los socios a partes iguales, es decir USD 4 millones (€3,3 millones) cada uno de ellos. La cifra estimada de ventas se basa en gran parte en los consumos actuales de tejidos de las joint ventures que el grupo MAS, uno de nuestros socios en este proyecto, tiene con confeccionistas de moda íntima, baño y deporte. Es por ello que la inversión aunque relevante puede aportar muchos beneficios a Dogi con un riesgo asumible por parte de esta. Sin embargo, la incertidumbre de la demanda en este mercado nuevo para Dogi y el nivel de inversiones requerido suponen un factor de riesgo a considerar.

b) Factores de Riesgo ligados a la emisión:

- (i) Mercado de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente de la emisión de obligaciones objeto del presente folleto, serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (mercado Continuo) durante el periodo de los quince días naturales que dure el Periodo de Suscripción Preferente de las Obligaciones Convertibles. Dogi International Fabrics no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de derechos podría significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de la cotización de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Dogi podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.
- (ii) Conversión masiva de obligaciones en acciones en el Período de Conversión Inicial: En el supuesto de que en el Periodo Inicial de Conversión, que se inicia a los dos meses de la emisión, se produjese una conversión masiva de Obligaciones en Acciones esto tendría como consecuencia un incremento del riesgo de falta de liquidez de la emisión, ya que el número de obligaciones en circulación se vería reducido de forma considerable. Igualmente, si tras dicha conversión se produjera una venta significativa de las acciones convertidas esto podría suponer un descenso significativo en la cotización de las acciones, lo que podría llegar a producir pérdidas patrimoniales para sus titulares respecto a la inversión inicial. La conversión inicial se realiza a un tipo fijo de 3 euros, lo que supone un descuento del 38,9% con respecto a la cotización de la acción pre-emisión (16 de diciembre) que era de 4,91 euros por acción, y representa un descuento del 24,2% con respecto al valor teórico de cotización de las acciones tras la emisión de convertibles (€3,96). En el resto de periodos ordinarios la conversión se realiza a un tipo variable equivalente a un 90% (o con un 10% de descuento)

del valor de cotización de la acción. Las condiciones de conversión previstas en la emisión favorecen teóricamente que las obligaciones se conviertan de forma masiva en el Periodo Inicial de Conversión.

- (iii) Riesgo de la Opción Amortización Anticipada por parte del Emisor: La emisión de obligaciones prevé que si tras cualquier periodo de conversión el saldo vivo de obligaciones es inferior al 10% la Sociedad pueda rescatar anticipadamente las Obligaciones. En caso de que existiera una conversión masiva de obligaciones en acciones en cualquier Periodo de Conversión y el saldo de obligaciones pendiente tras esta conversión fuera inferior al 10%, los obligacionistas que hubieran optado por no acudir a esta conversión únicamente tendrían las opciones de acudir al periodo de conversión excepcional que se abriría a este efecto o bien que se les procediera a amortizar anticipadamente las obligaciones. Esto significa que el Obligacionista puede estar obligado a convertir en un momento que puede no serle favorable.
- (iv) Irrevocabilidad de la suscripción: Dogi International Fabrics ha alcanzado con determinadas instituciones financieras un acuerdo de aseguramiento que garantiza el 100% de cobertura a la emisión de obligaciones descrita en el presente Folleto. Sin embargo, dicho contrato puede ser resuelto conjuntamente por Dogi y las correspondientes instituciones financieras en el supuesto que hasta el día hábil anterior al de la Fecha de Desembolso (3 de febrero de 2006) se produjera un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones financieras.

Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente de las Obligaciones Convertibles objeto de la emisión durante el Periodo de Suscripción Preferente no podrán revocar las órdenes de suscripción realizadas, aun cuando antes de finalizarlo se produjera uno de los supuestos de fuerza mayor antes referidos.

La retirada de las entidades aseguradoras de la operación podría drenar liquidez a la emisión de obligaciones, ya que si esta no se hubiera suscrito de forma significativa y el Crédito Sindicado (incluido su Tramo C) no hubiera podido ser amortizado, la amortización de las obligaciones quedaría sujeta a que se hubiera amortizado la totalidad del Crédito Sindicado.

- (v) Carácter subordinado de las Obligaciones al Crédito Sindicado: La presente emisión de Obligaciones Convertibles está íntegramente asegurada, por lo que una vez desembolsado el importe de la misma, la Sociedad lo destinará prioritariamente a amortizar el Crédito Sindicado (incluido su Tramo C). Sin embargo, si por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran el aseguramiento con anterioridad al momento en que estuviera previsto el desembolso de las Obligaciones aseguradas y la emisión no pudiera cubrirse por completo y con los fondos obtenidos no se pudiera cancelar la totalidad del Crédito Sindicado, la amortización de las Obligaciones por concurso o a vencimiento o por cualquier otra causa, quedará condicionada a que se hubiera amortizado totalmente el Crédito Sindicado.

La emisión está garantizada con el patrimonio universal, presente y futuro de la Sociedad conforme a derecho sin que se establezcan garantías específicas para la misma.

(vi) Dilución para los accionistas actuales: Dado que se trata de una emisión de obligaciones convertibles en acciones, los accionistas actuales que no ejercitaran su derecho de suscripción preferente de las Obligaciones emitidas podrían ver diluida su participación en el capital social de Dogi International Fabrics, en el caso de que uno o varios de los obligacionistas optarán por la conversión de la obligaciones en acciones ya sea durante el Periodo de Conversión Inicial o en los Periodos de Conversión Ordinarios y/o Extraordinarios. El único accionista significativo es el Sr. Domènech que de no acudir a la emisión de obligaciones y si esta se suscribiera y convirtiera en su totalidad vería como su participación pasaría del 49,1% al 24,6%. Sin embargo, el accionista de referencia tiene el compromiso de suscribir un número de obligaciones que le de derecho a poseer un capital social teórico del 25%.

(vii) Amortización de las Obligaciones a su vencimiento: En el supuesto de que ninguno de los Obligacionistas quisiera convertir sus Obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics en ninguno de los Periodos previstos para su conversión Dogi International Fabrics, deberá reembolsar a los mismos, el 6 de febrero de 2.011, el importe del principal de la obligación, que para el total de la emisión ascendería a SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (68.147.379.-€). Todo ello sin perjuicio de los intereses anuales que percibirán los Obligacionistas hasta la fecha de la amortización de las obligaciones. En este supuesto, en la Fecha prevista para la amortización de las Obligaciones, la Sociedad deberá articular fórmulas que le permitan la refinanciación del reembolso de las obligaciones objeto de la presente emisión. El hecho de que no se convirtieran en acciones parte de las Obligaciones emitidas supondría también una presión financiera importante por la Sociedad, creando una situación desfavorable que limitaría su capacidad de endeudamiento y la posibilidad de llevar a cabo la totalidad de las inversiones previstas para los próximos años.

FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen los principales riesgos relativos a la Sociedad así como los relacionados con la emisión de Obligaciones Convertibles objeto del presente folleto.

1.1. Factores de riesgo del emisor o de su sector de actividad

El crecimiento y la rentabilidad del Grupo Dogi International Fabrics, S.A están sujetos a distintos tipos de riesgos que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.1.1. Liberalización del Sector Textil

La liberalización de las cuotas de importación en el 2005 es un factor que ha modificado de forma significativa la organización industrial del sector textil. La desaparición de las cuotas ha significado que los confeccionistas trasladen sus centros de producción a países con costes laborales más baratos. Asimismo esto ha implicado que se incrementen las importaciones de productos de países del sudeste asiático y China, más baratos que los elaborados en Europa. Esto tiene como consecuencia una mayor presión en los precios de los productos elaborados en Europa y un descenso de las prendas fabricadas en Europa y por tanto también sobre los precios y volúmenes de las filiales europeas de Dogi (Ver apartado 9.2. del Documento de Registro de Acciones). El Grupo ha afrontado esta situación desde el punto de vista estratégico promoviendo el crecimiento de sus plantas asiáticas y reduciendo su capacidad productiva en Europa, traspasando la actividad fabril de la filial Soci  t   Nouvelle Elastelle, S.A. a otras sociedades del grupo. Adicionalmente, las empresas de Dogi en Europa est  n adaptando su estrategia empresarial para potenciar otros aspectos del "marketing mix" como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovaci  n y el servicio.

1.1.2. Rentabilidad de Filiales

La filial filipina del grupo ha aportado al resultado consolidado del grupo en los 2   ltimos a  os las p  rdidas siguientes: 1,2 millones de p  rdidas en el 2003 y 1,8 millones de p  rdidas en el 2004. En el apartado 20 del Documento de Registro de Acciones se detalla el efecto de estas p  rdidas en los Fondos Propios del Grupo.

La evoluci  n negativa de la filial filipina tiene su origen en problemas de calidad e industrializaci  n de los productos, y ello se debe a que en esta sociedad en los a  os previos a su compra por parte de Dogi no se hab  a invertido ni en la modernizaci  n de la planta ni en el desarrollo de productos. Durante los ejercicios 2003 y 2004 se han puesto los recursos humanos y t  cnicos necesarios para solucionarlos y en el ejercicio 2005 ya se ha observado una mejora en la cifra de ventas y en los resultados registrados. La estrategia desarrollada por el Grupo Dogi durante el   ltimo a  o va encaminada a posicionar a la empresa filipina como la sociedad del grupo que fabrique y comercialice productos de la marca "Penn Elastic" en Asia. Se han realizado las inversiones y las mejoras de procedimientos necesarias para fabricar este tipo de producto en esa. Durante los meses de octubre y noviembre ya se han registrado las primeras ventas de este tipo de producto m  s t  cnico y de mayor valor a  adido que el comercializado por

las otras filiales asiáticas del Grupo. Esta previsto que dicha filial entre en beneficios durante el ejercicio 2006.

La sociedad francesa Soci te Nouvelle Elastelle y la mejicana Textiles ATA son otras sociedades del Grupo que con sus resultados han deteriorado de forma relevante los Fondos Propios de Dogi. Sin embargo tras las reestructuraciones pertinentes estas filiales han cesado su actividad fabril y se han convertido en oficinas comerciales para el mercado franc s y mejicano respectivamente, por lo que no se prevé que a partir del 1 de enero de 2006 tengan un impacto negativo significativo en los recursos propios de Dogi.

1.1.3. Sobrecapacidad productiva

En los  ltimos a os se ha registrado en el mercado europeo sobrecapacidad en la oferta industrial. Dicha sobrecapacidad vino motivada por la coincidencia en el tiempo de la instalaci n de nueva capacidad con un deterioro del mercado motivado por la recesi n de la demanda y la liberalizaci n del mercado textil. Esta sobrecapacidad se tradujo en una mayor competencia a nivel de precios y una presi n a la baja de los mismos. Esta situaci n se ha saldado con la desaparici n de algunos competidores, 2   3 de los cuales ten an cierto tama o (Galler y Tybor en Espa a, Welbeck en B lgica, Centenari Cinelli en Italia...). No existen datos num ricos que confirman este hecho debido a que el sector de tejido el stico es un nicho muy peque o dentro de la industria textil con muchas empresas familiares de tama o reducido. Sin embargo, dentro de Grupo Dogi, la producci n actual en Europa (esto es, Dogi International Fabrics, S.A., Soci te Nouvelle Elastelle-Francia y Penn Elastic-Alemania) se ha visto reducido en 10% aproximadamente entre 2004 y 2005.

1.1.4. Riesgos derivados del tipo de cambio

La debilidad del d lar americano y de las monedas asi ticas frente al Euro hace menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas a los Estados Unidos y a los pa ses asi ticos, a la vez que favorece las importaciones a Europa de los productos procedentes de estos pa ses. Adicionalmente, la apreciaci n del Euro frente al d lar americano y las monedas asi ticas tiene un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, como consecuencia de la evoluci n negativa de las reservas por diferencias de conversi n. Con respecto a la cobertura de flujos dentro de cada compa a, indicar que en Europa la mayor parte de los gastos y los ingresos se producen en euros, mientras que en Asia a pesar que tanto la base de coste como la de ingreso est n muy dolarizadas, el riesgo principal reside en una posible apreciaci n de la moneda china (CNY) ya que aunque los aprovisionamientos se realizan mayoritariamente en USD, parte de los costes (personal local y suministros) est n en dicha moneda. En la medida que se va incrementando las ventas locales, tal como se viene produciendo a o tras a o, dicho riesgo va disminuyendo.

Un 36% del total de las ventas realizadas por el Grupo Dogi se realizan en moneda extranjera.

Parte del Cr dito Sindicado otorgado a la sociedad espa ola se concedi  en USD, a 31 de diciembre de 2004 la totalidad de dicho riesgo de cambio estaba cubierta. Del total de la deuda financiera bruta del Grupo a 31 de diciembre de 2004, un 18% era en moneda extranjera.

1.1.5. El Crédito Sindicado

El crédito sindicado otorgado a Dogi International Fabrics, S.A en 2001 para la compra de los activos del Grupo Sara Lee Courtaulds está cubierto por una serie de garantías, consistentes básicamente en la pignoración de las acciones de las filiales del Grupo y prenda sobre un 10% de las cuentas a cobrar. Asimismo dicho Crédito Sindicado prevé el cumplimiento de covenants financieros, limita el nivel de inversiones anual y no permite endeudamiento adicional a largo plazo. La Sociedad en el pasado ha incumplido los covenants financieros aportándose garantías adicionales para compensar dicho incumplimiento y obtener un calendario de repago más favorable. En la medida que el objeto de esta emisión de obligaciones es amortizar de forma anticipada la totalidad de dicho préstamo sindicado, cuando se cancele dicho préstamo también desaparecerán dicho otorgamiento de garantías y las otras limitaciones impuestas por el mismo. Las obligaciones de la Sociedad derivadas del crédito están también garantizadas de forma personal por alguna de sus filiales.

La presente emisión de Obligaciones está íntegramente asegurada, sin embargo si por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran el aseguramiento con anterioridad al momento en que estuviera previsto el desembolso de las Obligaciones aseguradas y la emisión no pudiera cubrirse por completo y con los fondos obtenidos no se pudiera amortizar la totalidad del Crédito Sindicado (incluido su tramo C), las limitaciones impuestas por el Crédito Sindicado persistirían lo que significaría que la Sociedad seguiría inmersa en dichas restricciones operativas.

1.1.6. Dependencia de los aprovisionamientos

Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son el elástano y la poliamida, materiales derivados del petróleo, por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados con la evolución del mercado del crudo. Sin embargo, los precios de dichas materias se suelen negociar con base anual, consiguiendo así una cierta corrección respecto a la variabilidad en la evolución de precios del petróleo.

Asimismo, la Sociedad tiene concentradas sus compras de materiales en unos pocos proveedores (3-5 proveedores que pueden variar en cada una de las plantas del Grupo), que son multinacionales con cierto poder de negociación en los precios. El cambio de proveedores aunque es posible, requiere de ciertas inversiones en temas relacionados con la calidad (homologaciones). Sin embargo, la capacidad de negociación que la concentración de volumen genera compensa sobradamente los costes de cambio.

1.1.7. Concentración de las ventas

La mayoría de las plantas concentran un 40-60% de sus ventas en una docena de clientes, multinacionales con alto poder de negociación, que no son necesariamente las mismas en cada una de las plantas del Grupo. Sin embargo, esto responde a la estrategia de Dogi de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad.

1.1.8. Carácter cíclico de la actividad y dependencia de factores meteorológicos

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan su producción a las referidas oscilaciones.

Asimismo dado que un 14 % de las ventas del Grupo se realizan en tejidos para prendas de baño, la evolución meteorológica de un verano condiciona la venta de prendas de baño, y por tanto del tejido con que se confecciona, de la temporada siguiente.

1.1.9. Nuevas Inversiones: Sri Lanka

En los próximos meses la Sociedad prevé instalar una nueva planta de fabricación de tejido en Sri Lanka conjuntamente con otros dos socios (Mas Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of Amercia, Inc) . Esta Joint Venture que se realizará a partes iguales entre todos los socios, esta previsto que suministre sus productos a los confeccionistas del área del subcontinente indio (Sri Lanka, India, Bangladesh) que, a su vez, son proveedores de los grandes mercados de consumo de América del Norte y Europa. Esta fábrica deberá también servir de base para atacar en un futuro cercano el mercado local indio, un mercado que se estima que crecerá de forma importante en los próximos años tanto en el número de prendas de moda íntima como en el gasto realizado por prenda. La capacidad inicial de la fábrica será de 3 millones de metros para llegar a los 7,5 millones en el 2010. La inversión total prevista para el proyecto, incluyendo las necesidades de circulante, es de 32 millones de USD (€26,6 millones). Del total de la inversión 12 millones (€10 millones) serán aportados por capital por los socios a partes iguales, es decir USD4 millones (€3,3 millones) cada uno de ellos. La cifra estimada de ventas se basa en gran parte en los consumos actuales de tejidos de las joint ventures que el grupo MAS, uno de nuestros socios en este proyecto, tiene con confeccionistas de moda íntima, baño y deporte. Es por ello que la inversión aunque relevante puede aportar muchos beneficios a Dogi con un riesgo asumible por parte de esta. Sin embargo, la incertidumbre de la demanda en este mercado nuevo para Dogi y el nivel de inversiones requerido suponen un factor de riesgo a considerar.

1.2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización

1.2.1. Mercado de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente de la emisión de obligaciones objeto del presente folleto, serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (mercado Continuo) durante el periodo de quince días naturales que dure el Periodo de Suscripción preferente de las Obligaciones Convertibles. Dogi International Fabrics no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante esos periodo o que, a lo largo del mismo vaya haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de derechos podría significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de la cotización de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Dogi podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

1.2.2. Conversión masiva de obligaciones en acciones en el Período de Conversión Inicial

En el supuesto de que en el Período Inicial de Conversión, que se inicia a los dos meses de la emisión, se produjese una conversión masiva de Obligaciones en Acciones esto tendría como consecuencia un incremento del riesgo de falta de liquidez de la emisión, ya que el número de obligaciones en circulación se vería reducido de forma considerable. Igualmente, si tras dicha conversión se produjera una venta significativa de las acciones convertidas esto podría suponer un descenso significativo en la cotización de las acciones, lo que podría llegar a producir pérdidas patrimoniales para sus titulares respecto a la inversión inicial. . La conversión inicial se realiza a un tipo fijo de 3 euros, lo que supone un descuento del 38,9% con respecto a la cotización de la acción pre-emisión (16 de diciembre) que era de 4,91 euros por acción, y representa un descuento del 24,2% con respecto al valor teórico de cotización de las acciones tras la emisión de convertibles (€3,96). En el resto de periodos ordinarios la conversión se realiza a un tipo variable equivalente a un 90% (o con un 10% de descuento) del valor de cotización de la acción. Las condiciones de conversión previstas en la emisión favorecen teóricamente que las obligaciones se conviertan de forma masiva en el Período Inicial de Conversión.

1.2.3. Riesgo de la Opción Amortización Anticipada por parte del Emisor

La emisión de obligaciones prevé que si tras cualquier periodo de conversión el saldo vivo de obligaciones es inferior al 10% la Sociedad pueda rescatar anticipadamente las Obligaciones. En caso de que existiera una conversión masiva de obligaciones en acciones en cualquier Período de Conversión y el saldo de obligaciones pendiente tras esta conversión fuera inferior al 10%, los obligacionistas que hubieran optado por no acudir a esta conversión únicamente tendrían las opciones de acudir al periodo de conversión excepcional que se abriría a este efecto o bien que se les procediera a amortizar anticipadamente las obligaciones. Esto significa que el Obligacionista puede estar obligado a convertir en un momento que puede no serle favorable.

1.2.4. Irrevocabilidad de la suscripción

Dogi International Fabrics ha alcanzado con determinadas instituciones financieras un acuerdo de aseguramiento que garantiza el 100% de cobertura a la emisión de obligaciones descrita en el presente Folleto. Sin embargo, dicho contrato puede ser resuelto conjuntamente por Dogi y las correspondientes instituciones financieras en el supuesto que hasta el día hábil anterior al de la Fecha de Desembolso (3 de febrero de 2006) se produjera un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones financieras.

Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente de las Obligaciones Convertibles objeto de la emisión durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho Período, aun cuando antes de finalizarlo se produjera uno de los supuestos de fuerza mayor antes referidos.

La retirada de las entidades aseguradoras de la operación podría drenar liquidez a la emisión de obligaciones, ya que si esta no se hubiera suscrito de forma

significativa y el Crédito Sindicado (incluido su Tramo C) no hubiera podido ser amortizado, la amortización de las obligaciones quedaría sujeta a que se hubiera amortizado la totalidad del Crédito Sindicado.

1.2.5. Carácter subordinado de las Obligaciones Convertibles al Crédito Sindicado

La presente emisión de Obligaciones está íntegramente asegurada y el importe de la misma va destinado en parte a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado en cuanto al saldo actualmente pendiente de pago, y el importe pendiente de pago del préstamo concedido por el Institut Català de Finances (Tramo C del Crédito Sindicado). No obstante lo anterior, en el caso de que por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran su aseguramiento y la emisión de obligaciones no pudiera cubrirse íntegramente y por lo tanto no pudiera amortizarse la totalidad del saldo pendiente de pago del Crédito Sindicado, incluido el Tramo C, la Sociedad no podrá rembolsar a los obligacionistas el importe de sus Obligaciones a vencimiento o por concurso o por cualquier otra causa, hasta tanto no se haya repagado la totalidad de Crédito Sindicado y la totalidad del préstamo concedido por el Institut Català de Finances. Esto es, si quedan un saldo pendiente de Obligaciones Convertibles y a su vez, queda pendiente un saldo a pagar del Crédito Sindicado incluido el Tramo C, primero se liquidará el Crédito Sindicado incluido el Tramo C y luego se pagarán el saldo pendiente de las Obligaciones Convertibles.

La emisión está garantizada con el patrimonio universal, presente y futuro de la Sociedad conforme a derecho sin que se establezcan garantías específicas para la misma.

1.2.6. Dilución para los accionistas actuales

Dado que se trata de una emisión de obligaciones convertibles en acciones, y que el presente emisión de 22.715.793 obligaciones equivale el 99.549% del capital social actual de 22.818.750 acciones de la Sociedad, los accionistas actuales que no ejercitaran su derecho de suscripción preferente de las Obligaciones emitidas podrían ver diluida su participación en el caso de que uno o varios de los obligacionistas optarán por la conversión de la obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics, S.A. ya sea durante el Periodo de Conversión Inicial o en los Periodos de Conversión Ordinarios y/o Extraordinarios. Si el Sr. Josep Domènech, Accionista de Referencia y titular del 49,098% del capital social no suscribiera ninguna obligación convertible y la totalidad de las obligaciones emitidas se convirtieran en acciones, el Sr. Domènech pasaría a tener una participación del 24,6% en el capital de la Sociedad. Sin embargo, el accionista de referencia tiene el compromiso de suscribir un número de obligaciones que le de derecho a poseer un capital social teórico del 25%.

1.2.7. Amortización total de las Obligaciones a su vencimiento

En el supuesto de que ninguno de los Obligacionistas quisiera convertir sus Obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics en ninguno de los Periodos previstos para su conversión Dogi International Fabrics, deberá rembolsar a los mismos, el 6 de febrero de 2.011, el importe del principal de la obligación, que para el total de la emisión ascendería a SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (68.147.379.-€). Todo ello sin perjuicio de los intereses anuales que percibirán los Obligacionistas hasta la fecha de la amortización de las

obligaciones. En este supuesto, en la Fecha prevista para la amortización de las Obligaciones, la Sociedad deberá articular fórmulas que le permitan la refinanciación del reembolso de las obligaciones objeto de la presente emisión. Asimismo, en este supuesto, la Sociedad no conseguirá la finalidad y los objetivos de la operación resumidos en el Apartado 3.2. (Motivos de la oferta y destino de los ingresos) de la Nota sobre las Obligaciones, ni tampoco conseguirá una mejora de la estructura financiera, creando una situación desfavorable que limitaría su capacidad de endeudamiento y la posibilidad de llevar a cabo la totalidad de las inversiones previstas para los próximos años.

NOTA SOBRE LAS OBLIGACIONES (ANEXO V REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Josep Domènech Giménez, en su calidad de Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., asume la responsabilidad por el contenido de la presente nota de valores cuyo formato se ajusta al Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/71/CE.

Don Josep Domènech Giménez está facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por Junta General Extraordinaria de la Sociedad, de fecha 21 de noviembre de 2.005 y por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de diciembre de 2005.

- 1.2. Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Josep Domènech Giménez asume la responsabilidad de la Nota sobre Obligaciones y asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

- 2.1. Se proporcionarán de manera prominente los factores de riesgo importantes para los valores ofertados y/o admitidos a cotización con el fin de evaluar el riesgo de mercado asociado con estos valores en una sección titulada factores de riesgo.**

Véase el Capítulo II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. *Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta*

Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta, detallando las personas implicadas y la naturaleza del interés.

No existe interés alguno que sea importante para la emisión.

3.2. *Motivos de la oferta y destino de los ingresos*

La emisión de Obligaciones Convertibles por importe de 68.147.379 euros descrita en el presente folleto tiene como objeto la reestructuración del pasivo de la Sociedad de forma que la sociedad disponga de un calendario del servicio de la deuda más ajustado a las proyecciones financieras futuras del Grupo Dogi. En concreto el destino de los fondos será el siguiente:

- * En cuanto a **48.000.000 de Euros** se destinarán a amortizar anticipadamente la totalidad del importe pendiente de pago del Crédito Sindicado. A 30 de noviembre de 2.005 el saldo pendiente de amortización de dicho crédito era de 48.000.000.- de euros. El Crédito fue suscrito por la Sociedad y el BBVA y otras entidades en el año 2001, con el objeto de financiar la adquisición de las sociedades pertenecientes a la división de elaboración de tejido elástico del Grupo Sara Lee –Courtaulds, así como para refinanciar la deuda existente en la Sociedad en el momento de suscripción del mencionado Crédito Sindicado.
- * En cuanto a **2.100.000 de Euros** se destinarán a amortizar anticipadamente el préstamo otorgado por el Institut Català de Finances, préstamo que se articuló formando parte de un tramo C del Crédito Sindicado anteriormente descrito.
- * En cuanto a **11.800.000 de Euros** se destinarán a amortizar anticipadamente el saldo pendiente de pago del préstamo subordinado otorgado a la Sociedad por el accionista de referencia Sr. Domènech en el año 2004. El reembolso de dicho préstamo está subordinado a que previamente se amortice la totalidad del Crédito Sindicado y del préstamo otorgado por el ICF.
- * En cuanto a **4.000.000 de Euros** se destinarán a cubrir los gastos de la presente emisión de Obligaciones Convertibles. En dichos gastos están incluidos los eventuales impuestos que graven la emisión.
- * En cuanto a **2.247.379 de Euros** se destinarán para cubrir una parte de las inversiones previstas por el Grupo.

Asimismo la emisión de obligaciones y la reestructuración de la deuda de la Sociedad deben permitir a la misma continuar el desarrollo y expansión de sus actividades en la forma que tiene prevista. En el apartado 5.2.5 del Documento de Registro de Acciones se detallan las inversiones que tiene previsto acometer la Sociedad en los próximos años. La Sociedad dispone de recursos propios para afrontar dichas inversiones, sin perjuicio de que dichos recursos se verán reforzados como consecuencia de la presente emisión. A 15 de diciembre la Sociedad dispone de 13 millones de euros procedentes en su mayor parte de la ampliación de capital realizada en diciembre del 2004, que tras la emisión de obligaciones podrán destinarse íntegramente a la financiación de las inversiones futuras del Grupo, ya que la emisión de obligaciones garantiza que estos fondos no deban destinarse al servicio de la deuda a corto y medio plazo.

La presente emisión de Obligaciones Convertibles está íntegramente asegurada por las entidades que se señalan en el apartado 5.4.3.- siguiente por lo que una vez desembolsado el importe de la misma, la Sociedad lo destinará íntegramente a las atenciones indicadas. Si por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran el aseguramiento con anterioridad al momento en que estuviera previsto el desembolso de las Obligaciones aseguradas y la emisión no pudiera cubrirse por completo, el importe obtenido por la compañía se destinará prioritariamente, y hasta donde alcance, a la amortización anticipada del saldo pendiente del Crédito Sindicado y del préstamo otorgado por el Institut Català de Finances.

Los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación y admisión a cotización oficial, se limitarán a los legales y fiscales propios de una emisión de obligaciones y correrán a cargo de la Sociedad, estimándose que representarán aproximadamente el 6,1% del importe de la emisión. Se detallan a continuación el importe aproximado de los gastos de emisión de las Obligaciones:

CONCEPTO	EUROS	% del total importe de emisión
Comisión de Aseguramiento	2.044.421	3,000%
Comisión de Dirección y Agencia	1.362.948	2,000%
Gastos de Asesoramiento financiero, legal y contable	60.000	0,088%
Iberclear y Bolsas	6.000	0,009%
Inclusión en Cotización	2.900	0,004%
Notarías, Registro Mercantil y anuncios legales	681.474	1,000%
Tasa CNMV	9.541	0,014%
Total	4.167.283	6,115%

La Entidad Directora y Agente es GAESCO Bolsa, S.V., S.A. La responsabilidad de la Entidad Directora se limita a asumir y a llevar a cabo las funciones de dirección y agencia, según lo dispuesto en el artículo 35.1 del RDL 1310/2005 de 4 de noviembre.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores que se emiten son obligaciones convertibles en acciones ordinarias de Dogi International Fabrics de tres euros (3 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan para atender la conversión de las obligaciones serán acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, de la misma clase y serie que las acciones de Dogi International Fabrics actualmente en circulación, y concederán a sus titulares la totalidad de derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. El Código ISIN de los valores emitidos es ES0326962000.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.

La presente emisión está sometida a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.

Las Obligaciones a emitir serán al portador, representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad responsable de la custodia de los documentos será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal, (en adelante, **IBERCLEAR**), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8, junto con sus Entidades Participantes.

Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan como consecuencia del ejercicio de las facultades de conversión por parte de los titulares de las Obligaciones, en los términos que se señalan en el apartado 4.6 de esta Nota sobre Obligaciones, estarán también representadas mediante anotaciones en cuenta. El registro contable será asimismo encomendado a Iberclear y a sus Entidades Participantes.

4.4. Divisa de la emisión de los valores.

Las Obligaciones se emiten en Euros.

4.5. Orden de prelación de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluyendo resúmenes de cualquier cláusula que afecte a la prelación o subordine el valor a alguna responsabilidad actual o futura del emisor.

Las obligaciones constituyen deudas directas, incondicionales, ordinarias y no aseguradas especialmente de Dogi International Fabrics, S.A.

El patrimonio universal de Dogi International Fabrics, S.A. responde del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la presente Emisión.

Los obligacionistas serán acreedores comunes y gozarán de prelación frente a los accionistas en el supuesto de liquidación de la Sociedad.

A las Obligaciones objeto de la presente emisión les será de aplicación el régimen de prelación establecido en la vigente Ley Concursal y en lo no previsto en la misma el artículo 288 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con el citado artículo, las primeras emisiones gozarán de prelación frente a las posteriores, por lo que se refiere al patrimonio libre del Emisor, cualesquiera que hubieran sido las variaciones posteriores de su capital. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Como se ha expuesto, la presente emisión de Obligaciones está íntegramente asegurada y el importe de la misma va destinado en parte a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado en cuanto al saldo actualmente pendiente de pago y el importe pendiente de pago del préstamo concedido por el Institut Català de Finances (Tramo C del Crédito Sindicado). No obstante lo anterior, en el caso de que por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran su aseguramiento y la emisión de obligaciones no

podiera cubrirse íntegramente y por lo tanto no pudiera amortizarse la totalidad del saldo pendiente de pago del Crédito Sindicado, incluido el Tramo C, la Sociedad no podrá reembolsar a los obligacionistas no solo en los supuestos de situación concursal, si no también al vencimiento de las Obligaciones o en caso de amortización anticipada, el importe de sus Obligaciones, hasta tanto no se haya repagado la totalidad de Crédito Sindicado y la totalidad del préstamo concedido por el Institut Català de Finances.

Cuando los titulares de las obligaciones pierdan su condición de obligacionistas y pasen a ser accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. gozarán de idénticos derechos políticos y económicos que el resto de accionistas del Emisor.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

4.6.1. Derechos Políticos.-

Quienes sean en cada momento titulares legítimos de obligaciones convertibles en vigor integrarán el Sindicato de Obligacionistas que se mantendrá vigente mientras no haya sido reembolsado por la Sociedad el total de las obligaciones creadas, o éstas se conviertan en acciones. El Sindicato tiene por objeto unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones correspondan a los Obligacionistas y para la mejor defensa de sus legítimos tenedores frente a la Sociedad. El funcionamiento y regulación del Sindicato de Obligacionistas se adecuará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

El gobierno del Sindicato corresponderá a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas podrá consultarse en todo momento en las oficinas de la compañía, así como en su página web.

4.6.2. Derechos Económicos.-

Además de los derechos al reembolso del nominal y pago de intereses que se describen en el apartado 4.7. de la presente Nota sobre Obligaciones, los obligacionistas tienen los siguientes derechos de suscripción preferente y de conversión:

(A) Derechos de Suscripción Preferente en caso de ampliación de capital del Emisor o de emisión por éste de obligaciones convertibles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, o en las nuevas emisiones de obligaciones, los titulares de las obligaciones convertibles podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que corresponderían a los titulares de las obligaciones convertibles, de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

De conformidad con el artículo 293 de la mencionada Ley, los titulares de Obligaciones tendrán derecho de suscripción preferente en las nuevas emisiones de obligaciones convertibles que se acuerden, en la proporción que les corresponda, según las bases de la conversión.

No gozarán los titulares de obligaciones convertibles del derecho de suscripción preferente en los supuestos a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas – esto es en los supuestos de que la ampliación de capital se acuerde para atender a la conversión de obligaciones en acciones – ni en el caso en que la Junta

General de Accionistas o el Consejo de Administración acordaran la supresión total o parcial del referido derecho de suscripción preferente, en los términos de los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con las salvedades indicadas anteriormente, en tanto subsistan las Obligaciones objeto de esta Emisión, por no haberse reembolsado o convertido y/o canjeado en acciones, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconozca la legislación vigente en cada momento.

(B) Derecho de conversión.-

Las obligaciones son convertibles en acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, S.A. en los plazos que se reseñan a continuación.

1) Plazos.-

(a) Conversión inicial.-

Excepcionalmente habrá un Período Inicial de Conversión que tendrá una duración de 30 días naturales, que se iniciará transcurridos 2 meses desde la Fecha de Desembolso (6 de febrero de 2006) o a la Fecha de Cierre de la Emisión por parte del Consejero Delegado, si esta fecha fuera previa al 6 de febrero de 2006.. Si los días de inicio o terminación del Periodo Inicial de Conversión fueran inhábiles en la ciudad de Barcelona, el concreto periodo de conversión se iniciará o terminará el siguiente día hábil en la ciudad de Barcelona.

Las fechas de inicio y finalización del Periodo Inicial de Conversión serán concretadas por el Consejo de Administración con arreglo a las reglas anteriores y hechas públicas por la Sociedad mediante Hecho Relevante y anuncio publicado en prensa especializada dos días hábiles antes del inicio del Periodo Inicial de Conversión.

Los Obligacionistas que deseen convertir total o parcialmente sus Obligaciones en este Período deberán solicitarlo a la Sociedad dentro de dicho plazo.

(b) Conversión ordinaria de las obligaciones.-

Los Obligacionistas podrán ejercitar su derecho de conversión de la totalidad o una parte de sus Obligaciones en acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, S.A., en cinco periodos ordinarios de conversión de 30 días naturales de duración, cada uno de ellos, y que coincidirán con los 30 días inmediatamente anteriores a cada aniversario de la Fecha de Emisión (en adelante los "Períodos Ordinarios de Conversión"). Si los días de inicio o terminación de cada Período Ordinario de Conversión son inhábiles en la ciudad de Barcelona, el concreto periodo de conversión se iniciará o terminará el siguiente día hábil en la ciudad de Barcelona.

Las fechas de inicio y finalización de cada Período Ordinario de Conversión serán concretadas por el Consejo de Administración, con arreglo a las reglas anteriores y hechas públicas por la Sociedad mediante Hecho Relevante y anuncio publicado en prensa especializada dos días hábiles antes del inicio de cada Período Ordinario de Conversión. En dichas comunicaciones la Sociedad concretará además (i) el Precio de Conversión de las Obligaciones, (ii) la forma de convertir y liquidar las Obligaciones (iii) plazo de entrega de las nuevas acciones.

(c) Períodos de conversión excepcional.-

Adicionalmente, se podrán abrir Períodos de Conversión Excepcionales en los supuestos siguientes:

(i) Que uno, o varios obligacionista agrupados, efectúen peticiones de conversión por importe igual o superior al 5% del principal total inicial de la emisión de Obligaciones Convertibles;

(ii) Que se produzca un cambio de control ("**Cambio de Control**") en la Sociedad. Se entenderá que existe un cambio de control en la Sociedad, respecto de la situación de control actual, cuando un inversor o grupo de inversores que actúen concertadamente adquiriera una participación superior al 50%.

El plazo de duración de los Períodos de Conversión Excepcionales será de quince (15) días naturales y se iniciarán no más tarde de los 40 días siguientes a que ocurra el primero de los siguientes hechos:

- la fecha de recepción por la Sociedad de la notificación que le efectúe el Comisario del Sindicato de Obligacionistas sobre la existencia de la petición de conversión, de acuerdo a lo previsto en el punto (i) anterior, o
- la publicación por la Sociedad del Hecho Relevante que notifique la existencia de un Cambio de Control la Sociedad, en los términos previstos en el apartado (ii) anterior.

(d) Período de conversión excepcional final.-

Se abrirá un periodo de conversión excepcional final cuando el saldo vivo de la presente emisión sea inferior al 10% del saldo inicial, siendo éste uno de los supuestos de amortización anticipada por parte de la Sociedad. Las condiciones de los supuestos para la amortización anticipada se explican en el apartado 4.8.2 posterior.

La apertura de dichos periodos excepcionales de conversión será puesta en conocimiento de todos los Obligacionistas 30 días naturales antes de la fecha de inicio de cada Período de Conversión Excepcional, mediante (i) la comunicación al Comisario, (ii) la emisión de un Hecho Relevante y (iii) la publicación de un anuncio en la prensa especializada.

Durante dichos periodos de conversión excepcionales cualquier Obligacionista – aunque no haya solicitado la apertura del Periodo de Conversión Excepcional – podrá cursar órdenes de conversión de sus Obligaciones en Acciones de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración podrá establecer que la Sociedad Emisora se reserva el derecho de optar en cada momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones ya preexistentes, e incluso, en el supuesto que efectuados los cálculos para la conversión no resultara un número entero de acciones y tras el redondeo a la baja, la Sociedad Emisora podría optar por liquidar la diferencia en efectivo (Ver ejemplo en el apartado 4.6.2. (B) 5 (b)). En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

2) Procedimiento de Conversión.-

Los titulares de Obligaciones que desearan ejercer su derecho de conversión en cualquiera de los Periodos de Conversión anteriormente indicados, deberán dirigirse a la Entidad Participante de IBERCLEAR donde se encuentren depositadas las Obligaciones a convertir y solicitar con carácter irrevocable, dicha conversión. A su vez, la Entidad Participante facilitará a la Entidad Agente, el día hábil bursátil siguiente a la finalización de cualquiera de los Periodos de Conversión y de acuerdo con las instrucciones que la Entidad Agente le dirija, la relación de:

- (a) los titulares de Obligaciones que hayan ejercitado el derecho de conversión durante el mencionado Período de Conversión, y
- (b) el número de las Obligaciones a convertir.

A su vez, la Entidad Agente transmitirá de forma inmediata dicha información a la Sociedad y procederá a la inmovilización de las Obligaciones cuya conversión se hubiera solicitado.

Será Entidad Agente y Directora de la presente emisión, Gaesco Bolsa S.V., S. A. con domicilio a estos efectos en 08036 Barcelona, Avda. Diagonal nº 429.

3) Disposiciones comunes a los apartados anteriores.-

El Consejo de Administración, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de conversión de que se trate, procederá a ejecutar el acuerdo de aumento de capital, mediante la emisión de aquellas acciones que fueran necesarias para atender a la conversión de las Obligaciones, y a realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, todo ello haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2.005.

En el supuesto que concurrieran circunstancias extraordinarias ajenas a la voluntad de la Sociedad, que hicieran imposible la emisión de acciones y su admisión a cotización en los plazos antes citados, la Sociedad procederá a emitir dichas acciones y solicitar su admisión a negociación a la mayor brevedad posible y publicará en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona los motivos del retraso.

En todo caso, los titulares de las Obligaciones tendrán derecho a que se le adjudiquen las acciones de la Sociedad desde la fecha en que el Consejo de Administración adopte el acuerdo de ejecución de la ampliación de capital necesario para la conversión.

No obstante todo lo anterior, no adquirirán la condición de accionista de la Sociedad hasta la fecha de inscripción de las acciones de la Sociedad a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta gestionado por IBERCLEAR y sus Entidades Participantes (en adelante "Fecha de Conversión"), fecha que, en cualquier caso, no podrá ser posterior al trigésimo día hábil siguiente a la fecha de celebración del Consejo que acuerde la ejecución de la ampliación de capital.

4) Información completa sobre los valores que pueden adquirirse en caso de ejercicio de la opción de conversión.-

En cualquiera de los supuestos de conversión contemplados en los apartados (a), (b) y (c) del punto 1 anterior, Dogi International Fabrics entregará a los titulares de las

obligaciones acciones de Dogi que tendrán las siguientes características:

- **Valor nominal de la acción:** 0,60 Euros.
- **Forma de representación:** Las nuevas acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo las encargadas de la llevanza del registro contable IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.
- **Derechos de las acciones:** Las nuevas acciones que se emitan para atender a la conversión de las Obligaciones, serán acciones ordinarias de la Sociedad y gozarán de los derechos que les confiere el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la fecha de emisión de las nuevas acciones.

Las acciones de la Sociedad que se emitan participarán de los beneficios sociales y en el reparto del patrimonio resultante de una eventual liquidación de la Sociedad en idénticas condiciones que el resto de las acciones en circulación. Dichas Acciones no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

Las acciones que se emitan tendrán derecho a percibir los dividendos cuya distribución se acuerde con posterioridad a la fecha de emisión de las nuevas Acciones, entendiéndose por tal la fecha en la cual el Consejo de Administración adopte el correspondiente acuerdo de ejecución del aumento de capital.

- **Ley de circulación:** No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de Dogi International Fabrics, S.A., por lo que las acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las Obligaciones serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.
- **Forma y plazo de entrega de los valores:** Véase el apartado 3) anterior.
- **Admisión a cotización:** Una vez que se emitan las acciones se procederá a solicitar su admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). La Sociedad procederá a presentar la documentación necesaria ante los organismos pertinentes, de manera que las nuevas acciones comiencen a cotizar a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso antes del transcurso de un (1) mes desde la Fecha de Conversión de las Obligaciones en Acciones correspondiente (esto es, desde la fecha de inscripción en el registro de anotaciones en cuenta gestionado por IBERCLEAR y sus Entidades Participantes).

5) Bases y modalidades de la conversión. Fecha del informe de administradores. Informe de auditores de cuentas. Bases y modalidades de la conversión.

A los efectos de conversión, el valor de las Obligaciones Convertibles será siempre el de su valor nominal, es decir TRES EUROS (3). Por su parte, las acciones de la Sociedad, se valorarán de distinta forma en función del periodo de conversión en el que se ejercite la facultad de conversión:

(a) Periodo de Conversión Inicial: En el Período de Conversión Inicial las acciones se emitirán a un tipo fijo igual a 3 euros, es decir 0,60 euro de valor nominal más una prima de emisión de 2,4 euros por acción, equivalente a la diferencia entre el tipo de emisión

de las Obligaciones, de 3 euros y los 0,60 euros de valor nominal de las acciones de Dogi International Fabrics, S.A

El número de acciones máximo que se podría emitir para atender a la conversión de obligaciones en acciones en este Periodo de Conversión Inicial asciende a 22.715.793 acciones, lo que supone el 99,55% del capital social actual. El precio fijo de conversión de obligaciones en acciones de 3 euros por acción supone un descuento del 38,9% respecto a la cotización de cierre del valor correspondiente al día 16 de diciembre de 2005 de 4,91 euros y un descuento del 24,2.% respecto al precio teórico de cotización de las acciones tras la presente emisión de obligaciones convertibles en acciones, que se estima sea de 3,96 euros (ver apartado 5.1.8 para un mayor detalle del cálculo del valor del derecho de suscripción preferente).

En consecuencia, para este supuesto, la relación de canje de las Obligaciones Convertibles por acciones de la Sociedad será de una (1) acción por cada Obligación Convertible, con la única excepción relativa a las cláusulas antidilución a las que se hace referencia en el anexo sobre de la Nota de Valores sobre las Normas de ajuste de acontecimientos relativos a las acciones.

(b) Periodos Ordinarios y Extraordinarios de Conversión: En ambos periodos las acciones se emitirán a un tipo variable igual al 90%(o con un descuento del 10%) del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, S.A. de las sesenta y cinco (65) sesiones anteriores a la fecha de publicación del inicio de cada Periodo Ordinario de Conversión. El tipo de emisión y relación de conversión, calculados conforme a las reglas anteriores será publicado como Hecho Relevante y en la prensa especializada dos días hábiles antes del día de inicio del período de conversión de que se trate.

A continuación se detalla un ejemplo de la conversión de Obligaciones en Acciones de Dogi International Fabrics, S.A. en los Periodos de Conversión Ordinarios y Extraordinarios:

$$\text{Nº de acciones convertibles} = \frac{\text{Valor nominal de Obligaciones convertibles}}{(90\% \times \text{Valor promedio de la acción en las últimas 65 sesiones})}$$

En el supuesto de poseer 1.000 obligaciones a las que les correspondería un valor nominal total de 3.000 euros, y que en la fecha de conversión el valor promedio de la acción en las 65 últimas sesiones fuera de 4,5 euros por acción y por tanto el precio de conversión fuera de 4,05 euros / acción (equivalente al 90% de 4,5 euros), de acudir a la conversión el número de acciones que le corresponderían a dicho obligacionista sería de 740,74 acciones. Aplicando el redondeo a la baja al obligacionista le correspondería 740 acciones y 3 euros, es decir la Sociedad optaría por liquidar en efectivo los picos sobrantes de acciones, es decir las 0,74 acciones equivalentes a 3 euros.

La Sociedad abonará a los Obligacionistas, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.7 posterior, los intereses devengados pendientes de liquidación hasta la fecha de conversión así como cualquier otra cantidad que resulte exigible, en su caso, por los Obligacionistas.

6) Informe de auditores y administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración del Emisor presentó a la Junta General de Accionistas

celebrada el 21 de noviembre de 2.005 el informe preceptivo en relación con la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de Accionistas para la emisión de Obligaciones convertibles en acciones.

A continuación se resumen los extremos más relevantes del Informe de los Administradores y del Informe de los Auditores:

Informe de los Administradores:

Bases y modalidades de la conversión de las Obligaciones en acciones de la Sociedad:

- a) *Los valores objeto de la emisión serán obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, representadas por anotaciones en cuenta y para cuya suscripción se respetará el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de DOGI.*

El importe máximo de la emisión de Obligaciones será de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (68.147.379.-€).

Todas las Obligaciones Convertibles serán de una misma clase y serie.

- b) *El valor nominal de las Obligaciones será de TRES EUROS y se emitirán VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (22.715.793) Obligaciones Convertibles.*

- i) *A los efectos de la conversión, el valor de las Obligaciones Convertibles será el de su valor nominal. Por su parte las acciones de la Sociedad se valorarán de las siguientes formas, que varían en función de Periodo de Conversión de que se trate:*

- *Periodo de Conversión Inicial: En el Periodo de Conversión Inicial el valor de la acción será un tipo fijo de tres euros, igual al valor nominal de la obligación.*
- *Periodos Ordinarios de Conversión: En los Periodos Ordinarios de Conversión el valor de la acción será un tipo variable igual al 90% (o un descuento del 10%) del valor medio de cotización de las acciones de la Sociedad de las 65 sesiones anteriores a la fecha de inicio de cada Periodo Ordinario de Conversión.*

El Consejo de Administración, al inicio de cada Periodo de Conversión, hará públicos los Precios de Conversión, calculados según lo previsto en los apartados anteriores.

(...)

Informe de los Auditores:

La firma Ernst & Young, S.L., nombrada como experto independiente por el Registro Mercantil de Barcelona, en su informe de fecha 24 de octubre de 2005, firmado por D. Josep Sabaté i Galofré, confirma que el Informe de los Administradores contiene la información requerida, e incluye la explicación de las bases y modalidades de la conversión, prevista por la Norma Técnica de elaboración de informes especiales sobre Emisión de Obligaciones Convertibles en el supuesto del artículo 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.7.1. Fechas de devengo y pago de los intereses;

ii) **Tipo de Interés:** Las Obligaciones devengará un tipo de interés nominal fijo anual a favor del obligacionista del 5,00 %.

Período de Intereses: Los intereses de las Obligaciones se devengarán desde la Fecha del Desembolso de las mismas hasta la fecha de amortización o de conversión de las Obligaciones en acciones de la Sociedad. Entendiéndose por Fecha de Desembolso y Fecha de Emisión la fecha de terminación del plazo asignado a las entidades Aseguradoras para el desembolso de las Obligaciones Aseguradas, es decir el 6 de Febrero de 2006. Si el Consejero Delegado declarase cerrada la emisión de Obligaciones con anterioridad a dicha fecha por haberse suscrito la totalidad de la misma en el Período de Suscripción Preferente, tras la Asignación de Obligaciones o en el Periodo de asignación Discrecional, los intereses se devengarán desde el día hábil siguiente a la fecha en que el Consejero Delegado de por cerrada la emisión, que pasaría a ser la Fecha de Desembolso y la Fecha de Emisión .

iii) **Cálculo de los Intereses:** La base de cálculo del interés será la de una anualidad de 365 días, excepto en el caso de años bisiestos en los que la base será de 366 días.

iv) **Pago de los Intereses:** Los intereses se abonarán semestralmente por semestres vencidos (“**Periodo de Interés**”), los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año (“**Fecha de Pago de Intereses**”).

El pago a realizar en cada semestre para cada obligación convertible será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón Semestral} = \text{VN} \times (5\% / 2)$$

VN = Valor nominal de la Obligación

En caso de que se devengaran intereses por un periodo inferior o superior al semestre, los mismos se calcularán desde el primer día del Periodo de Intereses en curso, multiplicando el Tipo de Interés Nominal del 5,00% por el número de días transcurridos hasta la fecha de efectivo pago, dividido entre 365 (salvo que el año sea bisiesto, en cuyo caso, se dividirá entre 366). El pago a realizar para un período inferior o superior al semestre, para cada obligación convertible, y considerando un año no bisiesto, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses periodo inferior al semestre} = \text{VN} \times 5\% \times \text{días transcurridos}/365$$

VN = Valor nominal de la Obligación

En los supuestos de conversión de Obligaciones en acciones, los Obligacionistas que conviertan tendrán derecho a percibir los intereses que se hubieran podido devengar desde el inicio del período de interés en curso hasta el día inmediato anterior, inclusive, a la Fecha de Conversión de sus Obligaciones en acciones (entendiendo por tal la fecha de inscripción de dichas acciones en el registro central de IBERCLEAR), incluido el supuesto de que se inscribieran las acciones en una fecha posterior a la de amortización de los valores.

Dado que la Fecha de emisión prevista es el 6 de febrero de 2006 y la amortización ordinaria se realizará el 6 de febrero de 2011, el primer y el último cupón serán de 144 días y 37 días respectivamente.

4.7.2. Lugares, entidades y procedimientos para el pago de intereses.

Los intereses se pagarán a través de la Entidad Agente que efectuará las respectivas transferencias bancarias a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones participante en IBERCLEAR.

El primer pago de intereses se efectuará o bien coincidiendo con el Período de Conversión Inicial, en el caso de ejercitarse el derecho de conversión en ese Período, o bien el 30 de junio de 2.006 y el último se efectuará coincidiendo con la Fecha de Amortización.

En caso de conversión, los intereses devengados se pagarán en la fecha de conversión, con fecha valor ese mismo día, siendo de aplicación a tal efecto las restantes precisiones establecidas en el presente apartado.

En el supuesto de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses coincidiera con un día inhábil a efectos bancarios en la ciudad de Barcelona, el pago se pospondrá hasta el siguiente día hábil sin que el titular de las Obligaciones tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

En cada Fecha de Pago de Intereses, el importe neto a abonar a los titulares de las Obligaciones será el que resulte de deducir al importe bruto del cupón la retención fiscal que en cada momento establezca la legislación vigente (actualmente 15%).

4.7.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Las reclamaciones contra el Emisor por el pago del principal prescribirán transcurridos 15 años desde su emisión y por el pago de intereses pasados cinco (5) años desde la fecha de pago de los mismos.

4.7.4. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente.

No es de aplicación

4.7.5. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente.

Si durante alguna de las 65 sesiones anteriores a cualquier Período de Conversión la cotización de las acciones fuera suspendida, se entenderá que el precio de conversión vendrá determinado por las 65 sesiones previas a la fecha de inicio del Período de Conversión en que las acciones de Dogi hubieran cotizado.

Ver Anexo (Sobre los Valores Derivados – Apartado 4.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) N° 809/2004 del al Comisión de 29 de abril de 2004).

4.7.6. Nombre del agente de cálculo.

No es de aplicación.

4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso. En los casos en que se contemple la amortización anticipada, por iniciativa del emisor o del tenedor, debe describirse, estipulando los plazos y condiciones de la amortización.

La amortización de las obligaciones estará siempre sujeta al repago por la sociedad de la totalidad del Crédito Sindicado (Incluido su tramo C). La presente emisión de Obligaciones Convertibles está íntegramente asegurada por las entidades que se señalan en el apartado 5.4.3.- siguiente, por lo que una vez desembolsado el importe de la misma, la Sociedad lo destinará prioritariamente al repago del saldo pendiente del Crédito Sindicado, incluido su Tramo C. Si por cualquier causa las entidades aseguradoras retiraran el aseguramiento con anterioridad al momento en que estuviera previsto el desembolso de las Obligaciones aseguradas y la emisión no pudiera cubrirse por completo, la Sociedad, aunque concorra cualquiera de los supuestos expuestos a continuación, únicamente podrá amortizar anticipadamente las Obligaciones Convertibles si se ha repagado íntegramente dicho Crédito Sindicado.

4.8.1. Amortización ordinaria.

La amortización ordinaria de las Obligaciones tendrá lugar el día 6 de febrero de 2.011 (**“Fecha de Amortización Ordinaria”**), o coincidiendo con el quinto aniversario de la Fecha Emisión y Desembolso, si la emisión se declarase cerrada por el Consejero Delegado con anterioridad al 6 de febrero de 2006 por haberse suscrito en su totalidad, mediante el reembolso de su valor nominal más los intereses correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2.010 y la Fecha de Amortización Ordinaria. De no poder realizarse el reembolso por no haberse amortizado totalmente el Crédito Sindicado, las Obligaciones continuarán devengando intereses, que serán pagaderos a 30 de junio y 30 de diciembre, hasta la fecha en que efectivamente sean reembolsadas.

4.8.2. Amortización anticipada.

(a) Por la Sociedad:

La Sociedad se compromete a no ejercitar la facultad de rescatar anticipadamente las Obligaciones que le concede la Ley de Sociedades Anónimas salvo que tras cualquiera de los Periodos de Conversión, el saldo vivo de la presente emisión sea inferior al 10% del saldo inicial.

Cumplida la anterior condición, la amortización anticipada podrá realizarse en cualquier momento desde la Fecha de Emisión, sin perjuicio de la apertura del Periodo de Conversión Excepcional Final.

El ejercicio de la facultad de rescate y amortización anticipada deberá hacerse público por el emisor mediante la correspondiente comunicación de Hecho Relevante, que será objeto de publicación igualmente en el Boletín Oficial de Cotización, antes de transcurridos treinta (30) días desde la finalización del Periodo de Conversión en el que el saldo vivo haya quedado establecido por debajo del 10% del saldo inicial, haciendo constar en dicha comunicación la fecha de amortización anticipada de los valores (en lo sucesivo, la “Fecha de Amortización Anticipada”).

En caso de ejercicio del derecho de rescate anteriormente referido, la totalidad de las Obligaciones que se mantengan en circulación tras el Período de Conversión en cuestión (respecto de las cuales no se hubiere efectuado la solicitud de conversión por parte de sus tenedores), se amortizarán en la Fecha de Amortización Anticipada, mediante el reembolso del valor nominal de las mismas y sus correspondientes

intereses a sus titulares, sin que, en consecuencia, se establezca prima o ventaja alguna para los mismos.

El reembolso se efectuará a través de la Entidad Agente, quien ejecutará las transferencias bancarias correspondientes a la cuenta designada por cada uno de los depositarios de las Obligaciones adheridos a IBERCLEAR; dicho reembolso se efectuará en la Fecha de Amortización Anticipada, con fecha valor ese mismo día.

No obstante lo anterior, una vez publicado por la Sociedad que se va a proceder a la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, los Obligacionistas podrán optar por, o bien, amortizar anticipadamente las Obligaciones, o bien, convertir las mismas en acciones.

En todo caso, la Sociedad abrirá un Periodo Excepcional de Conversión de 15 días naturales.

La apertura de dichos periodos excepcionales de conversión será puesta en conocimiento de todos los Obligacionistas 1 día natural antes de la fecha de inicio de dicho Periodo de Conversión Excepcional, mediante (i) la comunicación al Comisario, (ii) la emisión de un Hecho Relevante y (iii) la publicación de un anuncio en la prensa especializada. En dichas comunicaciones la Sociedad concretará además (i) el Precio de Conversión de las Obligaciones, (ii) la forma de convertir y liquidar las Obligaciones (iii) plazo de entrega de las nuevas acciones. El Precio de Conversión de las Obligaciones en Acciones de la Sociedad se calculará en la forma prevista en el apartado 4.6.2. (B) 5. (b) anterior.

Durante dicho periodo de conversión excepcional cualquier Obligacionista podrá cursar órdenes de conversión de sus Obligaciones en Acciones de la Sociedad.

(b) Por los Obligacionistas:

Los Obligacionistas tendrán derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles en los casos que se indican a continuación.

En todo caso, la amortización de las Obligaciones siempre está sujeta al repago por parte de la sociedad de la totalidad del Crédito Sindicado, así como de cualquier otra deuda de la compañía que pueda tener un rango superior.

i. Amortización Anticipada por Cambio de Control de la Sociedad.

En el caso de producirse un Cambio de Control en la Sociedad en los términos definidos en el apartado 4.6.1.B.1.c cualquier Obligacionista tendrá derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, conforme al procedimiento que se describe a continuación:

Independientemente de las obligaciones de información a las que está sujeto de conformidad con la legislación española del mercado de valores, el Emisor deberá comunicar el Cambio de Control de la Sociedad dentro de los treinta (30) días siguientes a que se produzca, mediante una notificación de Cambio de Control al Comisario del Sindicato de Obligacionistas. Dicha notificación debería ser remitida asimismo a la CNMV como un “Hecho Relevante” y publicada en la prensa especializada.

Dicha notificación deberá contener, entre otra, la siguiente información:

- Que se ha producido un Cambio de Control y la fecha del mismo;

- Las circunstancias y hechos relevantes relacionados con dicho Cambio de Control;
- La fecha de la amortización y pago de las Obligaciones Convertibles para el titular que vaya a optar por la amortización anticipada;
- Que cualquier Obligación Convertible no amortizada continuará devengando interés;
- Si la Sociedad incumple sus obligaciones de pago del principal y/o intereses como consecuencia de la amortización anticipada, la Obligación continuará devengando intereses hasta su cumplimiento;
- Que cuando se haya optado por la amortización anticipada como consecuencia del Cambio de Control, devengará intereses hasta la Fecha de pago de las Obligaciones;
- Ofrecer la posibilidad alternativa de convertir sus Obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics, S.A. siguiendo los trámites del procedimiento de Conversión Excepcional previsto en el apartado 4.6.2 B) 1 b) anterior.

El ejercicio por parte de los Obligacionistas de su derecho a optar por la amortización anticipada de las Obligaciones de que es titular deberá ser comunicado a la Sociedad en los treinta (30) días naturales siguientes a la publicación del hecho relevante.. La Sociedad estará obligada a realizar el pago correspondiente al derecho de amortización ejercitado en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la recepción de la notificación del Comisario respecto al ejercicio del derecho a la amortización anticipada.

La Sociedad deberá pagar al Obligacionista en cuestión el interés acumulado hasta la fecha anterior al pago por la amortización anticipada.

Las Obligaciones de los Obligacionistas que no se hayan acogido a la amortización anticipada ni conversión excepcional por Cambio de Control continuarán cotizando y con los mismos derechos hasta la Fecha de la Amortización Ordinaria.

ii. Amortización anticipada por Incumplimiento de la Sociedad.

A los efectos de la solicitud de Amortización Anticipada por parte de los Obligacionistas, se entenderá que se ha producido un Incumplimiento de la Sociedad en el marco de la presente emisión de Obligaciones Convertibles, si concurre cualquiera de los siguientes supuestos:

- **Impago:** la Sociedad incumpla el pago del principal o de los intereses de las Obligaciones Convertibles, cuando éstos sean debidos, y los impagos se prolonguen a lo largo de 30 días;
- **Procedimientos judiciales:** se nombre a un liquidador, administrador u oficial similar en relación al Emisor, o se inicie un proceso concursal, o un acreedor hipotecario tome posesión de la totalidad o una parte sustancial de los activos del Emisor y, en todo caso, no se extinga o termine el procedimiento en cuestión en un periodo de noventa (90) días;
- **Insolvencia:** el Emisor sea declarado insolvente o en concurso, o sea incapaz (o admita su incapacidad) de afrontar sus deudas conforme devienen exigibles, o cese, suspenda o amenace con dejar de pagar sus deudas de forma generalizada o proponga o lleve a cabo un acuerdo para el aplazamiento o modificación de los

plazos de vencimiento de sus deudas o proponga llevar a cabo un acuerdo a tal fin;

- **Liquidación:** un juzgado competente dicte una orden o una resolución efectiva para la liquidación o administración judicial de la Sociedad, excepto en el caso de una fusión, integración o reorganización previamente aprobada por los Obligacionistas;
- **Cese de la Sociedad en el ejercicio de sus actividades:** la Sociedad cese en el ejercicio de todo o de una parte sustancial de su negocio, salvo para llevar a cabo una fusión, consolidación o reorganización que no traiga causa de una insolvencia de la Sociedad y que los términos de las misma hayan sido previamente aprobados por los Obligacionistas;
- **Sentencia judicial o laudo:** cualquier sentencia o laudo arbitral firme que obligue a la Sociedad el pago de dinero por encima de cinco (5) millones de euros o su divisa equivalente que sea admitida contra la Sociedad y que permanezca pendiente de pago por un periodo de sesenta (60) días tras la emisión de la misma y no sea revocada, renunciada o aplazada.

Si concurre cualquiera de los incumplimientos citados anteriormente, el Comisario de oficio o a requerimiento de los Obligacionistas que sean titulares de al menos un 5% del principal de las Obligaciones Convertibles en circulación, convocará una Asamblea de Obligacionistas en la que se decidirán las actuaciones necesarias y, en su caso, la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, conforme a los quórum y mayorías establecidas a estos efectos en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

La Asamblea se convocará para su celebración en el plazo de 30 días naturales desde la fecha en que el Comisario o los Obligacionistas titulares de al menos un 5% del principal de las Obligaciones Convertibles en circulación tengan noticia del incumplimiento. El procedimiento para la amortización de las obligaciones será el mismo que el de Amortización Anticipada por cambio de Control descrito en el anterior apartado.

En caso de concurso, la aplicación práctica de esta cláusula, podría verse afectada por las normas concursales y otras decisiones que en su caso aplicara el juez consursal.

4.9. Indicación del rendimiento. Descríbase en forma resumida el método de cálculo de este rendimiento.

El rendimiento real del valor dependerá de si se ha ejercitado la opción de conversión y del valor en bolsa de la acción.

La fórmula de cálculo para obtener la TIR (tasa interna de rentabilidad) para el inversor, es fruto de actualizar los distintos flujos que percibe el inversor en el periodo temporal que va desde el inicio de la emisión hasta su vencimiento a una tasa tal que el valor actual de los mismos sea igual al valor nominal de la emisión.

$$VN = \text{Cupón 1} / (1+TIR) + \text{Cupón 2} / (1+TIR)^2 + \dots + (\text{Cupón N} + VN) / (1+TIR)^N$$

Se detallan a continuación distintos escenarios a efectos del cálculo de la TIR, en ninguno de ellos se contempla el coste de adquisición de derechos de suscripción preferente, en caso de que dicha adquisición sea necesaria.

- a) **La emisión se amortiza en su totalidad al vencimiento:** Se asume que las obligaciones comienzan a devengar intereses en febrero de 2006 y que el último mes de devengo es enero de 2011. Se estima que la emisión de obligaciones se amortiza en el mes de febrero de 2011 a su valor nominal. En este caso la TIR resultante para el inversor es del 5,062%. Este escenario se considera el menos probable ya que las condiciones de conversión propuestas en esta emisión en el Periodo de Conversión Inicial hacen presuponer que existirá un ratio elevado de conversión de Obligaciones en Acciones en dicho periodo.

Euros	Supuesto de amortización de la totalidad del convertible al vencimiento					
	feb-06	feb-06 feb-07	feb-07 feb-08	feb-08 feb-09	feb-09 feb-10	feb-10 feb-11
Inversión	-68.147.379					
Cobro Cupón Semestral		3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369
Conversión de obligaciones en acciones						
Amortización de las obligaciones						68.147.379
Flujo de caja para el inversor	-68.147.379	3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369	71.554.748
TIR anualizada para el inversor						5,0625%

- b) **La emisión se convierte en su totalidad en el período de conversión extraordinaria inicial:** En este caso las Obligaciones sólo devengan intereses durante los tres primeros meses. La TIR prevista para los inversores dependerá del precio de cotización de la acción en la fecha en que ejerzan la conversión en el supuesto que enajenasen las mismas, si bien en el supuesto de una conversión masiva seguida de una venta masiva de acciones, esto podría perjudicar la cotización y no obtenerse una TIR atractiva o incluso obtenerse una pérdida de la inversión inicial. Para este escenario se supone un Precio de la acción en la fecha de conversión de 3,96 euros por acción (precio teórico de acción, post-emisión de obligaciones).

Euros	Supuesto de conversión del 100% de la obligación convertible en el Periodo de Conversión Inicial					
	feb-06	feb-06 feb-07	feb-07 feb-08	feb-08 feb-09	feb-09 feb-10	feb-10 feb-11
Inversión	-68.147.379					
Cobro Cupón Semestral		851.842				
Conversión de obligaciones en acciones		89.954.540				
Amortización de las obligaciones						
Flujo de caja para el inversor	-68.147.379	90.806.383				
TIR para el inversor						33,2500%
Precio de conversión		3 €				
Precio de la acción en la fecha de la conversión		3,96 €				

- c) **La emisión se convierte en su totalidad a su vencimiento,** es decir en diciembre de 2010. La TIR prevista para los inversores dependerá del precio de cotización de la acción en la fecha en que ejerzan la conversión en el supuesto que enajenasen las mismas, si bien en el supuesto de una conversión masiva seguida de una venta masiva de acciones, esto podría perjudicar la cotización y no obtenerse una TIR atractiva o incluso obtenerse una pérdida de la inversión inicial. Para este escenario se supone un Precio de la acción en la fecha de conversión de 3,96 euros por acción (precio teórico de acción, post-emisión de obligaciones).

Euros	Supuesto de conversión del 100% de la obligación convertible al vencimiento					
	feb-06	feb-06 feb-07	feb-07 feb-08	feb-08 feb-09	feb-09 feb-10	feb-10 feb-11
Inversión	-68.147.379					
Cobro Cupón Semestral		3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369
Conversión de obligaciones en acciones						75.719.310
Amortización de las obligaciones						
Flujo de caja para el inversor	-68.147.379	3.407.369	3.407.369	3.407.369	3.407.369	79.126.679
TIR para el inversor		7,0177%				
Precio de conversión (90% de 3,96)		3,56 €				
Precio de la acción en la fecha de la conversión		3,96 €				

- d) Conversión extraordinario inicial del 50% de la emisión y el resto de Obligaciones se convirtiesen a razón de 10% cada año hasta su vencimiento.** Para los inversores que acudan a la conversión inicial se han estimado 3 meses de intereses- La TIR prevista para los inversores dependerá del precio de cotización de la acción en la fecha en que ejerzan la conversión en el supuesto que enajenasen las mismas, si bien en el supuesto de una conversión masiva seguida de una venta masiva de acciones, esto podría perjudicar la cotización y no obtenerse una TIR atractiva o incluso obtenerse una pérdida de la inversión inicial. Para este escenario se supone un Precio de la acción en la fecha de conversión de 3,96 euros por acción (precio teórico de acción, post-emisión de obligaciones).

Euros	Supuesto de conversión de las obligaciones en acciones un 50% en el periodo inicial de conversión. El resto de obligaciones se convierte en acciones a razón de 1/5 cada año					
	feb-06	feb-06 feb-07	feb-07 feb-08	feb-08 feb-09	feb-09 feb-10	feb-10 feb-11
Inversión	-68.147.379					
Cobro Cupón Semestral		2.129.606	1.362.948	1.022.211	681.474	340.737
Conversión de obligaciones en acciones		52.549.201	7.571.931	7.571.931	7.571.931	7.571.931
Amortización de las obligaciones						
Flujo de caja para el inversor	-68.147.379	54.678.807	8.934.879	8.594.142	8.253.405	7.912.668
TIR para el inversor		22,3650%				
Precio de conversión - Periodo Inicial		3,00 €				
Precio de conversión (90% de 3,96)		3,56 €				
Precio de la acción en la fecha de la conversión		3,96 €				

4.10. Representación de los tenedores de obligaciones incluyendo una identificación de la organización que representa a los inversores y las disposiciones que se aplican a esa representación. Indicación del lugar dónde el público puede tener acceso a los contratos relativos a estas formas de representación.

De conformidad con los artículos 280.2 y 295 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión quedará constituido, una vez que el Consejo de Administración declare cerrada la emisión de obligaciones.

Se nombra Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. José María Sánchez Alborch con D.N.I. 38.512.797-X, de nacionalidad española, mayor de edad y vecino de Barcelona, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, calle Nicaragua nº 48, 3º 5ª quien ejercerá provisionalmente su cargo hasta su confirmación o sustitución, en su caso, por la Asamblea de Obligacionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En fecha 15 de diciembre de 2005 el Comisario ha aceptado expresamente el cargo prometiendo desempeñarlo con diligencia y manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

4.11. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.

No se prevé que la Sociedad realice nuevas emisiones de obligaciones convertibles distintas de la presente emisión.

La presente emisión ha sido aprobada por unanimidad mediante acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de noviembre de 2.005 y del Consejo de Administración celebrado en fecha 15 de diciembre de 2005. La misma Junta General Extraordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración, con facultad para delegar a su Consejero Delegado, ejecutar la ampliación de capital necesaria para atender la conversión de las Obligaciones en acciones de la Sociedad.

Con fecha 15 de septiembre de 2.005 el Consejo acordó el informe sobre las bases de la emisión que se puso a disposición de la Junta General de Accionistas, que se acordó convocar en la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 26 de octubre de 2005.

4.12. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

Está previsto que las acciones que se creen con motivo de la conversión de las Obligaciones, estarán emitidas y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en el plazo de un mes a contar desde el cierre del correspondiente Periodo de Conversión.

4.13. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

No existe ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones y obligaciones.

4.14. Por lo que se refiere al país donde tiene su domicilio social el emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización:

4.14.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen;

Se facilita a continuación un breve análisis para los tenedores de las Obligaciones de las principales consecuencias fiscales derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión, amortización, conversión de las Obligaciones por acciones de Dogi International Fabrics, S.A.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades

financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

A) Imposición indirecta en la adquisición, transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones.

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

B) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones Inversores residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores residentes en territorio español. A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**LIS**”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9. del Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante, “**LIRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Asimismo, el presente apartado se aplica a aquellos otros inversores que, aun no siendo residentes en territorio español, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente durante el período por el IRNR.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**IS**”), de otra.

B.1) Personas físicas.

(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- *Rendimientos explícitos*

Para los contribuyentes por el IRPF, y en los términos del artículo 23.2 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios los rendimientos satisfechos en concepto de intereses como consecuencia de la titularidad de las Obligaciones, los cuales resultarán gravados al tipo marginal correspondiente al inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

A su vez, el importe de los rendimientos netos obtenidos se reducirá en un 40% cuando su período de generación haya sido superior a dos años.

Finalmente, los citados rendimientos estarán sujetos a una retención del 15% a cuenta del IRPF de sus perceptores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del IRPF. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 de la LIRPF.

- *Transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones*

Las rentas obtenidas por los inversores como consecuencia de la transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario por la diferencia entre el valor de transmisión, conversión, canje o amortización de las Obligaciones y su valor de adquisición o suscripción. Dichos rendimientos se gravarán al tipo marginal correspondiente del inversor.

El rendimiento neto de capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Asimismo, se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente, siendo, en las mismas condiciones, igualmente aplicable la reducción del 40% a la que se ha hecho mención en el apartado anterior.

Los rendimientos negativos derivados de la transmisión de las Obligaciones, cuando el contribuyente hubiera adquirido otras Obligaciones dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones, se integrarán a medida que se transmitan las Obligaciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IRPF de sus perceptores los rendimientos obtenidos como consecuencia de la transmisión o reembolso de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en mercado secundario oficial de valores español.

No obstante lo anterior, se someterá a retención (a un tipo del 15%) la parte del precio correspondiente al cupón corrido cuando la transmisión de las Obligaciones tenga lugar

durante los treinta días inmediatamente anteriores al cobro de cada cupón, y siempre que:

1. El adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del IS.
2. El adquirente no esté sujeto a retención por los rendimientos derivados del cupón de las Obligaciones transmitidas.

(b) *Impuesto sobre el Patrimonio*

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “**IP**”) por la totalidad del patrimonio del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 Euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en territorio español que adquieran Obligaciones por medio de la presente emisión y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Obligaciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(c) *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Las transmisiones de Obligaciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

B.2) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible los rendimientos obtenidos en concepto de intereses, así como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Finalmente, no estarán sujetos a retención a cuenta del IS de los inversores las rentas percibidas en concepto de intereses derivados del cupón o como consecuencia de la transmisión, amortización, canje o conversión de las Obligaciones, en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) serán negociadas en un mercado secundario oficial de valores español.

B.3) Inversores no residentes en España.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los sujetos pasivos del IS.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de no Residentes (en adelante, la “**LIRNR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Tributación: Con carácter general, los rendimientos obtenidos en concepto de intereses derivados el cupón así como los derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones, obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos al IRNR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido, calculado de acuerdo con las normas de la LIRPF, y sin que, a estos efectos, sea aplicable ninguna de las reducciones previstas en la mencionada ley. A estos efectos, serán deducibles a la hora de determinar el rendimiento neto sujeto a tributación los gastos de administración y depósito de las Obligaciones.

Por su parte, en caso de transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores residentes en estados con los que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición estarán sujetos al tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para los rendimientos obtenidos (generalmente, un 10%) o, en determinados casos, exentos de tributación en España, siempre que el inversor aporte un certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio aplicable emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho inversor. A estos efectos, el período de validez de los mencionados certificados de residencia será de un año desde la fecha de su emisión.

Por su parte, las rentas obtenidas en concepto de intereses, así como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso, canje o amortización de las Obligaciones obtenidos por inversores residentes en Estados miembros de la Unión Europea que no actúen mediante establecimiento permanente en España, estarán exentos de tributación en España siempre que, a estos efectos, el inversor aporte un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país donde resida dicho inversor.

Igualmente, estarán exentas las rentas derivadas de transmisiones de Obligaciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información. En ambos supuestos, la aplicación de la exención estará condicionada a que los rendimientos no se obtengan a través de países

o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.

Pagos a cuenta: Con carácter general, las rentas obtenidas en concepto de intereses derivados del cupón por inversores no residentes sin establecimiento permanente estarán sujetas a una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido o, en su caso, la exención previstos en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de hacer efectivo el correspondiente interés, la entidad emisora practicará una retención sobre el importe íntegro del cupón al tipo del 15% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se pague el interés) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio el tipo de retención fuera inferior al 15%, y el inversor no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública, en términos muy generales, durante un plazo de cuatro años, la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Por su parte, la retención aplicable a los rendimientos derivados de la transmisión, amortización, canje o reembolso de las Obligaciones se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1999.

No obstante, no estarán sujetos a retención a cuenta del IRnR de sus preceptores los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de las Obligaciones en la medida en que éstas (i) van a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negociarán en un mercado secundario oficial español.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la devolución mencionada anteriormente a la Hacienda Pública española.

En todo caso, practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

La Administración Tributaria española entiende que los valores emitidos por una entidad residente en territorio español están situados en dicho territorio. De esta forma, las Obligaciones propiedad de personas físicas no residentes quedarán sujetas a tributación por el IP y se computarán, dado que van a estar admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

4.14.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.

Dogi International Fabrics, S.A., en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Obligaciones Convertibles, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La oferta no está sujeta a condiciones.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.

El importe nominal y efectivo de la emisión es de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (68.147.379.-€), dividido en VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS QUINCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (22.715.793) Obligaciones Convertibles de TRES EUROS (3.- €) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie.

En el caso de no cubrirse enteramente la emisión de Obligaciones, ésta se declarará incompleta y quedará suscrita únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

El calendario estimado de la emisión es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	PLAZOS	FECHAS (considerando X como 29-12-2005)
Aprobación y registro de la Nota de Valores	X	29-12-2005
Publicación anuncio en el BORME	X+7	5-01-2006
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	X+11	9-01-2006
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	X+25	23-01-2006
Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales	X+26	Del 24 a l 27 de enero de 2006
Periodo de Asignación Discrecional	X+32	30 de enero al 2 de febrero de 2006
Comunicación a las Entidades Aseguradoras	X+36	3-02-2006
Fecha de Desembolso y Emisión	X+39	6-02-2006

5.1.3.1. Períodos de suscripción

Las Obligaciones que integran la Emisión objeto del presente Folleto podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

(i) Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales

La emisión de Obligaciones a la que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho periodo, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción adquiera y ejercite sus derechos de suscripción preferente.

A cada acción de Dogi International Fabrics, S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Será necesario un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir una (1) Obligación Convertible.

Para permitir la ejecución de la relación indicada la Sociedad se compromete a mantener en autocartera la cantidad de 102.957 acciones.

El período de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la presente emisión tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión de Obligaciones Convertibles (el “Período de Suscripción Preferente”), esto es, el 9 de enero de 2006 y finalizará el día 23 de enero de 2006.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de obligaciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran obligaciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Obligaciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear en las que se encuentren registrados sus derechos de suscripción preferente. También a través de las Entidades Participantes solicitarán, simultáneamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, las obligaciones adicionales.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 23 de enero de 2006 siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El Sr. Josep Domènech, Accionista de Referencia de la Sociedad, acudirá a la suscripción de Obligaciones Convertibles en el Período de Suscripción Preferente en función de la liquidez de la que disponga, incluida la posibilidad de la venta de derechos, comprometiéndose en todo caso a suscribir cuantas obligaciones sean necesarias para mantener al menos una participación accionarial equivalente al 25% del capital social de la Sociedad. En este sentido si partimos de la base que todos los obligacionistas van a convertir sus obligaciones en acciones, el Sr. Domènech deberá adquirir un mínimo de 180.141 obligaciones para mantener una participación del 25%. Actualmente su participación es del 49,098 %.

(ii) Período de Asignación de Obligaciones Adicionales

En el supuesto de que finalizado el período de suscripción preferente quedaran obligaciones sin suscribir, se abrirá un período de recogida de información con el objeto de proceder a la asignación de las Obligaciones Adicionales que se hubieran solicitado en el Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales. En este período de recogida de información previo a la asignación de Obligaciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las obligaciones sobrantes, en su caso, que no hubieran sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las

mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Obligaciones adicionales, de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior. El periodo de recogida de información se desarrollará del día 24 de enero de 2006 al día 26 de enero de 2006.

En el caso de que las solicitudes de Obligaciones adicionales excedan el número de Obligaciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente apartado 5.1.4.

La Asignación de Obligaciones Adicionales se desarrollará durante el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 27 de enero de 2006.

(iii) *Período de Asignación Discrecional.*

Si finalizado el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores cualificados que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de obligaciones debería de efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la sociedad emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los cuatro (4) días hábiles bursátiles siguiente al día de Asignación de Obligaciones Adicionales, esto es, del día 30 de enero de 2006 al día 2 de febrero de 2006, siempre y cuando tras la Asignación de Obligaciones Adicionales quedaran aún obligaciones sobrantes pendientes de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores cualificados, en cualquier momento anterior al inicio del período de asignación discrecional, podrán cursar peticiones de suscripción de obligaciones a la Entidad Agente, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de obligaciones sobrantes en dicho Período y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad emisora.

5.1.3.2 Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad emisora podrá dar por concluida la emisión de forma anticipada, en todo caso una vez haya finalizado el Período de Suscripción Preferente, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la presente emisión de Obligaciones (Fecha de Cierre decretada por el Consejero Delegado).

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos Períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, siguieran quedando obligaciones sin suscribir, éstas serán adjudicadas a Gaesco Bolsa S.V., S.A., y Santander Central Hispano Investment, S.A. (en adelante, conjuntamente, las **Entidades Aseguradoras**) para su suscripción según lo establecido en el presente apartado. Las obligaciones aseguradas a que se extiende el compromiso de aseguramiento son las que se señalan a continuación (en adelante en su conjunto, las **Obligaciones Aseguradas**), con indicación del porcentaje que dichas obligaciones representan sobre el total de Obligaciones Aseguradas.

La comunicación a las Entidades Aseguradoras del número de Obligaciones que deben suscribir se realizará el día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Asignación Discrecional., esto es el día 3 de febrero de 2006. Las Entidades Aseguradoras dispondrán de un día hábil para efectuar el desembolso una vez se les haya comunicado el número de Obligaciones que les correspondan. Las Entidades Aseguradoras podrán resolver el Contrato de Aseguramiento hasta las 19:00 horas del día hábil anterior al que deban desembolsar el importe de las Obligaciones Aseguradas. Las causas de resolución del Contrato de Aseguramiento se detallan en el apartado 5.4.3.6.

El número de Obligaciones Aseguradas es el total de la emisión de obligaciones (esto es, 22.715.793 obligaciones).

Si, una vez finalizado el Periodo de Asignación Discrecional, no ha sido suscrita la totalidad de la emisión, el número de Obligaciones no suscritas se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras a prorrata del porcentaje de Obligaciones Aseguradas por cada una de estas entidades (ver cuadro posterior), de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de Obligaciones a adjudicar.

(2) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,23684 se igualará a 0,236).

Si tras la aplicación del prorrateo referido hubiese Obligaciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras una a una por orden de mayor a menor número de Obligaciones Aseguradas, sin perjuicio que de los acuerdos internos que pueden tener las Entidades Aseguradoras para la redistribución de las obligaciones aseguradas por cada una de ellas. En ningún caso se adjudicarán a las Entidades Aseguradoras más Obligaciones de las que hubieran asegurado.

Entidades Aseguradoras	Dirección	Número de Obligaciones Aseguradas	Porcentaje
Gaesco Bolsa, SV, S.A.	Av. Diagonal 429 08036-Barcelona	20.444.214	90%
Santander Central Hispano Investment, SA.	Av, de Cantabria, s/n 28660 Boadilla del Monte Madrid	2.271.579	10%
TOTAL		22.715.793	100%

El prorrateo se realizará, en su caso, por la Entidad Agente una vez finalizado el Periodo de Asignación Discrecional.

5.1.4 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

Según se ha indicado en el apartado 5.1.3 anterior, en caso de que la Emisión no se suscribiera íntegramente durante el Periodo de Suscripción Preferente se abrirá el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales, en el que se adjudicarán las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas a aquellos inversores que, durante el Periodo de Suscripción Preferente y de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos de suscripción de las Obligaciones, hubieran presentado una solicitud de

suscripción de las Obligaciones adicionales que eventualmente pudieran sobrar al término del referido Período de Suscripción Preferente.

Si el número de Obligaciones objeto de estas solicitudes de suscripción fuera superior a las Obligaciones que no hubieran quedado suscritas en el Período de Suscripción Preferente, las Obligaciones disponibles se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Obligaciones adicionales solicitadas, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de Obligaciones a adjudicar.

(2) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,23684 se igualará a 0,236).

Si tras la aplicación del prorrateo referido hubiese Obligaciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán entre las solicitudes que no hubieran quedado completamente atendidas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud, y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los solicitantes a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público. A estos efectos, las solicitudes se remitirán como Nombre, Apellido, Apellido. En ningún caso se adjudicarán a los inversores solicitantes de Obligaciones adicionales más Obligaciones de las que hubieran solicitado.

El prorrateo se realizará, en su caso, por la Entidad Agente el día del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.

5.1.5 *Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud, (ya sea por número de valores o por el importe total de la inversión).*

La cantidad mínima de Obligaciones que podrán suscribir los accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. en ejercicio del derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 5.1.3 anterior (es decir, por cada un (1) derecho de suscripción preferente podrán suscribir una (1) Obligación Convertible de Dogi International Fabrics, S.A.)

La cantidad máxima sólo está limitada por el número total de Obligaciones Convertibles que se emiten.

5.1.6 *Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.*

(i) Período de Suscripción Preferente.

El desembolso de las Obligaciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas y por los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Obligaciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 24 de enero de 2006, esto es, el primer día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, cuatro días hábiles

después de la finalización del periodo de suscripción preferente con fecha valor el día de pago de la Entidad Participante.

(ii) *Período de Asignación de Obligaciones Adicionales.*

El desembolso de cada una de las Obligaciones Adicionales que se adjudiquen en el Período de Asignación de Obligaciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por la Entidad Participante del número de Obligaciones Adicionales que finalmente les corresponden, esto es el día 31 de enero de 2006. La adjudicación de Obligaciones Adicionales se comunicará a las Entidades Participantes por la Entidad Agente cuatro días hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es el día 27 de enero de 2006, y estas deberán comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de Obligaciones Adicionales en el plazo máximo de un día hábil. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias. En el caso de que los inversores no hayan efectuado el desembolso en la fecha indicada se considerará revocada la orden.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Obligaciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 31 de enero de 2006, esto es, el quinto día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día.

(iii) *Período de Asignación Discrecional.*

El desembolso de las Obligaciones que se adjudiquen a los Inversores Cualificados deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente les corresponden. La Entidad Agente informará, el mismo día de la finalización del Período de Asignación Discrecional, eso es el día 2 de febrero de 2006, a las Entidades Participantes quienes a su vez informarán a los interesados en un plazo máximo de un día hábil contados desde la finalización del Período de Asignación Discrecional. Para poder atender el pago en el plazo previsto las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos de los peticionarios de Obligaciones a la Entidad Agente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día, en la cuenta que la Sociedad le señale al efecto.

Las entidades Aseguradoras pagarán a la sociedad el importe de las Obligaciones Aseguradas que finalmente se le adjudiquen, el día hábil siguiente al que se les haya comunicado el número de Obligaciones que deben suscribir. La comunicación a las Entidades Aseguradoras se realizará el día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional.

Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.

Cada uno de los suscriptores de las Obligaciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de

Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las Obligaciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

5.1.7 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

La Sociedad emitirá una Comunicación de Hecho Relevante para hacer públicos los resultados de la oferta, 4 días hábiles después del cierre del Período de Asignación de Obligaciones Adicionales, el día 2 de febrero de 2006, y 1 día hábil después del cierre de Período de Asignación Discrecional, el día 3 de febrero de 2006.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

(i) Titulares de derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Obligaciones todos los accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. que figuren inscritos en los Registros Contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente referido en el apartado 5.1.3.1. y los que adquieran en Bolsa los derechos de suscripción.

En la fecha de inicio del mencionado Período de Suscripción Preferente, IBERCLEAR procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los accionistas de Dogi International Fabrics, S.A.

Finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, los derechos que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

(ii) Mercados en los que se negocian los derechos de suscripción

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, dichos derechos serán negociables durante el Periodo de Suscripción Preferente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

(iii) Valor teórico de los derechos de suscripción

Para obtener el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Obligaciones Convertibles, se ha considerado oportuno atender a la misma formulación que se utiliza para valorar el derecho de suscripción preferente en una ampliación de capital, es decir:

$$VTD = VAV - \frac{VAV \times NV + VAN \times NN}{NV + NN}$$

VAV: Valor Acciones viejas (precio de cierre a 16 de diciembre de 2005, 4,91 €)

NV: Número de acciones viejas: 22.818.750 acciones

VAN: Precio de emisión acciones nuevas, es decir, precio de conversión de Obligaciones en acciones, 3€

NN: Número de acciones nuevas a emitir con motivo de la conversión de las Obligaciones en acciones: 22.715.793 acciones

En base a dicho cálculo el valor teórico del derecho sería de 0,95 euros

Según se deriva del cálculo anterior el valor teórico de cotización de las acciones, tras la emisión de Obligaciones Convertibles, sería de 3,96 euros.

En cualquier caso, dado que el derecho va a cotizar en el mercado, no puede anticiparse la valoración que finalmente realice el mercado.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se van reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.

Las Obligaciones Convertibles se ofrecen, a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día anterior del inicio del plazo de suscripción, es decir, al término del día 8 de enero de 2006 y a los demás inversores que adquieran los correspondientes derechos de suscripción preferente.

Asimismo, en caso de que tras el plazo del Periodo de Suscripción Preferente resultaran Obligaciones Convertibles no suscritas, se procederá según lo estipulado en la presente Nota para el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales, y si fuera necesario, para el Periodo de Asignación Discrecional.

Aviso para inversores: *"Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en los Estados Unidos. Los derechos de suscripción preferente y las Obligaciones Convertibles (las "Obligaciones") de Dogi International Fabrics, S.A.. no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente (la "U.S. Securities Act de 1933")), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y Obligaciones se encuentren registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro. Los derechos de suscripción preferente y las Obligaciones no han sido ni serán registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933. Cualquier oferta de las Obligaciones en los Estados Unidos se realizará a través de un folleto que contendrá información detallada sobre Dogi International Fabrics, S.A. y su gestión, así como sus estados financieros".*

5.2.2 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

La Entidad Agente comunicará a las entidades participantes de acuerdo con sus procedimientos internos el día 23 de enero de 2006 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Suscripción Preferente, el día 27 de enero de 2006 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Asignación de Obligaciones Adicionales y el día 2 de febrero de 2006 el número de Obligaciones asignadas en el Periodo de Asignación Discrecional.

5.3. Precios

5.3.1 **Indicación del precio previsto al que se ofertarán los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación. Indicar el importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.**

Las Obligaciones Convertibles se emitirán con un valor nominal de TRES (3) euros cada una de ellas.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la emisión, gastos por la primera inscripción de las Obligaciones de Dogi International Fabrics, S.A. en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las Obligaciones de Dogi International Fabrics, S.A. podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Dichas comisiones y gastos constan en los folletos de tarifas publicados y registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España por cada una de las Entidades Participantes.

La Sociedad tampoco repercutirá ningún gasto a los obligacionistas en el supuesto de que opten por la conversión de las obligaciones por este concepto.

5.4. Colocación aseguramiento

5.4.1 **Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.**

No procede.

5.4.2 **Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país**

Gaesco Bolsa S.V., S. A., con domicilio social en Barcelona, España, ha sido designado por Dogi International Fabrics, S.A. como Entidad Agente de la Emisión de Obligaciones Convertibles que motiva la presente Nota.

5.4.3 **Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de “mejores esfuerzos”. Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta, indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.**

En el apartado 5.1.3.2 anterior se indica quiénes son las Entidades Aseguradoras, las cuotas respectivas y el procedimiento de prorrateo entre las mismas. A continuación se resumen las principales características del contrato de aseguramiento:

1. Aseguramiento de la emisión.

Si tras la finalización del período de asignación discrecional no se hubieran suscrito la totalidad de las obligaciones, las entidades aseguradoras suscribirán las restantes durante el día hábil siguiente al período de asignación discrecional.

El Precio de las Obligaciones aseguradas será igual al importe nominal de la Oferta, es decir 3 euros por obligación.

2. Procedimiento de colocación.

Si tras la finalización de los sucesivos Períodos de suscripción no se hubieran suscrito la totalidad de las Obligaciones, las Entidades Aseguradoras suscribirán las restantes en proporción a los importes asegurados por cada una de las Entidades.

3. Comisiones.

Como contraprestación por el Aseguramiento, Dogi International Fabrics abonará a las Entidades Aseguradoras una comisión del 3 por ciento sobre el importe asegurado, es decir, 2.044.421,37 euros.

La comisión de aseguramiento será liquidada en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de liquidación de la suscripción de las Obligaciones, esto es, antes de finalizar el día 13 de febrero de 2006.

4. Obligaciones de Dogi International Fabrics.

Dogi International Fabrics, S.A. se compromete, adicionalmente, a

- (i) Cumplir con la Ley 24/1988 del Mercado de Valores en su redacción vigente, y su normativa de desarrollo y, en particular, a inscribir cuantos documentos informativos sean necesarios o requiera la CNMV, que no deberán contener informaciones que puedan ser consideradas falsas o inexactas ni omitir información relevante.
- (ii) Informar inmediata y puntualmente a las Entidades Aseguradoras de cualquier hecho del que tuviera conocimiento y cuya relevancia pudiera afectar a la Oferta.
- (iii) Solicitar la admisión a negociación en las bolsas españolas de la totalidad de las Obligaciones objeto de esta emisión y realizar los mejores esfuerzos para que la admisión a negociación tenga lugar en un breve espacio de tiempo.

5. Obligaciones de las Entidades Aseguradoras.

Las Entidades Aseguradoras se comprometen, adicionalmente, a

- (i) Mantener informada a Dogi International Fabrics, S.A. de cualquier hecho o circunstancia que se pueda producir durante la vigencia del contrato y que sea relevante para el buen fin de la Oferta.
- (ii) Cumplir con las obligaciones que resulten del documento registro de acciones y la nota de valores que se registró en la CNMV.

- (iii) Abstenerse de publicar informes sobre el Oferente en el período que va desde el registro del documento registro de acciones y la nota de valores y el fin de la colocación.

6. Resolución del contrato de aseguramiento.

Las entidades aseguradoras pueden resolver el Contrato de Aseguramiento hasta las 19:00 horas del día hábil antes del día en que las Entidades Aseguradoras deban desembolsar el importe de las Obligaciones Aseguradas, esto es el 3 de febrero de 2006, en caso de que se produjera alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) Por fuerza mayor o errores graves y sustanciales de los términos y condiciones recogidos en el folleto objeto del Aseguramiento.
- (ii) Por suspensión ordenada por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.
- (iii) La revocación por desistimiento de la Oferta por parte del Emisor, antes del inicio del Periodo de Suscripción Preferente, dará lugar a la anulación de todas las solicitudes, no existiendo obligación de entrega de las Obligaciones.

La resolución del Contrato de Aseguramiento por cualquiera de las cláusulas previstas no dará lugar a recibir indemnización o compensación de ningún tipo por parte de los suscriptores.

7. Impuestos y gastos.

Cada parte asumirá los gastos que pudiera incurrir, derivados de la celebración, cumplimiento y ejecución de este contrato.

Dogi International Fabrics, S.A. se hará cargo de los siguientes gastos:

- (i) Publicidad
- (ii) Tasas de la CNMV
- (iii) Gastos de liquidación inscripción y registro.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.

El contrato de aseguramiento se firmará tras el registro del folleto por parte de la CNMV, habiéndose formalizado un protocolo de intenciones a fecha de registro del folleto.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a Cotización.**

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. celebrada el día 21 de noviembre de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en esa misma fecha acordó delegar en el

Consejero Delegado D. Josep Domènech Giménez las facultades necesarias para que solicite la admisión a negociación de las Obligaciones Convertibles en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación en el Mercado electrónico de Renta Fija.

En principio, salvo imprevistos, las Obligaciones Convertibles serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo en el plazo de un mes a contar desde la Fecha de desembolso (6 de febrero de 2006) o desde la fecha de cierre de la emisión decretada por el Consejero Delegado de la Sociedad de la Suscripción de la presente emisión si esta fecha fuera previa al 31 de enero. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las Bolsas de Valores en el plazo señalado, Dogi International Fabrics se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona así como a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar que Dogi International Fabrics, S.A. conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las Obligaciones Convertibles en los mercados organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

Asimismo y, salvo imprevistos, las nuevas acciones de Dogi International Fabrics, S.A. que se creen para atender a la conversión de las Obligaciones serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo en el plazo de un mes a contar desde el cierre del Periodo de Conversión. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las Bolsas de Valores en el plazo señalado, Dogi International Fabrics se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona así como a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- 6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.**

No procede.

- 6.3. Nombre y dirección de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.**

No procede.

- 7.2. **Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.**

No procede.

- 7.3. **Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye la declaración o informe, la forma y el contexto en que está incluido, y con el consentimiento de la persona que ha autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.**

Con fecha 24 de octubre de 2005 la entidad ERNST & YOUNG S.L., domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 y con nº inscripción ROAC S0503, designada al efecto por el Registro Mercantil de Barcelona, ha emitido un informe sobre las bases y modalidades de conversión a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la presente emisión la emisión de Obligaciones. A continuación se reproduce literalmente el informe emitido:

“Informe especial sobre emisión de obligaciones convertibles en el supuesto del artículo 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

A la Junta General de Accionistas de Dogi International Fabrics, S.A

A los fines previstos en el artículo 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de emisión de obligaciones convertibles en acciones, de fecha 15 de septiembre de 2005, que los Administradores les presentan para su aprobación. La finalidad de nuestro trabajo no es la de certificar el precio de emisión o conversión de las obligaciones, sino exclusivamente manifestar, por aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Técnica de elaboración de informes especiales sobre Emisión de Obligaciones Convertibles en el supuesto del artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas si el informe redactado por los Administradores de Dogi International Fabrics, S.A, (Ver Anexo I) contiene la información requerida, recopilada en la citada Norma, que incluye la explicación de las bases y modalidades de conversión.

En base al trabajo realizado con el alcance descrito en el párrafo anterior, el Informe adjunto, redactado por los Administradores de Dogi International Fabrics, S.A. (la Sociedad) acerca de la emisión de obligaciones convertibles contiene la información requerida, recopilada por la citada Norma.

Este informe ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículos 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado

para ninguna otra finalidad.

24 de octubre de 2005

ERST & YOUNG,S.L.

Josep Sabaté i Galofre “

- 7.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No procede.

- 7.5. Ratings asignados a un emisor o a sus valores de deuda a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación. Breve explicación del significado de las calificaciones si ha sido publicada previamente por la entidad calificadora de las mismas.**

La sociedad no tiene asignado ningún rating por una entidad de calificación independiente.

SOBRE LOS VALORES DERIVADOS (APARTADO 4.2. DEL ANEXO XII DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

Descripción de la acción subyacente

Los valores objeto de la presente emisión serán convertibles, a opción del titular o tenedor de los mismos, en acciones de Dogi International Fabrics, S.A. Puede obtenerse información sobre la trayectoria pasada de las acciones de Dogi International Fabrics, S.A. y en la página web de la Sociedad www.dogi.es así como en la de Bloomberg, Reuters, Bolsa de Madrid y en las páginas de Internet www.yahoo.es y www.bloomberg.com.

Adicionalmente, se puede obtener información sobre la volatilidad de la acción de Dogi International Fabrics, S.A. en Bloomberg, Reuters y en la página de Internet www.bloomberg.com

La volatilidad de las últimas 30 sesiones, según www.bloomberg.com, se sitúa en el 18,9%. Respecto de la evolución futura del valor, no hay información disponible por tratarse de un título poco seguido por los analistas.

El Código ISIN de las Acciones de Dogi International Fabrics, S.A. es ES0126962010.

Normas de ajuste de acontecimientos relativos a las acciones.

Si antes de la emisión de las Obligaciones o de la conversión de las Obligaciones se produjera un aumento de capital de la Sociedad con cargo a reservas o una reducción de capital para compensar pérdidas, o cualquier otra circunstancia de efecto equivalente o similar que altere la base a partir de la cual se ha calculado la relación de canje, (por ejemplo un agrupamiento o desdoblamiento de las acciones), el Consejo de Administración modificará la relación de canje (Precio de Conversión, tal y como se ha definido en el apartado 4.6 de la Nota de Valores) en proporción a la cuantía del aumento, reducción o en consideración a las circunstancias correspondientes con la siguiente fórmula (con eficacia desde la fecha de la circunstancia que haya dado lugar a dicha modificación de la relación de canje), de tal forma que el importe del aumento o la reducción afecte de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las Obligaciones.

$$P2 = P1 \times N1/N2$$

Donde:

“P2” representa el Precio de Conversión resultante del ajuste;

“P1” representa el Precio de Conversión anterior al ajuste;

“N1” representa el número de acciones en circulación con anterioridad al ajuste; y

“N2” representa el número de acciones en circulación con posterioridad al ajuste.

El Precio de Conversión, resultante de la aplicación de la anterior fórmula deberá redondearse a la baja en todos los casos (al céntimo 1/100 de euro más próximo). El exceso resultante del redondeo se tendrá en cuenta en la realización de ajustes posteriores del Precio de Conversión. No obstante, no se efectuará el ajuste cuando el Precio de Conversión resultante del ajuste varía en menos del 1% respecto el precio antes del ajuste, aunque dichas variaciones se tendrán en cuenta en la realización de

ajustes posteriores. El número de acciones a emitir se redondeará por defecto, abonándose la diferencia en efectivo.

Asimismo, en el supuesto de que previamente a la conversión de las Obligaciones la Sociedad fuera absorbida por otra sociedad, la sociedad resultante de la fusión deberá asumir en los acuerdos de fusión la obligación de entregar acciones de dicha sociedad al precio que resulte de multiplicar el Precio de Conversión por la ecuación de canje de la fusión. El precio resultante según lo indicado se considerará como el nuevo Precio de Conversión respecto del que serán aplicables las previsiones de antidilución previstas en este apartado.

A efectos aclaratorios, en el caso de que antes de la conversión de las Obligaciones la sociedad se fusionara con otra u otras sociedades, de forma que la Sociedad sea la absorbente, el Precio de Conversión determinado no será objeto de modificación alguna.

Si los titulares de las Obligaciones se ven afectados por la exclusión de su derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital mediante la emisión y desembolso de nuevas acciones o en nuevas emisiones de obligaciones convertibles, y solo en los supuestos en los que el precio de la conversión fuera fijo, esto es en el Periodo Inicial de Conversión, se establecerá una fórmula de ajuste de la relación de conversión que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo en el caso de renuncia de dichos titulares.

La Junta General de Accionistas no podrá acordar la reducción de capital mediante la restitución de sus aportaciones a los accionistas o condonación de dividendos pasivos, en tanto existan Obligaciones, a no ser que lo apruebe el sindicato de obligacionistas y, con carácter previo y suficientes garantías, se ofrezca a los Obligacionistas la posibilidad de realizar la conversión.

Para reducir la cifra del Capital Social o el importe de las reservas, de modo que se disminuya la proporción inicial entre la suma de éstos y la cuantía de las Obligaciones pendientes de amortizar, se precisará el conocimiento del Sindicato de Obligacionistas.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. **Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Josep Domènech Giménez, en su calidad de Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro de acciones y nota sobre obligaciones, cuyo formato se ajusta al Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/71/CE.

Don Josep Domènech Giménez está facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 21 de noviembre de 2005 y en la reunión del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2005.

- 1.2. **Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Josep Domènech Giménez asume la responsabilidad del documento de Registro de acciones y asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1. **Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

Los auditores de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 y 2003 fueron Deloitte & Touche España, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Ruiz Picasso, 1, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S0692, provista de Código de identificación fiscal nº B-79104469, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414, inscripción 41.

Los auditores de las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 fueron BDO Audiberia Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Bravo nº 3-B, 5ª planta, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, provista de Código de Identificación Fiscal nº B-82-387572, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.413, Sección 8ª, folio 201, hoja nº M-238.188, Inscripción 1ª.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.

El nombramiento de Deloitte & Touche terminó en el 31 de diciembre de 2003 y no fue renovado. La Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2.004, aprobó la designación BDO Audiberia Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la compañía por un periodo de tres años, es decir para realizar la auditoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 2.004, 2.005 y 2.006. Dicho nombramiento podrá prorrogarse por acuerdo de la Junta General de Accionistas para ejercicios anuales posteriores de conformidad con la legislación vigente en cada momento. El cambio de auditores se enmarca dentro del plan de ahorro de costes impulsado por la Sociedad en el año 2004, y el ahorro derivado de dicho cambio ha sido del 40% de los honorarios de auditoria.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

La información financiera histórica seleccionada comprende los ejercicios anuales 2002, 2003 y 2004:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE CONSOLIDADO

(en euros)	31.12.2004 (auditadas)	% s/Total balance	31.12.2003 (auditadas)	% s/Total balance	31.12.2002 (auditadas)	% s/Total balance
Inmovilizaciones inmatrimoniales	4.577.586	2,57%	5.683.666	3,50%	5.797.763	3,30%
Inmovilizaciones materiales	53.959.548	30,24%	59.724.243	36,81%	70.045.324	39,81%
Inmovilizaciones financieras	12.982.895	7,27%	8.136.936	5,01%	2.195.167	1,25%
Total inmovilizado	73.934.765	41,43%	74.451.212	45,88%	78.261.353	44,48%
Inversiones financieras temporales	25.829.658	14,47%	4.706.573	2,90%	243.455	0,14%
Tesorería	4.811.689	2,70%	3.028.135	1,87%	7.763.536	4,41%
Total activo circulante	102.036.835	57,18%	85.303.841	52,57%	94.583.070	53,76%
Capital social	13.691.250	7,67%	9.127.500	5,63%	5.400.000	3,07%
Fondos Propios	43.850.663	24,57%	20.119.835	12,40%	7.563.190	4,30%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	103.462.397	57,97%	104.030.762	64,11%	103.679.094	58,93%
Total acreedores a largo plazo	70.311.541	39,40%	70.025.736	43,16%	84.567.630	48,07%
Total acreedores a corto plazo	61.031.051	34,20%	68.242.029	42,06%	76.766.913	43,63%
Total Balance	178.462.299	100,00%	162.262.307	100,00%	175.938.287	100,00%

RATIOS

Liquidez (Activos líquidos/Acreedores c/P)	50%	11%	10%
Endeudamiento financiero bruto/pasivo total	58%	64%	59%
Endeudamiento financiero neto/pasivo total	41%	59%	56%
Endeudamiento financiero corto plazo/endeud.finan.bruto	32%	34%	22%
Fondo de maniobra (en miles de euros)	41.005	17.063	17.815

VARIACIONES INTERANUALES

	2004 vs 2003	2003 vs 2002
Total inmovilizado	-0,69%	-4,87%
Capital social	50,00%	69,03%
Fondos Propios	117,95%	166,02%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	-0,55%	0,34%

Dogi Internacional Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes
Principales magnitudes - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

(En Euros)	Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre (auditadas)					
	2.004	% sobre ingresos	2.003	% sobre ingresos	2.002	% sobre ingresos
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	152.224.175	100%	153.820.919	100%	191.858.877	100%
MARGEN BRUTO	82.096.999	55,40%	76.872.152	50,99%	97.808.310	51,77%
EBITDA	14.964.549	9,83%	7.164.734	4,66%	18.514.219	9,65%
EBIT	2.829.651	1,86%	(3.851.765)	-2,50%	5.956.688	3,10%
RESULTADOS FINANCIEROS	(6.258.434)	-4,11%	(4.991.576)	-3,25%	(6.440.674)	-3,36%
RESULTADO EXTRAORDINARIO	133.692	0,09%	(1.877.296)	-1,22%	(2.779.550)	-1,45%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(3.445.702)	-2,26%	(10.935.506)	-7,11%	(2.845.967)	-1,48%
Impuestos sobre sociedades	1.162.850	0,76%	3.571.574	2,32%	(174.979)	-0,09%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.282.852)	-1,50%	(7.363.932)	-4,79%	(3.020.946)	-1,57%
Resultado atribuido a socios externos	(57.716)	-0,04%	4.529	0,00%	(2.786)	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(2.340.568)	-1,54%	(7.359.404)	-4,78%	(3.023.732)	-1,58%
Beneficio / (Pérdida) por acción	(0,10)		(0,48)		(0,34)	
% EBITDA/ACTIVO TOTAL	8,39%		4,42%		10,52%	
% Costes operativos/ingresos	98,14%		102,50%		96,90%	
%ROA (Resultado neto/Activo Total)	-1,31%		-4,54%		-1,72%	
%ROE (Rdo del Ejercicio /Fondos propios)	-5,34%		-36,58%		-39,98%	
Cash operativo por acción	0,23		(0,92)		2,55	
Variaciones interanuales	2004 vs 2003		2003 vs 2002			
Ingresos de explotación	-1,04%		-19,83%			
EBITDA	108,86%		-61,30%			
EBIT	N/A		N/A			
Resultado neto del ejercicio	N/A		N/A			

Margen bruto es la diferencia entre Importe neto de la cifra de negocios y el total de aprovisionamientos.

EBITDA es el resultado antes de gastos financieros, impuestos, cargos por amortizaciones de inmovilizado y variación provisiones de tráfico.

EBIT es el resultado antes de impuestos, resultado financiero y resultado extraordinario.

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

La información financiera intermedia corresponde al Balance consolidado a 30 de septiembre de 2005 y 2004 y a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas de nueve meses terminados en dichas fechas. Dicha información financiera se presentan según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), tal como se explica en el Apartado 20.6 del presente Documento de Registro de Acciones.

A continuación se presenta las principales magnitudes del Balance consolidado a 30 de septiembre de 2005 y 2004 (no auditadas):

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL BALANCE CONSOLIDADO

30 de Septiembre de 2005 y 2004
 (no auditadas)

(en euros)	2005	% s/Total balance	2004	% s/Total balance
Inmovilizaciones inmateriales	5.134.246	3,02%	5.075.531	2,99%
Inmovilizaciones materiales	61.415.708	36,11%	61.405.007	36,16%
Inmovilizaciones financieras	1.585.000	0,93%	2.217.000	1,31%
Total inmovilizado	80.952.224	47,59%	76.216.801	44,88%
Inversiones financieras temporales	7.637.538	4,49%	1.426.768	0,84%
Tesorería	4.904.727	2,88%	3.238.104	1,91%
Total activo circulante	89.136.640	52,41%	93.616.855	55,12%
Capital social	13.691.250	8,05%	9.127.500	5,37%
Fondos Propios	42.927.392	25,24%	19.525.486	11,50%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	95.936.353	56,40%	88.541.970	52,13%
Total acreedores a largo plazo	66.732.083		63.807.779	37,57%
Total acreedores a corto plazo	60.431.389	35,53%	86.502.011	50,93%
Total Balance	170.089.864	100,00%	169.835.277	100,00%

RATIOS

Liquidez (Activos líquidos/Acreedores c/P)	21%	5%
Endeudamiento financiero bruto/pasivo total	56%	53%
Endeudamiento financiero neto/pasivo total	47%	52%
Endeudamiento financiero corto plazo/endeud.finan.bruto	35%	33%
Fondo de maniobra (en miles de euros)	29.072	11.418

VARIACIONES INTERANUALES

	2005 vs 2004
Total inmovilizado	6,21%
Capital social	50,00%
Fondos Propios	119,85%
Endeudamiento financiero bruto a largo y a corto plazo	8,35%

El siguiente cuadro se presenta las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas para el ejercicio de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2005 y 2004:

Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes**Principales magnitudes - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas**

Ejercicio de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005 y 2004

(En Euros)	2.005	% sobre ingresos	2.004	% sobre ingresos
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	108.334.398	100%	110.360.972	100%
MARGEN BRUTO	56.873.641	52,50%	55.626.653	55,40%
EBITDA	10.169.736	9,39%	9.918.578	8,99%
EBIT	2.334.559	2,15%	1.556.647	1,41%
RESULTADOS FINANCIEROS	(3.873.102)	-3,58%	(4.250.173)	-3,85%
RESULTADO EXTRAORDINARIO	(581.540)	-0,54%	20.619	0,02%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.119.083)	-1,96%	(2.673.907)	-2,42%
Impuestos sobre sociedades	(192.181)	-0,18%	(51.175)	-0,05%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.311.264)	-2,13%	(2.725.082)	-2,47%
Resultado atribuido a socios externos	(27.246)	-0,03%	(50.824)	-0,05%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(2.338.510)	-2,16%	(2.775.906)	-2,52%

Beneficio / (Pérdida) por acción	(0,10)	(0,18)
% EBITDA/ACTIVO TOTAL	5,98%	5,84%
% Costes operativos/ingresos	97,85%	98,59%
%ROA (Resultado neto/Activo Total)	-1,37%	-1,63%
%ROE (Rdo del Ejercicio /Fondos propios)	-5,45%	-14,22%
Cash operativo por acción	0,82	0,31

Variaciones interanuales	2005 vs 2004
Ingresos de explotación	-1,84%
EBITDA	2,53%
EBIT	49,97%
Resultado neto del ejercicio	-15,76%

En el Apartado 20 del presente Documento de Registro se proporciona información detallada sobre los estados financieros intermedios correspondientes a los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2005.

4. FACTORES DE RIESGO

Ver Apartado II anterior.

5. INFORMACIÓN SOBRE EI EMISOR

5.1. Historia y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor;

La denominación social del emisor es “**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**” (en adelante, “Dogi”, “la Sociedad” o “el Emisor”).

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro;

La Sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el libro 2.679, tomo 26.157, folio 132, hoja B-100454, inscripción 26ª.

5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos;

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación “Dogi, S.A”, el 31 de diciembre de 1971. En fecha 8 de mayo de 2001, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, se modificó su denominación social por la de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social);

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.), provista de NIF A-08.276.651, tiene su domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domènech Farré número 13-15, en donde radican sus oficinas principales.

La Sociedad es de nacionalidad española y su forma jurídica es la de Sociedad Anónima y se rige, en consecuencia, por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y modificaciones posteriores, así como la normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

No existe ningún tipo de legislación especial significativa de aplicación a la Sociedad.

El teléfono de contacto de la Sociedad es el siguiente: 93 462 8000.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.

La Sociedad Dogi International Fabrics, S.A. fue creada en 1971 como Dogi, S.A. Su fundación como taller textil en El Masnou (Barcelona) data en el año 1954 y sus fundadores fueron los padres del D. Josep Domènech Giménez, actual Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

Desde el año de su fundación hasta 1993, la Sociedad se dedicaba principalmente a la fabricación y comercialización de tejidos elásticos básicos para baño y moda íntima a nivel nacional, siendo las exportaciones en el año 1992 únicamente el 19% del total de las ventas de la Sociedad. En la actualidad, las exportaciones de la Sociedad española representan el 60% del total de sus ventas.

A partir del año 1993, la Sociedad pasó de ser una empresa de monomercado, con un número reducido de tejidos de baño y de moda íntima, a ser una compañía que opera en múltiples mercados y fabrica múltiples productos. Durante ese mismo periodo, la Sociedad decidió reorientar su estrategia comercial para concentrarse en productos con mayor valor añadido y con mayores márgenes.

En el año 1995 la Sociedad adquirió Soci t  Nouvelle Elastelle (en adelante, "Elastelle") en Francia, lo cual supuso el primer paso en la estrategia de internacionalizaci n del Grupo Dogi. Elastelle, que se encontraba bajo administraci n judicial, era el mayor productor franc s de tejido el stico. El coste de la participaci n en Elastelle a 31 de diciembre de 2002 era de 2 millones de euros.

En octubre de 2002, en el marco de la reordenaci n de la actividad fabril en Europa y con el objetivo de reducir la capacidad productiva en Europa (en el a o 2001 se hab a adquirido la sociedad alemana Penn Elastic), se firm  un acuerdo con el grupo franc s Fontanille, con el objeto de traspasarle los activos industriales (maquinaria) y subrogar los contratos de los operarios de f brica de la sociedad Elastelle. Como contrapartida Elastelle subcontractaba a Fontanille un determinado nivel de producci n mensual hasta el 30 de septiembre de 2005. En la actualidad, una vez finalizado el contrato de subcontractaci n, Elastelle es una filial puramente comercial cuyas oficinas se han trasladado a Par s. El objetivo  ltimo de este contrato era cerrar la actividad fabril en Francia, en un entorno de reducci n de la producci n de prendas en Europa y con capacidad suficiente en Espa a y Alemania para servir a todos los clientes europeos del Grupo. El cierre de la actividad de fabricaci n en Francia era una medida destinada a reducir costes fijos y el contrato de subcontractaci n permit  hacerlo de forma ordenada, trasladando la fabricaci n de los productos por fases y sin deteriorar la imagen de la compa a ni el nivel de servicio a sus clientes.

Las p rdidas de Elastelle en los ejercicios 2003, 2004 y los primeros 9 meses hasta el 30 de septiembre de 2005 ascienden a 2.147, 1.698 y 1.530 miles de euros, respectivamente, cuyos efectos en los Fondos Propios del Grupo Dogi se detallan en el apartado 20. Una vez finalizado el contrato de subcontractaci n, no existen compromisos futuros en la sociedad francesa que puedan impactar de manera significativa en los fondos propios de esa sociedad o del grupo.

En enero 1998 Dogi International Fabrics, S.A. completa una Oferta P blica de Venta y de Suscripci n de Acciones (OPV) y comienza su cotizaci n en la Bolsa de Madrid y la Bolsa de Barcelona. El Sr. Josep Dom nech mantuvo su participaci n mayoritaria en la Sociedad, poseyendo el 51,27% del capital social.

En septiembre 1998, a trav s de Dogi Holding B.V., se constituy  Dogi Hong Kong Ltd., la oficina comercial del Grupo para atender la comercializaci n de los productos de Dogi en la zona asi tica.

En marzo 1999, Dogi, a trav s de Dogi Holding B.V. form  una "Joint Venture" con sus comisionistas para el mercado brit nico y constituy  Dogi UK, Ltd., adquiriendo una participaci n de 50%. En diciembre 2001, Dogi International Fabrics, S.A. adquiri  el 50% restante.

En diciembre 1999 el Grupo Dogi entra en el  rea NAFTA (EEUU, M xico y Canad ) a trav s de la adquisici n del 55,5% de Textiles ATA, S.A. de c.v., fabricante mejicana de tejidos el sticos, con una buena cartera de clientes locales y que el Grupo Dogi ten a previsto utilizar para operar en el mercado norte americano (EEUU y Canad ) y en Am rica del Sur, bien a trav s de la venta directa

de sus tejidos en esos mercados o bien a través de las maquilas mejicanas, que confeccionan las prendas que posteriormente se consumirían en esos mercados. En diciembre 2001 Dogi adquirió el 44,5% restante. A finales del 2002, se habían destinado a la compra de las participaciones 13,1 millones de euros y se habían capitalizado varios préstamos otorgados por la Sociedad Dominante por valor total de 29,4 millones de euros.

En octubre de 2002, debido a los malos resultados de la filial mejicana, provocado por el empeoramiento de la demanda local mejicana así como a la crisis de la economía local estadounidense y la creciente tendencia de los grandes clientes de EEUU de ir progresivamente deslocalizando sus actividades de confección hacia Asia, se procedió al redimensionamiento de Textiles ATA, proceso que culminó con el cierre de su actividad fabril en el ejercicio 2003, convirtiéndola en una sociedad dedicada exclusivamente a la comercialización de los productos del Grupo Dogi en Méjico. La gran mayoría de la maquinaria de esta sociedad fue trasladada a las fábricas del Grupo en Filipinas y en China, aunque una parte fue enviada a El Masnou (España).

A 31 de diciembre de 2003 el impacto en fondos propios de dicha inversión era de 34,8 millones de euros negativos. Estos 34,8 millones, incluyen los resultados de los ejercicios 2000-2003, las diferencias de conversión y el ajuste contra reservas de 22,2 millones por cierre de actividad (este ajuste incorpora la amortización del Fondo Comercio). No se esperan compromisos futuros derivados del cierre de la actividad productiva de Textiles ATA que pudieran tener un impacto significativo en sus Fondos propios ni en los Fondos propios del Grupo Dogi.

En febrero 2000, a través de Dogi Holding B.V., se constituyó Dogi USA, Inc., una oficina comercial en Nueva York, con el objeto de dar servicio directo a los clientes americanos.

En mayo 2001, Dogi International Fabrics, S.A. firma un Crédito Sindicado por importe inicial de 90 millones de euros para financiar la adquisición al Grupo Sara Lee – Courtaulds de las siguientes sociedades: Penn Elastic GMBH, Penn Italia, srl, Penn Philippines, Inc., Penn Philippines Export, Inc., Laguna REalty Corporation, Dogi Fabrics Jiangsu Company Ltd (antes Penn Fabrics), Penn Asia Company Ltd. Y Jareeporn Pranita Co. Ltd., Dichas empresas se dedican a la fabricación de tejidos elásticos de moda íntima y de baño.. Las sociedades Penn Elastic y Penn Philippines fabrican tejidos elásticos de alto valor añadido para moda íntima y dicha actividad está en línea con la estrategia adoptado por el Grupo Dogi de enfocar el negocio en este tipo de productos, con mayor rentabilidad. Asimismo, con dicha adquisición Dogi consolida su posición en el mercado europeo, a través de Penn Elastic y Penn Italia, ubicados en Alemania e Italia, respectivamente y entra en el mercado asiático a través de Penn Philippines, Penn Asia y Dogi Fabrics Jiangsu, ubicadas en Filipinas, Tailandia y China, respectivamente. La facturación total (combinada) de las sociedades adquiridas era a 31 de diciembre de 2000, justo antes de la adquisición ,100 millones de euros un 74% de la facturación del Grupo Dogi pre-adquisición y el beneficio combinado ascendía a 4 millones de euros, un 50% del beneficio de Dogi pre-adquisición. Dicha adquisición es la culminación de la estrategia de internacionalización y globalización iniciada por el Grupo Dogi a finales de los años 90.

Durante el ejercicio 2001, el Grupo Dogi registró por primera vez desde su salida a bolsa pérdidas consolidadas de 1,8 millones, y ello fue atribuible a una desfavorable coyuntura económica mundial después de los acontecimientos del 11 de septiembre en EEUU, que supuso la caída del mercado del tejido elástico, una integración de las sociedades adquiridas más larga y costosa de lo previsto y una

operación mejicana y francesa que tuvieron un comportamiento negativo. En el ejercicio 2002 la sociedad registró nuevamente pérdidas debido principalmente a la mala evolución de la sociedad mejicana. Asimismo en el ejercicio 2002 se procedió a dotar con cargo a reservas un total de 22, 2 millones de euros derivados del proceso de cierre de la sociedad mejicana. Debido al deterioro de los fondos propios y en el marco de la renegociación del Crédito Sindicado, la sociedad realizó las siguientes ampliaciones de capital con el objetivo de mejorar su situación financiera-patrimonial y asimismo obtener fondos para llevar a cabo inversiones que le permitieran incrementar la actividad productiva en Asia (China).

En agosto 2003, la Sociedad efectuó una ampliación de capital, por importe de 24,8 millones de euros, de los cuales 23 millones fueron suscritos por el Sr. Josep Domènech. Dicha ampliación de capital tenía como objetivo principal el de reforzar los fondos propios de la Sociedad. Tras esta ampliación de capital, la participación del Sr. Domènech en la Sociedad pasó del 51% al 68,24%.

En diciembre 2004, la Sociedad efectuó otra ampliación de capital por importe de 28,9 millones de euros, de la cual el Sr. Domènech se comprometió a suscribir hasta un máximo de 16 millones de euros. Los fondos comprometidos procedían de la venta de los inmuebles donde están ubicadas las fabricas y las oficinas de la Sociedad en El Masnou. Dichos inmuebles eran en el momento de la venta propiedad de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L (sociedad patrimonial vinculada al accionista de referencia). Del importe de la venta 16 millones fueron otorgados a la Sociedad como préstamo subordinado en Junio 2004 y utilizados en dicha fecha para amortizar anticipadamente parte del Crédito Sindicado (En el apartado 10.3 se detalla el destino de la totalidad de los fondos obtenidos con la venta de los inmuebles). De los fondos comprometidos por el accionista de referencia y debido a un exceso de demanda, el Sr. Domènech solo pudo suscribir 4,2 millones de euros, quedando 11,8 millones de euros como préstamo subordinado. El objeto de la ampliación además de la de convertir en capital el préstamo que en su día otorgó el accionista de referencia y que fue destinado íntegramente a amortizar anticipadamente parte del Crédito Sindicado, era el de reforzar los fondos propios de la Sociedad con el propósito de que la misma pudiera completar con éxito las inversiones futuras necesarias, en especial su proyecto de ampliación de la capacidad productiva en China y cumplir con los compromisos de servicio de la deuda a corto y medio plazo. Tras esta ampliación la participación del Sr. Domènech en Dogi pasó a ser el 49,2%.

La liberalización del sector textil en el 2005 es también un factor que marcará la evolución no solo del Grupo Dogi si no de todas las empresas del sector. En este entorno los grandes clientes americanos y europeos deslocalizan parte de su actividad de confección hacía países con costes laborales más bajos, principalmente el sudeste asiático y China. Asimismo, se prevé un fuerte crecimiento de las economías chinas e indias en los próximos años. Por todo ello el Grupo Dogi apuesta por el incremento de la capacidad productiva de sus plantas en China, Filipinas y Tailandia con el objeto de poder atender la demanda creciente en estos países. En el Apartado 8 se detallan la capacidad productiva del Grupo en cada país y el incremento de la capacidad en Asia, comparado con Europa.

Por último, señalar que, en septiembre 2005, Dogi International Fabrics, S.A. firmó una carta de intenciones con MAS Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of America (EEUU) para estudiar la posibilidad de instalar una nueva planta en Sri Lanka. Los detalles de este proyecto se explican en el Apartado 5.2.3 del Folleto. Sri Lanka es en si misma una de las zonas de crecimiento de operaciones de confección más importantes de Asia y representa también una futura puerta de entrada para acceder al mercado indio, un mercado con gran potencial de crecimiento.

5.2. Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro;

A continuación se detallan las inversiones realizadas por el Grupo Dogi en los tres últimos ejercicios:

Grupo Consolidado			
Datos en miles de euros	2.004	2.003	2.002
Inversiones en inmobilizaciones inmateriales			
I + D	811	700	744
Informática y otros	237	855	1.335
Total inmobilizaciones inmateriales	1.048	1.555	2.079
Inversiones en inmobilizaciones materiales			
Mantenimiento/reemplazar capacidad	1.247	3.106	1.259
Nueva capacidad	5.713	8.377	9.171
Medio ambiente y seguridad	270	16	507
Informatica y otros	394	789	267
Total inmobilizaciones materiales	7.624	12.288	11.204
Total inmobilizaciones inmateriales y materiales	8.672	13.843	13.283
Adquisición de Textiles ATA por Dogi Holding B.V.	-	-	-
Ampliación de capital en Textiles ATA por Dogi International Fabrics, S.A.			29.434
Adiciones al coste de adquisición de las filiales Sara Lee Courtaulds	-	-	191
Total inmobilizaciones financieras	-	-	191

A continuación se resumen las inversiones realizadas por cada sociedad del Grupo, totalizando los importes por área geográfica:

Inversiones por Sociedades y Región
(en miles de euros)

	2004	2003	2002
Dogi International Fabrics, S.A.			
Total Inmovilizado Inmaterial	676	913	901
Total Inmovilizado Material	3.037	6.491	1.885
España	3.713	7.404	2.786
Soc. Nouvelle Elastelle			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	-	-	11
Francia	-	-	11
Penn Elastic y Penn Italia			
Total Inmovilizado Inmaterial	372	604	1.060
Total Inmovilizado Material	290	424	864
Alemania y Italia	662	1.028	1.924
Subtotal Europa	4.375	8.432	4.721
Dogi Fabrics Jiangsu			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	2.573	4.251	4.580
China	2.573	4.251	4.580
Penn Philippines			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	298	646	1.378
Filipinas	298	646	1.378
Penn Asia			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	1.426	476	979
Tailandia	1.426	476	979
Sub total - Asia	4.297	5.373	6.937
Textiles ATA			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	38	118
Total Inmovilizado Material	-	-	1.507
Sub-total Las Americas	-	38	1.625
Total			
Total Inmovilizado Inmaterial	1.048	1.555	2.079
Total Inmovilizado Material	7.624	12.288	11.204
Grupo Consolidado	8.672	13.843	13.283

De las inversiones reseñadas, las inversiones, desglosadas por conceptos, realizadas por Dogi International Fabrics, S.A., (Sociedad dominante) son las siguientes:

Dogi International Fabrics, S.A.			
Datos en miles de euros	2.004	2.003	2.002
Inversiones en inmobilizaciones inmateriales			
I + D	570	700	744
Informática y otros	106	213	156
Total inmobilizaciones inmateriales	676	913	900
Inversiones en inmobilizaciones materiales			
Mantenimiento/reemplazar capacidad	1.490	2.042	437
Nueva capacidad	870	3.199	434
Medio ambiente y seguridad	356	16	277
Informatica y otros	321	1.234	737
Total inmobilizaciones materiales	3.037	6.491	1.885
Total inmobilizaciones inmateriales y materiales	3.713	7.404	2.785
Inversiones en inmovilizado financieras			
Ampliación de capital en Textiles ATA por Dogi International Fabrics, S.A.		-	29.434
Adquisición de las filiales Sara Lee Courtaulds		-	191
Adquisición filiales de Dogi Holding (liquidación vol)	1.137		
Créditos sociedades del Grupo	3.628		
Créditos fiscales activados	4.802		
Préstamos empleados por compa de acciones	217		
Otros	68	-	-
Total inmobilizaciones financieras	9.852	-	29.625

Las inversiones realizadas en las plantas europeas durante los últimos años se han destinado preferentemente al mantenimiento de la capacidad actual, mejoras de la calidad, medio ambiente, seguridad e higiene y proyectos de I+D, más que a incrementar la capacidad existente. Dicha política de inversiones es coherente con la estrategia adoptada por el Grupo Dogi de crecer en Asia mientras que las fábricas europeas están más orientadas a mejorar el margen a través de mejoras de calidad, servicio y desarrollo de nuevos productos.

Las inversiones en Asia se han orientado tanto al incremento de la capacidad productiva como a la introducción de mejoras en los procesos productivos para que dichas plantas se adaptaran plenamente a los estándares de servicio y calidad proporcionados por Dogi International Fabrics.

Parte de las inversiones realizadas en la Sociedad española en el ejercicio 2003 corresponden a maquinaria procedente de la filial mejicana que se instaló en España para fabricar los productos que se siguen sirviendo al mercado mejicano desde El Masnou tras el cierre de la actividad fabril en ese país. La facturación realizada al mercado mejicano es de aproximadamente 2 millones de euros al año.

La ampliación de capital por importe de 29.434 miles de euros realizadas en Textiles Ata en el ejercicio 2002 corresponde a la capitalización de préstamos otorgados por Dogi International Fabrics, S.A. a esta filial.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo);

El último plan de inversiones revisado del Grupo Dogi estima que las inversiones para el periodo 2005-2008 serán de aproximadamente 56 millones de euros, de los cuales unos 16 millones se llevarán a cabo en el ejercicio 2005. A continuación se detallan las principales partidas a las que se destinarán dichas inversiones:

Inversiones (€ Mill.)		
Concepto	Total 2005-08	2005
Incremento de Capacidad en China	13	7
Instalaciones y Up Grade Tecnológico en Filipinas	6	1
Incremento de Capacidad en Tailandia	4	1
Dogi España: Traslado nueva ubicación & actualización maquinaria	8	1
Proyectos I+D	5	1
Renovación Maquinaria & Otros Activos	8	3
Centro Logístico Europa (Alemania)	3	2
Sri Lanka Project	4	
Otros Proyectos Asiáticos	5	
TOTAL	56	16

Nota: Las inversiones del 2005 se corresponden con las inversiones que Dogi ha realizado o tiene comprometidas a 30 de noviembre de 2005.

La inversión de Sri Lanka se corresponde con la inversión financiera que esta previsto aportar a la creación de una posible joint venture en dicho país que actualmente esta en fase de análisis (ver 5.2.3). El concepto de otros proyectos asiáticos corresponde a otras posibles inversiones productivas en la zona a realizar en los próximos años una vez se hayan consolidado las inversiones actuales (nueva capacidad en China y proyecto Penn Elastic Asia) y la posible inversión en Sri Lanka.

De las inversiones anteriormente descritas los principales proyectos llevados a cabo por el Grupo Dogi durante el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Incremento de la Capacidad Productiva en China: Durante el ejercicio 2005 la Sociedad ha llevado a cabo las inversiones necesarias para ampliar la capacidad anual productiva de la planta ubicada en China desde 5 millones de metros hasta los 7,5 millones, la nueva capacidad productiva estará disponible a partir del mes de noviembre de 2005. Las inversiones realizadas comprenden la construcción de una nueva nave, la infraestructura necesaria para su puesta en marcha

(transformadores, planta depuradora...) así como la adquisición de maquinaria de tejeduría, tintura y acabados. Parte de la maquinaria necesaria para este incremento de capacidad procede de la planta mejicana y fue enviada a la fábrica china tras el cierre de la actividad fabril del Grupo Dogi en Méjico. Dichas adquisiciones se han financiado con los fondos generados por la Sociedad, los recursos procedentes de la ampliación de capital realizada por la Sociedad en diciembre de 2004, así como un préstamo de 1 millón de USD concedido a la sociedad China por un banco local chino por un periodo de 1 año. Las inversiones realizadas por este concepto en el año 2005 han sido de aproximadamente 6,5 millones de euros. El periodo de recuperación de este proyecto calculado en base al marginal aportado por la nueva capacidad sin atribuirle parte de los costes de estructura ya existentes antes de la ampliación de capacidad es de 30 meses, Esta previsto seguir incrementado la capacidad productiva de esta filial y tener una capacidad instalada de 12 millones de metros a finales de 2008, lo que representaría un 28% de la capacidad del grupo prevista para dicho ejercicio. La inversión realizada durante el año 2005 ya prevé instalaciones como depuradora, transformadores, etc., que no deberán realizarse en las próximas ampliaciones de capital.

La Sociedad prevé ceder una parte de su espacio a un proveedor de materia prima para que este pueda realizar operaciones de urdido sobre las materias primas a suministrar a Dogi China. Se trata de un proveedor europeo que no dispone de instalaciones fabriles en Asia. Esto permitiría a la planta obtener una materia prima mejor a la que actualmente utiliza en su proceso productivo y reducir sus incidencias de calidad. Dicho posible acuerdo esta en fase de análisis. Este posible acuerdo de cesión de espacio no impide que Dogi pueda utilizar la totalidad de la capacidad instalada (7,5 millones de metros).

- Almacén Logístico en Alemania: La Sociedad ha aprobado la construcción de un almacén logístico en Alemania. Dicho almacén está situado en un terreno colindante a las actuales instalaciones fabriles de la sociedad alemana y tiene como objeto la reordenación de la actividad logística de la sociedad alemana, ya que ésta actualmente utiliza varios almacenes de alquiler dispersos por todo el término municipal de Paderborn. Dicha inversión, que asciende a 2,5 millones de euros, se ha financiado con un préstamo a 10 años concedido por un banco alemán con garantía hipotecaria sobre el almacén a construir. Los ahorros netos anuales derivados de este proyecto son de €100 mil.
- Adquisición de Maquinaria: La Sociedad dominante ha adquirido maquinaria por un valor aproximado de 2 millones de euros a una empresa Italiana que se encontraba en proceso de liquidación. Las maquinarias adquiridas se encuentran en buen estado y se destinarán al crecimiento de la capacidad productiva en Asia y a la renovación de maquinaria en las plantas europeas.
- Proyectos Dreamshape & Penn Elastic Asia: Durante el ejercicio 2005 se ha llevado a cabo la adquisición de maquinaria para poder desarrollar el proyecto Dreamshape en Alemania y el proyecto Penn Elastic Asia en Filipinas. Estos proyectos suponen una actualización (“*up-grade*”) de la tecnología de las plantas y permiten desarrollar productos altamente técnicos que incorporan en un mismo tejido varios módulos de tensión, Las inversiones englobadas en estos proyectos en el ejercicio 2005 son de aproximadamente 2 millones de euros.

Excepto por los proyectos mencionados en los párrafos precedentes y la información detallada en el punto 5.2.3. siguiente, la Sociedad no tiene previsto adquirir nuevas sociedades, ni nuevas plantas productivas.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión haya adoptado ya compromisos firmes.

a) Traslado de la fábrica de El Masnou (España) (Proyecto “Dogi 2”)

La Sociedad española tiene el compromiso firme de desalojar su ubicación actual en El Masnou en enero 2009. Los terrenos donde se proyecta instalar las nuevas instalaciones de la fábrica de El Masnou están ubicados en el mismo término municipal y son en la actualidad propiedad del accionista de referencia. Dichos terrenos están hipotecados en garantía del préstamo por importe de 14 millones de euros, otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances en el año 2003 con la finalidad de que éste pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad realizó en agosto del mismo año.

A fecha de hoy ya han sido aprobadas por parte del Ayuntamiento de El Masnou y otros organismos públicos todas las modificaciones del Plan Urbanístico necesarias para que se pueda llevar a cabo el proyecto de construcción de la nueva fábrica (Dogi 2). Por lo tanto, en este momento, no existe ningún impedimento para que a partir del primer trimestre del 2006 se puedan iniciar las obras de construcción de la nueva planta.

Paralelamente a la tramitación de las recalificaciones urbanísticas, se están analizando diversas opciones, entre las ofertas recibidas, para la financiación del proyecto de construcción de la planta, por parte del accionista de referencia.

En todo caso la Sociedad arrendará las nuevas instalaciones en condiciones equivalentes a las actuales, que son a precio del mercado.

En base de la situación actual, la Sociedad tiene previsto los siguientes costes de desalojamiento y de traslado:

	Costes de Traslado			Total Traslado
	Coste Traslado & Instalaciones	Adquisiciones	Ineficiencias Traslado	
Tejeduría Rectilíneas	300	0	300	600
Tejeduría Circulares	120	0	0	120
Tintura Masnou	1.500	200	0	1.700
Acabados Masnou	800	1.000	300	2.100
Repaso	90	0	0	90
Inst. Eléctrica	800	0	0	800
Oficinas	90	0	0	90
Otros Elementos Comunes	250	0	0	250
Almacén	250	0	0	250
Total	4.200	1.200	600	6.000

Dichos costes, incluyen las inversiones en nuevas instalaciones (eléctricas, aire acondicionado...), el coste de traslado de la maquinaria actual, las adquisiciones necesarias para poder llevar a cabo el traslado sin parar la actividad así como las ineficiencias registradas en la producción derivadas de la puesta en marcha de la maquinaria en la nueva ubicación. Estos costes no contemplan las inversiones que pudieran llevarse a cabo para renovar maquinaria existente en el marco del proyecto de traslado. Por último dichos costes no incluyen la construcción de la nave que correrán a cargo de su propietario, Bolquet, S.L., una de las sociedades patrimoniales del Sr. Josep Domènech,

b) Carta de intenciones con MAS Holdings y Elastic Fabrics of America (Proyecto Sri Lanka)

El pasado mes de septiembre 2005, Dogi International Fabrics, S.A. firmó una carta de intenciones con MAS Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of America, Inc. (EEUU) para estudiar la posibilidad de instalar una nueva planta de fabricación de tejido elástico en Sri Lanka (en adelante la “**Joint-Venture**”). Mas Holdings es el mayor confeccionista de ropa en Sri Lanka con más de 30.000 trabajadores. Elastic Fabrics of America, Inc. es un fabricante de tejidos elásticos con sede en EEUU y competidor del Grupo Dogi en ese mercado. El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la firma de la carta de intenciones quedando la aprobación definitiva del proyecto al análisis de viabilidad del mismo. Las partes firmantes esperan que la Joint-Venture pueda suministrar sus productos a los confeccionistas del área del subcontinente indio (India, Sri Lanka, Bangladesh) que, a su vez, son proveedores a los grandes mercados de consumo de América del Norte y Europa. Esta fábrica deberá también servir de base para atacar en un futuro cercano el mercado local indio, un mercado que se estima que crecerá de forma importante en los próximos años tanto en el número de prendas de moda íntima como en el gasto por prenda.

A la fecha del registro del presente Folleto, se han realizado diversos estudios orientado a determinar la viabilidad comercial de la Joint Venture y se espera una decisión durante el primer trimestre del 2006. Si el proyecto se demuestra rentable, la nueva planta de la Joint-Venture estará operativa a finales del 2006. La capacidad inicial de la fábrica sería de 3 millones de metros para llegar a los 7,5 millones en el 2010, La capacidad inicial total de la planta (de la que a Dogi le correspondería un tercio) supone menos del 10% del total de la capacidad actual total del Grupo Dogi. La inversión total prevista para el proyecto, incluyendo las necesidades de capital circulante, es de 32 millones de USD (aproximadamente 27 millones de euros). Del total de la inversión, 12 millones de USD (10 millones de euros) serán aportados como capital por los socios a partes iguales, es decir 4 millones de USD (3,3 millones de euros) cada uno de ellos, 12 millones de USD se financiarán con préstamos a largo plazo y aproximadamente 8 millones de dólares (6,6 millones de euros) corresponderán a préstamos a corto plazo para financiar las necesidades de circulante. La cifra total (100%) de venta estimada para el primer ejercicio es de 6 millones y que representa el 4 % del total de ventas del Grupo Dogi para el año 2004, se basan en los consumos actuales de tejidos de las joint ventures que el grupo MAS tiene con confeccionistas de moda íntima, baño y deporte (Victoria Secrets, Speedo, M&S, Nike,...) así como en las ventas estimadas a nuevos clientes estratégicos situados en la zona. En caso que finalmente se llevara a cabo la inversión, la participación de la Sociedad en la Joint-Venture será el 33% y se contabilizará como inversión financiera por el método de puesta en equivalencia.

Señalar que el mencionado “Proyecto Sri Lanka” está en fase análisis y estudio de su viabilidad, a la fecha del registro del presente Folleto, y actualmente supone un compromiso en firme para la Sociedad y no se prevé penalización alguna si finalmente no se llevara a cabo.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;

6.1.1.1. Descripción de la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades

La actividad principal de Dogi International Fabrics, S.A. según establece el Artículo 2 de los Estatutos Sociales es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, en concreto tejido elástico para prendas de moda íntima, baño y deporte.

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la Sociedad, es el 17.25 (Fabricación de otros tejidos textiles).

Los tejidos elásticos fabricados por el Grupo Dogi son una materia prima clave para los confeccionistas de moda íntima, baño y deportiva. Es importante destacar que la actividad desarrollada por el Grupo Dogi es una actividad intermedia que se intercala en el proceso productivo de este tipo de prendas entre los fabricantes de fibras e hilos, como Bayer, Nylstar o Invista (antes Dupont) y la de los confeccionistas de moda íntima y baño como Vanity Fair, Sara Lee, Victoria's Secret, Marks & Spencer o Triumph, los principales clientes del Grupo. Las principales características de las prendas confeccionadas con tejidos elásticos son su mayor adaptabilidad, comodidad, sujeción y contención de la figura, y resistencia a encoger, que las prendas tradicionales realizadas con tejidos no elásticos.

6.1.1.2 Principales líneas de producto

Los Tejidos Elásticos que fabrica Dogi International Fabrics van destinados fundamentalmente a la confección de las siguientes líneas de productos: Moda Intima, Baño, Punto Exterior y Ropa Deportiva. Debemos señalar que un mismo producto se puede vender en varias de las líneas de producto, siendo el criterio de asignación a una línea de producto la utilidad que el cliente va dar a dicho producto.

Asimismo en cada una de las 3 principales líneas de producto que son Moda íntima, Baño, Punto Exterior y Ropa Deportiva, hay dos grandes categorías que son los tejidos elásticos básicos ("commodities") y los tejidos elásticos de alto valor añadido. Los tejidos básicos son aquellos tejidos que son fabricados para la confección de productos de poco valor añadido, principalmente para baño, cuyo proceso productivo es muy sencillo y cuyos precios son muy competitivos. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos oscila entre el 15% y 20%. Los tejidos elásticos de alto valor añadido son aquellos tejidos que, por la complejidad técnica de su fabricación y la innovación introducida en el proceso productivo, son requeridos esencialmente por los confeccionistas de moda íntima de productos de gama alta. Dogi International Fabrics es uno de los más importantes productores de tejidos de alto valor añadido. El margen bruto resultante de la comercialización de los productos de alto valor añadido es muy superior al margen derivado de la comercialización de tejidos elásticos básicos y oscila entre un 25% y un 35%. A lo largo del ejercicio 2004, el 55% de la facturación proviene

de las ventas de tejido elástico de alto valor añadido. El 45% restante proviene de la venta de producto elástico básico.

6.1.1.2 a) MODA ÍNTIMA

Los tejidos destinados a la confección de moda íntima representan un 83% del total de las ventas del Grupo Dogi. Las colecciones de Dogi para moda íntima introducen constantemente innovaciones, muchas de las cuales marcan hitos en el mundo del tejido para corsetería, como el jacquard en máquina circular, el satén elástico, los tejidos segunda piel y un largo etcétera, que muestran una vez más, la clara vocación creativa y comercial de las colecciones de Dogi International Fabrics.

La fabricación de tejido elástico para moda íntima concentra la mayor parte de la producción de Dogi International Fabrics y se trata de la línea de productos que genera una mayor cifra de negocios. El margen bruto resultante de la comercialización de tejidos para moda íntima oscila entre 21% y 30%. En moda íntima se utilizan productos de alto valor añadido, pero también pueden utilizarse tejidos de menor valor añadido cuya fabricación está más sujeta a presiones competitivas, básicamente en precio.

La adquisición de las compañías del Grupo Sara Lee ha permitido la incorporación de una línea de productos de alto valor añadido complementaria a la existente en el antiguo Grupo, son los llamados productos funcionales/control, dirigidos a consumidores con problemas de peso o de edad avanzada. El envejecimiento de la población y el crecimiento de la población obesa van a favorecer el uso de tejidos de control.

6.1.1.2 b) MODA BAÑO

Los tejidos destinados a la confección de prendas de baño representan un 14% del total de las ventas del Grupo Dogi. Las prendas de moda baño han dejado de ser actualmente un complemento, para convertirse en un elemento esencial de moda, y eso requiere, en cuanto al tejido, grandes dosis de creatividad, variedad en estructuras y posibilidad de ajustarse a los criterios de la moda.

Dentro de los tejidos para baño existen dos gamas distintas de productos:

- **BAÑO DE FANTASÍA.** El tejido elástico para baño que se conoce como “baño de fantasía”, es un tejido elástico de alto valor añadido destinado a la producción de las prendas de baño más innovador y adaptado a las tendencias que marca la moda. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos oscila entre el 25% y 30 %.

- **TRICOT DE BAÑO.** El tricot de baño” es un producto de gama baja del cual Dogi International Fabrics produce grandes tiradas, siendo el precio de venta de dicho tipo de tejido muy competitivo. El tricot de baño representa el 80% del volumen de baño. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos oscila entre el 10% y 15%.

6.1.1.2.c) MODA DEPORTIVA Y PUNTO EXTERIOR.

Moda Deportiva

Los tejidos elásticos que fabrica Dogi International Fabrics pueden adaptarse perfectamente a las necesidades de los confeccionistas de moda deportiva. En este sentido, Dogi International Fabrics va a incrementar sus esfuerzos en desarrollar una actividad de investigación para la creación de nuevos tejidos elásticos que se

adapten cada vez más a las necesidades derivadas del uso de prendas deportivas, de forma que las mismas resulten resistentes, confortables y prácticas y que, la vez, permitan la máxima transpiración y elasticidad posible.

Punto Exterior

Una parte de la producción de tejido elástico fabricada por el Grupo está destinada a la elaboración de prendas para moda externa. La fabricación de tejido elástico destinado a este tipo de prendas es actualmente poco y su evolución depende de las tendencias de moda en la ropa de vestir.

En la actualidad, el volumen de negocio de tejidos para la Moda Deportiva, junto con el Punto Exterior, es únicamente alrededor de 2% de las ventas del Grupo. El margen bruto resultante de la comercialización de los tejidos para esta línea de producto es aproximadamente de 20%.

6.1.1.2.d) COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCTOS

El Grupo Dogi a nivel estratégico comercializa su oferta de productos en dos grandes marcas: DOGI y PENN ELASTIC. Dogi es la marca que engloba la línea de productos más creativos y novedosos del Grupo que se diseñan y para ser aplicados en prendas de moda- Por su parte la marca Penn Elastic se centra en productos más tecnológicos que realizan funciones de control.

6.1.1.3 Factores claves relativos a la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades

a) Alto nivel requerido de innovación y de investigación y desarrollo

El tejido elástico es un producto de alto valor añadido dentro del sector textil y representa el 5% del total del sector. Realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación de forma continuada es un factor clave para conseguir el éxito en el lanzamiento de productos al mercado. La inversión en I+D sin embargo no supondría una barrera de entrada para que aquellos competidores que centraran sus ventas en tejidos básicos, especialmente Tricot de Baño.

b) Madurez del mercado y facilidad/dificultad de entrada

El sector de Moda íntima en Europa está compuesto en su gran mayoría por pequeñas empresas fragmentadas y de gestión familiar, muy especializadas y con capacidad de suministro local. En Asia sin embargo existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación regional. La ventaja competitiva que aporta Dogi International Fabrics frente a los competidores locales- regionales es la globalización de sus actividades, toda vez que el Grupo es capaz de suministrar a sus clientes tejido elástico, adaptado a sus necesidades, en cualquier parte del mundo.

El sector es muy intensivo en capital, requiere una fuerte inversión tecnológica y financiera, factores que son barreras de entrada para nuevos fabricantes.

Los clientes (confeccionistas), por un lado son empresas muy intensivas en mano de obra que están deslocalizando la confección a entornos con costes de mano de obra más competitivos.

c) Liberalización del mercado textil

Con la incorporación de China a los acuerdos de libre comercio, a partir de enero 2005, la presión en costes está acentuado más. Este acuerdo ha favorecido la importación a Europa de prendas ya confeccionadas procedentes de China y otros países asiáticos con costes laborales inferiores a los de la zona europea, lo que ha significado un descenso de la producción en Europa y una fuerte presión sobre los precios. En este sentido la planta española centrada en un producto más de moda ha registrado en los últimos años un descenso en el precio medio de venta. La planta alemana sin embargo dispone de una gama de tejidos destinados a productos más técnicos y de series más corta que no son tan proclives a deslocalizar su producción, lo que le ha permitido mantener sus precios medios de ventas (ver evolución precios medios 9.2.2). De ahí la necesidad de reordenar la capacidad productiva de las distintas plantas del Grupo para ser más eficiente. En este sentido la Sociedad pretende que sus sociedades en Alemania y Filipinas desarrollen principalmente los productos de la marca Penn, mientras que China y España comercializarán preferentemente los productos de la marca Dogi. Asimismo, el Grupo Dogi concentra sus inversiones orientadas a incrementar la capacidad en Asia, mientras que en Europa ha disminuido la capacidad (cierre actividad fabril en Francia) y las inversiones se centran en mejorar la eficiencia, I+D e incrementar la calidad de los productos y el servicio a los clientes. En este entorno, la racionalización de costes junto con la capacidad de dar servicio a las exigencias de grandes clientes son elementos claves para mejorar la rentabilidad y diferenciar Dogi International Fabrics de sus competidores.

d) Factor moda

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan sus producciones a las referidas oscilaciones.

e) Factores Demográficos y Económicos

La evolución demográfica condiciona el consumo de las prendas de moda íntima y por tanto el tejido con el que se confecciona. Incrementos importantes en la población femenina mayor de 15 años tienen efectos beneficiosos sobre la misma. Asimismo un envejecimiento de la población o un incremento de la población obesa, incrementan el uso de prendas íntimas de control, que necesariamente se confeccionan con tejido elástico.

Un incremento de la renta per cápita supone asimismo más renta para destinar a productos de consumo como la moda íntima y tiene efectos no solo en el número de prendas que se adquieren sino también en el importe que se destina a la adquisición de la prenda que se consume.

f) Utilización de los tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima

El nivel de penetración de tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima para el consumo en países en desarrollo es mucho menor que el registrado en Europa y Estados Unidos, así mientras un 63% de los sujetadores contienen tejido elástico en Europa, en las prendas que se consumen en Asia este porcentaje representa el 15%. Dado que el deseo de confort y moda es similar en estos países al registrado en Europa, muy probablemente este porcentaje crecerá en los próximos años con efectos positivos en el consumo de tejido elástico.

g) Proceso productivo de los tejidos elásticos fabricados por el Grupo Dogi

(i) Las materias primas

Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de tejido elástico, tanto para moda íntima, baño como deporte son:

- *Fibras de elastano (elastómeros)*: El conjunto de las fibras de elastano representa un porcentaje del 40% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- *Fibras de poliamida*: El conjunto de las fibras de poliamida representa un porcentaje del 54% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- *Colorantes químicos*: El conjunto de colorantes químicos empleados por Dogi International Fabrics, en su proceso de producción de los tejidos elásticos, representan un porcentaje del 6% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.

El coste de las materias primas representa aproximadamente un 50% del valor de las ventas.

Los precios de estas fibras no son muy volátiles, sin embargo, a largo plazo, pueden verse influenciados por la evolución del precio del petróleo. La tendencia en los últimos años para las empresas del Grupo Dogi ha sido de reducción en el precio de las materias debido al mayor poder de negociación del Grupo ya que como consecuencia de la adquisición de las empresas del Grupo Sara Lee-Courtaulds se produjo un incremento de volumen y un proceso de expansión internacional. Esta reducción ha sido más importante en el caso de los elastanos. Sin embargo debido a la evolución negativa del precio del crudo a finales del ejercicio 2004, se produjo un incremento en el precio de las poliamidas.

La evolución de los precios de hilo en los últimos años se detalla en el siguiente cuadro. Destacar los cambios en los precios de poliamida a finales del ejercicio ya que el precio de este producto está influenciado por la evolución del precio de petróleo.

Evolución precios de los Elastanos							
año	2002	2003	2004	2005			
Euros por kilo	19,05	18	17,51	13,84			
Evolución precios Poliamida							
Materias: 44/10 mt y 44/24 mt (euros por kilo)							
tipo de materia	jul-02	ago-03	feb-04	jun-04	sep-04	nov-04	dic-04
44/10 mt	4,21	3,85	3,75	3,6	3,7	3,9	4,1
44/24 mt	5,05	5,05	4,7	4,7	4,8	4,95	5,1

(nota: A efectos de determinar la evolución del precio de poliamida se han incluido el tipo de hilo (44/10 y 44/24) más utilizados por Dogi en la fabricación de tejido)

El coste de las materias primas representa alrededor de un 55% del precio de venta de tejido elástico.

Los precios de las principales materias primas (hilo y productos químicos) se negocian centralmente, desde las Oficinas Corporativas del Grupo Dogi en El Masnou (España) y la moneda utilizada en dichas negociaciones es el Euro para Europa y el USD para las sociedades asiáticas.

Las compras de materias primas (fibras y químicos) se suelen concentrar en 15 proveedores, que pueden variar según la ubicación geográfica de la planta, siendo el número de proveedores por planta en que se concentran la mayoría de las compras de hilatura de 3 a 5. En el mercado existen varios proveedores para cada materia, no obstante cambiar de proveedor requiere de cierta inversión en temas de homologación y otros requerimientos de calidad, cuyo coste dificulta dicho cambio.

Las proporciones de cada materia utilizada por Dogi International Fabrics en el proceso de fabricación de los diversos tejidos elásticos varían sustancialmente en función del concreto tejido a producir.

La fibra más utilizada para fabricar los tejidos elásticos de Dogi International Fabrics a nivel cuantitativo, es decir, medida en metros utilizados, es la fibra de poliamida, siendo esta un elemento básico para la fabricación de todos los tejidos elaborados por el Grupo.

No obstante lo anterior, cualitativamente, la materia prima más importante que Dogi International Fabrics emplea en el proceso de fabricación de sus tejidos es la fibra elastano, en la medida en que esta es la que dota de elasticidad al producto..

La poliamida es una fibra sintética, en la mayoría de los casos nylon y es la materia base del tejido elástico. Representa un 80% - 85% de la hilatura utilizada, frente a un 15% -20%, que es el porcentaje que representa el elastano. Sin embargo dado que el precio por kilo del elastano es muy superior al del kilo de poliamida, coste de cada una de estas materias en cada metro de tejido es muy similar.

Entre los proveedores del Grupo de fibra de elastano se encuentran empresas como Invista International, empresa sucesora del negocio de elastano de Invista (75%), Bayer (15%), Asahi (2%) y Hyosung (2%). Invista International es el principal suministrador de elastano del Grupo, a nivel global. Bayer suministra principalmente las plantas ubicadas en Europa, mientras Asahi y Hyosung suministran las plantas situadas en Asia.

Los proveedores de poliamidas más importantes son Nylstar (22%), Nurel (24%), Nylmex (13%), Sniace (7%) y Radici (5%), y la mayoría de ellos suministran a todas las compañías del Grupo.

Otro de los productos que reviste gran importancia en el proceso productivo de Dogi International Fabrics para la fabricación de sus tejidos elásticos son los colorantes y químicos. Estos productos dotan a los tejidos elásticos de la coloración exacta requerida por los confeccionistas.

El proceso de coloración de los tejidos elásticos, como se ha expuesto, no es un proceso sencillo y los colorantes químicos que se utilizan para dotar de color a los tejidos elásticos deben estar sometidos a un exhaustivo control, puesto que cada uno de estos productos químicos tiene una incidencia variable en función del tejido sobre el que se aplica.

Existen algunas limitaciones técnicas que dificultan la consecución de determinados colores, aplicados a tejidos concretos, no obstante dichas limitaciones tienden a ir superándose mediante la aplicación de técnicas diversas e innovaciones

tecnológicas al procedimiento de coloración que permiten ajustar las mezclas de colores, para conseguir los efectos deseados.

(ii) El proceso productivo

A continuación se explica el proceso productivo del tejido elástico que fabrica el Grupo Dogi:

1º Creación y desarrollo

La primera fase del proceso productivo, previo a la producción en serie del tejido, es la fase denominada de creación y desarrollo.

En esta fase en base a estudios de las nuevas tendencias de moda y diseño, se desarrollan nuevos tejidos. Esto permite conocer con antelación cuáles van a ser las necesidades de producción para cada temporada y planificar de forma ordenada el lanzamiento de los nuevos productos de tejido elástico, en función de las necesidades de sus clientes.

La fase de diseño y creación de nuevos productos se inicia al menos dieciocho meses antes de la salida al mercado de las nuevas colecciones de tejidos fabricados por Dogi International Fabrics.

2º Industrialización

Esta fase del proceso productivo tiene como objetivo parametrizar cualquier tejido nuevo ideado en el proceso de Creación y Desarrollo, a los efectos de configurar una Ficha Técnica de cada uno de los tejidos, sobre la base de la definición del producto obtenida en la fase de Creación y Desarrollo, que garantice la perfecta reproducción del mismo en el proceso productivo final.

La fase de Industrialización trata de conseguir la perfecta armonía entre el “producto ideal” definido en la fase de Creación y el producto efectivamente fabricado (que incorpora las limitaciones técnicas que se generan en la planta de producción) con la finalidad de evitar errores futuros en el proceso de fabricación.

3º Fabricación

(i) Tejeduría.-

El proceso de fabricación de los tejidos elásticos se inicia con la recepción en las fábricas de las distintas fibras que se emplean en la elaboración de los tejidos elásticos.

Estas fibras se reciben incorporadas en grandes bobinas que se colocan en las máquinas tejedoras. Las máquinas de tejeduría pueden ser de tecnología rectilínea o circular.

Las máquinas tejedoras funcionan coordinadas por un software informático que permite definir de forma exacta el modo en que las máquinas tejedoras deben entretejer las fibras para confeccionar un tejido elástico con el grosor, dibujo y elasticidad que hayan sido requeridos por el cliente.

En el proceso de fabricación de los tejidos elásticos se distinguen dos técnicas

diferentes para realizar la tejeduría de las fibras: la circular y la rectilínea.

La tejeduría rectilínea y la tejeduría circular son dos tecnologías diferentes, cuya principal característica diferencial es la construcción de la malla que une los hilos para formar los tejidos. Mientras que en la tejeduría rectilínea se emplea una tecnología por urdimbre en que las máquinas tejen con hilos rectos, la circular es por trama, es decir, las agujas dan vueltas. En función de las características del tejido se utiliza una o otra tejeduría, pero con ambas se pueden realizar tejidos de alto valor añadido. En la fase de creación se determina qué tecnología se utilizará para la fabricación de un tejido.

El producto que se obtiene tras la fase de tejeduría es un tejido semielaborado denominado “*crudo sin elaborar*”. El tejido crudo sin elaborar todavía no incorpora ninguna de las especificaciones concretas requeridas por el cliente, sino que se trata de un tejido básico, susceptible de ser tratado de diversas formas en la fase de acabados (color, suavidad...).

(ii) Acabado.

El siguiente paso del proceso productivo es el acabado del tejido que incluye cuatro fases:

■ **Lavado del tejido.-** En esta fase se pretende, mediante la utilización de un sistema de lavado intenso, eliminar del tejido *crudo sin elaborar* las impurezas y aceites que impregnan las fibras que componen el tejido elástico.

■ **Termofijado.-** El termofijado es aquella fase del proceso productivo en la cual se somete al tejido a un proceso de calentamiento considerable a los efectos de fijar definitivamente las características del mismo. El termofijado permite estabilizar el tejido evitando así que el mismo pierda consistencia o se altere cuando sea sometido a los siguientes procesos.

■ **Tintado.-** El proceso de tintado dota al tejido de una coloración específica previamente definida por el cliente, de acuerdo a sus necesidades, y en función de las características de las prendas que pretenda elaborar.

El tintado del tejido elástico es la fase del proceso productivo de Dogi International Fabrics más compleja, básicamente porque es muy importante que el tintado de toda la pieza de tejido resulte homogéneo y que la misma esté dotada exactamente de los mismos matices desde el principio al fin.

En muchos casos, el tejido de Dogi International Fabrics es solo uno de los elementos del proceso de fabricación de una prenda de moda íntima o de baño por parte del confeccionista, pero el tejido elástico que incorpora dicha pieza tiene que adaptarse a las características de coloración definidas por el confeccionista, puesto que, finalmente, lo que se pretende por parte del mismo es que todas las piezas que componen la concreta prenda de moda íntima o de baño tengan idéntico color.

Las verificaciones de la coloración de los tejidos elásticos se llevan a cabo por medio de un aparato denominado espectrofotómetro, el cual permite saber con exactitud en qué medida se diferencian dos colores.

El proceso de tintado se ejecuta íntegramente por medio de una máquina que incorpora un software informático. Dicha tecnología controla de forma exhaustiva todo el proceso, y permite una verificación constante de diversos factores que

inciden en el tintado del tejido, tales como la rapidez con la que el color toma cuerpo en la pieza, la equivalencia exacta de la distribución del color a lo largo del mismo etc.

■ **Acabado final al ancho.** El acabado final al ancho es básicamente un proceso de secado de la pieza de tejido que permite dotar al mismo de aquellas especificaciones accesorias solicitadas por el cliente. El proceso mencionado permite por ejemplo que el tejido esté dotado de una mayor suavidad o impermeabilidad.

Finalmente, es importante destacar que el proceso productivo de Dogi International Fabrics se desarrolla sobre la base de los pedidos que le efectúan los confeccionistas por lo que los stocks del Grupo son en su mayor parte producto ya vendido y pendiente de entrega a los confeccionistas.

4º Control de Calidad (incluye plegado y repaso)

Dogi International Fabrics somete cada pieza de tejido elástico a un exhaustivo control de las especificaciones acordadas con el cliente, tales como su peso, elasticidad, capacidad de recuperación, tacto y color.

El control de la calidad de los productos de Dogi International Fabrics es un factor muy importante para el desarrollo de las actividades del Grupo, toda vez que la mayor parte de la producción de las fábricas se concentra en la elaboración de los productos de alto valor añadido, en los que la calidad y adaptación de los mismos a los requerimientos exigidos por los clientes es uno de los factores esenciales tenidos en cuenta por los mismos a la hora de adquirir el tejido elástico a uno u otro proveedor.

Por esa razón, el control de calidad se lleva a cabo pieza a pieza, a los efectos de verificar que todas y cada una de las piezas de tejido que fabrica Dogi International Fabrics se adecuan a las exigencias suministradas por cada uno de los confeccionistas.

Desde enero de 1997 la Sociedad posee la certificación ISO 9.001, otorgado por L-GAI Technological Centre y acreditado por ENAC. LGAI certifica que el sistema de calidad de la Sociedad para las actividades de diseño y fabricación es conforme a la norma USE-EN-ISO 9001:2000. Dicha certificación la ostentan muy pocas industrias del sector.

5º Distribución y logística

Una vez finalizado el proceso de control de calidad los productos son embalados y almacenados para su posterior distribución al cliente final.

En la sociedad española el almacén logístico no se encuentra ubicado en las mismas instalaciones que la actividad fabril es por ello que, tras el control de calidad, los productos acabados son trasladados desde las fábricas de acabado de El Masnou y Cardedeu al almacén logístico ubicado en Parets del Valles (Barcelona), en donde se procede a su embalaje y almacenamiento. El servicio de transporte entre la Sociedad y el cliente está subcontratado a empresas ajenas a la Sociedad. Sin embargo, se dispone de un camión propio para realizar envíos “internos” de producto semielaborado entre la planta de El Masnou y la de Cardedeu.

Las sociedades en Filipinas, China y Tailandia efectúan sus envíos a clientes

combinando transportes propios y subcontratados.

La filial alemana utiliza principalmente servicios externos de transporte para la distribución de sus productos.

El coste de transporte soportado por la Sociedad española representa aproximadamente el 5% del coste total de producto. Para el resto de las sociedades del Grupo, este coste es entre el 2% y el 3% del coste total de producto.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Las innovaciones realizadas por el Grupo Dogi han ido orientadas a dotar a los tejidos de beneficios reales en términos de comodidad y confort, siendo las principales gamas de productos lanzadas al mercado en el periodo cubierto por la información financiera histórica detallada en este folleto, las siguientes:

- **“Sahara”**: Este tejido, ligero de peso y de tacto muy suave, está desarrollado con una construcción y un acabado especial que le confiere características como el secado rápido y la repelencia al agua. Estas propiedades lo convierten en un tejido ideal para confeccionar prendas destinadas a la práctica de deporte activo y especialmente para todas aquellas actividades lúdicas relacionadas con el medio acuático.
- **“Cotton touch”**: Un tejido que refuerza el concepto del tacto natural y del elevado nivel de bienestar y comodidad de las fibras naturales, a pesar de que se compone de fibras sintéticas.
- **“Silkytouch”**: Es un tejido que a pesar de estar elaborado con fibras elásticas, tiene unas características especiales que le dan un aspecto y un tacto muy similar al del raso o la seda, pero eliminando los antiestéticos brillos que tenían en el pasado este tipo de tejidos. Este tejido combina las características de la seda con las ventajas del tejido elástico.
- **“Dreamshape”**: Bajo la marca **DREAMSHAPE** se ofrece un conjunto de productos altamente técnicos cuyo objetivo es mejorar estéticamente la apariencia femenina. Dreamshape® consigue que la figura femenina aparezca atractiva y lisa, sin los antiestéticos bultos que provocan las apretadas costuras finales de las prendas de control. En sus últimas versiones se han mejorado las diferentes fuerzas que integran los diferentes módulos de diversas prendas, para que la presión sea la deseada en cada zona: vientre, glúteos y nalgas básicamente.
- **Microencapsulación**: La microencapsulación es una nueva tecnología que permite integrar en un tejido ingredientes activos como cremas, lociones, aceites, etc... con propiedades eminentemente cosméticas, farmacéuticas o médicas.
- **“Spacer”**: Esta familia de productos está formada por tejidos fabricados con máquinas circulares de doble fontura, que son aplicables para la confección de copas preformadas, incluidas tallas grandes. Estos tejidos son transpirables e indeformables pero el factor más innovador tecnológicamente es que un solo proceso de fabricación sustituye a 2 o 3 procesos estándares.

- **“Invisible”**: Esta familia de productos se caracteriza por ser extremadamente transparentes y ligeros, a la vez que compactos, factores que permiten una máxima adaptación de la prenda al cuerpo con un grosor mínimo. **In by Dogi Invisible®** está concebido para ser utilizado, básicamente, en prendas de Moda Intima. Esta nueva gama de productos es el resultado de 2 años de investigación y acuerdos de colaboraciones con proveedores y/o clientes (“partners”).

6.2. Mercados principales

6.2.1 Principales mercados

El tejido elástico es un producto de alto valor añadido dentro del sector textil y representa el 5% del total del sector. Es un nicho de mercado de alto crecimiento. El sector de moda íntima en Europa está compuesto en su gran mayoría por pequeñas empresas fragmentadas y de gestión familiar, muy especializadas y con capacidad de suministro local. En Asia sin embargo existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación regional.

Los datos referentes al mercado del sector de tejido elástico han sido elaborados por Dogi International Fabrics ya que no existen estudios públicos referentes a este subsector textil. Dichos datos han sido preparados a partir de los estudios referentes al sector de la moda íntima y baño y con la información suministrada por los grandes proveedores de materias primas (Invista, Raidcci, Nurel...). En concreto los estudios utilizados para analizar el mercado son entre otros los siguientes: “Global market review for lingerie and intemate apparel industries – with forecast to 2010” (ed. 2004), “Optimized information Intemate Apparel” (2004) elaborado por Invista y “Commitment to Polyamide & Spandex” (2004) elaborado por Radici Group Fibres.

(i) El mercado global

El mercado mundial de prendas elaboradas con tejido elástico se estima en aproximadamente 2.715 millones de unidades (prendas) de moda íntima y 240 millones de unidades de baño. Suponiendo una media de 9 unidades (prendas) por metro de tejido, el mercado global de metros de tejido elásticos sería de aproximadamente 328 millones de metros de tejido elástico.

Los datos sobre el tamaño del mercado mundial de prendas elaboradas con tejido elástico han sido obtenidos de un estudio realizado por la empresa Invista, la extrapolación de prendas a metros de tejido se ha realizado a partir de los datos proporcionados por los Departamentos Comerciales y de Creación de Dogi International Fabrics, S.A.

Con respecto a la moda íntima señalar que el consumo de prendas (Sujetadores y Bragas) se estima que crezca en el periodo 2004-2010 un 9%. Dicho crecimiento será de un 5% en los mercados occidentales mientras que el resto del mundo se estima que crezca de media un 20%. Sin embargo, determinados mercados, impulsados por el crecimiento de su población femenina mayor de 15 años y por el incremento de la renta per cápita disponible, el crecimiento previsto para ese periodo será superior. En este sentido China se estima que crezca en un 35% mientras que para el subcontinente indio la previsión de crecimiento es de un 42%.

Señalar sin embargo que las prendas de moda intima confeccionadas con tejido

elástico muy probablemente crecerán por encima de las tasas previstas para el total de consumo de lencería y ello se debe a los siguientes factores:

- En los mercados occidentales se va incrementar las tasas de población obesa y se va producir un envejecimiento de la población. Estos sectores de la sociedad requieren de un tipo de prendas que den forma al cuerpo y tengan funciones de sujeción, y estas prendas se confeccionan necesariamente con tejido elástico.
- En los mercados en desarrollo, el nivel de penetración del tejido elástico en la confección de prendas de moda íntima es mucho menor que el registrado en Europa y Estados Unidos, así mientras en los mercados occidentales el porcentaje de sujetadores que utilizan tejido elástico en su confección es del 63%, en Asia dicho porcentaje es únicamente del 15%. Dado que el deseo de confort y moda es similar que el registrado en Europa, muy probablemente este porcentaje crecerá de forma importante en los próximos años.

No se dispone de cifras sobre la evolución futura del consumo de prendas de baño.

(ii) El mercado europeo

El mercado mundial más importante en términos cualitativos, no cuantitativos, es decir el mercado más exigente en cuanto a diseño, innovación y moda es el mercado europeo, siendo en éste donde se generan la mayor parte de las nuevas tendencias de moda en ropa interior y baño. En Europa existe una larga tradición de consumir ropa interior de calidad y a un precio alto, que solamente desde hace poco tiempo empieza a incorporarse a otros países.

En los últimos años la demanda de prendas de moda íntima ha evolucionado, en los mercados europeos en un clima de debilidad, en línea con la incertidumbre general de la economía mundial. No obstante, el Grupo, a pesar de este entorno de debilidad económica, ha logrado mantener su cuota de mercado.

El mercado de la moda íntima y baño en Europa es un mercado maduro, correspondiendo los incrementos de consumo más a un incremento del número de prendas por habitante que a un incremento del número de consumidores

Según estudios realizados por la Sociedad el 70% del mercado europeo de tejido elástico para confeccionar moda íntima está repartida entre las siguientes empresas: Dogi International Fabrics, Liebaert, Jersey Lomellina, Piave Maitex spA., Elastic Fabric, Julius Boos, Puntiblond y Louis Vidon S.A.

La cuota de mercado correspondiente al Grupo Dogi International Fabrics en dicho segmento del 18%.

Por lo que se refiere al sector de baño, en Europa Dogi ostenta una cuota del mercado de 7% siendo el principal fabricante la empresa Carvico-Eurojersey.

Señalar que en los últimos años se ha producido un incremento de importaciones de prendas procedentes básicamente del sudeste asiático y China con lo que el consumo en Europa de prendas confeccionadas en el territorio europeo ha disminuido de forma significativa.

(iii) El mercado español

El mercado español se encuentra en plena consonancia con las tendencias expuestas en el mercado europeo.

(iv) El mercado asiático

En contraposición con la debilidad de los mercados europeos, es de destacar el fuerte crecimiento en las ventas de tejido elástico para moda íntima en los mercados asiáticos, toda vez que se trata de mercados emergentes en los que la demanda de prendas de moda íntima y de baño de alto valor añadido realizadas con tejido elástico se incrementa de forma constante.

El crecimiento de la producción en Asia viene favorecida no solo por el incremento del mercado local asiático sino también por un incremento de las prendas confeccionadas en la zona para los mercados occidentales. En el 2004 los países asiáticos concentraban ya el 50% del total de las compras textiles europeas, con la eliminación de las cuotas de importación a partir del 1 de Enero de 2005, este porcentaje se está incrementando.

Los principales productores de tejido elástico para la confección de moda íntima son:

Competidor	Ubicación	Mercado Destino	% Cuota
Ruey Tai	Taiwan	Global	7%
T.P.C	Thailand	Local	5%
Winnertex	Indonesia	Región Asiática	5%
Asahi Hangzhou	China	Región Asiática	2%
Prod. Japoneses (Toray, Asahi Maqam)	Japon	Japon/China	25%
Prod. Coreanos	Corea	Región Asiática	17%

La cuota de mercado de las sociedades del Grupo en la zona asiática es actualmente del 7%.

(v) El mercado americano

El mercado interior estadounidense, que genera un 20% del consumo mundial, se deterioró sustancialmente en los años 2001 a 2004, lo que supuso un fuerte impacto para la industria local.

El mercado norteamericano se caracteriza por el hecho de que únicamente el 10% de la demanda interna se satisface con productos fabricados en dicho mercado. El mercado estadounidense ha duplicado en los últimos años su cuota de importaciones, en especial las que se llevan a cabo en los mercados asiáticos, y ello, porque los costes de confección en dichos mercados son inferiores a los costes de producción que se generan en el mercado interior.

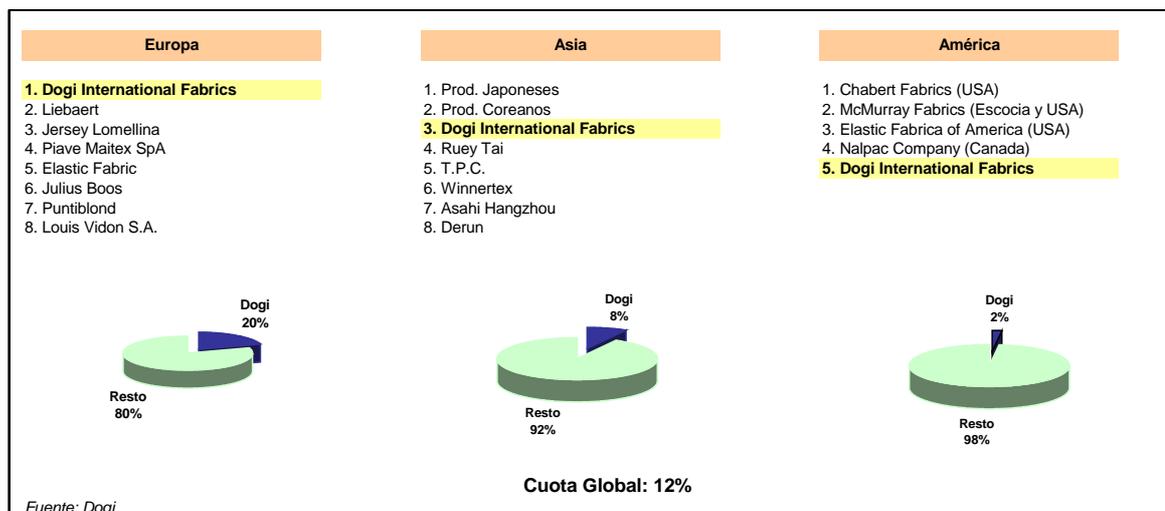
La presencia fabril de Dogi International Fabrics en los países asiáticos permite al Grupo abastecer de tejido elástico a los clientes confeccionistas cuyo mercado final es USA.

Los principales competidores de las sociedades de Dogi International Fabrics son: Chabert Fabrics (USA), McMurray Fabrics (Escocia y USA), EFA (USA), Nalpac Company (Canadá).

Esas sociedades tienen cada una de ellas una cuota de mercado que oscila entre el 2% y el 5%.

La cuota de mercado de las sociedades del Grupo Dogi en el mercado americano sería del 2%.

Por último, se resume la posición de Dogi International Fabrics en el sector de moda íntima en cada uno de los mercados a nivel mundial en el siguiente gráfico:



Nota: Este gráfico ha sido confeccionado por Dogi a partir de los datos proporcionados por los principales productores de fibras elastoméricas y poliamidas.

6.2.2 Ventas totales por línea de producto y mercado geográfico

(i) Importe neto de la cifra de negocio, por línea de producto:

En el Apartado 9.2. se explican las principales causas de la evolución de la cifra de negocios durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Por línea de productos, la moda íntima sigue ganado peso en detrimento de la línea de baño. Ello es consistente con la estrategia del Grupo Dogi de concentrar sus esfuerzos comerciales en la venta de tejidos de alto valor añadido con márgenes más altos.

(ii) Distribución de las ventas por líneas de producto y por sociedades del Grupo Dogi International Fabrics:

	(en miles de euros)							
	sep-05	%	2004	%	2003	%	2002	%
Por principales líneas de productos:								
Moda Intima	91.158	87%	122.758	83%	121.854	81%	155.859	82%
Baño	11.453	11%	21.101	14%	25.472	17%	29.152	15%
Punto exterior	2.144	2%	3.379	2%	2.540	2%	2.357	1%
Servicios y otras ventas		0%	962	1%	906	1%	1.578	1%
	104.755	100%	148.200	100%	150.772	100%	188.946	100%
Por área geográfica:								
Mercado Interior	19.990	19%	33.067	22%	35.069	23%	40.308	21%
Exportación: Unión Europea	37.771	36%	54.013	36%	53.780	36%	60.578	32%
Países O.C.D.E.	9.360	9%	12.450	8%	14.253	9%	34.447	18%
Resto Países	37.634	36%	48.670	33%	47.670	32%	53.613	28%
	104.755	100%	148.200	100%	150.772	100%	188.946	100%

Importe neto de la cifra de negocios - aportación de cada sociedad al Consolidado, neto de ventas intercompañías
(en miles de euros)

	9 meses		2004		2003		2002	
	30 Sept	%		%		%		%
Dogi International Fabrics, S.A.								
Moda íntima	35.648	34%	53.517	36%	51.459	34%	52.394	28%
Baño	10.908	10%	19.701	13%	24.507	16%	25.885	14%
Punto Exterior & Otros	2.128	2%	3.612	2%	3.229	2%	3.926	2%
	España		48.683	46%	76.830	52%	79.195	53%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	5.949	58%	9.800	65%	9.065	127%	9.827	53%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-1.304		-1.885		1.036		-1.538	
Soc. Nouvelle Elastelle								
Moda íntima	512	0%	3.557	2%	4.399	3%	8.327	4%
Baño								
Punto Exterior & Otros								
	Francia		512	0%	3.557	2%	4.399	3%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	-1.133	-11%	-519	-3%	-756	-11%	-71	0%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-1.537		953		-2.144		255	
Penn Elastic y Penn Italia								
Moda íntima	27.773	27%	35.481	24%	32.619	22%	44.624	24%
Baño								
Punto Exterior & Otros								
	Alemania y Italia		27.773	27%	35.481	24%	32.619	22%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	2.277	22%	1.881	13%	-1.686	-24%	5.634	30%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	996		-90		-2.914		2.674	
Subtotal Europa								
	76.968	73%	115.868	78%	116.213	77%	135.156	72%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	6.955	68%	11.173	75%	6.633	93%	15.431	83%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-1.997		-1.173		-4.241		1.179	
		69%		77%		99%		84%
Dogi Fabrics Jiangsu								
Moda íntima	13.143	13%	14.136	10%	12.413	8%	9.429	5%
Baño	175	0%	1.400	1%	371	0%	2.210	1%
Punto Exterior & Otros			101	0%				0%
	China		13.318	13%	15.637	11%	12.784	8%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	2.837	28%	3.502	23%	1.490	21%	1.425	8%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	1.166		1.053		-96		269	
Penn Philippines								
Moda íntima	8.624	8%	9.219	6%	10.952	7%	15.725	8%
Baño	305	0%		0%	157	0%		
Punto Exterior & Otros			525	0%				
	Filipinas		8.929	9%	9.744	7%	11.109	7%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	50	0%	-616	-4%	-180	-3%	1.414	8%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-485		-1.829		-1.222		219	
Penn Asia								
Moda íntima	5.460	5%	6.847	5%	6.697	4%	10.093	5%
Baño	65	0%		0%	437	0%	1.056	1%
Punto Exterior			104	0%	217	0%		0%
	Tailandia		5.524	5%	6.951	5%	7.352	5%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	551	5%	968	6%	996	14%	3.061	17%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	166		538		39		1.692	
Sub total - Asia								
	27.771	27%	32.332	22%	31.245	21%	38.523	20%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	3.258	32%	3.596	24%	1.808	25%	6.155	33%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	510	-22%	-492	21%	-927	13%	1.789	-59%
Textiles ATA								
Moda íntima	0		0	0%	3.314	2%	15.267	8%
Baño								
Punto Exterior & Otros	16	0%						
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo		0%		0%	-1.209	-17%	-2.968	-16%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-212		-658		-2.130		-5.291	
Sub-total Las Americas								
	16	0%	0	0%	3.314	2%	15.267	8%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	-31	0%	29	0%	-1.206	-17%	-2.949	-16%
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-249		-657		-2.132		-5.280	
Total								
Moda íntima	91.158	87%	122.757	83%	121.854	81%	155.859	82%
Baño	11.453	11%	21.101	14%	25.472	17%	29.152	15%
Punto Exterior & Otros	2.144	2%	4.342	3%	3.446	2%	3.936	2%
	Grupo Consolidado		104.755	100%	148.200	100%	150.772	100%
EBITDA/Contribución a EBITDA Grupo	10.172		14.965		7.165		18.512	
Bº Neto / Contribución Bº Neto	-2.340		-2.341		-7.359		-3.024	

En el cuadro anterior, se detalla la distribución de ventas por sociedades y por región geográfica, así como el porcentaje de contribución de cada sociedad a las ventas y al EBITDA (Bº operativo + amortizaciones + Var. Provisiones de tráfico) de Grupo y al resultado neto del ejercicio.

En esta evolución, queda patente el efecto en la cifra de ventas de la reducción de actividad en Méjico y en Francia. En el caso de Francia las ventas han sido absorbidas en gran parte por las otras filiales europeas del Grupo, en este sentido el principal cliente de esta sociedad se sirve desde el año 2003 desde la planta española. En el caso mejicano, aproximadamente unos 2 millones de euros de las ventas realizadas por esta sociedad han sido absorbidas por otras plantas del Grupo, principalmente España.

La disminución en las ventas en la filial filipina se debe a problemas de calidad y de industrialización de los productos tras su compra, ya que durante los años previos a su venta a Dogi no se había invertido ni en la modernización de la planta ni en el desarrollo de productos. Durante los ejercicios 2003 y 2004 se han puesto los recursos humanos y técnicos necesarios para solucionarlos y en el ejercicio 2005 ya se ha observado una mejora en la cifra de ventas registrada.

Alemania, tal como se detalla en el apartado 6.3 siguiente, tuvo una evolución muy desfavorable en el 2003. La principal causa reside en el mal comportamiento de la economía alemana y a los problemas de posicionamiento de algunos de sus productos en determinados clientes. Estos factores, en una filial muy concentrada en determinados clientes (alemanes) y productos, tuvieron impacto negativo en sus ventas. Durante los dos últimos años se han introducido mejoras en los productos y se ha diversificado a nivel de clientes y mercados, esto le ha permitido mejoras no solo de sus ventas sino también de sus resultados.

Por lo que respecta a la sociedad tailandesa el año 2002 fue un año excepcionalmente bueno en el que la sociedad se benefició de los problemas registrados en su principal competidor. En el ejercicio 2003 cambios en su red comercial y la epidemia de SARS registrada en la zona asiática afectaron negativamente al nivel de crecimiento esperado. En el 2004 una vez superados los problemas comerciales, la sociedad tuvo que afrontar durante el último trimestre del año un cambio de legislación que les obligó a cambiar su fuente de aprovisionamiento de agua de pozos a la red pública. Este cambio les ocasionó problemas de calidad en el proceso de tintura y les obligó a revisar sus procesos industriales. Estos problemas se han superado durante el ejercicio 2005.

Finalmente, destacar el aumento en la aportación de ventas de la filial china al consolidado que ha pasado de un 6% en el 2002 a un 11% en el 2004.

Se detalla a continuación cual ha sido el volumen de ventas (metros), la cifra de negocio y el resultado operativo del Grupo detallado a nivel de zonas geográficas:

		Metros Venta							
		(miles de metros)							
		2.004	% Mts	% vs 03	2.003	% Mts	% vs 02	2.002	% Mts
Asia		7.443	31%	16%	6.409	26%	4%	6.164	23%
Europa		16.733	69%	-2%	17.018	70%	-6%	18.168	66%
America		0	0%	-100%	800	3%	-74%	3.035	11%
Total Grupo		24.176	100%	0%	24.227	100%	-11%	27.367	100%
		Cifra de negocio (€)							
		(miles de Euros)							
		2.004	% Vtas	% vs 03	2.003	% Vtas	% vs 02	2.002	% Vtas
Asia		32.332	22%	3%	31.245	21%	-19%	38.523	20%
Europa		115.868	78%	0%	116.213	77%	-14%	135.156	72%
America		0	0%	-100%	3.314	2%	-78%	15.267	8%
Total Grupo		148.200	100%	-2%	150.772	100%	-20%	188.946	100%
		EBIT (€)							
		(miles de Euros)							
		2.004	% Ebit	% vs 03	2.003	% Ebit	% vs 02	2.002	% Ebit
Asia		148	5%	-110%	-1.500	39%	-158%	2.583	43%
Europa		2.442	86%	-376%	-886	23%	-112%	7.438	125%
America		21	1%	-101%	-1.420	37%	-64%	-3.921	-66%
Holding & Otros Ajustes		218	8%	-574%	-46	1%	-69%	-150	-3%
Total Grupo		2.829	100%	-173%	-3.852	100%	-165%	5.950	100%

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

Los acontecimientos excepcionales que han afectado la rentabilidad del Grupo durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 son los siguientes:

- La debilidad del dólar americano y otras monedas asiáticas ha hecho menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas y ha favorecido las importaciones hacia Europa de los productos fabricados en la zona asiática (ver detalle en el Apartado 9.2). Adicionalmente, la evolución del dólar americano ha tenido un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, debido a una evolución desfavorable de las reservas por diferencias de conversión (Ver detalle en el Apartado 20).

- El cierre de la actividad fabril en Méjico en el primer trimestre del 2003. Actualmente solo se mantiene a nivel de Grupo un 10% de la facturación que de efectuaba desde esta planta (€2 millones), que se sirven mayoritariamente desde la planta española del Grupo Dogi.
- La aparición del SARS en Asia durante el ejercicio 2003 condicionó la actividad económica de la zona asiática y afectó negativamente al crecimiento esperado de las sociedades del Grupo ubicadas en esa zona.
- La fuerte recesión económica que padeció Alemania en el año 2003 afectó muy negativamente a los resultados de Penn Elastic ya que sus clientes estaban muy concentrados en ese país y su zona de influencia. Adicionalmente sus ventas se concentraban en productos de control, técnicamente muy buenos, pero en los que el factor moda era secundario. Este portafolio de productos, muy atractivo en los mercados del norte de Europa, era poco competitivo para otros mercados, por lo que la disminución de ventas de sus clientes tradicionales no pudo ser sustituida con ventas procedentes de otros mercados. Desde mediados de 2003 se ha trabajado para incrementar la base de clientes/mercados y se han introducido mejoras a sus productos para hacerlos atractivos a una gama más amplia de clientes. A partir de mediados del 2004 y sobretudo durante el ejercicio 2005 ya se ha registrado una mejora tanto en la cifra de ventas como en los resultados reportados por esta filial.
- La evolución del precio del petróleo ha tenido un impacto negativo en los resultados del Grupo durante el ejercicio 2005 ya que ha incrementado el precio de la poliamida, materia prima clave en el proceso productivo del tejido y ha incrementado el precio de los suministros, un coste relevante en el proceso productivo.
- La desaparición de las cuotas de importación en el sector textil a partir del 1 de enero de 2005 ha incrementado de manera significativa las importaciones procedentes de países del sudeste asiático y a mercados occidentales, lo que ha significado que disminuyera la confección de prendas en Europa y USA.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

Según se indica en el Apartado 11 del Documento de Registro, la Sociedad y algunas de sus filiales son titulares de diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente. No obstante, la actividad de Dogi International Fabrics se desarrolla sin que la misma dependa de la titularidad o vigencia de patentes o marcas. Tampoco existe dependencia de contrato alguno para el desarrollo de la actividad, excepto por el contrato de Crédito Sindicado suscrito por la Sociedad en abril 2001 (véase detalles del mismo en el Apartado 10 del presente Documento de Registro de Acciones) y por el contrato de alquiler de los edificios donde se desarrolla la actividad fabril en España. En este sentido esta previsto que el contrato de alquiler de la nueva ubicación de la planta española se suscriba inicialmente por un plazo de 5 años y que transcurrido este plazo el contrato pueda prorrogarse potestativamente para la arrendataria (Dogi) y obligatoriamente para la arrendadora por periodos de 5 años durante los 20 años siguientes. Es decir el compromiso inicial por parte de la arrendadora sería de arrendar las instalaciones por un periodo de 25 años.

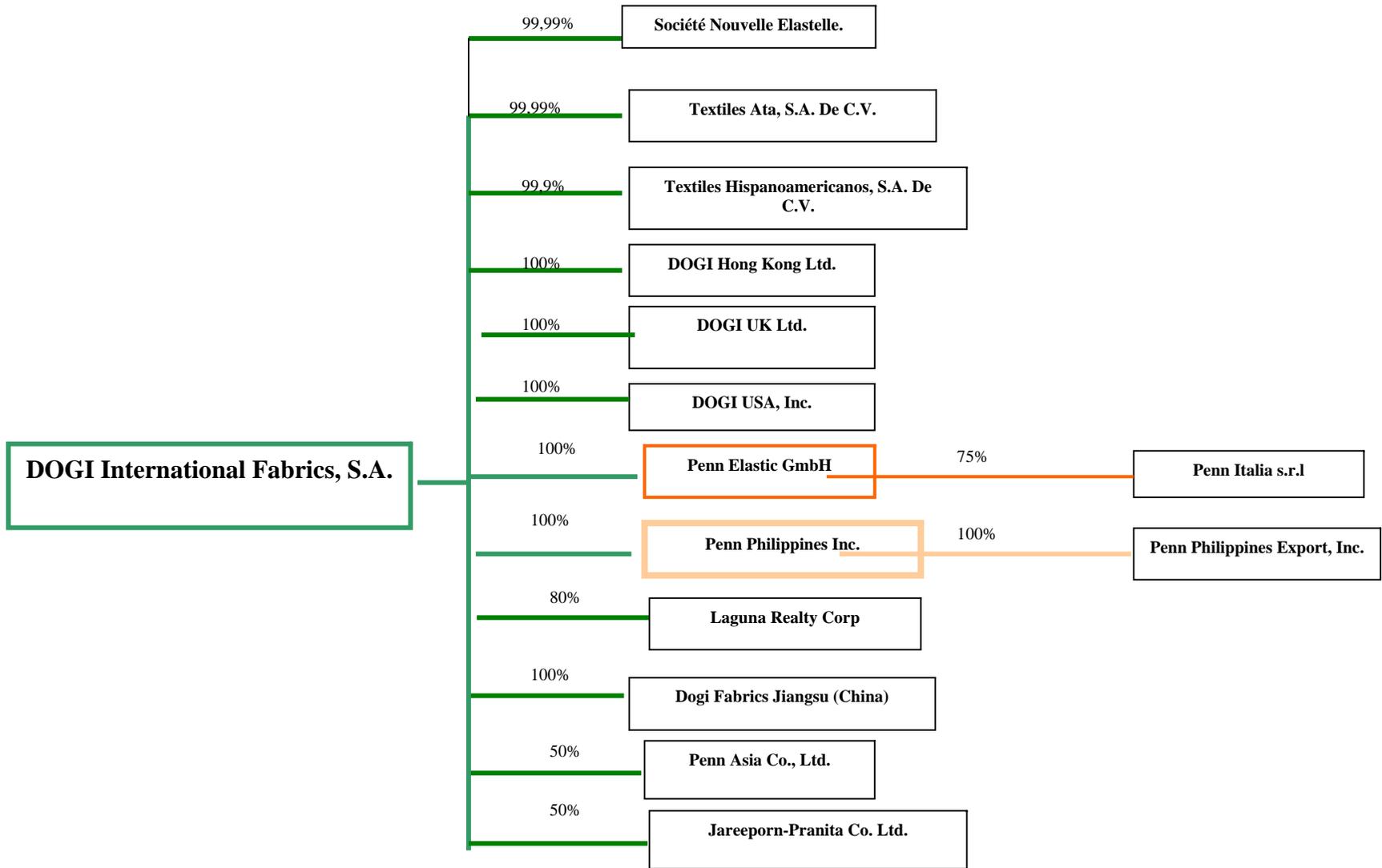
- 6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.**

Ver apartados 6.1 y siguientes.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.**

En el siguiente gráfico se detalla la estructura legal del Grupo Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes:



7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

Sociedad y domicilio social	Actividad principal	% Participación	
		Directa	Indirecta
SOCIÉTÉ NOUVELLE ELASTELLE, S.A. Le Séjalat BP 55 Espaly Saint Marcel Le Puy 43002 FRANCIA	Comercialización de tejidos elásticos	99,1%	
TEXTILES ATA S.A. de C.V. C/ Río Marne, n°19, Despacho 206, Colonia Cuauhtemoc, MEJICO	Comercialización de tejidos elásticos	99,99%	
DOGI UK LTD. 10 A Portman Mansions Chiltern Street LONDRES UK	Comercialización de tejidos elásticos	100%	
DOGI USA, INC. 1 West 34 th Street, Suite n°702, New York, NY 10001, USA	Comercialización de tejidos elásticos	100%	
DOGI HONG KONG LTD. Units A-C, 11 th Floor, Por Yen Building, 478 Castle Peak Road, Kowloon Hong Kong	Comercialización de tejidos elásticos	100%	
Textiles Hispanoamericanos, S.A de C.V. C/ Río Marne, n°19, Despacho 206, Colonia Cuauhtemoc, MEJICO	Inactiva	99,9%	
PENN ELASTIC GmbH An der Talle, 20, 33102 PADERBORN ALEMANIA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN ITALIA, s.r.l. Vía Resegone, 22070 Bregnano, Como ITALIA	Comercialización de tejidos elásticos		75%
PENN PHILIPPINES, INC. FTI Avenue, FTI Complex, Taguig. Metro Manila FILIPINAS	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN PHILIPPINES EXPORT, INC. Laguna International Industrial Park, Star Avenue, Biñan, Laguna FILIPINAS	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos		100%
LAGUNA REALTY CORPORATION FTI Avenue, FTI Complex, Taguig. Metro Manila FILIPINAS	Explotación de patrimonios inmobiliarios	80%	
DOGI FABRICS (JIANGSU) COMPANY LTD. 3 Tainpu Road, Pukou Economic & Technological Development Zone, Jiangpu County, Nanjing, Jiangsu CHINA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN ASIA COMPANY LTD. 468 Soi Klongkae, Moo 2 Setthakij Road, Omnoi, Kratuban Samutprakarn 74130 TAILANDIA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	50%	
JAREEPORN-PRANITA CO. LIMITED 302 Moo2, Sokhapiban, Omnoi, Kratumban Samutsakorn 74130 TAILANDIA	Explotación de patrimonios inmobiliarios	50%	

Nota: El porcentaje de participación económica se corresponde al de voto y control.

a. Cuentas anuales consolidadas y perímetro de consolidación

La Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas y la consolidación se realiza por el método de integración global, debido a que se tiene un dominio efectivo de todas las filiales por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, excepto en los casos de Penn Asia Co. Ltd. y Jareeporn Pranita Co. Ltd en los que se utiliza el método de integración proporcional, por tratarse de sociedades gestionadas por el Grupo conjuntamente con otras sociedades ajenas al mismo.

En octubre de 2002 y debido a sus malos resultados se decidió cerrar la actividad fabril de la sociedad mejicana Textiles ATA, convirtiéndola desde el año 2003 en una sociedad dedicada únicamente a la comercialización de los productos del Grupo Dogi en Méjico.

En el mes de septiembre de 2004, se produjo la escisión parcial de Textiles ATA en dos compañías: Textiles Deor, S.A. de C.V. y Textiles Hispanoamericano, S.A. de C.V. Dicho proceso tenía como objetivo facilitar la venta de Textiles Deor a un tercero. Esa venta se produjo en octubre de 2004 y el importe de la venta y su plusvalía fue de aproximadamente 800 miles de euros, los cuales fueron destinados íntegramente a amortizar anticipadamente el Crédito sindicado, ya que las acciones de Textiles ATA estaban pignoradas a favor de las Entidades Acreditantes. Textiles Hispanoamericanos tiene suspendida su actividad empresarial.

En el mes de agosto de 2005 se firmó la adquisición del 5,4% restante de Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd (China) que hasta esa fecha era propiedad de un socio local, por lo que la participación de la Sociedad en dicha filial pasa a ser el 100% a partir de septiembre de 2005. El importe satisfecho para adquirir dicho porcentaje ha sido de 710 miles de euros.

En octubre 2005 se ha finalizado la liquidación de Dogi Holding, B.V., sociedad holandesa cuya principal actividad era la de tenencia de las acciones de las siguientes filiales del grupo: Societé Nouvelle Elastelle, Dogi Hong Kong, Dogi USA, Dogi UK y Textiles ATA. Dogi Holding B.V. ha traspasado todos sus pasivos y activos a Dogi International Fabrics, S.A. quien pasa a ser la tenedora directa de las participaciones en las filiales mencionadas anteriormente. Dogi Holding B.V. se ha dado de baja en el perímetro de consolidación con fecha 1 de octubre de 2005.

b. Funciones de la matriz

La gestión de la planificación, fabricación y distribución de productos así como las tareas de control y administrativas relacionadas con los mismos se realiza en cada una de las sociedades del grupo, sin embargo determinadas funciones por su valor estratégico o por necesidades de control son centralizadas por los servicios corporativos del Grupo cuyas oficinas están en El Masnou (Barcelona). Las principales funciones centralizadas en las oficinas Corporativas son las siguientes:

- Investigación y desarrollo y proyectos de innovación, incluyendo gestión de marcas y patentes.
- Compras de materias primas: Negociación de los acuerdos anuales con proveedores estratégicos, determinación de rapeles, tarifas y promociones especiales. Cualquier cambio de un proveedor estratégico también debe ser aprobado por el Departamento Corporativo de Compras.

- Organización y sistemas: Control y desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Finanzas, en concreto control presupuestario, confección de los reportes mensuales y cuentas anuales, elaboración de la información pública periódica que se remite a los mercados de valores, el Departamento de Auditoría Interna así como la elaboración de las políticas de financiación a largo plazo (Préstamo a largo plazo, ampliaciones de capital....).
- Recursos Humanos: Gestión expatriados y alta dirección.
- Marketing y Grandes cuentas: Fijación de las políticas comerciales en relación con las grandes cuentas. Coordinación y seguimiento de las nuevas colecciones de productos.

Cada filial tiene su propia organización funcional, aunque está sujeta al control y supervisión de la Dirección Corporativa.

El coste de los servicios prestados por la Dirección Corporativa está distribuido entre las distintas sociedades del Grupo en base a criterios objetivos establecidos de antemano al inicio de cada ejercicio fiscal (facturación, proyectos, número de visitas, viajes, etc.).

En cuanto a las filiales Dogi UK, Dogi USA y Dogi Hong Kong, su actividad principal es la prestación de servicios comerciales en su zona de influencia y sus ingresos proceden del cobro de comisiones a las distintas empresas del Grupo por las ventas que realizan por su cuenta. Esta relación está regulada por contratos de agencia y/o prestación de servicios.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

El saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004 se detalla en el siguiente cuadro:

(importes en miles de euros)	2004	% s/total activo	2003	% s/total activo	2002	% s/total activo
Terrenos y bienes naturales	4.466	2,50%	5.978	3,68%	6.979	3,97%
Construcciones	15.601	8,74%	16.428	10,12%	22.100	12,56%
Instalaciones técnicas	88.878	49,80%	92.105	56,76%	102.570	58,30%
Otras instalaciones	20.353	11,40%	18.702	11,53%	17.863	10,15%
Otro inmovilizado material	4.440	2,49%	3.937	2,43%	5.149	2,93%
Anticipos e inmovilizado en curso	1.326	0,74%	1.393	0,86%	269	0,15%
Total coste de adquisición	135.065	75,68%	138.544	85,38%	154.931	88,06%
Menos: amortización acumulada	-81.105	-45,45%	-78.820	-48,58%	-81.929	-46,57%
Menos: Provisión	0		0		-2.956	-1,68%
Valor neto contable	53.960	30,24%	59.724	36,81%	70.045	39,81%
Total activo	178.463	100,00%	162.262	100,00%	175.938	100,00%

El valor de tasación de los inmuebles (terreno y construcciones) en propiedad del Grupo Dogi asciende a 14,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2004.

Los terrenos y construcciones son propiedad de Penn Elastic (Alemania), Laguna Realty Corporation (Filipinas) y Jareeporn Pranita Company Ltd. (Tailandia). Durante el ejercicio 2004 se ha procedido un ajuste minorando el coste de adquisición del terreno en Tailandia para reflejar su valor recuperable (ver detalle en el apartado 8.1. (vii)).

Las provisiones por importe de 2.956 miles de euros al 31 de diciembre de 2002 corresponde a la depreciación de inmovilizados afectos a la actividad industrial de Textiles ATA (Méjico), con el objetivo de reducir su valor contable a su posible valor de realización como consecuencia del cierre de su actividad productiva.

Excepto por alguna maquinaria, propiedad de Dogi International Fabrics, S.A. (España) ningún elemento del inmovilizado material está afecto a gravamen (ver detalle apartado 8.1. (i) siguiente). El valor de peritaje de esta maquinaria es de 4,2 millones de euros.

Asimismo, el Grupo ha adquirido, mediante contratos de arrendamiento financiero diversos activos cuyo detalle al 31 diciembre de 2004 es el siguiente:

	Euros				
	Coste en Origen sin Opción de compra	Cuotas satisfechas		Cuotas Pendientes	Valor opción compra
		Años Anteriores	Presente Ejercicio		
Penn Elastic GmbH					
Maquinaria	1.317.304	585.687	295.701	641.536	111.464
Equipos informáticos	153.533	27.187	39.927	108.458	15.783
Vehículo	83.964	52.255	29.209	19.395	59.200
Penn Italia, s.r.L.					
Vehículo	94.977	27.570	24.201	47.848	2.103
Total	1.649.778	692.699	389.038	817.237	188.551

La capacidad instalada actualmente es de más de 35 millones de metros de tejidos por año que se distribuyen de la siguiente forma:

Capacidad Instalada & Producción Prevista a Diciembre 2005 (metros anuales)

	<u>Capacidad</u>	<u>%</u>	<u>Producción</u>	<u>%</u>	<u>% Utilización</u>
Dogi International Fabrics, S.A. (España)	15.179.894	43%	12.900.000	46%	85%
Penn Elastic (Alemania)	5.000.000	14%	3.500.000	13%	70%
<i>Total Europa</i>	<u>20.179.894</u>	<u>57%</u>	<u>16.400.000</u>	<u>59%</u>	<u>81%</u>
Dogi Fabrics (Jiangsu) China	7.500.033	21%	5.100.000	18%	68%
Penn Philippines (Filipinas)	3.308.306	9%	2.700.000	10%	82%
Penn Asia (Tailandia)	4.500.000	13%	3.700.000	13%	82%
<i>Total Asia</i>	<u>15.308.338</u>	<u>43%</u>	<u>11.500.000</u>	<u>41%</u>	<u>75%</u>
TOTAL GRUPO DOGI	<u>35.488.232</u>	<u>100%</u>	<u>27.900.000</u>	<u>100%</u>	<u>79%</u>

Nota: La capacidad de china durante el año ha sido durante la mayor parte del año de 5 millones de metros

La capacidad en metros de tejidos en el cuadro anterior incluye la ampliación de la capacidad de la planta en China que se puso en marcha en noviembre de 2005. La capacidad teórica instalada en el año 2004 para el Grupo era de 33,5 millones de metros anuales y la de la planta China era de 5,5 metros anuales.

El plan de inversiones previsto para los próximos establece incrementos de capacidad importantes, así se estima que la planta China disponga de una capacidad de 12 millones de metros a finales del 2008 y que la capacidad de la planta tailandesa ese año sea de 8 millones de metros. El plan de inversiones prevé que en el año 2008 el 60% de la capacidad productiva instalada se concentre en las plantas asiáticas del Grupo.

Durante los tres últimos años la Sociedad ha llevado a cabo acciones con el objetivo de reordenar la estructura de las distintas plantas del Grupo para ser más eficiente. En este sentido la Sociedad pretende que sus sociedades en Alemania y Filipinas desarrollen principalmente los productos de la marca Penn, productos de mayor valor añadido, con funciones de control y no tan sujetos al factor moda, mientras que China y España comercializarán preferentemente los productos de la marca Dogi, productos más destinados a ser aplicados en prendas de moda. Asimismo, el Grupo Dogi concentra sus inversiones orientadas a incrementar la capacidad en Asia, mientras que en Europa se ha disminuido la capacidad (cierre actividad fabril en Francia) y las inversiones se centran en mejorar la eficiencia, I+D e incrementar la calidad de los productos y el servicio a los clientes.

(i) España

El Grupo tiene dos centros fabriles en España, situados en El Masnou y en Cardedeu, ambos en la provincia de Barcelona. Asimismo, el Grupo dispone de un almacén y centro logístico en Parets del Vallés (Barcelona), todo ello en régimen de alquiler.

En El Masnou se encuentran las oficinas de la Sociedad, así como el principal centro de producción donde se desarrolla todo el proceso de fabricación del tejido elástico, tanto para moda íntima, baño, punto exterior y deportiva, así como los departamentos de creación y desarrollo y el departamento de calidad.

Los inmuebles donde se encuentran ubicadas las instalaciones de El Masnou eran propiedad del Sr. Josep Domènech, a través de sus sociedades patrimoniales, hasta su venta a un tercero (Kirstad Inmobiliaria, S.L., sociedad ajena al Grupo y al Sr. Domènech) el pasado 17 de junio de 2004. En esa misma fecha Kirstad Inmobiliaria firmó un contrato de alquiler con Bolquet, S.L., otra sociedad patrimonial del Sr. Domènech por un plazo improrrogable de cuatro años y medio. A su vez, Bolquet, S.L. ha subarrendado los inmuebles a la Sociedad. Los alquileres satisfechos a Bolquet para todo el ejercicio 2004 ascienden a 1.361 miles de euros.

La Sociedad tiene el compromiso firme de desalojar las instalaciones en El Masnou en enero 2009. Los terrenos donde se proyecta instalar las nuevas instalaciones de la fábrica de El Masnou están ubicados en el mismo término municipal y son en la actualidad propiedad del accionista de referencia.

Dichos terrenos están hipotecados en garantía del préstamo por importe de 14 millones de euros, otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances en el año 2003 con la finalidad de que el Sr Domènech pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad Dogi International Fabrics, S.A. realizó en agosto del mismo año.

A fecha de hoy ya han sido aprobadas por parte del Ayuntamiento de El Masnou y otros organismos públicos todas las modificaciones del Plan Urbanístico necesarias para que se pueda llevar a cabo el proyecto de Dogi II. No existiendo en este momento ningún impedimento para que a partir de principios del 2006 se puedan iniciar las obras de construcción de la nueva planta.

En todo caso la Sociedad tiene previsto arrendar las nuevas instalaciones en condiciones equivalentes a las actuales, que son condiciones de mercado. En este sentido esta previsto que el contrato de alquiler de la nueva ubicación de la planta española se suscriba inicialmente por un plazo de 5 años y que transcurrido este plazo el contrato pueda prorrogarse potestativamente para la arrendataria (Dogi) y obligatoriamente para la arrendadora por periodos de 5 años durante los 20 años siguientes. Es decir el compromiso inicial por parte de la arrendadora sería de arrendar las instalaciones por un periodo de 25 años.

En la fábrica de Cardedeu también en régimen de alquiler, se ejecuta únicamente una parte del proceso de producción del tejido elástico, concretamente los procesos de termofijado, tintura y acabado final al ancho. Los procesos de producción realizados en Cardedeu se realizan también en El Masnou. Los inmuebles donde se encuentra ubicada esta fábrica son propiedad de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L. e Investholding, S.L., sociedades patrimoniales del Sr. Domènech. Los costes de alquiler de la planta de Cardedeu satisfechos durante todo el ejercicio 2004 ascienden a 200 miles de euros.

En Cardedeu se acaba parte de la producción tejida en El Masnou, a tal efecto, la fábrica de El Masnou suministra a la fábrica de Cardedeu, el llamado tejido crudo sin elaborar a los efectos de que en la fábrica de Cardedeu se lleve a cabo el proceso de termofijado del tejido, tintado y acabado final al ancho.

Ambas fábricas están dotadas de innovaciones técnicas avanzadas que permiten a Dogi International Fabrics fabricar un tejido elástico de alto valor añadido.

La capacidad de producción de las fábricas ubicadas en España en el 2005 era de 15 millones de metros anuales.

Una serie de maquinas propiedad de la Sociedad valoradas por un Perito Independiente en 4.190.760 euros, están actualmente hipotecadas en garantía del aplazamiento de deuda concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a la Sociedad (Ver apartado 19).

Desde las plantas españolas se abastece principalmente al mercado español (40%) y europeo (38%), pero también se realizan ventas a los mercados de USA (2%), Méjico (2%) y asiático (14%). El 60% de las ventas realizadas son de productos de alto valor añadido.

El almacén y centro logístico se encuentran ubicados en Parets del Vallès y están en régimen de alquiler a un tercero, ajeno al Grupo y al Sr. Domènech con una renta anual de 253 miles de euros, renovable anualmente, antes del 1 de enero de cada año.

De los contratos de arrendamientos de los inmuebles en Cardedeu (propiedad del Sr. Domènech), se concertó por un plazo inicial de 4 años a contar desde la fecha de la firma del mismo (1 de enero de 1998). Transcurrido dicho plazo inicial, el arrendamiento podrá prorrogarse potestativamente para la Arrendataria y obligatoriamente para la Arrendadora por periodos de cinco años hasta un máximo

de 99 años. La arrendataria (Dogi International Fabrics, S.A.) podrá en cualquier momento de forma unilateral renunciar a su derecho de prórroga del contrato bastando para ello que lo notifique con un preaviso de dos meses a la fecha de la efectiva terminación del contrato.

Ningún inmueble ni maquinaria de la Sociedad tiene cargo alguno excepto la maquinaria en garantía de la deuda con la Seguridad Social, mencionada anteriormente.

(ii) Francia

En octubre 2002 la Sociedad firmó un acuerdo con el Grupo Fontanille de Francia para la subcontratación por parte de Elastelle de la producción de tejido elástico al Grupo Fontanille, la cesión del personal de producción de Elastelle a Fontanille y la venta de los activos industriales. El contrato de subcontratación tenía una duración de 3 años (hasta 30 de septiembre de 2005) y garantizaba el suministro de un volumen de fabricación por parte de Elastelle a Fontanille. Con la disminución de pedidos y la crisis generalizada en Europa, Elastelle no pudo cumplir con el volumen garantizado por lo que procedió a indemnizar a Fontanille por importe de 858 miles de euros en el 2003 y 825 miles de euros en el ejercicio 2004 por los pedidos no suministrados. Durante el ejercicio 2005 se han provisionado los importes correspondientes al volumen garantizado por contrato y que no ha sido subcontratado a Fontanille por importe de 800 miles de euros. No se esperan que de dicho contrato se deriven compromisos futuros que no estuvieran reflejados en los Fondos Propios a 30 de septiembre de 2005 y que tengan un impacto significativo en los mismos.

En 2004, se firmó la cesión del contrato de arrendamiento financiero de los inmuebles donde estaba ubicada la fábrica a favor del Grupo Fontanille. En contraprestación de dicha cesión, el Grupo Fontanille pagó Elastelle un importe neto de 433 miles de euros.

En la actualidad, Elastelle no realiza ninguna actividad fabril, siendo su actividad puramente comercial y a tales efectos tiene ubicadas en Paris unas oficinas, en régimen de alquiler. La renta anual de dichas oficinas es de 24 mil euros.

(iii) Alemania

La fábrica y la planta de producción de la sociedad Alemana están ubicadas en Padderborn y son propiedad de la sociedad alemana. Sin embargo, tienen arrendados varios almacenes y una parte de las oficinas administrativas, el coste anual de estos alquileres asciende a 213 miles de euros.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 Penn Elastic GMBH encargó una valoración de los inmuebles (terrenos y construcciones) a un Tasador Oficial e Independiente Alemán y el valor de mercado resultante de este estudio es 1,7 millones para el terreno y 4,7 millones de euros para los edificios y construcciones. El valor neto contable era 0,7 miles de euros para el terreno y 2,8 millones de euros para los edificios y construcciones con lo que existía una revalorización latente de 2,9 millones de euros que ha sido reconocida en las cuentas anuales consolidadas, según lo permitido por el NIC16 y NIIF1.

En el ejercicio 2005, se ha iniciado la construcción de un almacén logístico en un terreno colindante a la fábrica. Dicho proyecto que tiene un coste aproximado de 2,5 millones de euros, se ha financiado a través de un préstamo hipotecario a 10 años otorgado por un banco local y estará disponible para su uso en el primer

trimestre del 2006. Tras la puesta en marcha de dicho almacén se resolverán los contratos de alquiler de los almacenes actuales. El ahorro neto previsto es de 100 mil euros anuales.

A excepción de la hipoteca realizada sobre el nuevo almacén no existen gravámenes sobre los otros activos de la sociedad.

Algunas de las maquinas y vehículos de la sociedad alemana se han adquirido mediante arrendamiento financiero, tal como se detallan en el cuadro de arrendamientos financieros.

La capacidad de producción de la fábrica ubicada en Alemania para el año 2005 es de 5 millones de metros al año. Sus ventas se concentran en el mercado europeo y es la planta donde se producen más productos de valor añadido (especialmente de la marca "Penn Elastic").

(iv) Italia

La filial Penn Italia, desarrolla su actividad comercial en un local en régimen de alquiler con un coste anual de 75 miles de euros. Dicho inmueble dispone de un almacén de producto acabado.

La filial italiana ha adquirido algunos vehículos en régimen de arrendamiento financiero, tal como se detalla en el cuadro de arrendamientos financieros.

(v) Filipinas

Todas las instalaciones fabriles de las filiales Filipinas se encuentran ubicadas en las afueras de Manila. Las instalaciones de Penn Philippines Inc. están alquiladas a un tercero y el importe anual de la renta asciende a 46 miles de euros. Las instalaciones donde está ubicada Penn Philippines Export, Inc son propiedad de Laguna Realty Corporation (sociedad del Grupo) y paga un alquiler anual de aproximadamente 60 miles de euros. No existen gravámenes sobre estas instalaciones.

En el año 2001, en el marco de la compra de las sociedades al Grupo Sara Lee Courtaulds se procedió un estudio de las valoraciones de los inmuebles y maquinaria de filial filipina y los valores contables se corrigieron para reflejar el valor real. Las minusvalías se aplicaron a las diferencias negativas de consolidación originadas en el momento de la adquisición de dicha sociedad. A finales del ejercicio 2004 se realizó un nuevo estudio de valoración resultando que la diferencia entre el valor neto contable y el valor del mercado no era significativa por lo que no se ha procedido reconocer la valoración. El valor de los terrenos y edificios según la tasación realizada por un tercero es de 2, 6 millones de euros.

La capacidad de producción de las fábricas Filipinas en el año 2005 es de 3,3 millones de metros al año. Sus ventas se realizan mayoritariamente a confeccionistas situados en la zona asiática y más de un 60% de sus productos son de valor añadido.

(vi) China

El Grupo tiene una planta de producción en la localidad de Jiangsu, provincia de Nanjing, que gestiona a través de su filial Dogi Fabrics (Jiangsu) Company Limited y que es propiedad de la misma. No existen gravámenes sobre estas instalaciones.

En el año 2001, en el marco de la compra de las sociedades al Grupo Sara Lee Courtaulds se procedió un estudio de las valoraciones de los inmuebles y maquinaria de filial china y los valores contables se corrigieron para reflejar su valor real. Las minusvalías se aplicaron a las diferencias negativas de consolidación originadas en el momento de la adquisición de dicha sociedad. Se realizó el mismo ejercicio de valoración en el año 2004 resultando que la diferencia entre el valor neto contable y el valor del mercado no era significativa por lo que no se procedió a reconocer la valoración. El valor del terreno y los edificios según la tasación realizada por un tercero es de 5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2005 se inició la construcción de una nave que es una extensión de la planta ya existente con el objetivo de incrementar de la capacidad productiva. La inversión en la construcción ha sido de aproximadamente 1,5 millones de euros. Señalar que parte de la maquinaria instalada procede de la planta de Textiles Ata (Méjico) que cesó su actividad productiva en el 2003. La inversión total llevada a cabo en el 2005 en china ha sido de 6,5 millones de euros.

La fábrica de China tenía a 31 de diciembre del 2004 una capacidad productiva de 5,5 millones de metros al año. Durante el ejercicio 2005 se han realizado las inversiones necesarias para incrementar la capacidad de la planta y a finales de este año, la capacidad instalada será de 7,5 millones de metros. La intención del Grupo Dogi es seguir incrementando la capacidad de la planta china y se estima que esta fábrica tendrá una capacidad instalada para producir 12 millones de metros a finales del 2008. Sus ventas se realizan mayoritariamente a confeccionistas situados en la zona asiática y un 70% de sus productos son de tipo básico.

(vii) Tailandia

El Grupo tiene una planta de producción en la localidad de Kratumban, Samutsakorn, que gestiona a través de Penn Asia Company, Ltd. y que es propiedad de Jareeporn Pranita Company Ltd., otra filial del Grupo, quien le cobra a Penn Asia una renta anual de 11 mil euros.

Al 31 de diciembre de 2004 se ha procedido un estudio de valoración de los inmuebles de Jareeporn Pranita y se ha detectado una minoración del valor de terreno en 1,1 millones de euros que fueron aplicados a la Diferencia negativa de consolidación (0,8 miles de euros) y Reservas de consolidación (0,3 miles de euros) en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, debido a que se ha determinado que este deterioro en el valor ya existía en el momento de la adquisición de dicha sociedad en el 2001. La valoración del terreno según el informe de un tasador independiente a 31 de diciembre 2004 asciende a 53,7 millones de Bhats tailandesas, equivalente a 566 miles de euros. Dicho terreno está en garantía al Crédito bancario que tiene Penn Asia cuyo saldo utilizado a 31 de diciembre de 2004 asciende a 943 miles de euros.

La fábrica de Tailandia tiene una capacidad productiva de 4,5 millones de metros al año y en ellas se realiza todo el proceso de producción del tejido elástico. La fábrica de Tailandia suministra de tejido elástico a los clientes del Grupo Dogi en el mercado asiático. Sus ventas se realizan mayoritariamente a confeccionistas situados en la zona asiática y un 50% de sus productos son de tipo básico.

(viii) Oficinas Comerciales:

Las oficinas comerciales donde están ubicadas las filiales Dogi Hong Kong (Kowloon), Dogi UK (Londres) y Dogi USA (Nueva York) son de alquiler y el coste anual es de 30, 60 y 70 miles de euros, respectivamente.

El importe total de los gastos por alquileres de inmuebles en el ejercicio 2004 ha ascendido a 2,4 millones de euros, lo que representa un 1,64% de la cifra de negocios.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

La Sociedad y sus sociedades dependientes procuran adaptar las medidas oportunas en cada momento para la protección y mejora del medioambiente y la política del Grupo es cumplir estrictamente con la normativa vigente al respecto.

Se exponen a continuación los datos más significativos relativos a medioambiente reflejados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002:

<i>(en miles de euros)</i>	<i>2004</i>	<i>2003</i>	<i>2002</i>
Activos de naturaleza medioambiental – valor neto contable	3.964	943	385
Gastos derivados de actuaciones medioambientales	374	410	255

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

En el Apartado 10 del presente folleto se describe la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y en el Apartado 20, se detalla la evolución de los estados financieros consolidados registrada en los 3 últimos ejercicios.

9.2 Resultados de explotación

En el apartado 20.1. del presente folleto se reproduce la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

- Contribución por Área Geográfica:

Se detalla a continuación el importe de la cifra de negocios, el EBITDA y el resultado de explotación para cada una de las sociedades del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2004.

Sociedad	Cifra de Negocios Neta	EBITDA	% EBITDA s/ Ventas	EBIT	% EBIT s/ Ventas	Beneficio Neto	% Bº Neto s/Ventas
Dogi International Fabrics ,S.A	76.829.892	9.800.410	12,8%	3.694.271	4,8%	-1.885.034	-2,5%
Société Nouvelle Elastelle, S.A	3.556.915	-519.346	-14,6%	-1.243.984	-35,0%	952.649	26,8%
Dogi UK		11.333		6.564		-151.250	
Penn Elastic GmbH + Penn Italia S.r.l	35.482.246	1.880.650	5,3%	-14.494	0,0%	-89.587	-0,3%
Europa	115.869.053	11.173.047	9,6%	2.442.357	2,1%	-1.173.222	-1,0%
Dogi Fabrics (jiangsu) Co.Ltd	15.636.601	3.502.253	22,4%	1.250.938	8,0%	1.053.196	6,7%
Penn Asia Co. Ltd (50%)	6.951.255	967.823	13,9%	781.773	11,2%	537.761	7,7%
Penn Philippines Inc+ Export Inc	9.743.181	-671.499	-6,9%	-1.657.743	-17,0%	-1.849.488	-19,0%
Laguna Realty Corporation		55.386		55.386		20.071	
Dogi Hong Kong, Limites		-257.731		-282.025		-253.951	
Asia	32.331.037	3.596.232	11,1%	148.329	0,5%	-492.411	-1,5%
Dogi USA Inc		28.504		21.764		1.532	
Textiles ATA		0		0		-658.467	
América	0	28.504		21.764		-656.935	
Dogi Holding, B.V		-18.039		-18.039		-18.000	
Ajustes de Consolidación		184.804		235.240			
Holding & Otros	0	166.765		217.201		-18.000	
TOTAL	148.200.090	14.964.548	10,1%	2.829.651	1,9%	-2.340.568	-1,6%

- Distribución de gastos:

En la siguiente tabla se incluye un detalle de cada una de las principales partidas de gastos en la cuenta de resultados consolidada correspondiente a los tres últimos ejercicios:

	2004	2003	2002
Importe Neto Cifra de negocios	148.200	150.771	188.945
Otros Ingresos de Explotación	1.299	1.966	1.495
Total Ingresos de Explotación	149.499	152.737	190.440
Aprovisionamientos	-66.103	-73.899	-91.139
% s/ ventas	-44,60%	-49,01%	-48,24%
Var. Existencias	1.817	784	-248
% s/ ventas	1,22%	0,51%	-0,13%
Transporte	-3.736	-3.461	-3.614
% s/ ventas	-2,52%	-2,30%	-1,91%
Margen de Contribución	81.477	76.161	95.439
% Margen Contribución	54,98%	50,51%	50,51%
Gastos de Personal	-37.556	-38.961	-43.754
% s/ ventas	-25,34%	-25,84%	-23,16%
Suministros	-6.679	-7.231	-8.113
% s/ ventas	-4,51%	-4,80%	-4,29%
Alquileres	-2.885	-3.179	-3.722
% s/ ventas	-1,95%	-2,11%	-1,97%
Otros Gastos Operativos	-19.394	-19.625	-21.337
% s/ ventas	-13,09%	-13,02%	-11,29%
Total Gastos Fijos	-66.514	-68.996	-76.926
% s/ ventas	-44,49%	-45,17%	-40,39%
EBITDA	14.963	7.165	18.513
% EBITDA	10,10%	4,75%	9,80%
Variación Provisiones de Tráfico	-3.075	-1.571	-647
EBITA	11.888	5.594	17.866
% EBITA	8,02%	3,71%	9,46%
Amortizaciones Inmovilizado	-9.059	-9.445	-11.914
EBIT	2.829	-3.851	5.952
% EBIT	1,91%	-2,55%	3,15%
Resultado Financiero	-6.258	-4.992	-6.441
Reversión de diferencias negativasde consolid.			637
Amortización del fondo de comercio	-150	-215	-215
Resultado de las Actividades Ordinarias	-3.579	-9.058	-67
% Rdo Ordinario	-2,42%	-6,01%	-0,04%
Resultado Extraordinario	133	-1.877	-2.779
Resultado Consolidado Antes de Impuestos	-3.446	-10.935	-2.846
% EBT	-2,33%	-7,25%	-1,51%
Impuesto sobre sociedades	1.163	3.572	-174
Resultado Consolidado del Ejercicio	-2.283	-7.363	-3.020
% Rdo	-1,54%	-4,88%	-1,60%
Resultado atribuido a socios externos	-57	4	-3
Resultado Consolidado Atribuido a la Soc. Dominante	-2.340	-7.359	-3.023
% Rdo	-1,58%	-4,88%	-1,60%

(1) Adicionalmente a los gastos de aprovisionamiento y transporte podrían llegar a considerarse como variables una parte de los costes de suministro, sin embargo a los efectos de este análisis se ha considerado que dichos gastos son fijos.

(2) En otros gastos operativos se incluyen el resto de costes de explotación no incluidos en epígrafes anteriores. En concreto incluye: reparaciones, tributos, servicios profesionales, seguros, servicios bancarios y otros servicios.

(3) Variaciones de las provisiones de tráfico: incluye la variación por provisión de existencias, la variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables y la variación por otras provisiones de tráfico. El importe correspondiente a los créditos incobrables ha significado en los tres últimos ejercicios aproximadamente 0,5 millones de euros anuales mientras el resto lo constituyen dotaciones por provisiones de stocks que incluyen tanto las dotaciones de stock derivadas de defectos de calidad en el producto como provisiones por obsolescencia. El incremento del 2004 se debe a dotaciones correspondientes a: Stock con defectos de calidad en SNE, mayores dotaciones en China derivados del incremento de volumen en esa planta y dotaciones en la planta española por obsolescencia.

Los gastos fijos (exceptuando amortizaciones y provisiones por operaciones de tráfico), representaron el 40,4 % de la cifra de ventas en el 2002, el 45,12% en el 2003 y el 44,5% de la facturación en el 2004. El incremento del porcentaje de los costes fijos sobre el total de las ventas se debe más a una caída de la facturación que a un incremento de los costes fijos.

El apalancamiento de los costes fijos de la Sociedad es destacable, ya que aproximadamente el 50% de los costes del 2004 eran fijos, este factor en entornos de caída de la facturación multiplica los efectos negativos de esta caída en ventas a nivel de resultados. En este sentido señalar que en el ejercicio 2003 el total de los costes de la Sociedad incluyendo provisiones y amortizaciones representaron el 103% de la cifra de negocios.

Para intentar compensar los efectos negativos de la reducción de la cifra de negocios, la Sociedad durante los últimos años ha implementado medidas orientadas a reducir los costes fijos. El plan inicial puesto en marcha por Dogi tenía como objetivo disminuir estos costes en 3,2 millones anuales, transcurridos 2 años este plan ha alcanzado el 80% de los ahorros previstos. Entre estas medidas destaca el ERE llevado a cabo por la sociedad española en el ejercicio 2004 que supuso el despido de 31 personas, otras medidas adoptadas son la reducción de las dietas a los consejeros, reducción de los costes de comunicación e informática, reducción de personal en la planta alemana, reducción de los costes de las oficinas comerciales.... Además de las reducciones en costes fijos se han negociado reducciones en los costes de materiales, en este sentido en la cuenta de resultados del 2004 ya se aprecia una disminución en los costes de los materiales.

- Retorno sobre recursos propios (ROE)

El ROE es el resultado de dividir el beneficio neto consolidado entre los recursos propios medios. Dicha rentabilidad debido a la evolución desfavorable de los resultados de la sociedad, que ha registrado pérdidas en los 3 últimos ejercicios, ha sido negativa.

	2004	2003	2002
Fondos Propios	43.851	20.119	7.563
Resultado del Ejercicio	-2.341	-7.359	-3.023
ROE	-5%	-37%	-40%

La evolución de los fondos propios en los últimos ejercicios ha venido marcada por un lado por la provisión del cierre de la sociedad mejicana en el ejercicio 2002 y por las ampliaciones de capital realizadas por la sociedad en los ejercicios 2003 y 2004. En el apartado 20 de este folleto se incluye el detalle de los movimientos de fondos propios registrados en la sociedad en los últimos ejercicios.

- Ratio de apalancamiento total

El ratio de apalancamiento total es el resultado de dividir el activo total entre los recursos propios a su valor contable al cierre del ejercicio.

	2004	2003	2002
Activo Total	178.462	162.262	175.938
Fondos Propios	43.851	20.119	7.563
Ratio de apalancamiento total	25%	12%	4%

A la hora de analizar la evolución del activo total debemos tener en cuenta que en los últimos ejercicios el euro se ha apreciado frente al USD y en general frente todas las monedas asiáticas esto ha tenido como consecuencia una reducción de los activos de dichas sociedades expresados en euros. Las reservas por diferencias de conversión a 31/12/2002 eran negativas por 12,6 millones de euros, mientras que el importe de las mismas a 31/12/2004 eran negativas por 17,2 millones de euros.

Otro factor que debemos considerar es que a 31/12/04 las inversiones financieras temporales de la sociedad eran de 25,8 millones de euros. Estos fondos procedían de la ampliación de capital realizada por la Sociedad durante el mes de diciembre del 2004 y que todavía no se habían utilizado bien para amortizar deuda bien para realizar inversiones.

Todos los datos anteriormente indicados han sido calculados conforme a los PCGA en España, sin que se hubieran introducido los posibles ajustes derivados de la aplicación de las NIIF.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Tal como se ha indicado en apartados anteriores en el 2003 se procedió al cierre de la actividad fabril en Méjico. Asimismo en octubre de 2002 se firmó un contrato de traspaso de activos y personal de la sociedad Elastelle a un tercero. En el ejercicio 2003 se produjo la epidemia de SARS en la zona asiática lo que tuvo efectos negativos en todas las economías de la zona. Finalmente señalar que en el ejercicio 2004 se produjo un cambio de legislación en Tailandia, que les obligó a cambiar la fuente de suministro del agua de pozos a la red pública, provocándoles problemas de tintura y

obligándoles a reindustrializar una parte de sus productos.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

- Variación Cifra de negocios 2003 vs 2002: El importe de la cifra neta de negocios registrada en el año 2003 fue de 150,7 millones de euros, lo que significó una caída del 20% versus los 188,9 millones registrados en el ejercicio 2002. La apreciación del euro frente al dólar y en general frente a todas las monedas asiáticas ha significado que aproximadamente 7 millones de euros de la caída de ventas versus el ejercicio 2002 sean atribuibles al efecto conversión de las ventas en moneda local a euros. Otro factor a considerar es el cese de la actividad mejicana a partir del segundo trimestre del ejercicio 2003. Las ventas aportadas al perímetro de consolidación en el año 2002 por esta sociedad fueron de 15,2 millones de euros frente a los 3,3 millones aportados en el ejercicio 2003. Otras causas que afectaron negativamente la evolución de las ventas en ese ejercicio es la debilidad económica mundial con una alta incidencia en Alemania, los efectos negativos de la apreciación del euro en las exportaciones realizadas desde Europa a los mercados asiáticos y de USA y la aparición del SARS en la zona asiática.

- Variación Cifra de negocios 2004 vs 2003: En el año 2004 la cifra neta de negocios del Grupo Dogi fue de 148,2 millones de euros, lo que significó una reducción del 1,7% versus los 150,7 millones registrados en el 2003. La apreciación del Euro frente al dólar y en general frente a todas las monedas asiáticas, ha significado que aproximadamente 3 millones de Euros de la caída sean atribuibles al efecto conversión de las monedas locales al Euro. Otro factor a considerar es que la sociedad Mejicana en el ejercicio 2003 todavía aportó a las ventas consolidadas 3 millones de euros. En resumen en igualdad de condiciones de tipo de cambio y de sociedades que contribuyen a la actividad fabril, en el ejercicio 2004 se produjo un incremento de la cifra de negocios del 2,2%.

De lo descrito en los dos puntos anteriores podemos resumir que los principales efectos inusuales en la evolución de la cifra de ventas consolidada en euros registrada en los últimos ejercicios son los siguientes:

- Apreciación Euro: Afecta negativamente las ventas en euros de las filiales cuya moneda se ha depreciado frente la moneda europea (filiales asiáticas). Asimismo afecta también a la capacidad exportadora de las sociedades europeas a los mercados asiáticos y de USA y como contrapartida favorece las importaciones procedentes de los países asiáticos hacia Europa lo que ha tenido como consecuencia una presión importante sobre el nivel de precios, en especial sobre los productos más "commodities". (Ver evolución precios medios por planta a continuación).

- Cierre Actividad Fabril en Méjico: Tras el cierre de la actividad fabril de la sociedad Textiles ATA, Dogi solo mantuvo aproximadamente un 10% de la facturación de dicha sociedad que se factura directamente desde la planta española del Grupo.

- Cierre actividad fabril en Elastelle: El proceso de cierre de la actividad fabril en Francia no ha significado pérdida de ventas , ya que la mayoría de las ventas que realizaba anteriormente esta filial se realizan ahora

desde España.

- Epidemia de SARS: La aparición del SARS en la zona asiática en invierno del 2003 paralizó durante más de dos meses la actividad económica de la zona afectando negativamente las expectativas de crecimiento de las sociedades China, Filipina y Tailandesa durante ese ejercicio. Según datos estimados por la sociedad el posible efecto de dicha epidemia en las ventas del Grupo fue de entre 1 – 1,5 millones de euros.

A continuación se detallan los volúmenes de ventas en metros tejidos (incluyendo únicamente los metros de tejido de primera calidad, sin incluir los tejidos con defectos de calidad u obsoletos que representan entre un 5% y un 7% del total de los metros producidos), las ventas netas en euros y las ventas en moneda local:

	Metros Venta					Cifra de negocio (€)					Cifra de negocio (Moneda Local)					
	(miles de metros)					(miles de euros)					(moneda local en miles)					
	2.004	% vs 03	2.003	% vs 02	2.002	2.004	% vs 03	2.003	% vs 02	2.002	2.004	% vs 03	2.003	% vs 02	2.002	
Tailandia (50%)	1.669	10,4%	1.511	-15,5%	1.788	6.951	-5,5%	7.352	-34,1%	11.149	THB	348.582	0,4%	347.097	-24,0%	456.934
% Vtas	6,9%		6,2%		6,5%	4,7%		4,9%		5,9%						
China	4.014	30,9%	3.067	37,5%	2.231	15.637	22,3%	12.784	9,7%	11.649	CNY	161.382	33,0%	121.332	32,4%	91.636
% Vtas	16,6%		12,7%		8,2%	10,6%		8,5%		6,2%						
Filipinas	1.760	-3,9%	1.831	-14,6%	2.145	9.744	-12,3%	11.109	-29,4%	15.725	USD	12.139	-4,0%	12.642	-16,0%	15.046
% Vtas	7,3%		7,6%		7,8%	6,6%		7,4%		8,3%						
Asia	7.443	16,1%	6.409	4,0%	6.164	32.332	3,5%	31.245	-18,9%	38.523						
% Vtas	30,8%		26,5%		22,5%	21,8%		20,7%		20,4%						
España	12.460	-0,6%	12.534	2,7%	12.201	76.830	-3,0%	79.195	-3,7%	82.205	€	76.830	-3,0%	79.195	-3,7%	82.205
% Vtas	51,5%		51,7%		44,6%	51,8%		52,5%		43,5%						
Francia	326	-30,0%	466	-42,9%	816	3.557	-19,1%	4.399	-47,2%	8.327	€	3.557	-19,1%	4.399	-47,2%	8.327
% Vtas	1,3%		1,9%		3,0%	2,4%		2,9%		4,4%						
Alemania + Italia	3.947	-1,8%	4.018	-22,0%	5.151	35.481	8,8%	32.619	-26,9%	44.624	€	35.481	8,8%	32.619	-26,9%	44.624
% Vtas	16,3%		16,6%		18,8%	23,9%		21,6%		23,6%						
Europa	16.733	-1,7%	17.018	-6,3%	18.168	115.868	-0,3%	116.213	-14,0%	135.156						
Méjico			800		3.035			3.314		15.267	MXN	0		40.956		140.356
% Vtas	0,0%		3,3%		11,1%	0,0%		2,2%		8,1%						
América	0		800		3.035	0		3.314		15.267						
Total Grupo	24.176	-0,2%	24.227	-11,5%	27.367	148.200	-1,7%	150.772	-20,2%	188.946						

Finalmente se indica cual ha sido la evolución de los precios medios por metro de primera calidad vendido tanto en euros como en moneda local. La sociedad que ha sufrido un mayor deterioro a nivel de precios medios ha sido la española, ya que las importaciones de prendas procedentes de la zona asiática y la situación de crisis de algunos de sus competidores ha supuesto una fuerte presión a nivel de precios que se ha traducido en una evolución negativa de los mismos.

		Evolución Precios Medios Moneda Local					Evolución Precios Medios en Euros				
		2004	% vs 03	2003	% vs 02	2002	2004	% vs 03	2003	% vs 03	2002
España	€	6,00	-1%	6,07	-7%	6,51	6,00	-1%	6,07	-7%	6,51
Alemania	€	11,21	8%	10,42	-5%	10,99	11,21	8%	10,42	-5%	10,99
China	Rmb	39,95	2%	39,19	-4%	40,74	3,87	-6%	4,13	-18%	5,06
Filipinas	\$	6,57	-5%	6,88	-1%	6,96	5,27	-13%	6,04	-11%	6,76
Thailandia	Baht	211,16	-5%	223,43	-11%	250,83	4,21	-11%	4,73	-22%	6,07

Al analizar la evolución de los precios medios de las filiales del grupo en asia en euros versus su evolución en moneda local, podemos apreciar el fuerte impacto que ha tenido la apreciación del euro en el reporte de las ventas de estas sociedades en esta moneda. A efectos informativos se detalla a

continuación cual ha sido la evolución de los tipos de cambio promedios de las principales monedas utilizadas por las filiales del grupo en sus transacciones con respecto al euro:

		Evolución Tipos Cambios Promedios				
		2004	% vs 03	2003	% vs 03	2002
Thailandia	Baht	50,15	6%	47,21	15%	40,98
China	Rmb	10,32	9%	9,49	21%	7,87
Filipinas	USD	1,25	9%	1,14	19%	0,96
Filipinas	PHP	69,84	13%	61,95	26%	49,22
Mejico	MXP	14,03	14%	12,36	34%	9,19

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Durante los últimos años se ha producido un deterioro de la producción textil en Europa y Estados Unidos, incrementándose de manera significativa las importaciones procedentes de los países asiáticos, áreas caracterizadas por unos costes salariales bajos. Las importaciones a mercados europeos se han visto también favorecidas por la debilidad del dólar frente al euro hecho que ha perjudicado significativamente la competitividad de los productos europeos en los mercados de exportación. Señalar que este incremento de las importaciones ha conllevado una presión sobre el nivel de precios. En este entorno, las claves para subsistir son la potenciación de la innovación y la excelencia en el servicio. Esta situación se ha visto agudizada en el 2005, coincidiendo con la liberalización del sector textil, que ha significado la desaparición de las cuotas arancelarias a las importaciones con las consiguientes repercusiones en el sector textil y de confección.

En este entorno, las plantas europeas del Grupo Dogi han adaptado su estrategia empresarial para intentar evitar que el precio sea el factor clave en las decisiones de compra de los clientes, potenciando otros aspectos del "marketing mix" como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovación y el servicio.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo);

Concepto	Miles de Euros			
	30/09/2005	2004	2003	2002
Capital suscrito	13.691	13.691	9.128	5.400
Prima de emisión	45.463	45.463	21.123	
Reservas	1.888	4.229	14.767	17.791
Ajuste IAS	-2.200			
Diferencias de conversión a euros	-13.555	-17.191	-17.538	-12.604
Resultado del ejercicio	-2.339	-2.341	-7.359	-3.024
Fondos propios	42.948	43.851	20.120	7.563
Deuda financiera total a largo plazo	60.681	70.005	69.131	83.676
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	46.799	55.683	69.131	76.102
Deudas con el Accionista de Referencia	11.766	11.766		7.574
Otras deudas financieras a largo plazo	2.116	2.556		
Otras deudas a largo plazo	903	307	894	891
Acreedores a largo plazo	61.584	70.312	70.026	84.568
Deuda financiera total a corto plazo	32.259	33.457	34.899	23.502
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	28.626	30.240	31.999	20.002
Otras deudas financieras a corto plazo	3.633	3.217	2.900	3.500
Otras deudas a corto plazo	27.743	27.574	33.343	53.264
Acreedores a corto plazo	60.002	61.031	68.242	76.766
Inversiones financieras temporales	7.637	25.829	4.706	243
Tesorería	4.904	4.811	3.028	7.763
Inversiones financieras temporales & Tesorería	12.541	30.640	7.734	8.006
Deuda financiera Bruta (largo y corto plazo)	92.940	103.462	104.030	107.178
Deuda financiera Neta (largo y corto plazo)	80.399	72.822	96.296	99.172
Gastos financieros	4.912	6.754	7.172	7.249
Endeudamiento financiero C.P. / End. Financiero total bruto	35%	32%	34%	22%
Endeudamiento financiero Neto / Pasivo Total	45%	41%	59%	56%
Deuda financiera total / EBITDA anualizado	6,96	6,91	14,52	5,79
EBITDA / Gastos financieros	2,04	2,22	1,00	2,55
Fondos propios / Deuda financiera total	0,46	0,42	0,19	0,07

Nota: En los datos de septiembre no se incluye el préstamo FIEX que todavía no ha sido formalizado por la sociedad ni parte de la hipoteca otorgada a la sociedad alemana, ambos importes suman 8,5 millones de euros.

Nota: A 30 de septiembre estaba pignorado un saldo de caja por importe de 2 millones de euros, que estaba comprometido para garantizar el pago de las maquinaria adquiridas a un competidor italiano que estaba en proceso de cierre (ver apartado 5).

Capital suscrito y prima de emisión

El 8 de septiembre de 2004 el Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionista de 25 de mayo de 2004, acordó ampliar el capital social por un importe nominal de 4.563.750 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 7.606.250 acciones ordinarias de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, más una prima de emisión de 3,20 euros por acción. A 31 de diciembre dicha ampliación había sido suscrita y desembolsada en su totalidad. El importe total desembolsado en la ampliación de capital fue de 28,9 millones de euros.

Evolución del Endeudamiento Neto y Ratio de Endeudamiento tras la Emisión de Obligaciones

Asumiendo que el endeudamiento financiero neto del Grupo Consolidado en el momento de la emisión de Obligaciones fuera similar al registrado a finales de septiembre 2005 incrementado por el importe de la hipoteca de Alemania no dispuesta a 30 de septiembre (no se incrementa el endeudamiento con el préstamo FIEX ya que este en la fecha que se otorga no varía el endeudamiento neto ya que incrementa la deuda pero al mismo tiempo y por el mismo importe se incrementa la caja disponible, esto no es así en el caso de la hipoteca ya que se va disponiendo a medida que se financia la inversión del nuevo almacén), se detalla a continuación cual sería el endeudamiento financiero neto y el ratio de endeudamiento de Dogi International Fabric tras la emisión de convertibles objeto del presente folleto. A efectos de estos cálculos se ha estimado en todos los escenarios que los gastos de la emisión serían de aproximadamente 4 millones de euros, que se restan de los fondos propios y de la entrada de caja. Asimismo se ha estimado que los fondos propios del Grupo Dogi en el momento de la emisión serían los mismos que a finales de septiembre, 43 millones.

	Conversión 100% Periodo Inicial	Conversión 0% Periodo Inicial	Conversión 50% Periodo Inicial
Fondos Propios tras el periodo de Conversión Inicial	107.000	39.000	73.000
Endeudamiento Financiero Neto	17.899	85.899	51.899
Ratio de Endeudamiento Neto	14%	69%	42%

Fondos Propios = Fondos Propios Septiembre (€ 43) + Obligaciones convertidas en acciones - Gtos Emisión (€4M)

Endeudamiento Neto = Endeudamiento a 30/9 (€30,4) + Hipoteca Alemania no dispuesta a 30/9 (1,5)+Obligaciones pendientes de convertir en acciones - Caja Neta Emisión Obligaciones (€68 -€4 Gtos)

Ratio Endeudamiento = (Endeudamiento Financiero Neto) / Fondos Propios + Endeudamiento Finan. Neto

Evolución del Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda para los próximos ejercicios dependerá en gran medida del ratio de conversión de las obligaciones en acciones en el periodo inicial y en los sucesivos periodos de conversión. A los efectos de determinar cual sería el servicio de la deuda en los distintos escenarios previstos excepto en el escenario pre-emisión, se ha estimado que el fondo Fiex otorgará a la sociedad china un préstamo por importe de 7 millones de euros a 7 años con 2 años de carencia tras la emisión de obligaciones descrita en el presente folleto, ya que la formalización del mismo esta condicionada a que se lleve a cabo la emisión de obligaciones prevista en este folleto. También se ha estimado que con los fondos procedentes de la emisión se amortizan anticipadamente el Crédito Sindicado, el préstamo del ICF (Tramo C) y el préstamo subordinado otorgado por el accionista de referencia. Adicionalmente se ha tenido en cuenta que a 31 de diciembre de 2005 ya se habrá dispuesto la totalidad de la hipoteca contratada para financiar la construcción del nuevo almacén logístico de Alemania, el importe total de dicha hipoteca será de 2,5 millones de euros, de los cuales a 30 de septiembre únicamente estaban dispuestos 824 miles de euros. Finalmente a los efectos del cálculo del servicio de la deuda se ha incluido las líneas de descuento y las pólizas de crédito a corto plazo a su fecha de vencimiento, sin embargo la Sociedad renovará dicha financiación a su vencimiento o la sustituirá por otra de características similares, dichas financiaciones vencieron y fueron renovadas durante el ejercicio 2005.

a) Servicio de la deuda pre-emisión: Se detalla el servicio de la deuda de no llevarse a cabo la emisión de obligaciones objeto del presente folleto.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 & Resto	Total
Gtos Financieros - Obligaciones								0
Otros Gastos Financieros	6.100.000	5.300.000	5.142.000	4.800.000	4.260.000	3.900.000		29.502.000
Total Gastos Financieros	6.100.000	5.300.000	5.142.000	4.800.000	4.260.000	3.900.000	0	29.502.000
Crédito Sindicado + ICF	8.293.955	12.167.037	12.140.937	11.328.953	14.190.605	0		58.121.487
Crédito Subordinado Accionista Referencia	0	0	0	0	0	11.766.000		11.766.000
Deudas con entidades de Crédito a L.P/CP & Leasings	751.385	2.210.556	906.862	906.862	906.862	906.862	1.075.000	7.664.388
Préstamo Fiex (China)	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Deudas Financieras	519.684	3.640.467	612.194	636.682	662.149	56.360		6.127.536
Polizas de Crédito		10.500.000						10.500.000
Lineas de Descuento			13.000.000					13.000.000
Amortización Obligaciones								0
Total Devolución Principal	9.565.024	28.518.060	26.659.993	12.872.497	15.759.616	12.729.222	1.075.000	107.179.411
Total Servicio de la Deuda	15.665.024	33.818.060	31.801.993	17.672.497	20.019.616	16.629.222	1.075.000	136.681.411

Nota: Las pólizas de Crédito y las líneas de descuento son financiaciones a corto plazo que se esperan renovar a su vencimiento o sustituirlas por otras de características similares. Se incluye el total disponible de las Pólizas de Crédito no el importe dispuesto a 31/12/2004. El total de las líneas de descuento a noviembre de 2005 es de 18 millones de los cuales 13 millones tienen vencimiento en el 2007 y 5 millones tienen vencimiento indefinido.

El servicio de la deuda para los escenarios con emisión de convertibles es claramente mejor al escenario pre-emisión en todos los años excepto en el 2006, ya que en dicho año, en los escenarios con emisión, se contempla la amortización anticipada del Crédito Sindicado y del Préstamo del Accionista de referencia, pero dichas amortizaciones se van a realizar con los fondos procedentes de la emisión.

b) La emisión se convierte en su totalidad en el periodo de conversión extraordinario inicial: A los efectos de cálculo del servicio de la deuda, se ha estimado que las obligaciones que se conviertan en el periodo inicial devengarán intereses por un periodo equivalente a 3 meses.

	100% Conversión Periodo Inicial							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 & Resto	Total
Gtos Financieros - Obligaciones		850.000						850.000
Otros Gastos Financieros	6.100.000	3.330.000	2.544.000	2.370.000	2.100.000	1.800.000		18.244.000
Total Gastos Financieros	6.100.000	4.180.000	2.544.000	2.370.000	2.100.000	1.800.000	0	19.094.000
Crédito Sindicado + ICF	8.293.955	49.827.531	0	0	0	0		58.121.486
Crédito Subordinado Accionista Referencia	0	11.766.000	0	0	0	0		11.766.000
Deudas con entidades de Crédito a L.P/CP & Leasings	751.385	2.210.556	906.862	906.862	906.862	906.862	1.075.000	7.664.388
Préstamo Fiex (China)	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	2.800.000	7.000.000
Otras Deudas Financieras	519.684	3.640.467	612.194	636.682	662.149	56.360		6.127.536
Polizas de Crédito		10.500.000						10.500.000
Lineas de Descuento			13.000.000					13.000.000
Amortización Obligaciones								0
Total Devolución Principal	9.565.024	77.944.554	14.519.056	2.943.544	2.969.011	2.363.222	3.875.000	114.179.411
Total Servicio de la Deuda	15.665.024	82.124.554	17.063.056	5.313.544	5.069.011	4.163.222	3.875.000	133.273.411

Nota: Las pólizas de Crédito y las líneas de descuento son financiaciones a corto plazo que se esperan renovar a su vencimiento o sustituirlas por otras de características similares. Se incluye el total disponible de las Pólizas de Crédito no el importe dispuesto a 31/12/2004. El total de las líneas de descuento a noviembre de 2005 es de 18 millones de los cuales 13 millones tienen vencimiento en el 2007 y 5 millones tienen vencimiento indefinido.

c) La emisión se amortiza en su totalidad al vencimiento: La emisión se amortiza a su vencimiento a 6 de febrero de 2011.

	100% Amortización al Vencimiento							Total
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 & Resto	
Gtos Financieros - Obligaciones		3.116.667	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	283.333	17.000.000
Otros Gtos Financieros	6.100.000	3.330.000	2.544.000	2.506.000	2.372.000	2.196.667		19.048.667
Total Gastos Financieros	6.100.000	6.446.667	5.944.000	5.906.000	5.772.000	5.596.667	283.333	36.048.667
Crédito Sindicado + ICF	8.293.955	49.827.531	0	0	0	0		58.121.486
Crédito Subordinado Accionista Referencia	0	11.766.000	0	0	0	0		11.766.000
Deudas con entidades de Crédito a L.P & Leasings	751.385	2.210.556	906.862	906.862	906.862	906.862	1.075.000	7.664.388
Préstamo Cofides (China)	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	2.800.000	7.000.000
Otras Deudas Financieras	519.684	3.640.467	612.194	636.682	662.149	56.360		6.127.536
Polizas de Crédito		10.500.000						10.500.000
Lineas de Descuento			13.000.000					13.000.000
Amortización Obligaciones							68.000.000	68.000.000
Total Devolución Principal	9.565.024	77.944.554	14.519.056	2.943.544	2.969.011	2.363.222	71.875.000	182.179.411
Total Servicio de la Deuda	15.665.024	84.391.221	20.463.056	8.849.544	8.741.011	7.959.889	72.158.333	218.228.077

Nota: Las pólizas de Crédito y las líneas de descuento son financiaciones a corto plazo que se esperan renovar a su vencimiento o sustituirlas por otras de características similares. Se incluye el total disponible de las Pólizas de Crédito no el importe dispuesto a 31/12/2004. El total de las líneas de descuento a noviembre de 2005 es de 18 millones de los cuales 13 millones tienen vencimiento en el 2007 y 5 millones tienen vencimiento indefinido.

En este caso la Sociedad debería articular fórmulas que le permitan la refinanciar el reembolso de las obligaciones a su vencimiento. La no conversión supondría una presión financiera importante para la Sociedad, limitando su capacidad de endeudamiento y la posibilidad de llevar a cabo la totalidad de las inversiones previstas para los próximos años.

d) La emisión se convierte en su totalidad a su vencimiento: La emisión se convierte a su vencimiento, en febrero de 2011.

	100% Conversión Período Final							Total
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 & Resto	
Gtos Financieros - Obligaciones		3.116.667	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	283.333	17.000.000
Otros Gtos Financieros	6.100.000	3.330.000	2.544.000	2.506.000	2.372.000	2.196.667		19.048.667
Total Gastos Financieros	6.100.000	6.446.667	5.944.000	5.906.000	5.772.000	5.596.667	283.333	36.048.667
Crédito Sindicado + ICF	8.293.955	49.827.531	0	0	0	0		58.121.486
Crédito Subordinado Accionista Referencia	0	11.766.000	0	0	0	0		11.766.000
Deudas con entidades de Crédito a L.P & Leasings	751.385	2.210.556	906.862	906.862	906.862	906.862	1.075.000	7.664.388
Préstamo Cofides (China)	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	2.800.000	7.000.000
Otras Deudas Financieras	519.684	3.640.467	612.194	636.682	662.149	56.360		6.127.536
Polizas de Crédito		10.500.000						10.500.000
Lineas de Descuento			13.000.000					13.000.000
Amortización Obligaciones							0	0
Total Devolución Principal	9.565.024	77.944.554	14.519.056	2.943.544	2.969.011	2.363.222	3.875.000	114.179.411
Total Servicio de la Deuda	15.665.024	84.391.221	20.463.056	8.849.544	8.741.011	7.959.889	4.158.333	150.228.077

Nota: Las pólizas de Crédito y las líneas de descuento son financiaciones a corto plazo que se esperan renovar a su vencimiento o sustituirlas por otras de características similares. Se incluye el total disponible de las Pólizas de Crédito no el importe dispuesto a 31/12/2004. El total de las líneas de descuento a noviembre de 2005 es de 18 millones de los cuales 13 millones tienen vencimiento en el 2007 y 5 millones tienen vencimiento indefinido.

e) La emisión se convierte en un 50% en el periodo de conversión extraordinario inicial y el 50% restante a partes iguales en cada uno de los periodos ordinarios de conversión:

	50% Conversión Periodo Inicial y 50% en partes proporcionales a cada conversión							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 & Resto	Total
Gtos Financieros - Obligaciones		1.983.333	1.360.000	1.020.000	680.000	340.000	28.333	5.411.667
Otros Gtos Financieros	6.100.000	3.330.000	2.544.000	2.424.400	2.195.200	1.974.533		18.568.133
Total Gastos Financieros	6.100.000	5.313.333	3.904.000	3.444.400	2.875.200	2.314.533	28.333	23.979.800
Crédito Sindicado + ICF	8.293.955	49.827.531	0	0	0	0		58.121.486
Crédito Subordinado Accionista Referencia	0	11.766.000	0	0	0	0		11.766.000
Deudas con entidades de Crédito a L.P & Leasings	751.385	2.210.556	906.862	906.862	906.862	906.862	1.075.000	7.664.388
Préstamo Cofides (China)	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	2.800.000	7.000.000
Otras Deudas Financieras	519.684	3.640.467	612.194	636.682	662.149	56.360		6.127.536
Polizas de Crédito		10.500.000						10.500.000
Lineas de Descuento			13.000.000					13.000.000
Amortización Obligaciones								0
Total Devolución Principal	9.565.024	77.944.554	14.519.056	2.943.544	2.969.011	2.363.222	3.875.000	114.179.411
Total Servicio de la Deuda	15.665.024	83.257.887	18.423.056	6.387.944	5.844.211	4.677.755	3.903.333	138.159.211

Nota: Las pólizas de Crédito y las líneas de descuento son financiamientos a corto plazo que se esperan renovar a su vencimiento o sustituirlas por otras de características similares. Se incluye el total disponible de las Pólizas de Crédito no el importe dispuesto a 31/12/2004. El total de las líneas de descuento a noviembre de 2005 es de 18 millones de los cuales 13 millones tienen vencimiento en el 2007 y 5 millones tienen vencimiento indefinido.

A fecha de registro del presente folleto la sociedad esta al corriente de todas sus deudas.

Contabilización de las Obligaciones Convertibles

La emisión de las Obligaciones convertibles en acciones se realizara en febrero de 2006 y de conformidad con la NIC 32, en el momento de la emisión se clasificarán por separado los componentes de pasivo y de patrimonio de las Obligaciones Convertibles. La suma de los importes asignados a cada componente, en el momento de reconocimiento inicial (fecha de emisión) será igual al valor razonable que se otorgaría al instrumento en su conjunto. El pasivo se determina aplicando el tipo de interés de emisiones de obligaciones en el mercado en términos similares, sin la opción de conversión. Los costes de transacción se deducen en la parte proporcional del patrimonio directamente de este, mientras que los costes proporcionales al importe contabilizado como pasivo financiero, se deducen de este pasivo y son amortizados bajo criterio financiero. Los costes de transacción se contabilizan por su importe neto, es decir, deducido el efecto fiscal.

Tras el Periodo de Conversión Inicial, se contabilizará el importe de la emisión que no se hubiera convertido en acciones como pasivo financiero, según se establece en la NIC 39. Los costes de transacción proporcionales al importe no convertido, se contabilizarán deduciéndose directamente de este pasivo y se amortizaran bajo criterio financiero. En la medida que en posteriores periodos de conversión dichas obligaciones se conviertan en acciones, se dará de baja el componente de pasivo y se reconocerá como patrimonio.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;

Las fuentes y flujos de tesorería de Dogi están ligados a la naturaleza de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados del Grupo.

A continuación se expone las principales fuentes de flujo de tesorería del Grupo (véase más detalle en el Apartado 20.1.d. del Documento de Registro de Acciones):

	2.004	2.003	2.002
Flujos Generados por las operaciones	543.793	-20.264.121	22.938.070
Flujos derivados de actividades de inversión	-7.229.475	-3.654.375	-22.465.926
Flujos empleados en actividades de financiación	27.430.348	20.473.160	-7.814.358
Variación neta de tesorería e inversiones financieras temporales	20.744.666	-3.445.336	-7.342.214
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al inicio	7.734.708	8.006.991	15.072.183
Efecto tipo de cambio	2.161.973	3.173.053	277.022
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al cierre	30.641.347	7.734.708	8.006.991

El origen de los fondos es la venta de tejidos elásticos para la confección de prendas de moda íntima, baño y deporte, siendo las principales partidas de gasto las siguientes:

- **Aprovisionamientos:** las principales materias primas utilizadas en la fabricación del tejido elástico son fibras de elastano, fibras de poliamida y colorantes.
- **Gastos de personal:** Estos gastos constituyen una parte importante de los costes de producción y se detallan en el apartado 17 del presente documento de registro de acciones. Sin embargo, debemos señalar que a diferencia de nuestros clientes, los confeccionistas, la fabricación de tejido no es una industria intensiva en mano de obra.
- **Otros gastos de explotación:** Incluyen los gastos en transporte y distribución, arrendamientos, reparaciones, servicios profesionales independientes, comisiones y gastos bancarios, primas de seguros y suministros.
- **Gastos financieros y Diferencias negativas de cambio:** Los gastos financieros se generan en las operaciones relacionadas con los préstamos financieros de la Sociedad, mientras las diferencias negativas de cambio tienen su origen en las oscilaciones en el tipo de cambio de las diferentes monedas en las que opera el Grupo Dogi.

Concepto	2004	2003	2002
Aprovisionamientos	40%	43%	45%
Gastos de Personal	23%	22%	22%
Otros Gastos de Explotación	20%	19%	18%
Gastos Financieros	4%	4%	4%
Inversiones	3%	4%	5%
Crédito Sindicado + ICF (1)	10%	1%	6%
Repago Préstamo Accionista de referencia (2)	0%	6%	0%
Total Pagos	100%	100%	100%

- (1) Los pagos del Crédito Sindicado y del ICF corresponden a la amortización correspondiente de dichos préstamos. En el año 2004 se destinaron a amortizar dichos préstamos un importe de 16 millones de euros correspondientes a los fondos procedentes de la venta de los inmuebles propiedad del Sr. Domènech donde se encuentra ubicada la fábrica de El Masnou.
- (2) El repago del préstamo al accionista de referencia corresponde a una devolución de 10,3 millones de euros que el accionista había otorgado a la sociedad durante los ejercicios 2002 y 2003, y que la sociedad procedió a repagarla con el objeto de que el Sr. Domènech pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad realizó en Julio de 2003. El importe total de dicha ampliación fue de 24,8 millones de euros de los cuales 23 millones fueron suscritos por el Sr. Domènech.

A continuación se detallan las variaciones del capital circulante en el periodo comprendido entre el 2002-2004. Los únicos aspectos destacables son la caída de los acreedores comerciales del 2002 al 2003, que se debe básicamente a que en el año 2001 y tras la adquisición de las compañías del grupo Sara Lee-Courtaulds se establecieron con determinados proveedores acuerdos para alargar de forma temporal los periodos de pago. A finales de 2003 dichos acuerdos habían finalizado. Otro aspecto a destacar es el importe existente a finales del 2004 en inversiones financieras temporales, que se corresponden a los fondos procedentes de la ampliación de capital realizada por la Sociedad en diciembre de ese ejercicio.

	2004	2003	2002
Existencias	36.767	38.044	40.336
Deudores	33.875	38.506	45.525
Acreedores comerciales	-22.220	-26.748	-43.848
Otros acreedores a corto no financieros	-5.293	-6.541	-9.415
Ajustes por periodificación (netos)	693	967	713
Capital Circulante Operativo	43.822	44.228	33.311
Inver. Finan. Temporales y tesorería	30.640	7.734	8.006
Deuda financiera a corto plazo	-33.457	-34.899	-23.502
Capital Circulante Financiero	-2.817	-27.165	-15.496
Capital Circulante Total	41.005	17.063	17.815

Los plazos medios de Cobro de clientes y pago a proveedores varían según las practicas comerciales de la zona geográfica donde se encuentra ubicada la sociedad, siendo el plazo medio de cobro del grupo de 83 días y el de pago de 120 días.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

(i) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2004 se indica a continuación, en euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	6.876.613	55.103.716	61.980.329
Leasings	556.657	579.389	1.136.046
Pólizas de crédito	8.579.041	-	8.579.041
Efectos descontados	14.067.924	-	14.067.924
Deudas por intereses	160.024	-	160.024
	30.240.259	55.683.105	85.923.364

Préstamos

El detalle de los préstamos bancarios vigentes al 31 de diciembre de 2004, expresados en euros, era el siguiente:

Entidad	Tipo de Interés	Último Vencimiento	Divisa	Importe Inicial	Pendiente al Cierre
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	-	31/08/2006	Euros	764.487	389.456
Préstamo Sindicado	4,1875%	30/05/2009	Euros/Dólares	90.000.000	55.748.267
Institut Català de Finances	4,1875%	30/05/2009	Euros	3.000.000	2.373.219
Otros Préstamos	2,1%-5,75%	30/06/2008	Bahts/Dólares/ Renminbi	3.921.000	3.469.387
				97.685.487	61.980.329

En el ejercicio 2005 la sociedad china ha formalizado un préstamo a corto plazo (1 año) por valor de USD 1 millón para financiar las inversiones realizadas en esa planta. Asimismo, durante el 2005 la sociedad alemana ha firmado un préstamo hipotecario de 2,5 millones de euros a 10 años para financiar la inversión de un almacén logístico. La garantía hipotecaria la constituye el almacén de nueva construcción.

Pólizas de Crédito

El detalle de las pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2004, expresadas en euros, se indica a continuación:

Entidad	Vencimiento	Tipo de Interés	Divisa	Límite	Importe Dispuesto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	22/05/2005	Euribor 30+1,25%	euros	7.500.000	5.832.002
Deutsche Bank	13/04/2005	Euribor 30+1%	euros	3.000.000	2.558.066
Standard Chartered Bank (Tailandia)	27/04/2005	5,75%	bahts	1.417.298	188.973
				11.917.298	8.579.041

Estas pólizas de Crédito por su naturaleza son renovables, y en el 2005 han

sido renovadas a su vencimiento.

Líneas de descuento y Leasing

Al 31 de diciembre de 2004, el importe dispuesto en las líneas de de descuento de efectos asciende a 14.067.924 euros. Estas líneas de financiación se han renovado a su vencimiento. El importe de la deuda en leasings a 31 de diciembre de 2004 era de 1.136.046 euros.

Al margen de estos créditos a corto plazo, existe un convenio de financiación (Forfaiting, deuda fuera del Balance) firmado por BBVA y la Sociedad en virtud del cual la Sociedad puede descontar sin recurso derechos de crédito de exportaciones hasta 3.500.000 Euros. A 31 de diciembre dicha línea estaba utilizada en 3.391.852 euros.

Crédito Sindicado

La principal fuente de financiación bancaria la constituye el crédito sindicado. Dicho Crédito fue suscrito por la Sociedad y el BBVA y otras entidades bancarias en el año 2001 con el objeto de financiar la adquisición de las sociedades pertenecientes a la división de elaboración de tejido elástico del Grupo Sara Lee –Courtaulds, así como para refinanciar la deuda existente en la Sociedad en el momento de suscripción del mencionado Crédito Sindicado. El importe inicial de este préstamo era de 90 millones de euros y su vencimiento está previsto a 30 de mayo de 2009. El saldo vivo de dicho préstamo, a 31 de diciembre del 2004, era de 55,7 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortizar a 1 de diciembre de 2005 de 48 millones de euros. Parte de los fondos obtenidos en la emisión de obligaciones descrita en el presente documento de registro se destinarán a cancelar la totalidad de este Crédito Sindicado.

El tipo de referencia del Crédito Sindicado es el Euribor para las disposiciones en euros, y el Libor para las disposiciones en dólares americanos, modificándose el diferencial aplicable que podrá variar entre el 1% y 2% en función del cumplimiento de ciertos ratios financieros por parte de la Sociedad.

Dentro de los compromisos contenidos en el contrato de Crédito Sindicado, se incluye la obligación de tener cubierto un mínimo del 50% del importe dispuesto con contratos de derivados financieros que aseguren el riesgo de tipo de interés, así como coberturas de tipo de cambio. Para cubrir los riesgos de tipo de interés de la deuda vigente, se han firmado contratos de permuta financiera. Los riesgos de tipo de cambio tanto para el tramo en USD del Préstamo Sindicado como para los cobros en dicha moneda previstos por exportaciones, están cubiertos mediante contratos de seguro de cambio a plazo, permutas financieras de tipo de cambio y opciones.

El contrato de crédito sindicado preveía el otorgamiento por la Sociedad de las siguientes garantías reales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del crédito:

- Prenda sobre los derechos de crédito derivados de las relaciones comerciales de la Sociedad con todos o parte de sus clientes y deudores, presentes y futuros, que representen un máximo del 10% de las cuentas a cobrar al fin de cada trimestre.
- Prenda sobre las acciones de Soci t  Nouvelle Ellastelle, S.A., Textiles ATA S.A. de C.V., Courtaulds Textiles Holding GmbH. y Penn Italia s.r.l.

(a esta última prenda renunciaron los bancos con posterioridad). La prenda sobre las acciones de Courtaulds Textiles Holding se extinguió al ser disuelta dicha sociedad con motivo de la absorción por su filial Penn Elastic GmbH; y

- Prenda sobre las acciones o participaciones en el capital social de las restantes compañías adquiridas del grupo Penn / Courtaulds. En concreto prenda sobre las acciones de las siguientes sociedades: Penn Philippines, Inc., Penn Philippines Export, Inc., Laguna Realty Corporation, Dogi Fabrics (Jiangsu) Company LTD., Penn Elastic GMBH, Penn Asia Company LTD y Jareporn-Prania Co. Limited.

Las obligaciones de la Sociedad derivadas del crédito están también garantizadas de forma personal por algunas de sus filiales.

El préstamo otorgado por el ICF, integra el tramo C del Crédito Sindicado y participa de las mismas garantías que el crédito sindicado. El Saldo vivo de dicho préstamo a 31 de diciembre de 2.004 era de 2,3 millones de euros. El importe pendiente de amortizar a 1 de diciembre de 2.005, es de 2, 1 millones de euros.

El Crédito Sindicado ha sido novado en dos ocasiones, la primera en fecha 23 de enero de 2003 y la segunda con fecha 28 de mayo de 2004.

La novación del 2003 preveía una modificación de los calendarios de amortización del Crédito reduciendo las cuotas de amortización de los años 2003 y 2004, y alargando el plazo del mismo de siete a ocho años de forma que la amortización final pasaba a ser el 30 de mayo de 2009 en lugar del 30 de mayo de 2008. Como contrapartida el accionista de referencia de Dogi, Sr. Domènech, constituyó una hipoteca mobiliaria sobre diversas fincas de su propiedad sitas en El Masnou. En estos inmuebles se desarrolla la actividad productiva y se encuentran ubicadas las oficinas de la sociedad española del Grupo. Adicionalmente el accionista de referencia se comprometía a acudir a la ampliación de capital a realizar por la Sociedad con un importe de al menos nueve millones de euros. Dentro de los acuerdos de dicha novación las entidades acreditantes tomaban razón del incumplimiento por parte de la Sociedad para el año 2001 de los ratios financieros establecidos, eximían a la Sociedad de su cumplimiento en el ejercicio 2002 y establecían nuevos ratios para los ejercicios siguientes. Finalmente en esta novación se permitía a la Sociedad endeudarse a corto plazo con entidades ajenas al Crédito Sindicado con un límite máximo total de endeudamiento a corto plazo no superior 30 millones de euros.

El aspecto más relevante de la novación modificativa del Crédito Sindicado efectuada en mayo de 2004 era la autorización por parte de las entidades acreditantes para que se procediera a la venta de los inmuebles propiedad del Sr. Domènech donde se encuentra ubicada la fábrica de El Masnou. Dichos inmuebles fueron hipotecados a favor de las Entidades Acreditantes en la novación del Crédito de enero de 2003. La autorización para la venta de los inmuebles estaba sujeta a que el precio de venta fuera de cómo mínimo 24 millones de euros de los cuales 18 millones se cobrarían al contado y los restantes 6 millones se cobrarían al desalojo de las instalaciones previsto en un plazo de cuatro años y medio desde la venta de los inmuebles. La autorización de la venta prevista en el contrato quedó condicionada a que el importe de la misma se destinara a las siguientes finalidades:

- 2.000.000 del precio de la vendedora al contado sería depositado en una cuenta bancaria de la vendedora y sobre la misma se constituye una garantía para cubrir en primer lugar las obligaciones que se deriven del contrato de cesión de créditos (líneas de descuento con BBVA factoring) y en segundo rango de las obligaciones del Crédito Sindicado.
- 16.000.000 del precio al contado se destinen a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado. En el momento de su cobro la vendedora debería otorgar un préstamo a la Sociedad por el total de dicho importe cuyo vencimiento esta condicionado a la conversión del mismo en capital o su vencimiento subordinado a que se hubiera amortizado la totalidad del Crédito Sindicado.
- 6.000.000 del precio a percibir por la vendedora de forma aplazada se destinará en el momento de su cobro a amortizar el Crédito Sindicado. En el momento de su cobro la vendedora debería otorgar un nuevo préstamo a la Sociedad por importe de 6 millones de euros cuyo vencimiento esta condicionado a la conversión del mismo en capital o su vencimiento subordinado a que se hubiera amortizado la totalidad del Crédito Sindicado.

Tras la firma del contrato de novación de 28 de mayo de 2004, el calendario de amortización del Crédito Sindicado quedó modificado. En dicha novación se acordó aplazar el pago de la cuota de 30 de mayo de 2004 a 30 de noviembre de 2004 y modificar las cuotas de noviembre 2004, mayo 2005 y noviembre 2005, por destinarse los 16.000.000 procedentes de la venta del inmueble a cubrir total o parcialmente dichas cuotas.

En la novación de mayo 2004 las Entidades Acreditantes aceptaron la renuncia (“waiver”) al cumplimiento de los ratios financieros para el ejercicio 2003. Sin embargo no se modificaron dichos covenants para los sucesivos ejercicios.

Los ratios financieros hacen referencia a la relación Deuda Neta / Fondos Propios, EBITDA / Gastos Financieros, Deuda Neta / EBITDA y al servicio de cobertura de la deuda. En concreto, los ratios a cumplir son los siguientes:

	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	Deuda Neta / Fondos Propios	Ebitda / Gtos Financieros	Deuda Neta /Ebitda	Cobertura Servicio Anual Deuda
30/06/2003		2,12	5,90	1,00
31/12/2003	2,70	3,00	4,00	1,00
31/12/2004	2,10	3,50	3,00	1,00
31/12/2005	1,60	3,65	2,65	1,00
31/12/2006	1,30	4,00	2,30	1,00
31/12/2007	1,30	4,00	2,30	1,00

Para los ejercicios posteriores a 2008 y sucesivos se establecen los mismos ratios financieros que par 31/12/2007.

A 31 de diciembre de 2004 y a 30 de junio de 2005 la Sociedad no ha cumplido con los covenants financieros que hacen referencia al EBITDA, obteniendo el waiver correspondiente por parte de las Entidades Acreditantes.

(ii) Otras Deudas Financieras

Otras Deudas Financieras a Largo Plazo

En junio de 2004 el accionista mayoritario, a través de la sociedad Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., y en cumplimiento de los acuerdos previstos en el contrato de novación del Crédito Sindicado de 28 de mayo de 2004, otorgó un préstamo subordinado por importe de 16 millones de euros. Los fondos de dicho préstamo procedían de la venta de los inmuebles de su propiedad donde se encuentra ubicada la Sociedad en El Masnou y fueron destinados íntegramente a amortizar anticipadamente parte del Crédito Sindicado. En el marco de la ampliación de capital realizada por DOGI en noviembre de 2004, el Sr. Domènech convirtió 4,3 millones de euros del préstamo en capital, mientras que el resto del importe hasta llegar a los 16 millones de euros no se pudo capitalizar debido al prorrateo. El saldo vivo del préstamo subordinado a fecha de registro del folleto es de 11,7 millones de euros.

En enero de 2005 la Sociedad ha llegado a un acuerdo con la Seguridad Social para el pago de la deuda que mantiene con dicho organismo. La deuda correspondía a la cuota empresarial desde diciembre de 2003 a agosto de 2004 y se estableció su pago en 5 años, estando garantizado dicho pago con una hipoteca sobre maquinaria de la Sociedad española por un importe aproximado de 4 millones de euros. El importe de la deuda aplazada se corresponde con las cuotas patronales de Dogi S.A desde diciembre 2003 hasta agosto de 2004. El importe de dicha deuda a 30 de septiembre de 2005 era de 2,1 millones de euros.

Otras Deudas Financieras a Corto plazo

A 31 de diciembre de 2004, la Sociedad china del Grupo, Dogi Fabrics Jiangsu, presenta un préstamo por importe total de 2,7 millones de euros con su antiguo accionista, incluido en el epígrafe de "Otras deudas" a corto plazo. En este epígrafe se incluye también la parte a corto plazo de la deuda negociada con la Seguridad Social. Este importe a 31 de diciembre era de 519 miles de euros.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

De las obligaciones previstas en el crédito sindicado, la que afecta de manera significativa a la operativa de la Sociedad es la siguiente y que hace referencia al endeudamiento adicional:

"No incurrir en ninguna clase de endeudamiento por la Acreditada o cualquier sociedad de su Grupo Consolidado, directamente o mediante la celebración de contratos de préstamo o crédito o similares, o indirectamente mediante la prestación de avales u otras formas de garantía sin la autorización de las Entidades Acreditantes expresada a través del Agente, por encima de un límite máximo disponible y/o dispuesto en cada momento en líneas a corto plazo sin garantías, líneas de Descuento y disposiciones de la financiación adicional que (i)

no podrá superar el mayor de los siguientes límites: treinta millones de Euros (30.000.000) o el 80% del fondo de maniobra operativo del Grupo consolidado, y que (ii) estará sujeto al cumplimiento de "covenants" financieros. Las Entidades Acreditantes reconocen expresamente la libertad de la Acreditada para suscribir dichas operaciones de financiación con las entidades financieras que estime oportuno en cada momento sin limitación alguna"

Otras limitaciones del crédito sindicado hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- Se limitan las transferencias a las oficinas comerciales de Hong Kong y New York hasta un límite anual conjunto de un millón de Euros, siempre que las cantidades transferidas se destinen a financiar las pérdidas de explotación derivadas de su actividad comercial.
- Se limitan las inversiones del Grupo a los siguientes importes:

Millones Euros	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Inversiones	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7

A efectos de los límites las inversiones realizadas en las sociedades tailandesas computarán al 50%. En el caso de que en un año dado (el Año N), la Acreditada lleve a cabo una inversión por un importe menor que las inversiones Permitidas en el año N, el saldo no utilizado de dichas Inversiones Permitidas el Año N podrá ser utilizado en el Año N+1, siempre que dicho importe del Año N+1 no sea superior al 150% de las Inversiones Permitidas del Año N+1. Las inversiones previstas para el 2005 aunque superiores al límite permitido para este año, no incumplen este covenant ya que se utiliza parte del saldo de inversiones no realizadas en el ejercicio 2004.

- Las garantías otorgadas al crédito sindicado son de primer rango, cualquier garantía adicional que otorgue la compañía a terceros no podrá ser preferente a las constituidas para garantizar el contrato de crédito sindicado.
- La acreditada estará obligada a destinar la venta o enajenación de cualquier activo fijo relevante de la acreditada o sus filiales, ya sea material o inmaterial, a la amortización anticipada del crédito sindicado a no ser que el importe sea reinvertido por la compañía en el plazo de 180 días en nuevos activos relacionados con el negocio.

Estas limitaciones quedarían solventadas tras la emisión de las obligaciones descrita en el presente folleto, ya que el destino principal de dicha emisión es la de cancelar anticipadamente la totalidad del Crédito Sindicado.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.

El Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) gestionado por el COFIDES, otorgó en Julio de 2005 a la Sociedad un préstamo de coinversión por un importe máximo de 6,9 millones de euros para financiar la expansión de la capacidad productiva del Grupo Dogi en China, condicionando la formalización y desembolso del mismo a una reestructuración del pasivo por parte de la

sociedad. Tras la emisión de Obligaciones Convertibles descrita en el presente folleto entendemos que se cumplirán las condiciones impuestas por el FIEIX de mejorar la posición financiera del Grupo y por tanto dicho préstamo podrá formalizarse. El plazo previsto para dicho préstamo es de siete años incluidos dos de carencia.

La Sociedad asimismo ha negociado la posibilidad de que el Fondo de Capital Riesgo Invercat aporte una parte de los recursos necesarios para financiar el crecimiento de la capacidad productiva en Asia a cambio de una participación en el capital social de las filiales que la Sociedad tiene en China y Filipinas. Invercat aportaría 1M euros en forma de capital a cada uno de los 2 proyectos asiáticos (Dogi China y Penn Filipinas). La propuesta de Invercat sería entrar en el capital de estas sociedades a una valoración del capital antes de la ampliación tal que resultara de multiplicar el EBITDA conjunto de Dogi China y Penn Filipinas por un multiplicador de 7x y restarle la deuda neta conjunta de ambas sociedades. El mecanismo para fijar el precio de recompra de las acciones sería el mismo por el cual se fija la entrada. El periodo para efectuar la recompra sería desde finales 2008 a finales del 2010. En base a los cálculos efectuados se estima que una aportación de 2 millones de euros supondría una participación en el capital social de la sociedades de China y filipinas de aproximadamente un 8%. La viabilidad o no de este proyecto se determinará una vez se determine cual es la estructura financiera del Grupo Dogi tras la emisión de convertibles objeto del presente folleto. El fondo de inversión de entrar finalmente en el capital de las filiales china y filipina, no participará directamente en la gestión de las mismas sin embargo tendrá un consejero en el consejo de administración de las mismas y se requeriría la unanimidad del consejo en cuestiones relativas a inversiones, dividendos y política de endeudamiento para estas filiales

Finalmente señalar que la Sociedad está negociando con distintas sociedades las líneas de financiación a largo plazo o leasings para acometer las inversiones. Sin embargo, a corto (2005) y medio plazo (2006) los recursos obtenidos en la ampliación de capital realizada en el 2004 (28,9 millones), de los cuales tras financiar parte de las inversiones realizadas en el 2005 (total inversiones 16 millones) y cubrir parte del servicio de la deuda del 2005 (total servicio de la deuda 15,6 millones), quedan disponibles en caja a 15 de diciembre 13 millones euros, más los recursos obtenidos en esta emisión de obligaciones (2,2 millones tras atender a los compromisos previstos en la emisión) junto con la financiación obtenida de COFIDES (7 millones) y los recursos generados por la Sociedad, permiten a la misma llevar a cabo las inversiones previstas y atender al servicio de la deuda, sin necesidad de recabar financiación adicional para ello. En base a estas fuentes de financiación el plan para el periodo 2005-2006 está totalmente financiado.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

11.1 Investigación y desarrollo

La actividad de Investigación y Desarrollo del Grupo, uno de los mayores innovadores europeos en el diseño de tejido elástico y con una estrategia basada en la diferenciación respecto de la competencia, es un factor importante a tener en cuenta.

No se prevén impactos en los fondos propios por los gastos e inversiones en investigación y desarrollo derivados de la aplicación de las NICs, ya que los gastos incurridos por la sociedad son desarrollo de producto.

Los movimientos en la cuenta de I+D registrados en los últimos años se detallan a continuación:

Gastos de Investigación y Desarrollo - Consolidado

	En miles de euros				
	2.002	2.003	% var 2002-2003	2.004	% var 2003-2004
Coste al principio del ejercicio	2.424	3.168	31%	3.868	22%
Adiciones	744	700	-6%	811	16%
Coste al final del ejercicio	3.168	3.868	22%	4.679	21%
Retiros		-4		0	
Amortizaciones	<u>-1.493</u>	<u>-1.901</u>	27%	<u>-2.609</u>	37%
Valor neto al final del ejercicio	<u>1.675</u>	<u>1.963</u>	17%	<u>2.070</u>	5%

Las tareas de investigación, desarrollo e innovación están encomendadas al Departamento de Creación y Desarrollo de Producto, ubicado en la planta de El Masnou (Barcelona). Este departamento está formado por 25 personas así como por un equipo de consultores externos dedicados exclusivamente a esta labor. Aunque la función de I+D está centralizada en España, cada planta también tiene personal dedicado a la mejora de productos y procesos.

La existencia de este departamento específicamente creado para la investigación y el desarrollo de nuevos tejidos permiten a la compañía adaptarse de forma continuada a las necesidades de sus clientes, gracias al continuo contacto de los mismos con los responsables del departamento de Investigación y desarrollo. La referida colaboración permite a Dogi International Fabrics suministrar a sus clientes productos personalizados de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

11.2. Patentes y licencias

(i) Derechos de marca

Dogi International Fabrics, S.A. es titular de diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente.

Las principales marcas de las que es titular y de las que hace uso para la comercialización de sus productos y el desarrollo de su actividad son las siguientes:

<i>Marca</i>	<i>Area geográfica/ámbito de protección</i>
<i>DOGI (Diseño), Dogi International Fabrics, S.A. Clase 24, 25, 26</i>	<i>España, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Hong Kong, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Taiwan, USA, Venezuela, Filipinas e Indonesia</i>
<i>DOGISA (Diseño) (clases 24, 25, 26), HOLEFLEX (clase 24), HOLETAN (clase 24, 25), SAHARA (clase 24), DOGILACE (clase 24), DOGILAST (Diseño), clase 24, COTTON TOUCH (clases 24, 25),</i>	<i>España</i>
<i>MULTIMICRO, MICROSATIN, MICROCREP, PENN THAILAND</i>	<i>Comunitaria (Clase 24)</i>
<i>PENN</i>	<i>Australia, China, Indonesia, Italia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Polonia, Sri Lanka Tailandia y UK para las clases 24 y 26, India y Taiwan para la clase 24</i>
<i>DREAMSHAPE</i>	<i>Comunitaria (clases 23, 24, 25)</i>
<i>PENN ASIA</i>	<i>China y Indonesia (clase 24),</i>
<i>PENCORE</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26), Alemania (clases 7, 9, 12, 17, 19)</i>
<i>PENN INTERNATIONAL</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN SILKYLINE</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN FRANCE</i>	<i>Francia (clases 24, 26)</i>
<i>CARIBE by Penn (clases 24, 26), COTTONET by Penn (clase 24), FRESH TOUCH by Penn (clases 24, 26), PENN ELASTIC (clases 24, 26), PENN SETACOTON (clase 24), SELECTIVE by Penn (clase 24, 26), YACARE by Penn (clase 24)</i>	<i>Alemania</i>
<i>PENN LACE, PENN-LACE, PENNLACE de clase 26</i>	<i>Singapore</i>
<i>PENN SILKYLINE, PENCORE (clases 24 y 26)</i>	<i>Suiza</i>
<i>PENNCORE (clase 24), PENNIQUE (clases 24, 25)</i>	<i>UK</i>
<i>ELASTELLE (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Internacional (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>TISSSEL (clase 24)</i>	<i>Internacional (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>ESTEL (clases 05 y 24)</i>	<i>Comunitaria y Japón (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>FLIPPY (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Francia (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>TABOU (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Francia (propiedad de S.N.Elastelle)</i>

- Clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa
 Clase 25: Prendas confeccionadas de vestir, calzados, sombrerería
 Clase 26: Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas: flores artificiales.

(ii) Patentes

En la actualidad, Dogi International Fabrics, S.A. es propietario de la patente de invención “Exhibidor de gamas de colores de tejidos”, que fue desarrollado por el equipo del Departamento de Creación y Desarrollo de Productos.

Asimismo, la filial Penn Elastic GmbH es propietario de la patente de procesos de Dreamshape. Dicha patente esta basada en una tecnología de un competidor que ha patentado dicha tecnología en USA y Japón, y solicitado en

Francia. Penn Elastic esta en vías de negociación con el competidor para obtener licencias de uso de esta tecnología en USA, Japón y Francia.

Las patentes tienen una vigencia de 5 años y es intención del Grupo renovarlas.

(iii) Dibujos Industriales

Adicionalmente, Dogi International Fabrics, S.A. tiene registrado en España dibujos industriales de tipo A a J Aplicables a la Ornamentación de Géneros de Punto” y de tipo A a D Aplicables a la Ornamentación de Tejidos. Desde el año 1998, la Sociedad ha procedido al registro y protección de más de 50 dibujos industriales, de los cuales, 40 siguen en vigor. Los dibujos industriales tienen vigencia de 5 años.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.

En el siguiente cuadro se detallan el volumen de ventas así como la cifra de negocio en euros y moneda local a septiembre 2005 y septiembre 2004 para cada una de las filiales del Grupo Dogi:

	Metros Venta			Cifra de negocio (€)			Cifra de negocio (Moneda Local)			
	(miles metros)			(miles euros)			(miles moneda local)			
	2.005	% vs 04	2.004	2.005	% vs 04	2.004	2.005	% vs 04	2.004	
Tailandia (50%)	1.205	-2,7%	1.238	5.524	5,0%	5.262	THB	278.379	7,4%	259.088
% Vtas	6,9%		7,1%	5,3%		4,9%				
China	3.360	17,9%	2.850	13.318	14,8%	11.601	CNY	137.210	17,2%	117.033
% Vtas	19,2%		16,3%	12,7%		10,9%				
Filipinas	1.703	30,0%	1.310	8.929	22,0%	7.317	USD	11.251	26,3%	8.907
% Vtas	9,7%		7,5%	8,5%		6,9%				
Asia	6.268	16,1%	5.398	27.771	14,9%	24.180				
% Vtas	35,7%		30,9%	26,5%		22,6%				
España	8.429	-4,4%	8.818	48.683	-9,6%	53.832	€	48.683	-9,6%	53.832
% Vtas	48,1%		50,4%	46,5%		50,4%				
Francia	53	-76,9%	229	512	-76,8%	2.203	€	512	-76,8%	2.203
% Vtas	0,3%		1,3%	0,5%		2,1%				
Alemania + Italia	2.784	-8,4%	3.040	27.773	4,8%	26.497	€	27.773	4,8%	26.497
% Vtas	15,9%		17,4%	26,5%		24,8%				
Europa	11.266	-6,8%	12.087	76.968	-6,7%	82.532				
Méjico				16		83	MXN	224		763
% Vtas	0,0%		0,0%	0,0%		0,1%				
America	0		0	16		83				
Total Grupo	17.534	0,3%	17.485	104.755	-1,9%	106.795				

Los hechos más significativos que han afectado la evolución del negocio durante el presente ejercicio son los siguientes:

- La liberalización del sector textil a principios de 2005 ha incrementado las importaciones de productos de países de la región asiática, principalmente de China, más baratos que los elaborados en Europa.

Esto tiene como efecto una mayor presión en los precios de los productos elaborados en Europa y un decremento de la producción de prendas fabricadas en Europa. En este entorno competitivo, las empresas de Dogi en Europa están adaptando su estrategia empresarial para potenciar otros aspectos del "marketing mix" como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovación y el servicio.

- La debilidad del dólar frente al euro ha afectado también de forma negativa a las importaciones de las plantas europeas a la zona asiática y USA, al tiempo que ha favorecido las importaciones procedentes del sudeste asiático. Se detalla a continuación los tipos de cambio promedio a 30 de septiembre 2004 y 30 de septiembre de 2005 para las principales monedas en las que las filiales del grupo realizan transacciones:

		Evolución Tipos Cambios Promedios		
		sep-05	% vs04	sep-04
Thailandia	Baht	50,39	2%	49,24
China	Rmb	10,30	2%	10,09
Filipinas	USD	1,26	4%	1,22
Filipinas	PHP	69,56	2%	68,40
Mejico	MXP	13,72	-2%	14,03

- La debilidad de la demanda y cierta sobrecapacidad en la oferta industrial en Europa se tradujo en una mayor competencia a nivel de precios y una presión a la baja de los mismos. Esta situación se ha saldado con la desaparición de algunos competidos, 2 o 3 de los cuales tenían cierto tamaño (Galler y Tybor en España, Welbeck en Bélgica, Centenari & Zenelli en Italia...). El efecto negativo en principios ha afectado especialmente a planta española cuyos precios medios a finales de septiembre eran de 5,8 euros por metro versus los 6,1 euros por metro registrados a finales de septiembre de 2004. La planta Alemana debido al éxito de la línea de productos de alto valor añadido "Dream Shape", no ha visto deteriorado su precio medio, así en septiembre de 2004 el precio medio en Alemania era de 10,95 euros por metro mientras que a septiembre del 2005 el precio medio registrado en esta sociedad es de 12,03 euros el metro. En el cuadro siguiente se detalla la evolución de los precios medios de enero a septiembre 2005 versus los registrados en el mismo periodo del año anterior:

		Evolución Precios Medios Moneda Local			Evolución Precios Medios en Euros		
		sep-05	% vs 04	sep-04	sep-05	% vs 04	sep-04
España	€	5,81	-5%	6,10	5,81	-5%	6,10
Alemania	€	12,03	10%	10,95	12,03	10%	10,95
China	Rmb	3,94	-2%	4,02	40,64	0%	40,52
Filipinas	\$	5,22	-1%	5,25	6,58	3%	6,39
Thailandia	Baht	4,51	6%	4,24	227,04	9%	208,59

- Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son derivados del petróleo por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados a largo plazo con la evolución del mercado del crudo, parte del incremento del precio de materias primas se ha trasladado a los clientes. La evolución del crudo también ha afectado de forma negativa a los suministros que se han encarecido sobretodo en las plantas asiáticas del Grupo.

- Durante este ejercicio se han llevado a cabo las inversiones necesarias para incrementar de forma significativa la capacidad productiva de la sociedad Dogi China. Tras dicha ampliación la capacidad pasará a ser de 5 a 7,5 millones de metros de tejido a partir del mes de noviembre dicha capacidad será operativa. Se espera que en el ejercicio 2006 se produzca un incremento del 30% en volumen vendido por la sociedad china.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.

El Grupo Dogi ha firmado una carta de intenciones con MAS Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of America, Inc. (EEUU) con el objeto de analizar la posibilidad de crear una Joint Venture para instalar una fábrica de tejido elástico en Sri Lanka. Si se establece la viabilidad del proyecto la nueva fábrica estaría operativa a finales del 2006. En el apartado 5.2.3.b se dan más detalles sobre esta posible inversión.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios en el presente documento de registro.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor;

14.1.1. El Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por 10 miembros, que se relacionan a continuación, especificando su cargo dentro del consejo, fechas del primer y último nombramiento y su condición:

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Expiración del mandato	Carácter
D. Josep Domènech Giménez	Presidente y Consejero Delegado	27-04-1976	19-06-2002	19-06-2007	Ejecutivo
D. Antonio Peñarroja Castell	Secretario Consejero	7-03-1983	19-06-2002	19-06-2007	Dominical
D. Francesc Cunill Izquierdo	Vocal	7-03-1983	19-06-2002	19-06-2007	Dominical
D. Eduard Domènech Álvaro	Vocal	10-12-1997	26-06-2003	26-06-2008	Ejecutivo
D. Sergi Domènech Álvaro	Vocal	10-12-1997	26-06-2003	26-06-2008	Ejecutivo
D. Rafael Español Navarro	Vocal	24-04-2002	24-04-2002	24-04-2007	Independiente
D. Carlos Franqués Ribera	Vocal	30-06-2001	30-06-2001	30-06-2006	Independiente
D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano	Vocal	10-12-1997	26-06-2003	26-06-2008	Externo
D. Jordi Torras Torras	Vocal	22-01-2004	22-01-2004	22-01-2009	Independiente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por D. Joan Castells Trius	Vocal	26-5-2005	26-5-2005	26-5-2010	Independiente

Los Srs. Eduard y Sergi Domènech son hijos del Sr. Josep Domènech Giménez, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

Los señores Cunill y Peñarroja se les consideran consejeros Dominicales debido a que su nombramiento como Consejeros fue propuesto por el Sr.

Josep Domènech y además, ostentan cargos en otras sociedades vinculadas al mismo, tal como se explica más adelante. El Sr. Carlos Schröder es hermano del Sr. Francisco Schröder, Director de Operaciones Internacionales del Grupo Dogi.

A continuación se detalla la preparación y experiencia de cada miembro del Consejo de Administración, así como los nombres de todas las empresas y asociaciones en las que cada miembro haya sido, en cualquier momento durante los cinco años anteriores a la fecha de la presente emisión, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, con indicación de si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio:

D. Josep Domènech Giménez – Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

El Sr. Josep Domènech, hijo de los fundadores de la Sociedad, es Ingeniero Textil. Actualmente compagina su cargo en Dogi con las siguientes funciones en otras sociedades:

- Eixut, S.A., Administrador Solidario
- Febrer Norantavuit SICAV, S.A. , Presidente
- DH 96, S.L., Representante

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en cuyo capital participan el Sr. Domènech, así como las funciones que, en su caso ejerce en ellas:

Sociedad Participada	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Actividad	Cargo
Grupo Moda Estilmar, S.A.	-	75,00	Comercializadora de tejidos	-
Modaline, S.L.	50,00	-	Textil	-
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	7,00	88,94	Arrendamiento de inmuebles	Administrador Solidario
Investholding JD, S.L.	73,00	-	Arrendamiento de inmuebles	Consejero Delegado
Bolquet, S.L.	-	73,01	Arrendamiento de inmuebles	Administrador Solidario

D. Antonio Peñarroja Castell – Secretario del Consejo de Administración

El Sr. Peñarroja es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Ha estado involucrado como asesor jurídico en temas mercantiles y laborales de Dogi International Fabrics desde su fundación. En la actualidad, dicho

asesoramiento se realiza a través del despacho de abogados Bufete Peñarroja-Pales.

Según el mismo artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas citadas anteriormente, se detallan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en que el Sr. Peñarroja ostenta cargos:

- Investholding, JD, S.L. – Secretario no Consejero por cuenta ajena. El Sr. Peñarroja no participa en el capital social de dicha sociedad.

Además ostenta los siguientes cargos en las siguientes sociedades:

- Administrador único de RISUTA, SL
- Consejero de ATICA ASESORES LEGALES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, SL
- Administrador único de INSTITUTO DE MEDICINA LLIURE, SL
- Consejero de ASESORÍA FINANCIERA, SA
- Administrador de PLA BUILDING DIEZ, SL
- Administrador mancomunado de PLAZA DE LAS OLLAS NUMERO 9, SL
- Consejero Delegado de Schroeder Invest., S.L.

D. Francesc Cunill Izquierdo – Consejero Dominical

El Sr. Cunill es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Se incorporó en Dogi en el año 1979 como Director Financiero.

Lideró la OPV de Dogi en 1998 y estuvo encargado de los temas económicos y financieros del Grupo, hasta el año 1998. A partir de este año, desempeña el cargo de Consejero Dominical no Ejecutivo, actuando en nombre propio y sigue vinculado al Sr. Domènech al ostentar cargos ejecutivos en otras sociedades vinculadas al Presidente y Consejero Delegado, tal como se detalla a continuación:

- Consejero de Index Inversiones SIMCAV, SA
- Consejero de FEBRER NORANTAVUIT SIMCAV, SA
- Apoderado de ORID, SL
- Apoderado de EIXUT, SA
- Administrador de INICIATIVAS CIDIA, SL
- Liquidador de INMUEBLES CENTAURO, SL
- Apoderado de ALYTO ENERGIA, SL
- Apoderado de PUNCAL, SA
- Apoderado de ESTAMPADOS MODAMAR, SA

De conformidad en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas citadas anteriormente, se detallan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en que el Sr. Cunill ostenta cargos:

Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Actividad Realizada	Tipo Régimen Prestación	Cargo
Grupo Moda Estilmar, S.A.	Comercializadora de tejidos	Cuenta ajena	Administrador solidario
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Cuenta ajena	Administrador solidario
Investholding JD, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Cuenta ajena	Consejero Delegado
Bolquet, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Cuenta ajena	Administrador solidario
Italmare, S.L.	Comercializadora de tejidos	Cuenta ajena	Administrador solidario

El Sr. Cunill no participa en el capital social de dichas sociedades.

D. Eduard Domènech Álvaro – Consejero Ejecutivo

Es Ingeniero Técnico Textil por la Universidad de Politécnica de Cataluña Escuela de Ingenieros Técnicos Textiles en Tejidos de Punto, Canet de Mar. Adicionalmente realizó estudios de MBA, EAP, Chambre Commerce de Paris.

Se incorporó en Dogi en febrero 1997 como Adjunto al Jefe de Ventas – Nacional.

El marzo 1998 asumió la responsabilidad de Jefe del Departamento de Ventas para el territorio nacional y Portugal.

Desde septiembre 2003 hasta la fecha el Sr. Eduard Domènech ostenta el cargo de Director Técnico del Grupo que agrupa la dirección de los departamentos corporativos del Grupo de Ingeniería e Industrialización y Compras.

Asimismo, ostenta los siguientes cargos en sociedades vinculadas al Sr. Domènech.:

- Administrador Mancomunado de ALYTO ENERGIA, SL

El Sr. Eduard Domènech es Consejero de Investholding JD, S.L. y participa en 0,01% de su capital social.

D. Sergi Domènech Álvaro – Consejero Ejecutivo

Posee el título BBA por el Instituto Superior de Marketing (Barcelona) y posteriormente, realizó un Master en Dirección de Marketing en ESADE (Barcelona) y Programa de Desarrollo de Directivos (PDD), en IESE, Universidad de Navarra (Barcelona)

Antes de incorporarse a Dogi, el Sr. Sergi Domènech desempeñó el cargo de Coordinador de ventas (Departamento de Exportación) en G.B. Difussion, una sociedad de Guillermina Baeza, diseñadora de ropa de baño.

Se incorporó en Dogi el 1994 como Area Manager de ventas para Europa, y posteriormente desempeñó esta misma función para los mercados de Asia – Pacific.

En 1999 se desplazó a Hong Kong para asumir la responsabilidad de Regional Sales Manager en Asia – Pacific.

En el año 2001, regresó a España como Brand Manager diseñando la política de marcas y de productos para el Grupo.

En el año 2002 regresó a Hong Kong y hasta Septiembre 2003, desempeñó la tarea de Regional Sales and Marketing Manager de Asia Pacific, siendo el responsable de la filial Dogi Hong Kong Ltd.

Desde septiembre 2003 el Sr. Sergi Domènech es Group Sales and Marketing Director del Grupo Dogi.

Adicionalmente, compagina esta responsabilidad con la de Consejero de INVESTHOLDING JD, SL y es propietario del 0,01% del capital social de dicha sociedad.

D. Rafael Español Navarro – Consejero Independiente

Es licenciado en derecho por la Universidad de Barcelona y ha ampliado sus estudios con cursos especiales en Ingeniería Química y Ciencias Empresariales.

De conformidad en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas citadas anteriormente, se detallan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en que el Sr. Español ostenta cargos:

Sociedad Participada	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Actividad	Cargo
La Seda de Barcelona, S.A.	0,038	0,015	Fabricación y venta de fibras e hilos textiles	Presidente del Consejo de Administración

Asimismo, ostenta los siguientes cargos en las siguientes empresas:

- Presidente y apoderado de Line Invest XXI, SL
- Consejero de Endesa Internacional, S.A.
- Presidente de Majorica S.A.
- Administrador Único de BCN ACRYLIC FIBRES S.L.
- Presidente y apoderado de INDUSTRIAS QUIMICAS ASOCIADAS LSB, SL
- Presidente y apoderado de KD IQA, SL
- Presidente y apoderado de CATALANA D'OBRES I REGS, SA
- Representante de WEBLINE INVEST, SL
- Presidente, apoderado y consejero de INDUSTRIAS QUÍMICAS TEXTILES, SA
- Administrador Mancomunado de INICIATIVES ANESCO, SL
- Presidente y consejero de PROMO GRUP DEU, SL
- Consejero de ENDESA, S.A.
- Presidente y consejero de CATALANA DE POLÍMERS, S.A.
- Presidente, apoderado y consejero de SEDAPET, SL
- Administrador de XOCOMUNT, SL
- Administrador Mancomunado de CARB-IZQ DE TARRAGONA, SL
- Administrador de RIERA DE CASSOS, SL

D. Carlos Franques Ribera– Consejero Independiente

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Central de Barcelona y Profesor Mercantil. Hasta finales de 1998 ocupó los siguientes cargos:

- Presidente de JOYCO S.A.
- Consejero de Gallina Blanca S.A.
- Miembro del Comité de Dirección de Agrolimen

D. Carlos Schröder– Consejero Externo

Es licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho por la Universidad de Barcelona. MBA por IESE, Universidad de Navarra.

En la actualidad es Executive Vice-President Miembro del Consejo de Administración de Global Health Care Air Products, Inc. (USA). Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades:

- Sociedad Española de Carburos Metálicos, SA
- Explotación de Rocas Industriales y Minerales, S.A. (ERIMSA)
- Medicas Domiciliarias de Argentina
- SG Difusión
- Vocal de la Junta Directiva de Fomento del Trabajo Nacional

D. Jordi Torras Torras– Consejero Externo

Ha realizado estudios en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General (PDG) en el IESE, Universidad de Navarra (Barcelona)

Su carrera profesional ha ido ligada a la empresa familiar ZANINI Auto Grup (fabricante de componentes plásticos y tapacubos para la automoción), donde desempeñó el cargo de Director General hasta 1.999.

Especialista en el diseño de plan estratégicos corporativos para empresas industriales internacionales: adquisiciones, reestructuraciones organizativas, etc.

En la actualidad es el fundador y Administrador único de Zatorcal, S.L., empresa dedicada a la fundición inyectada de aleaciones no férricas para la industria de automoción, cargo que compagina como Administrador Único de Gertoca SL.

D. Joan Castells Trius – Consejero Independiente

Es licenciado en Ciencias Económicas y Actuario de Seguros

Desde 1980 desempeña funciones para FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ocupando en la actualidad el cargo de Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado.

De su dilatada carrera profesional destacan los siguientes cargos:

- Presidente de la Junta Directiva de FIMAC, Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Presidente de INVERFIAC, SA
- Presidente del Patronato FUNDACIÓN FIAC
- Vocal de la Junta Directiva de FOMENT DE TREBALL
- Consejero de CATALANA D'INICIATIVES
- Miembro del Consejo Consultivo de FECSA ENDESA

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Ha sido condenado por delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni está relacionado, en su calidad de miembro del Órgano de Administración con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni ha sido inculcado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro.

14.1.2. Alta Dirección

A continuación, se relacionan los miembros de la alta dirección:

Nombre	Cargo
D ^a Mercè Barbé Mundet	Directora Financiera del Grupo
D. Joan Currius Espelt	Director Creación y Desarrollo de Productos del Grupo
D. Eduard Domènech Álvaro	Director Técnico - Grupo
D. Sergi Domènech Álvaro	Director Comercial y Marketing - Grupo
D. Josep Ruiz Muntasell	Director General – Europa
D. Francisco Schröder Quijano	Director Operaciones Internacionales del Grupo

El perfil de los Srs Josep Domènech, Eduard Domènech y Sergi Domènech se ha desglosado en el apartado precedente. A continuación se reseñan el perfil profesional del resto de los directivos del grupo:

D^a. Mercè Barbé Mundet – Directora Financiera del Grupo

Es licenciada y Master por la Escuela Superior de Dirección y Administración de Empresas (ESADE).

Inició sus carrera profesional en Hutchinson Palamós, S.A.. donde fue responsable de Desarrollo e Implementación de los sistemas de reporting internos y externos.

Se incorporó al Grupo Dogi en 1998, primero como analista financiero de las plantas en España, posteriormente responsable del Departamento de Control de Gestión Corporativo del Grupo y finalmente, en el 2003, Directora Financiera del Grupo.

D. Joan Currius Espelt – Director de Creación y Desarrollo de Producto del Grupo

Ingeniero Técnico en Química Textil por la Escuela de Ingeniería de Vilanova y la Geltrú (Barcelona).

Se incorporó en Dogi en 1972 como Analista de laboratorio, desarrollando tareas técnicas textiles. Posteriormente, creó el Departamento de control de calidad, asumiendo la dirección de dicho Departamento. En esta primera etapa, también fue Jefe de Procesos con una especial misión de seguimiento de los productos nuevos.

En el periodo 1979 hasta 1995, estuvo en el Departamento de Ventas, siendo el Jefe de Ventas de la línea de Moda Intima para España y Portugal.

Desde 1995 hasta 2001, fue el Director de Marketing y de Productos.

En Mayo 2001 se le nombró Director de Creación y Desarrollo de Productos Corporativo para el Grupo y es el responsable del Departamento de I+D+i del Grupo.

D. Josep Ruiz i Muntasell – Director General - Europa

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Miembro ejerciente del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Inició su carrera profesional como Auditor en Gabinete Ros Petit. Su dilatada experiencia profesional ha transcurrido mayoritariamente como consultor independiente de COEMSA (Centro de Organización de Empresas, S.A.) realizando trabajos para varios clientes en las áreas de asesoría y auditorías de cuentas, así como procesos de globalización y de reorganización.

En la actualidad es el Director General del Grupo Dogi en Europa y compagina este cargo como Director-Socio de M&A Muntasell Associats, empresa dedicada a consultoría y asesoría.

D. Francisco Schröder Quijano – Director de Operaciones Internacionales

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, Master en Business Administration (MBA) en IESE Universidad de Navarra (Barcelona) & Tuck School, Darmouth College (USA).

Su experiencia profesional ha transcurrido en IBM (Nairobi-Kenia y Taipei-Taiwan), en General Motors Europe (Zurich-Suiza, Amberes-Bélgica y Luton-Reino Unido) desarrollando diferentes responsabilidades directivas en las áreas de control y finanzas, en Delphi Automotive (Southampton-Reino Unido) como Director de Administración y Finanzas, en Derbi - Nacional Motor (Barcelona) como Director General de Europa y en RBA Holding Editorial (Barcelona) como Director General Corporativo.

En el año 2001 entró en el Grupo Dogi como Director Financiero del Grupo y en la actualidad es el Director de Operaciones Internacionales, bajo cuya responsabilidad caen las compañías asiáticas del grupo.

El Sr. Francisco Schröder es hermano del Sr. Carlos Jaime Miguel Schröder, miembro del Consejo de Administración.

Ninguno de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad:

- Ha desempeñado cargos como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, en otras sociedades

y asociaciones en los cinco años anteriores, al margen de la Sociedad, excepto el Sr. Josep Ruiz Muntsasell que compagina su cargo en Dogi con el de socio-director de M&A Muntasell Associats, tal y como se indica anteriormente.

- Ha sido condenado por delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni está relacionado, en su calidad de miembro del Órgano de Administración con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni ha sido incriminado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en a gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

La Sociedad entiende que no se ha dado caso ninguna situación de conflictos de interés en las transacciones entre la Sociedad y partes vinculadas y asociadas, según el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas ya que la Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas. En estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o los de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Esto se ha cumplido en todos los casos en que han podido surgir conflictos de interés.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Departamento de Auditoría Interna, bajo la dirección del Comité de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.

En el Apartado 19 del presente Documento de Registro se detallan las operaciones que realiza la Sociedad con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección o personas vinculadas a ellos y/o con otras sociedades vinculadas a ellos y que pudieran generar un conflicto de interés.

No existe ningún acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otro, en virtud de los cuales cualquier miembro del Consejo de Administración o Alta Dirección hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Las participaciones en el capital social de la Sociedad por parte de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección se detallan en el apartado 17.2 del presente Documento de Registro. No existe ninguna restricción acordada por los Consejeros y Directivos sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.

Por concepto retributivo:	En miles de euros	
	Miembros del Consejo de Administración	Miembros de la Alta Dirección
Retribución fija	517	877
Retribución variable	14	28
Dietas	84	-
Atenciones Estatutarias	-	-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	-	-
Otros –gastos por servicios exteriores	147	144
Total	762	1.049

Los gastos por servicios exteriores del Consejo de Administración corresponden a los servicios prestados por el despacho profesional (Bufete Peñarroja-Pales) del Secretario del Consejo de Administración en concepto de asesoramiento jurídico de 123 miles de euros y los servicios de asesoramiento prestados por el Sr. Torras de 24 miles de euros, a título personal.

Los gastos por servicios exteriores de los miembros de la Alta Dirección corresponden a los servicios prestados por el despacho de consultoría vinculado al Sr. Josep Ruiz, en dichos gastos se incluye su remuneración.

Otros beneficios	En miles de euros	
	Miembros del Consejo de Administración	Miembros de la Alta Dirección
Anticipos	-	-
Créditos concedidos	38	85
Fondos y planes de pensiones: aportados	-	-
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	-	-
Primas de seguros de vida	13	17
Otros beneficios	-	12
Total	51	114

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

La Sociedad no tiene planes de pensiones ni de jubilación para los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad tiene un plan de pensiones para algunos de sus empleados, entre

los que se incluye un único miembro de la alta dirección. La totalidad de las primas satisfechas para el total de los empleados del plan fue hasta el año 2000 de 214 miles de euros. En los 4 últimos ejercicios no se han aportado primas al mismo, ya que la aportación de fondos al mismo está condicionado a que la Sociedad obtenga beneficios. (Ver más detalle en el apartado 17.1.3).

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.

Ver Apartado 14.1.

16.2. Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

En la actualidad no existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales en los que se prevean beneficios a la terminación de sus funciones. No ha habido indemnización por terminación de mandato a ningún miembro del Consejo de Administración, ni a la Alta Dirección en los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica (2002 a 2004).

Los contratos con los miembros de Alta Dirección son contratos laborales regidos por la legislación laboral vigente.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 26 de junio de 2003, aprobó la creación del Comité de Auditoría, según la propuesta del Consejo de Administración. En este sentido, se incorporó un nuevo artículo – como Artículo 32-Bis - a los Estatutos sociales de la Sociedad donde se detallan las funciones del Comité, que son las siguientes:

- (i) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna para el supuesto en el que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.

- (iv) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
- (v) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría son:

	<u>Cargo en el Comité de Auditoría</u>	<u>Carácter</u>
D. Francesc Cunill Izquierdo	Presidente	Dominical
D. Antonio Peñarroja Castell	Secretario	Dominical
D. Carlos Franqués Ribera	Vocal	Independiente
D. Eduard Doménèch Álvaro	Vocal	Ejecutivo

A la fecha del Registro del presente Folleto, no se ha constituido el Comité de Retribuciones y Nombramientos.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen.

En cumplimiento con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Dogi International Fabrics, S.A. procedió a revisar su régimen de gobierno corporativo, vigente desde el año 2000, acordando los siguientes puntos:

- En fecha 24 de julio de 2003, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores. Dicho Reglamento fue remitido a la CNMV en fecha 4 de agosto de 2003 con número de entrada 084140.
- En cumplimiento con la Ley 26/2006 de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, que fue previamente remitido a la CNMV con fecha 13 de mayo de 2004, nº de registro 051429.
- El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de abril de 2004 aprobó por unanimidad el Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración. Dicho documento fue remitido a la CNMV en fecha 13 de mayo de 2004, con nº de registro de entrada 051430.
- En cumplimiento con la Ley 23/2003 y Orden 3722/2003 de 26 de diciembre, la Sociedad procedió a la actualización de su página web, para adecuarla a las mencionadas normativas. Por último, la Sociedad ha estado elaborando un Informe Anual de Gobierno Corporativo, según las citadas normativas y siguiendo el formato del Circular 1/2004 de 17

de marzo de la CNMV.

La Sociedad aún no ha implementado algunas de las recomendaciones previstas en el Código Olivencia y en el *Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, de 8 de enero de 2003 (el Informe Aldama)*. En concreto no se han aplicado las siguientes recomendaciones:

- El Presidente del Consejo de Administración es a su vez el Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad. Sin embargo, su gestión está sometida íntegramente al control del Consejo de Administración.
- Aún no se han constituido las siguientes comisiones delegadas del Consejo de Administración: La Comisión Ejecutiva o Delegada, La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ni La Comisión de Estrategia e Inversiones. El tamaño y las características de funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad no ha hecho necesario hasta la fecha la creación de dichas comisiones, siendo el Consejo de Administración perfectamente capaz de asumir la adopción de las decisiones de su competencia con la agilidad y rapidez que requiere la Sociedad.
- El Presidente del Comité de Auditoría, el Sr. Cunill, es un Consejero Dominical, que al tener cargos en sociedades vinculadas al Sr. Domènech no se le considera un Consejero Independiente, tal como recomienda el Informe Aldama. El Consejo de Administración nombró el Sr. Cunill en este cargo en el 2003, debido a que al haber desempeñado un cargo de Director Financiero en la Sociedad hasta el año 1998 tiene el perfil adecuado para desempeñar esta función, especialmente en los primeros años de funcionamiento del Comité.
- Desglose individualizado de la remuneración percibida por cada miembro del Consejo de Administración. La Sociedad considera que con el desglose de los conceptos de retribución y por tipología de cargo dentro del Consejo de Administración, se está cumpliendo con el objetivo de dar transparencia al mercado.

17. EMPLEADOS

17.1 Evolución Personal

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas del Grupo Dogi, por sociedad, durante los tres últimos ejercicios.

SOCIEDAD	30-sep-05		2004		2003		2002	
	Nº promedio de empleados	% sobre el total	Nº promedio de empleados	% sobre el total	Nº promedio de empleados	% sobre el total	Nº promedio de empleados	% sobre el total
Dogi International Fabrics, S.A.	579	31,2%	575	33,8%	590	34,9%	571	29,1%
Societe Nouvelle Elastelle	8	0,4%	9	0,5%	18	1,1%	65	3,3%
Penn Elastic GmbH	240	12,9%	229	13,5%	236	13,9%	258	13,1%
Penn Italia SRL	14	0,8%	13	0,8%	14	0,8%	13	0,7%
DOGI UK Ltd	3	0,2%	2	0,1%	3	0,2%	5	0,3%
Europa	844	45,5%	828	48,7%	861	50,9%	912	46,4%
DOGI Hong Kong Ltd	14	0,8%	14	0,8%	16	0,9%	17	0,9%
Penn Philippines Inc & Penn Philippines Export & Laguna Realty Corporation	285	15,4%	260	15,3%	259	15,3%	230	11,7%
Dogi Fabrics Jiangsu Co. L	400	21,6%	307	18,1%	276	16,3%	266	13,5%
Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita	311	16,8%	286	16,8%	268	15,8%	265	13,5%
Asia	1.010	59,4%	867	51,0%	819	48,4%	778	
DOGI USA Inc.	2	0,1%	2	0,1%	2	0,1%	3	0,2%
Textiles ATA, S.A. de C.V.	-	0,0%	2	0,1%	10	0,6%	272	13,8%
America	2	0,1%	4	0,2%	12	0,7%	275	14,0%
Totales	1.856	100,0%	1.699	100,0%	1.692	100,0%	1.965	100,0%

La distribución por categoría profesional es como sigue:

	sep-05	2.004	2.003	2.002
Personal Directivo	35	35	32	32
Personal de Producción	1490	1.342	1.347	1.432
Personal de Ventas	161	161	143	311
Personal de Administración	170	161	170	190
Totales	1.856	1.699	1.692	1.965

El número de empleados con contrato temporal no es significativo en el Grupo Dogi.

Los gastos de personal se detallan a continuación:

SOCIEDAD	30-sep-05		2004		2003		2002	
	miles de euros	% sobre el total	miles de euros	% sobre el total	miles de euros	% sobre el total	miles de euros	% sobre el total
Dogi International Fabrics, S.A.	13.945	52,3%	19.759	52,6%	20.078	51,5%	19.498	44,6%
Societe Nouvelle Elastelle	330	1,2%	678	1,8%	726	1,9%	2.435	5,6%
Penn Elastic GmbH	8.444	31,7%	11.327	30,2%	11.068	28,4%	11.554	26,4%
Penn Italia SRL	282	1,1%	552	1,5%	588	1,5%	643	1,5%
DOGI UK Ltd	154	0,6%	201	0,5%	284	0,7%	286	0,7%
Europa	23.155	86,8%	32.517	86,6%	32.744	84,0%	34.416	78,7%
DOGI Hong Kong Ltd	657	2,5%	939	2,5%	1.207	3,1%	1.558	3,6%
Penn Philippines Inc & Penn Philippines Export & Laguna Realty Corporation	1.135	4,3%	1.397	3,7%	1.550	4,0%	1.835	4,2%
Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd.	1.403	5,3%	1.746	4,6%	1.735	4,5%	1.351	3,1%
Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita	192	0,7%	770	2,1%	674	1,7%	731	1,7%
Asia	3.387	12,7%	4.852	12,9%	5.166	13,3%	5.475	12,5%
DOGI USA Inc.	123	0,5%	188	0,5%	249	0,6%	487	1,1%
Textiles ATA, S.A. de C.V.	-	0,0%	-	0,0%	802	2,1%	3.376	7,7%
America	123	0,5%	188	0,5%	1.051	2,7%	3.863	8,8%
Totales	26.665	100,0%	37.557	100,0%	38.961	100,0%	43.754	100,0%

Los factores más significativos que han afectado a la evolución de la plantilla en los últimos 3 ejercicios son los siguientes:

- A finales del ejercicio 2002, la sociedad francesa Societé Nouvelle Elastelle traspasó su actividad productiva a un tercero, en el marco de dicho contrato se traspasaba también el personal de producción, de 46 empleados.
- A principios del año 2003, cesó la actividad fabril de Textiles ATA, la planta Mejicana, procediéndose al despido de 210 personas representaba la totalidad de los empleados de dicha Sociedad. En el Apartado 5.1.5 se explica con detalle la re-estructuración efectuada en la filial mejicana.
- Durante el ejercicio 2004, y en el marco de un programa de reducción de gastos y mejora de la competitividad, la sociedad española llevó a cabo un Expediente de Regularización de Empleo. Dicho expediente supuso el despido de 31 personas.

El incremento en el número de personal en las filiales asiáticas registrado en los últimos años se debe a la ampliación de la capacidad productiva en estas sociedades.

Durante el ejercicio 2005, la sociedad española se ha acogido a los programas de ayuda a la formación impulsados por la Consellería de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya con el objetivo de potenciar la competitividad de las empresas del sector textil. Estos programas prevén la suspensión temporal de contratos a los empleados para que éstos puedan llevar a cabo programas de formación. Las ayudas aportadas por la Generalitat se complementan con aportaciones de la administración central y de la Unión Europea.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones.

17.2.1 Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que tienen declarada una participación en la Sociedad así como los detalles de dicha participación a la fecha de la verificación del Documento de Registro son los siguientes:

Nombre del Consejero	Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas*	% sobre el total Capital social de la Sociedad
D. Josep Domènech Giménez	5.549.071	5.654.424	49,098%
D. Francesc Cunill Izquierdo	900	-	0,004%
D. Eduard Domènech Álvaro	4.935	-	0,022%
D. Sergi Domènech Álvaro	4.935	-	0,022%
D. Rafael Español Navarro	1.278	-	0,006%
D. Carlos Franqués Ribera	3.100	-	0,014%
D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano	15.789	-	0.069%
D. Jordi Torras Torras	500	-	0,002%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REAASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por D. Joan Castells Trius	157.900	-	0,692%
Totales	<u>5.738.408</u>	<u>5.654.424</u>	<u>49.929%</u>

El siguiente cuadro proporciona el detalle de las entidades a través de las cuales del Sr. D. Josep Domènech Giménez ostenta la participación indirecta:

Denominación social del accionista	Nº de acciones directas	% participación del Titular directo en DOGI
Investholding JD, S.L.	1.000.000	4,382%
Febrer Norantavuit SICAV, S.A.	30.000	0,131%
Bolquet, S.L.	3.499.326	15,335%
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	1.125.098	4,931%
Total	5.654.424	24,779%

Ningún miembro del Consejo de Administración posee derechos sobre acciones de la Sociedad.

17.2.2. Alta Dirección

Los miembros de la Alta Dirección, que a su vez no son miembros del Consejo de Administración, que tienen declarada una participación en la Sociedad así como los detalles de dicha participación a la fecha de la verificación del Documento de Registro son los siguientes:

Nombre del Directivo	Nº de acciones directas	Nº de acciones indirectas*	% del capital social de 22.818.750 acciones
D ^a Mercè Barbé Mundet, Directora Financiera del Grupo	1.995	-	0,009%
D. Joan Currius Espelt, Director Creación y Desarrollo de Productos del Grupo	1.895	-	0,008%
D. Josep Ruiz Muntasell, Director General –Europa	5.685	-	0,025%
D. Francisco Schröder Quijano, Director Operaciones Internacionales	3.156	-	0,014%
Totales	12.731	-	0,056%

17.2.3. Plan de Pensiones y Obligaciones similares

La sociedad española, tiene adquirido un compromiso de plan de pensiones con algunos de sus empleados. La Sociedad ha satisfecho la totalidad de las primas derivadas de dicho compromiso. El total de las primas pagadas ha sido de 214 miles de euros. En los últimos 4 ejercicios no se han aportado primas al plan de pensiones ya que la aportación a la misma está condicionada a la obtención de beneficios por parte de la Sociedad.

La sociedad del Grupo Penn Elastic GMBH (Alemania) tiene un plan de pensiones de prestación definida para 2 de sus directivos activos y 3 empleados ya jubilados. El Plan está instrumentado en un Contrato de Seguros. Los detalles de este Plan de pensiones se detallan a continuación:

Penn Elastic GmbH	en miles de euros		
	2004	2003	2002
Pasivo-Obligaciones por pensiones	1435	1402	1378
Activos afectos al Plan	1328	1401	1346
Diferencia (deficit)	-107	-1	-32
Aportaciones al Plan	105	25	0

La sociedad registra los pasivos y activos afectos al Plan de pensiones según la normativa contable en Alemania. La sociedad encargó un estudio actuarial el 30 de junio de 2005 y según dicho estudio, existe un déficit entre el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor actual de los activos afectos al Plan de 538 miles de euros, que se amortizará sobre un período de 5 años, a partir del ejercicio 2005 que es el primer año que se aplicará el NIC 19 y tal como está permitida según la disposición transitoria del NIIF 1 y NIC 19. La aportación de la sociedad al Plan durante el ejercicio 2004 es de 105 miles de euros.

Las sociedades del Grupo Penn Philippines Inc y Penn Philippines Export tiene un plan de pensiones de prestación definida para todos de sus trabajadores, como sigue:

Penn Phlippines	en miles de euros		
	2004	2003	2002
Pasivo-Obligaciones por pensiones	610	669	377
Activos afectos al Plan	466	511	204
Diferencia (deficit)	-144	-158	-173
Aportaciones al Plan	54	61	73

Al 31 de diciembre de 2004 existía un déficit entre el valor actual de las obligaciones por prestaciones y el valor actual de los activos afectos al Plan de 145 miles de euros que la sociedad está amortizando a lo largo de la vida media activa de los empleados, calculada en 20 años,

No hay más ventajas otorgadas al personal que las descritas anteriormente en este apartado y las opciones sobre las acciones de la Sociedad otorgados a tres directivos según se explica en el Apartado 17.2.1 del presente Documento de Registro de Acciones.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.

17.3.1 Derechos de opción de compra sobre acciones

La Sociedad tiene otorgados derechos de opción de compra sobre acciones (1 opción = 1 acción) de la Sociedad. El plan de fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio del 2.000, y se destinó únicamente a las personas que eran Directivos de la Sociedad en ese momento, estando dicho plan vigente actualmente para los Directivos reseñados en el cuadro siguiente:

DIRECTORES	Opciones Poseídas	% del capital social
D. Joan Currius Espelt	1.875	0,008%
D. James Michael Brown	1.875	0,008%
D. Jean-Louis Dussart	<u>1.875</u>	<u>0,008%</u>
Total	<u>5.625</u>	<u>0,024%</u>

De los directores mencionados, solo D. Joan Currius Espelt está incluido en el Comité de Dirección (“Alta Dirección”), siendo los Srs. Brown y Dussart, Directores de Áreas o filiales.

No existe ningún plan de cobertura para dichas opciones. El Secretario del Consejo comunicó con fecha 6 de Octubre del 2000 a la CNMV la aprobación este Plan de Opciones, después de haber sido autorizado en la Junta General de Accionistas de fecha. En el caso de que se ejercitan estas opciones, la Sociedad entregará a los optantes acciones que tengan en autocartera, cuyo saldo a la fecha del Registro del presente Folleto asciende a 102.957 acciones

El precio de ejercicio de las opciones de compra concedidas es de 6,41 Euros por acción. La cotización de la acción es inferior a este importe en los últimos años por lo que nadie han ejercido tales opciones.

El plazo de ejercicio de las opciones es desde 1 de enero de 2.003 hasta el 1 de enero de 2.013, ambos inclusive. Los optantes pueden ejercer sus opciones en cualquier momento durante este período.

Los Directores podrán ejercitar las opciones concedidas durante todo el plazo de vigencia de las mismas de forma total o parcial, previa notificación por escrito al Director General de la Sociedad y previo pago del precio de ejercicio. Las acciones serán entregadas a los Directores que ejerciten su opción dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de ejercicio de la opción.

El plan de opciones no prevé ajustes por la presente emisión de obligaciones. Excepto por lo señalado en este apartado, no se han otorgado derechos de opciones de compra sobre acciones de la Sociedad a ningún otro directivo ni a ningún miembro del Consejo de Administración.

17.3.2 Plan de Financiación para los empleados para la compra de acciones 2004.

En el marco de la última ampliación de capital llevado acabo en noviembre de 2004, y ante la demanda de algunos empleados de la Sociedad para poder acceder a la compra de acciones, Dogi ofreció un Plan de financiación para todos los empleados del Grupo Dogi que quisieran adquirir acciones.

Las principales características del Plan se detallan a continuación:

- El importe del préstamo otorgado era del 100% del importe de las acciones que el empleado deseara suscribir, hasta un máximo de 15% del salario fijo bruto anual que percibiera el empleado en ese momento .El tipo de interés es el Euribor a 1 año +0,5%. El vencimiento del préstamo era a 5 años y se establecían 12 cuotas anuales.
- La Sociedad estableció también una serie de bonificaciones por mantenimiento de las acciones durante un determinado periodo de tiempo,

siendo el máximo bonificable un 15% del importe principal del préstamo y el 100% del los intereses, si se mantuvieran las acciones durante 5 años.

El vencimiento anticipado del préstamo se prevé para los supuestos de transmisión de las acciones antes de los 5 años y la extinción laboral por cualquier causa, incluida por causa de jubilación.

El importe total de acciones suscrito bajo este Plan por los empleados ha sido de 74.187 acciones. Esto representó un 0,97% de la emisión de acciones.

La Sociedad tiene previsto ofrecer a sus empleados un plan de financiación para la adquisición de obligaciones con un plazo de financiación a 7 años y unas bonificaciones similares a las que se otorgaron en el plan de adquisición de acciones.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.

La Sociedad no tiene constancia de una participación significativa o interés declarable, excepto lo mencionado en el Apartado 17.2.1 del presente Documento de Registro de Acciones.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid y de Barcelona (mercado continuo).

Según los datos de la última Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2005, el número de accionistas concurrentes a la Junta fue de 76, los cuales eran titulares conjuntamente de 11.429.973 acciones, que, sobre los 22.818.750 de acciones en las que estaba dividido el capital social a esa fecha representaban un porcentaje del 50,09% del capital social suscrito con derecho a voto. Asimismo, los accionistas titulares de 151.180 delegaron sus votos en el Consejo de Administración. El total de acciones entre concurrentes y representadas en la mencionada Junta General de Accionistas fue de 11.581.153, lo cual representa el 50,75% del capital social de la Sociedad.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

La totalidad de las 22.818.750 acciones que integran el capital social de la Sociedad son de la misma clase y serie única y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a todos sus titulares. Por lo tanto, todos los accionistas de la Sociedad tienen idénticos derechos de voto.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.

Tal como se indica en el apartado 17.2.1., la Sociedad tiene un accionista de Referencia, el Sr. Josep Domènech Giménez, Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración. Dicho accionista a la fecha de la verificación del Documento de Registro, posee el 49,098% del capital social de la Sociedad. Su gestión está sometida al control de la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración y los organismos reguladores del mercado, los cuales velan en todo momento por la adecuación de su actuación a la legislación vigente.

El Sr. Domènech acudirá a la suscripción de Obligaciones Convertibles en el Período de Suscripción Preferente en función de la liquidez que disponga, incluida la posibilidad de la venta de derechos, comprometiéndose en todo caso a suscribir cuantas obligaciones sean necesarias para mantener al menos una participación accionarial equivalente al 25% del capital social de la Sociedad. En este sentido, si partimos de la base de que todos los obligacionistas van a convertir sus obligaciones en acciones en el período inicial de conversión, el Sr. Domènech deberá adquirir un mínimo de 180.141 obligaciones para mantener una participación de 25% en la Sociedad.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha posterior dar lugar a un cambio en el control del emisor, ni de la existencia de pactos parasociales.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

En este apartado se informa de las operaciones con partes vinculadas según la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales, durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de Registro de acciones.

19.1. Operaciones realizadas con los Accionistas significativas de la Sociedad

A continuación se resume las operaciones realizadas con los principales accionistas de la Sociedad:

Accionista Significativa	Descripción de la operación	Importe	Nota explicativa
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	Acuerdos de financiación – préstamos e intereses	11.766 miles de euros de principal y 435 miles de euros de intereses devengados a 30 sept 2005	a)
	Prestación de servicios	69 miles de euros 2004	b)
	Contratos de arrendamiento	87 miles de euros anual	c)
Investholding, S.L.	Contratos de arrendamiento	112 miles de euros anual	c)
	Contratos de arrendamiento	1.406 miles de euros anual	c)

Nota: Los importes de alquiler son las rentas vigentes durante el 2005.

a. Acuerdos de financiación – Préstamo subordinado

Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L, sociedad participada mayoritariamente por el Sr. Domènech, tiene otorgado un préstamo subordinado a la Sociedad. El saldo inicial fue de 16 millones de euros que proceden de la venta de los inmuebles donde está ubicada la fábrica de la Sociedad en El Masnou (Barcelona) y que fue utilizado para amortizar anticipadamente una parte del Crédito Sindicado. En la ampliación de capital del 2004, el Sr. Domènech se comprometió a suscribir hasta un máximo de 16 millones de euros y debido a un exceso de demanda de acciones, el Sr. Domènech sólo pudo suscribir 4,2 millones de euros, quedando 11,8 millones como préstamo subordinado. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2004 es de 11.766 miles de euros y 208 miles de euros en concepto de intereses devengados y no pagados. Dicho préstamo tiene vencimiento en el 2009, devenga un tipo de interés de mercado y su reembolso está subordinado al reembolso total del Crédito Sindicado. Dicho préstamo no tiene garantía alguna.

A 31 de diciembre de 2002, el Accionista de referencia otorgó dos préstamos de 7,5 millones de euros más intereses devengados y no pagados en dicha fecha de 74 miles de euros. Dichos préstamos, que tenían carácter subordinado al crédito sindicado, fueron finalmente capitalizados durante el ejercicio 2003.

b. Prestación de servicios

El importe satisfecho a Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L. de 69 miles de euros en el ejercicio 2004 corresponde a la parte repercutido a la Sociedad de los gastos de asesoramiento legal y urbanística. No se ha facturado por prestación de servicios en el ejercicio 2005 ni en los ejercicios 2002 ni 2003.

c. Contratos de arrendamiento operativo

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo con 3 sociedades patrimoniales del Sr. Josep Domènech y a su vez titulares directas del capital social de Dogi.: Investholding, S.L., Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., y Bolquet, S.L

- Investholding, S.L.: Esta sociedad es propietaria de los inmuebles

donde se encuentra ubicada la fábrica de Cardedeu (Barcelona) y hasta julio 2003 fue propietaria de una parte de los inmuebles donde se ubica la fábrica en El Masnou. El julio 2003, Investholding cedió los inmuebles a Bolquet, S.L.

- Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L (IBP). : Igual que Investholding, S.L., es propietaria de los inmuebles donde se ubica la fabrica de Cardedeu (Barcelona) y hasta julio 2003 fue propietaria de una parte de los inmuebles de la fábrica en El Masnou. El julio 2003, Investholding cedió los inmuebles a Bolquet, S.L.
- Bolquet, S.L. Desde julio de 2003 hasta mayo de 2004 Bolquet, S.L. era el titular de los inmuebles de El Masnou donde la Sociedad realiza actividades de fabricación y almacenamiento. En el ejercicio social 2003 las rentas pagadas a Bolquet, S.L. por parte de la Sociedad en concepto de alquiler ascendieron a 564 miles de Euros. Antes de proceder a la venta de estos inmuebles a un tercero, la propiedad de los mismos fue traspasada a Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., quién vendió estos inmuebles a la compañía Kirstad Patrimonial, S.L. el 17 de junio de 2004. En la misma fecha, la nueva propietaria arrendó los inmuebles a Bolquet, S.L. por un plazo improrrogable de cuatro años y medio. A su vez, Bolquet, S.L. ha subarrendado los inmuebles a la Sociedad. Excepcionalmente, este arrendamiento y subarrendamiento podrán extenderse nueve meses más, si a los cuatro años y medio se hubiera iniciado el desalojo de los inmuebles.

A continuación se resume las rentas pagadas a las sociedades patrimoniales en concepto de alquileres:

Alquileres	en miles de euros			
	30-sep-05	2.004	2.003	2.002
Investholding JD, S.L	98	145	333	455
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	57	85	671	1.048
Bolquet, S.L.	917	1.361	564	-
Totales	1.072	1.591	1.567	1.502

Los importes de los alquileres son a precio de mercado.

19.2. Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad

Las operaciones realizadas con Administradores y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad son principalmente las remuneraciones por sus servicios y préstamos otorgados a los Directivos, que han sido reseñadas, de forma agregada en los Apartados 15 y 17 del presente Documento de Registro de Acciones.

Los honorarios por servicios prestados (de asesoría y de consultoría) por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 (hasta 30 septiembre) ascienden a 120, 268, 147 y 104 miles de euros, respectivamente.

Los honorarios por servicios prestados por los miembros de la Alta Dirección durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 (hasta 30 de septiembre) ascienden a 109, 139, 144 y 108 miles de euros respectivamente.

19.3. Operaciones con otras partes vinculadas

A continuación se detallan las operaciones con empresas vinculadas al Sr. Josep Domènech Giménez:

Empresa vinculada	Actividad	Descripción de la operación	en miles de euros			
			30-sep-05	2004	2003	2002
Grupo Estilmar, S.L.	Comercializador a textil	Ventas de producto	3.149	5.809	6.902	7.467
		% ventas Consolidadas	2,88%	3,92%	4,58%	3,95%
		<hr/>				
Modaline, S.A.	Comercializador a textil	Ventas de producto	650	959	929	983
		% ventas Consolidadas	0,59%	0,65%	0,62%	0,52%
		<hr/>				
Alyto Energía, S.L.	Co-generadora eléctrica	Suministro electricidad	758	1.025	1.363	1.179
		% ventas Consolidadas	0,69%	0,69%	0,90%	0,62%
		<hr/>				

Las condiciones económicas con el Grupo Estilmar, S.A. y Modaline, S.L. son de mercado. Tal como se indica en el Apartado 14.1, el Sr. Domènech ostenta una participación indirecta de 75% en Grupo Estilmar, S.A. y una participación directa del 50% en Modaline, sin ejercer ningún cargo en alguno de ellos.

ALYTO ENERGÍA, S.L. es una sociedad participada por el Presidente del Consejo de Administración en un 50%, sin ejercer un control sobre la sociedad. Alyto es propietaria de una planta cogeneradora que suministra energía eléctrica en condiciones de mercado, o más ventajosa, a las instalaciones de la Sociedad en El Masnou. El contrato inicial se firmó en el año 1996 por un periodo de 6 años, prorrogable por periodos de 3 años. Actualmente Alyto suministra únicamente a la Sociedad, pero no hay suscrito entre ambas sociedades un contrato de exclusividad.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

A continuación se proporcionan los estados financieros auditados para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, preparados según los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España:

a. Balance consolidado

A continuación se presenta el balance consolidado extraído de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2004, 2003 y 2002:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2003 Y 2002

ACTIVO (Euros)	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	2.187.914	703.711	75.150
Inmovilizaciones inmateriales	4.577.586	5.683.666	5.797.763
Gastos de investigación y desarrollo	2.070.147	1.962.525	1.674.289
Propiedad industrial	54.583	61.321	66.011
Aplicaciones informáticas	1.205.478	1.724.850	2.097.743
Derechos sobre bienes en régimen de arren. Financiero	1.247.378	1.934.970	1.959.720
Inmovilizaciones materiales	53.959.548	59.724.243	70.045.324
Terrenos y bienes naturales	4.466.127	5.977.989	6.979.467
Edificios y construcciones	11.980.622	12.818.210	15.891.060
Instalaciones técnicas y maquinaria	28.689.358	31.778.612	39.679.731
Otras instal., utillaje y mobiliario	6.875.148	7.298.431	6.467.521
Otro inmovilizado	621.835	457.625	758.659
Inmovilizado en curso	1.326.458	1.393.376	268.886
Inmovilizaciones financieras	12.982.895	8.136.936	2.195.167
Acciones propias de la sociedad dominante	226.822	202.656	147.949
Total inmovilizado	73.934.765	74.451.212	78.261.353
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	507.212	657.819	872.688
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.984.117	1.849.435	2.221.176
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	36.767.321	38.044.048	40.336.528
Deudores-	33.875.139	38.506.784	45.525.664
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	33.225.752	32.740.322	38.411.672
Empresas multigrupo	0	85.102	202.749
Deudores diversos	2.194.383	2.708.783	3.106.644
Personal	219.314	216.895	245.761
Administraciones Públicas	1.786.526	5.726.929	6.063.066
Provisiones	(3.550.836)	(2.971.247)	(2.504.228)
Inversiones financieras temporales	25.829.658	4.706.573	243.455
Tesorería	4.811.689	3.028.135	7.763.536
Ajustes por periodificación	753.028	1.018.301	713.887
Total activo circulante	102.036.835	85.303.841	94.583.070
TOTAL ACTIVO	178.462.929	162.262.307	175.938.287
PASIVO (Euros)	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
FONDOS PROPIOS:			
Capital suscrito	13.691.250	9.127.500	5.400.000
Reservas	49.691.294	35.889.544	17.790.776
Prima de emisión	45.462.500	21.122.500	-
Reserva legal	1.081.822	1.081.822	1.081.822
Reserva de revalorización	1.258.548	1.258.548	1.258.548
Reserva para acciones propias	460.760	541.313	558.281
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(4.578.425)	6.987.355	13.190.168
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	6.006.089	4.898.006	1.701.957
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-	-	-
Diferencias de conversión	(17.191.313)	(17.537.806)	(12.603.854)
Pérdidas atribuibles a la sociedad dominante	(2.340.568)	(7.359.403)	(3.023.732)
Total fondos propios	43.850.663	20.119.835	7.563.190
SOCIOS EXTERNOS	644.194	83.923	88.452
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	0	777.501	777.501
INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERCICIOS	42.264	303.806	2.140.724
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.482.640	1.709.477	4.033.877
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Administraciones públicas	-	-	174.968
Deudas con entidades de crédito	55.683.105	69.131.296	76.102.200
Otros acreedores	14.628.436	894.440	8.290.462
Total acreedores a largo plazo	70.311.541	70.025.736	84.567.630
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	30.240.259	31.999.466	20.002.894
Deudas con empresas multigrupo	0	18.665	22.403
Acreedores comerciales	22.220.494	26.748.921	43.848.445
Otras deudas no comerciales-	8.510.291	9.315.225	12.762.570
Administraciones Públicas	3.087.311	3.461.526	4.202.339
Remuneraciones pendientes de pago	2.249.716	2.495.796	2.953.046
Otras deudas	3.173.264	3.357.903	5.607.185
Ajustes por periodificación	60.007	51.281	-
Provisiones para operaciones de tráfico	-	108.471	130.601
Total acreedores a corto plazo	61.031.051	68.242.029	76.766.913
Provisiones para riesgos y gastos	100.576	1.000.000	-
TOTAL PASIVO	178.462.929	162.262.307	175.938.287

Análisis del balance consolidado

a.1. Gastos de establecimiento

El incremento en los Gastos de establecimiento se debe a los costes asociados a las ampliaciones de capital llevadas a cabo por la Sociedad en los años 2003 y 2004. Dichos gastos, ascienden a 719 miles de euros en el ejercicio 2003 y 1,7 millones de euros en el ejercicio 2004 y corresponden a honorarios de letrados, notarios y registro, costes de impresión de memorias, boletines y títulos, tributos y otros gastos asociados a la colocación de títulos.

a.2. Inmovilizado inmaterial

Las adiciones más significativas en este epígrafe son los gastos de investigación y desarrollo (I+D) que asciende a 811, 700 y 743 miles de euros en los ejercicios 2004, 2003 y 2002, respectivamente. Los gastos de I+D se contabilizan según las normas de valoración generalmente aceptadas en España. No ha habido ajustes por este concepto en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

a.3. Inmovilizado material

A 31 de diciembre de 2002, la filial Textiles ATA (Mejico) procedió a depreciar los activos de inmovilizado material afectos a la actividad industrial por importe de 2,9 millones de euros para reducirlos a su posible valor neto de realización. Destacamos el efecto negativo generado por las diferencias de conversión en los importes reportados en euros, debido a la evolución negativa del USD y de las principales monedas asiáticas frente al Euro generados en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 que ascienden a 11,5 millones de euros, 7,9 millones de euros y 1,8 millones de euros, respectivamente.

El Grupo tiene inmovilizado ubicado en el extranjero cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 asciende a 40, 35 y 52 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2004, una serie de maquinaria propiedad de la Sociedad Dominante valoradas por un Perito Independiente en 4,2 millones de euros están hipotecados como garantía del aplazamiento de deuda concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha deuda se explica en el Apartado 10 del presente Folleto. Asimismo, el terreno propiedad de la filial Jareeporn Pranita Co. Ltd (Tailandia) valorada en 566 miles de euros está en garantía al crédito bancario de la filial Penn Asia Co. Ltd (Tailandia) cuyo saldo vivo a 31 diciembre de 2004 asciende a 943 miles de euros.

a.4. Inmovilizaciones financieras

El movimiento en este epígrafe se corresponde básicamente con la activación de los créditos fiscales por pérdidas a compensar, cuyos importes (esto es, los incrementos o adiciones) en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 ascienden a 2,6, 6,2 y 4,8 millones de euros, respectivamente. En base a las proyecciones financieras de la Sociedad para los próximos años, dichos importes están clasificados a largo plazo dentro de Inversiones financieras. Las bases imponibles negativas se detallan en el párrafo a.11. de este Apartado.

La diferencia principal en el epígrafe de Inmovilizaciones financieras entre las

cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidados corresponde a las Participaciones en Empresas del Grupo y Créditos a largo plazo a Empresas del Grupo que han sido eliminados en el proceso de consolidación.

A continuación se resume los importes correspondientes a las Participaciones en empresas del Grupo:

	2004	2003	2002
Participaciones en Empresas del Grupo			
Bruto	91.867	96.454	96.454
Provisión	-49.948	-46.169	-31.331
Neto	<u>41.919</u>	<u>50.285</u>	<u>65.123</u>

Los dividendos percibidos por la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2004, 2003 y 2002 fueron de 3.787, 1.352 y 712 miles de euros.

Las filiales Dogi Hong Kong, Dogi UK y Soci  t   Nouvelle Elastelle necesitan equilibrar su situaci  n patrimonial, seg  n las   ltimas cuentas anuales auditadas del ejercicio 31 de diciembre de 2004. La Sociedad manifiesta que seguir   prestando su apoyo financiero a dichas filiales a trav  s de l  neas de cr  dito otorgado por la Sociedad Dominante y no se prev   una capitalizaci  n a corto o medio plazo. Los pr  stamos concedidos a empresas del grupo se detallan en el p  rrafo a.9) del este Apartado. De todas formas, dicha capitalizaci  n no tendr  a impacto en los Fondos propios ni en la caja debido a que se capitalizar  n los cr  ditos ya vencidos que tienen esas filiales con la matriz.

a.5. Fondo de comercio de consolidaci  n

El fondo de comercio de consolidaci  n generado por la diferencia positiva de consolidaci  n surgida entre los importes pactados para las adquisiciones de acciones de las siguientes sociedades y el valor te  rico contable de las mismas en la fecha de su adquisici  n, ha tenido la evoluci  n siguiente:

(en miles de euros)

Fondo de comercio de consolidaci��n atribuible a la adquisici��n de	Textiles ATA	Dogi UK	Dogi USA	Total
Valor neto 31.12.2002	250	622	1	873
Amortizaci��n 2003	0	(214)	(1)	(215)
Valor neto 31.12.2003	250	407	1	658
Amortizaci��n 2004	0	(150)	(1)	(151)
Valor neto 31.12.2004	250	257	(0)	507

a.6. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Se incluye en este ep  grafe b  sicamente la periodificaci  n de la comisi  n de apertura y renegociaci  n del Cr  dito Sindicado suscrito por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2001, la cual se imputa a resultados de manera lineal seg  n los a  os de duraci  n del Cr  dito, as   como el recargo a pagar a la Seguridad Social por aplazamiento de la deuda contra  do por la sociedad en el ejercicio 2004, el cual se imputar   a resultados de manera lineal en el mismo plazo que el aplazamiento concedido.

a.7. Existencias

Las existencias se hallan debidamente cubiertas ante todo tipo de riesgo industrial, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros. No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

a.8. Fondos propios

en euros	31.12.2004	31.12.2003	31.12.2002
Capital suscrito	13.691.250	9.127.500	5.400.000
Reservas	49.691.294	35.889.544	17.790.776
Prima de emisión	45.462.500	21.122.500	-
Reserva legal	1.081.822	1.081.822	1.081.822
Reserva de revalorización	1.258.548	1.258.548	1.258.548
Reserva para acciones propias	460.760	541.313	558.281
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(4.578.425)	6.987.355	13.190.168
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	6.006.089	4.898.006	1.701.957
Diferencias de conversión	(17.191.313)	(17.537.806)	(12.603.854)
Pérdidas atribuibles a la sociedad dominante	(2.340.568)	(7.359.403)	(3.023.732)
Total fondos propios	43.850.663	20.119.835	7.563.190

A continuación se reproduce el movimiento de los Fondos Propios durante el ejercicio 2004, en euros:

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en Sociedades Consolidadas	Diferencias de Conversión	Pérdidas y Ganancias	Total
Saldo al 31/12/03	9.127.500	21.122.500	9.869.038	4.898.006	(17.537.806)	(7.359.403)	20.119.835
Ampliación de capital de la Sociedad Dominante	4.563.750	24.340.000	-	-	-	-	28.903.750
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	(11.646.333)	4.286.930	-	7.359.403	-
Variación Diferencias Conversión	-	-	-	-	346.493	-	346.493
Efecto disminución de capital de Textiles Hispano Americanos, S.A. de C.V.	-	-	-	(2.393.597)	-	-	(2.393.597)
Salida Perímetro Consolidación	-	-	-	(30.112)	-	-	(30.112)
Otras variaciones	-	-	-	(755.138)	-	-	(755.138)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(2.340.568)	(2.340.568)
Saldo al 31/12/04	13.691.250	45.462.500	(1.777.295)	6.006.089	(17.191.313)	(2.340.568)	43.850.663

Los fondos propios consolidados de los ejercicios 2003 y 2004 incluyen las ampliaciones de capital llevados a cabo por la Sociedad durante estos ejercicios. La ampliación de capital en el ejercicio 2003 supuso la emisión de 6.212.500 nuevas acciones, de 0,60 euros de valor nominal más una prima de emisión de 3,8 euros, por lo que el desembolso total, incluida la prima de emisión, fue de 24,9 millones de euros. Esta ampliación de capital

representaba el 50% del total capital social antes de la ampliación .

La ampliación de capital del ejercicio 2004 supuso la emisión de 7.606.250, acciones, que representaba el 50% de capital social antes de la ampliación. El precio de la emisión fue de 3,80 euros por acción, incluido una prima de emisión de 3,20 euros. La aportación total de 28,9 millones de euros, incluido la prima de emisión.

El objeto de ambas emisiones fue la de fortalecer los fondos propios de la Sociedad, así como amortizar anticipadamente una parte del Crédito Sindicado.

Los fondos propios también reflejan las pérdidas sufridas por la Sociedad dominante de 6,7, 11,6 y 6,2 millones de euros en los ejercicios 2004, 2003 y 2002, respectivamente y el Grupo consolidado de 2,3, 7,6 y 3 millones de euros en los ejercicios 2004, 2003 y 2002, respectivamente. Las pérdidas de la Sociedad dominante reflejan la provisión de cartera de la inversión en filiales, reflejando los resultados de las mismas y también el deterioro derivado de la evolución desfavorable de las reservas por diferencias de cambio.

Un impacto relevante en los fondos propios del Grupo es la inversión en la filial mejicana, A 31 de diciembre de 2003 el impacto en fondos propios de dicha inversión era de 34,8 millones de euros negativos. Estos 34,8 millones, incluyen los resultados de los ejercicios 2000-2003, las diferencias de conversión y el ajuste contra reservas de 22,2 millones por cierre de actividad (este ajuste incorpora la amortización del Fondo Comercio). Adicionalmente, en el ejercicio 2004 se han registrado en las cuentas anuales de la sociedad mejicana pérdidas por valor de 0,6 millones de euros al mismo tiempo que se ha generado un beneficio de 0,8 millones de euros como consecuencia de la venta de una sociedad escindida de Textiles ATA (véase Apartado 7.1).

A 31 de diciembre de 2004, los activos de la sociedad mejicana eran de 0,6 millones de euros en su mayoría clientes pendientes de cobro. Se han puesto en marcha todas las medidas necesarias para recuperar estos saldos, sin embargo si finalmente dichos saldos no se recuperaran esto tendrían un impacto negativo en los fondos propios consolidados. Excepto por la posible no recuperación de estos saldos de clientes, no existen compromisos futuros ni se esperan pérdidas en esa sociedad que puedan afectar de forma significativa los resultados o los fondos propios de la sociedad mejicana o del Grupo.

Asimismo, los Fondos propios reflejan el impacto del cierre de la actividad fabril de Société Nouvelle Elastelle, que incluyen las indemnizaciones por incumplimiento del contrato de subcontratación firmado con el Grupo Fontanille, y otros gastos de re-estructuración. Dichas pérdidas ascienden a 2.147, 1.698 miles de euros, en los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente y 1.530 miles de euros en los primeros 9 meses hasta 30 de septiembre de 2005. Una vez finalizado el contrato de subcontratación, no existen compromisos futuros en la sociedad francesa que puedan impactar de manera significativa en los fondos propios de esa sociedad o del grupo

Otro efecto importante a destacar son las diferencias de conversión generadas en los ejercicios 2002 de 11,6 millones de euros y en el 2003 de 4,9 millones de euros. Dichas diferencias se han generado por la evolución negativa del USD, el peso mejicano y las principales monedas asiáticas frente al euro.

Las Reservas en sociedades consolidadas por integración global incluyen los resultados acumulados de dichas sociedades en los ejercicios posteriores a la adquisición por parte de Dogi, así como los ajustes propios del proceso de consolidación, como por ejemplo, la diferencia entre el coste de la inversión y los fondos propios en el momento de adquisición. A continuación se presenta el desglose, por sociedades, de dicho epígrafe:

	Importes en Euros		
	2.004	2.003	2002
Dogi International Fabrics, S.A (España)	21.976.468	9.293.842	4.612.357
Société Nouvelle Elastelle (Francia)	(1.896.759)	247.107	(8.112)
Dogi Holding B.V. (en liquidación)	(1.291.080)	(1.232.017)	(520.627)
Dogi Hong Kong, Ltd.	(971.164)	(1.322.646)	(931.657)
Dogi U.K.	(652.999)	(432.809)	(219.855)
Dogi USA Inc.	(5.786)	(3.790)	(14.680)
Textiles ATA, S.A de C.V (Méjico)	(14.227.798)	(9.778.472)	(4.487.498)
Penn Elastic GmbH (Alemania)	1.019.799	3.920.033	1.254.097
Penn Italia, s.r.L	(30.298)	(16.712)	(25.070)
Dogi Fabrics Jiangsu Co Ltd (China)	(329.392)	269.393	0
Penn Asia Co. Ltd (Tailandia)	2.152.199	2.469.639	777.678
Penn Philippines Inc.	216.784	1.474.351	1.270.914
Laguna Realty Corporation	46.115	10.087	(5.590)
Total	6.006.089	4.898.006	1.701.957

a.9. Diferencia negativa de consolidación

Las diferencias negativas de consolidación surgieron en el ejercicio 2001 como consecuencia de la compra de las sociedades "Penn " a Sara Lee- Courtaulds en mayo 2001, debido a que el valor teórico contable de las sociedades en el momento de la compra era superior al coste de adquisición de dichas sociedades.

Parte de la diferencia negativa de consolidación se aplicó en el momento inicial a elementos patrimoniales en concepto de amortización de inmovilizado material, asimismo se aplicaron contra dicha diferencia una provisión en concepto de evolución negativa del negocio Dogi Fabrics Jiangsu (China) y provisiones para cubrir costes de reestructuración de las sociedades adquiridas, ya que se estimó que el precio pagado descontaba las mejoras que la Sociedad debería realizar en dichas sociedades.

Durante el ejercicio 2004, la Diferencia negativa de consolidación ha sido aplicada a una minoración del valor del terreno de Jareeporn Pranita Co. Ltd., sociedad multigrupo (50% propiedad de Dogi International Fabrics, S.A.) ubicada en Tailandia y propietaria del inmueble donde se desarrolla la actividad fabril de Penn Asia Co. Ltd.

a.10. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2003 y 2004 de esta partida, incluía principalmente las provisiones para pensiones y obligaciones similares. El aumento en 2004 se debe a las provisiones registradas por las sociedades Penn Elastic y Penn Italia por el plan de pensiones, las posibles reclamaciones de clientes (200 miles de euros) y por pasivos por impuestos como resultado en una inspección fiscal que se llevó a cabo para los ejercicios 1999 hasta

2000 (años previos a la adquisición por Dogi) y que la sociedad alemana ha firmado un acta de disconformidad (400 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2003 bajo el concepto de provisión por riesgos a corto plazo se incluía una dotación de 1 millón de euros para cubrir las indemnizaciones y otros gastos derivados del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que la Sociedad dominante aprobó en el año 2003 y empezó a tramitar a principios del ejercicio 2004. Durante el ejercicio 2004 se finalizó el proceso del ERE sin la necesidad de provisiones adicionales.

A 31 de diciembre 2002 el saldo incluía en este epígrafe un total de 1,5 millones de euros correspondientes a pasivos registrados por Textiles ATA como consecuencia de la re-estructuración que estaba llevando a cabo.

a.11. Situación fiscal

Destacar que el Grupo posee bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, según se resume a continuación:

	Año de Origen	Año Límite de Deducción	Euros
Dogi International Fabrics, S.A.	2001	2016	1.304.480
	2002	2017	21.169.604
	2003	2018	15.724.250
	2004	2019	8.077.510
Textiles Ata, S.A. de C.V.	2000	2010	14.273
	2001	2011	354.027
	2002	2012	386.117
	2003	2013	125.414
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd	2000	2005	2.470.132
	2001	2006	2.979.216
Société Nouvelle Elastelle	2003	indefinido	1.347.348
Penn Elastic GmbH	2003	indefinido	2.570.169
			56.522.540

Los balances de situación adjuntos recogen créditos por bases imponibles negativas de la Sociedad Dominante, registrados en el epígrafe "Inmovilizado Financiero" por 11,1, 6,2 y 2,6 millones de euros, respectivamente. El posible efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del resto de sociedades del grupo no han sido reconocidos en los balances de situación.

De acuerdo con la legislación vigente, los incentivos fiscales generados y no aplicados en el ejercicio pueden aplicarse en próximos ejercicios. La Sociedad Dominante posee los siguientes incentivos o deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2004:

Incentivos Fiscales	Euros
Investigación y desarrollo	2.971.592
Empresas exportadoras	1.713.041
Reinversión beneficios extraordinarios	127.609
Formación profesional	20.811
Deducción medio ambiente	17.090
	4.850.143

a.12. Endeudamiento

Las Deudas con entidades de crédito y Otras deudas contraídas por la Sociedad y sus filiales a 30 de septiembre de 2005 se detallan en el Apartado 10 – Recursos Financieros, del Documento de Registro.

La Sociedad declara que todas las deudas han sido registradas en los estados financieros correspondientes con lo cual no existe ningún pasivo que esté fuera del balance de situación.

a.13 Saldos con empresas del Grupo

Detalle de los préstamos y créditos concedidos por Dogi International Fabrics, S.A. a empresas del Grupo, así como los recibidos de empresas del Grupo, su fecha de vencimiento y el tipo de interés que devengan anualmente:

A 31 de diciembre de 2004

Importes en euros			Cuenta a cobrar		Cuenta a pagar	
Descripción	Vencimiento		Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Dogi Hong-Kong Limited	31/12/2005	3,7%	-	3.728.727	-	-
Société Nouvelle Elastelle	13/12/2005	4%	-	1.684.624	-	-
Textiles Ata, S.A. de C.V.	31/12/2005	3,7%	-	128.250	-	-
Penn Philippines Inc.	11/12/2005	1,7%	-	-	-	3.317.486
Dogi USA, Inc.	31/12/2005			591.426		
Penn Elastic GMBH	30/11/2006	3,5%	-	2.846.098	-	-
Dogi Holding BV	31/12/2004	3,6%	8.111.608			
Total			8.111.608	8.979.125	-	3.317.486

Durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha condonado parcialmente un préstamo concedido a Société Nouvelle Elastelle en años anteriores por importe de 2,6 millones de euros.

Con la liquidación voluntaria de Dogi Holding que finalizó en octubre 2005, hubo una cesión global de todos los activos (principalmente participaciones en sociedades extranjeras: Elastelle, Dogi Hong Kong, Dogi USA y Dogi UK y Textiles ATA) y todos sus pasivos que son con la Sociedad Dominante y acreedores menores. La participación de Dogi International Fabrics, S.A. en Dogi Holding está totalmente provisionada (8,4 millones de euros) y todas las pérdidas incurridas por ella por gastos de administración y las pérdidas incurridas por sus filiales han sido provisionados por la Sociedad Dominante.

No se espera que surgen pasivos adicionales como consecuencia de la liquidación de Dogi Holding.

a.14 Instrumentos Financieros de cobertura

Destacar que dentro de los acuerdos del Crédito Sindicado, se incluye la obligación de tener cubierto un mínimo del 50% del importe dispuesto con contratos de derivados financieros que aseguren el riesgo de tipo de interés, así como coberturas de tipo de cambio. Según la normativa contable vigente en España, dichos contratos de instrumento financiero no se contabilizan en las cuentas anuales hasta su vencimiento. Sin embargo, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, a partir del 1 de enero de 2005 para las sociedades obligados a formular cuentas anuales y tienen sus valores admitidos a negociación en algún mercado secundario oficial, la Sociedad ha contabilizado dichos instrumentos financieros según la NIC 39. En el apartado 20.6 se explica los efectos de la aplicación de las NIIFs en las cuentas anuales consolidadas, incluido el efecto de la aplicación de la NIC 39.

a.15. Garantías comprometidas y otros pasivos contingentes:

La Sociedad dominante tiene las siguientes garantías comprometidas, en miles de euros:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Garantía de un préstamo bancario de Société Nouvelle Elastelle	-	159	762
Garantía por maquinaria depositadas en aduana	31	330	-
Otras garantías		<u>74</u>	<u>115</u>
Total	<u>31</u>	<u>454</u>	<u>877</u>

No existe ningún otro pasivo ni otras contingencias que no hayan sido registrados en las cuentas anuales.

b. Cuenta de resultados.

Dogi Internacional Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas (AUDITADAS)
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre

(En Euros)	2.004	%	2.003	%	2.002	%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN						
Importe neto de la cifra de negocios	148.200.090	97,36%	150.771.606	98,02%	188.945.579	98,48%
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.725.252	1,79%	1.083.232	0,70%	1.418.127	0,74%
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	811.482	0,53%	950.000	0,62%	938.210	0,49%
Otros ingresos de explotación	487.351	0,32%	1.016.081	0,66%	556.961	0,29%
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	152.224.175	100,00%	153.820.919	100,00%	191.858.877	100,00%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN						
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(908.047)	-0,60%	(299.219)	-0,19%	(1.666.496)	-0,87%
Aprovisionamientos	(66.103.092)	-43,42%	(73.899.454)	-48,04%	(91.137.269)	-47,50%
Gastos de personal	(37.556.657)	-24,67%	(38.961.100)	-25,33%	(43.754.595)	-22,81%
Dotaciones para amortizaciones	(9.059.666)	-5,95%	(9.445.008)	-6,14%	(11.911.274)	-6,21%
Variación de las provisiones de tráfico	(3.075.231)	-2,02%	(1.571.491)	-1,02%	(646.257)	-0,34%
Otros gastos de explotación	(32.691.831)	-21,48%	(33.496.412)	-21,78%	(36.786.298)	-19,17%
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(149.394.524)	-98,14%	(157.672.684)	-102,50%	(185.902.189)	-96,90%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.829.651	1,86%	(3.851.765)	-2,50%	5.956.688	3,10%
Ingresos de participaciones en capital	0	0,00%	474.757	0,31%	0	0,00%
Ingresos de otros valores negociables y ..	479.911	0,32%	0	0,00%	0	0,00%
Otros intereses e ingresos asimilados	47.610	0,03%	421.701	0,27%	1.309.374	0,68%
Diferencias positivas de cambio	2.522.411	1,66%	5.393.621	3,51%	1.948.872	1,02%
Total Ingresos financieros	3.049.931	2,00%	6.290.079	4,09%	3.258.246	1,70%
Gastos financieros y gastos asimilados	(6.801.621)	-4,47%	(7.593.995)	-4,94%	(8.558.536)	-4,46%
Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0,00%	65.434	0,04%	923.640	0,48%
Diferencias negativas de cambio	(2.506.745)	-1,65%	(3.753.094)	-2,44%	(2.064.024)	-1,08%
Total gastos financieros	(9.308.366)	-6,11%	(11.281.655)	-7,33%	(9.698.920)	-5,06%
RESULTADOS FINANCIEROS	(6.258.434)	-4,11%	(4.991.576)	-3,25%	(6.440.674)	-3,36%
Reversión de diferencias negativas de consolidación	0	0,00%	0	0,00%	637.353	0,33%
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(150.611)	-0,10%	(214.869)	-0,14%	(219.784)	-0,11%
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(3.579.394)	-2,35%	(9.058.210)	-5,89%	(66.417)	-0,03%
Bº en la enajenación de inmovil	1.748.898	1,15%	73.668	0,05%	364.682	0,19%
Subvenciones de capital trasp. al resultado	0	0,00%	5.400	0,00%	5.750	0,00%
Ingresos extraordinarios	321.336	0,21%	1.393.746	0,91%	153.784	0,08%
Ingresos y bº de otros ejercicios	769.984	0,51%	120.266	0,08%	1.028.866	0,54%
Total ingresos extraordinarios	2.840.218	1,87%	1.593.080	1,04%	1.553.082	0,81%
Pª procedentes del inmovilizado	(1.294)	0,00%	(152.770)	-0,10%	(1.311.330)	-0,68%
Pª por operaciones con acciones propias	(7.976)	-0,01%	(36.068)	-0,02%	(384.480)	-0,20%
Gastos extraordinarios	(2.499.592)	-1,64%	(3.116.801)	-2,03%	(1.806.804)	-0,94%
Gastos y pª de otros ejercicios	(197.664)	-0,13%	(164.737)	-0,11%	(830.018)	-0,43%
Total gastos extraordinarios	(2.706.526)	-1,78%	(3.470.376)	-2,26%	(4.332.632)	-2,26%
RESULTADO EXTRAORDINARIO	133.692	0,09%	(1.877.296)	-1,22%	(2.779.550)	-1,45%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(3.445.702)	-2,26%	(10.935.506)	-7,11%	(2.845.967)	-1,48%
Impuestos sobre sociedades	1.162.850	0,76%	3.571.574	2,32%	(174.979)	-0,09%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.282.852)	-1,50%	(7.363.932)	-4,79%	(3.020.946)	-1,57%
Resultado atribuido a socios externos	(57.716)	-0,04%	4.529	0,00%	(2.786)	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(2.340.568)	-1,54%	(7.359.404)	-4,78%	(3.023.732)	-1,58%

Análisis de la cuenta de resultados

b.1. Importe neto de la Cifra de negocios

En el Apartado 9.2.2. se explica con detalle la evolución de las ventas netas del Grupo consolidado durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

b.2. Otros ingresos de explotación

En otros ingresos se incluyen las comisiones percibidas por las sociedades, así como los excesos y aplicaciones en las variaciones en provisiones de operaciones de tráfico.

La partida de otros ingresos en el ejercicio 2003 es relativamente alta comparada con otros ejercicios debido a los excesos y aplicaciones de provisiones de existencias y otras provisiones para riesgos y gastos.

b.3. Gastos de explotación

El descenso en aprovisionamientos se debe principalmente a la paulatina reducción de precios del elástano atribuible al mejor poder de negociación del Grupo Dogi debido al incremento de volumen con determinados proveedores, sobre todo en las plantas asiáticas. En el año 2003 los aprovisionamientos representaban un 48,0% de los ingresos de explotación mientras que en el 2004 este porcentaje era del 43,4% lo que ha supuesto una mejora de 4,6 puntos porcentuales.

La variación de las provisiones de tráfico incluye la variación de las provisiones de existencias, de insolvencias y otras provisiones de tráfico. Los incrementos en dicha partida de la cuenta de resultados en el ejercicio 2004 se deben a la mayor dotación por obsolescencia en la sociedad española, dotación de provisiones de stock por defectos de calidad en Elastelle, y mayor dotación de stocks en la filial China por incremento de volumen de producción.

La reducción en los gastos de personal de 3,6% en el 2004 vs 2003 y 11% en el 2003 comparado con el 2002 se debe a la reducción del número de empleados con el cierre de las actividades productivas de Textiles ATA y de Soci  t   Nouvelle Elastelle y al Expediente de Regulaci  n de Empleo llevado a cabo por la Sociedad dominante en 2004.

La reducci  n en otros gastos de explotaci  n (de 5% en el 2004 vs 2003 y de 15% en el 2003 vs 2002) es consistente con la pol  tica de contenci  n de gastos iniciado por el Grupo Dogi en el ejercicio 2003. Dicha pol  tica consiste en la externalizaci  n de servicios, la simplificaci  n organizativa y austeridad general en los gastos. (ver apartado 9.2).

b.4. Resultado de explotaci  n

A nivel de resultado de explotaci  n, es destacable la mejora registrada en el ejercicio 2004 que fue de 2,8 millones de euros, comparado con un resultado de explotaci  n negativo de 3,8 millones de euros reportado en el ejercicio 2003. La mejora de los resultados se basa tanto en la recuperaci  n del volumen centrada b  sicamente en la zona asi  tica como al desarrollo de pol  ticas de contenci  n del gasto y mejora de producto desarrolladas en las sociedades europeas. Cabe destacar que el Grupo Dogi ha registrado un resultado operativo positivo en todos los trimestres del ejercicio 2004.

Véase Apartado 9.2 para más detalle de la evolución de los Resultados de Explotación.

b.5. Resultados financieros

La evolución favorable del resultado financiero registrada en el año 2003 se debió principalmente a las diferencias positivas de cambio generadas por la cobertura de la parte en USD del Crédito Sindicado. Dicha diferencia positiva ascendió a 2,9 millones de euros. La mejora registrada en el 2004 (si elimináramos en el 2003 el efecto de la cobertura) responde, en general, a unos menores gastos financieros.

b.6. Resultados extraordinarios

Los gastos extraordinarios del ejercicio 2003 comprenden principalmente una provisión de 1 millón de euros de la Sociedad Dominante para cubrir las indemnizaciones y otros gastos derivados de expediente de regulación de empleo que aprobó en el 2003 y empezó a tramitar en el 2004, así como la indemnización de 858 miles de euros registrada por la filial Societe Nouvelle Elastelle por incumplimiento del acuerdo de subcontratación y 472 miles de euros de Textiles ATA correspondientes a dotaciones de existencias y cuentas a cobrar relacionadas con el cierre de esta sociedad.

En el 2004, los ingresos extraordinarios incluían 839 miles de euros procedentes de los beneficios obtenidos por la venta de las participaciones de Textiles Deor, S.A. de C.v., una de las sociedades escindidas de Textiles ATA, S.A de C.V., así como 433 miles de euros de beneficio, proveniente de la cesión al Grupo Fontanille de los derechos del arrendamiento financiero sobre los inmuebles de la sociedad Societe Nouvelle Elastelle. En el ejercicio 2004, se registraron gastos extraordinarios en Elastelle y de Textiles ATA por importes 825 y 583 miles de euros, respectivamente por los mismos conceptos que en el 2003.

Según se explica en el Apartado 8.1, Elastelle firmó un acuerdo con el Grupo Fontanille para la subcontratación por parte de Elastelle de la producción de tejido elástico para un período de 3 años (hasta 30 de septiembre de 2005) y garantizaba un volumen de fabricación. Con la disminución de pedidos y la crisis generalizada en Europa, Elastelle no pudo cumplir con el volumen acordado por lo que procedió al pago de una indemnización al Grupo Fontanille.

b.7. Impuesto sobre sociedades

Este epígrafe recoge las bases imponibles negativas activadas por la Sociedad dominante que se explica en el párrafo a.9) de este Apartado.

b.8. Resultado consolidado

Las aportaciones de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados de los ejercicios 2004, 2003 y 2002 fueron las siguientes:

Importes en Euros	2.004	2.003	2002
Dogi International Fabrics, S.A (España)	764.966	1.036.296	(1.538.296)
Société Nouvelle Elastelle (Francia)	(1.697.351)	(2.143.866)	255.219
Dogi Holding B.V. (en liquidación)	(18.000)	(59.063)	(711.390)
Dogi Hong Kong, Ltd.	(253.951)	351.482	(390.989)
Dogi U.K.	(151.250)	(220.190)	(212.954)
Dogi USA Inc.	1.532	(1.996)	10.890
Textiles ATA, S.A de C.V (Méjico)	(658.467)	(2.129.909)	(5.290.974)
Penn Elastic GmbH (Alemania)	(75.302)	(2.900.234)	2.665.936
Penn Italia, s.r.L	(14.285)	(13.586)	8.358
Dogi Fabrics Jiangsu Co Ltd (China)	1.053.196	(96.231)	269.393
Penn Asia Co. Ltd (Tailandia)	537.761	39.433	1.691.961
Penn Philippines Inc.	(1.849.488)	(1.257.567)	203.437
Laguna Realty Corporation	20.071	36.028	15.677
Total	(2.340.568)	(7.359.403)	(3.023.732)

Nota: Las aportaciones de las sociedades Dogi International Fabrics, S.A. y Société Nouvelle Elastelle difieren de la nota de la memoria en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, por importe de 2.650 miles de euros, ya que en la nota de memoria no se había eliminado la condonación de préstamo concedido por Dogi International Fabrics, S.A. a Elastelle. Los importes desglosados en la memoria son: Dogi International Fabrics, S.A. : 1.885.034 Euros de pérdidas y Société Nouvelle Elastelle : 952.649 Euros de beneficios.

En Dogi International Fabrics, S.A., la evolución del resultado refleja la presión en precios y volúmenes registrada en los últimos años en el mercado europeo, efecto que se ha compensado parcialmente con medidas encaminadas a mejorar la eficiencia y reducir los gastos.

En Elastelle, las pérdidas a partir del ejercicio 2003 refleja el cese de su actividad fabril y los gastos de re-estructuración incurridos, al firmar el acuerdo de subcontratación el 30 de septiembre de 2002. Los resultados aportados al consolidado en el ejercicio 2004 incluyen el ingreso extraordinario de 433 miles de euros proveniente de la compensación por la cesión al Grupo Fontanille de los derechos del arrendamiento financiero sobre los inmuebles de dicha sociedad.

Los beneficios aportados por Dogi Hong Kong en el ejercicio 2003 incluye un ingreso extraordinario correspondiente a una cuenta a pagar registrada en ejercicios anteriores a la cual los Administradores de la sociedad estiman que no se deberá hacer frente.

La evolución de los resultados de la filial Penn Elastic y Penn Italia reflejan la crisis generalizada en Alemania y Europa cuyos efectos negativos se hicieron notar a lo largo del ejercicio 2003. y que se explica con más detalle en el Apartado 9.2. Destacar que gracias al éxito comercial de sus productos de la marca "Dreamshape", se ha notado una mejora en los resultados de la sociedad alemana desde el último trimestre del 2004.

La evolución de los resultados de la filial China es consecuencia del incremento de volumen y de facturación.

Según se explica en el Apartado 6.2, los resultados de la filial Penn Asia (Tailandia) en el 2002 fue excepcionalmente buenos al asumir esta una parte de pedidos de un competidor. En el ejercicio 2003 los cambios en su red comercial y la epidemia de SARS registrada en la zona asiática afectaron negativamente al nivel de crecimiento esperado en esa filial. En el 2004 una vez superados los problemas comerciales, la sociedad tuvo que afrontar durante el último trimestre del año un cambio de legislación que les obligó a

cambiar su fuente de aprovisionamiento de agua de pozos a la red pública. Este cambio les ocasionó problemas de calidad en el proceso de tintura y les obligó a revisar sus procesos industriales. Estos problemas se han superado durante el ejercicio 2005.

Según lo explicado en el Apartado 6.2, la planta en Filipinas debido a que en los ejercicios previos a su compra por parte de Dogi no se realizaron inversiones ni en mejora de procesos ni en desarrollo de nuevos productos, tuvo que afrontar problemas de calidad y producto que afectaron negativamente sus ventas en los últimos 3 ejercicios. El Grupo ha puesto todos los medios técnicos y humanos necesarios para corregir dichos problemas y devolver la filial a la senda de rentabilidad.

Las transacciones efectuadas por Dogi International Fabrics, S.A. durante los 3 últimos ejercicios con las empresas del Grupo han sido las siguientes:

	(en Euros)		
	2004	2003	2002
Ventas	4.299.214	6.022.743	5.447.223
Compras	1.329.089	2.070.211	472.914
Ventas de activos	624.189	872.759	-
Compras de activos	3.450.425	138.742	-
Servicios recibidos	1.767.629	532.238	2.483.571
Servicios prestados	2.832.432	4.217.442	2.829.113
Intereses cobrados	234.019	790.494	388.119
Intereses pagados	339.640	325.632	16.605

c. Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios

Véase apartado a.7 del presente Documento de Registro.

d. Estados de flujos de tesorería

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujo de Tesorería - Grupo Consolidado

	2.004	2.003	2.002
Beneficio Atribuible a la Sociedad Dominante	-2.340.568	-7.359.403	-3.023.732
Ajustes al Resultado			
Amortizaciones	9.203.889	9.659.897	12.129.058
Variaciones Provisiones	638.481	-5.859.002	2.736.575
Beneficio/Pérdida Enajenación de inmovilizado	-1.758.320	73.702	940.898
Beneficio / Pérdida Atribuible a la minoría	57.716	-4.529	-2.786
Créditos fiscales por pérdidas a compensar	-4.802.314	-6.260.276	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-277.541		
Flujos Generados	721.343	-9.749.611	12.780.013
Existencias	1.276.727	2.292.480	3.861.908
Deudores	4.631.645	7.018.880	7.801.426
Ajustes por periodificación	265.273	-304.414	131.838
Acreedores a corto plazo	-6.351.195	-19.521.456	-1.637.115
Flujos Generados por las operaciones	543.793	-20.264.121	22.938.070
Inversión en Inmovilizado inmaterial	-1.048.729	-1.555.113	-2.079.012
Inversión en inmovilizado material	-7.625.913	-6.945.633	-11.204.002
Inversión en Gtos establecimiento	-1.701.523	-718.647	
Inversiones en otro inmovilizado financiero	-285.350	-56.945	-1.325.210
Redimensionamiento de Textiles ATA			-12.722.953
Reducción de capital en Textiles Hispanoamericanos y otros ajustes en la valorización de inmovilizado	-3.453.793		
Inversión neto en acciones propias	-24.166	23.013	69.458
Ventas de inmovilizado y cobros de préstamos	6.909.999	5.598.950	4.795.793
Flujos derivados de actividades de inversión	-7.229.475	-3.654.375	-22.465.926
Variación del endeudamiento a Largo Plazo -Financiero	18.971.941	-7.265.710	5.931.292
Variación del endeudamiento a Largo Plazo -No Financiero	-18.686.136	-9.107.702	-3.871.945
Variación del endeudamiento a corto Plazo	-1.759.207	11.996.572	-9.873.705
Ampliación de Capital	28.903.750	24.850.000	
Flujos empleados en actividades de financiación	27.430.348	20.473.160	-7.814.358
Variación neta de tesorería e inversiones financieras temporales	20.744.666	-3.445.336	-7.342.214
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al inicio	7.734.708	8.006.991	15.072.183
Efecto tipo de cambio	2.161.973	3.173.053	277.022
Tesorería e inversiones financieras temporales líquidas al cierre	30.641.347	7.734.708	8.006.991

e. Políticas contables utilizadas y notas explicativas

Las políticas contables y notas explicativas que acompañan la información financiera anteriormente detallada pueden consultarse en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi International Fabrics, S.A., que está a disposición al público en la página web de la Sociedad (www:dogi.com), la página web la CNMV (www:cnmv.es), así como en la sede social de la Sociedad, tal como se indica en el apartado 24 de este Documento de Registro.

20.2. Información financiera pro-forma

Este apartado no es de aplicación a la Sociedad.

20.3. Estados financieros

La Sociedad presenta los estados financieros consolidados en el apartado 20.1, las cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de auditoría están a disposición del público tal y como se menciona los apartados 20.1.e y 24 del presente Documento de Registro.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirá íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.

Las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 han sido auditadas.

a. Informes de auditoría – ejercicio 2004

Los informes de auditoría del ejercicio 2004 tanto de las cuentas anuales individuales como las de las cuenta anuales consolidadas fueron emitidos por la firma BDO Audiberia, S.L. y firmado por D. Agustin Checa en fecha 15 de abril de 2005, con opinión favorable, sin salvedad alguna.

b. Informes de auditoría- ejercicio 2003

Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2003 incluyen una salvedad por incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de llevar acabo su plan operativo y cumplir con sus obligaciones financieras, sujeta a la formalización de los acuerdos que se mencionan más adelante.

A continuación se reproducen los informes de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2003 firmadas por el auditor Manuel Terme, el 21 de mayo de 2004.

“Informe de auditoría de cuentas anuales (individual)

A los Accionistas de Dogi International Fabrics, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 27 de marzo de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión con una salvedad.

3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad ha formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 21 de mayo de 2004, en el que expresamos una opinión con una salvedad. El efecto de la consolidación presentada por la Sociedad en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas supone un incremento del resultado del ejercicio y una disminución de las reservas por importe de 4,3 y 8,2 millones de euros, respectivamente, así como un incremento de la cifra de negocios y una disminución de los activos de 67,3 y 2 millones de euros, respectivamente.

4. Con fecha 20 de mayo de 2004 el accionista mayoritario de la Sociedad ha formalizado un acuerdo de venta de los terrenos en los que se ubica la fábrica de Masnou a un grupo inmobiliario por importe de 24 millones de euros de los cuales 18 millones se cobrarán a la firma del contrato de compraventa y 6 millones al desalojo, sujeto a la cancelación de una hipoteca y otras condiciones. Según establece el acuerdo del Ayuntamiento de Masnou de 15 de abril de 2004 relativo a la recalificación del terreno, el importe que se cobre a la firma de del contrato de compraventa será destinado íntegramente a la suscripción y desembolso de la ampliación de capital que se propondrá a la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2004. Asimismo, los Administradores de la Sociedad prevén la firma, antes del 31 de mayo de 2004, de la escritura de modificación del préstamo sindicado, que incluye los cambios para que se materialice la operación de venta descrita anteriormente y la estructuración de la financiación a corto plazo de acuerdo con las hipótesis del plan estratégico de la Sociedad. La implementación del plan operativo y el cumplimiento de sus obligaciones financieras está condicionado a la formalización definitiva de los contratos anteriores.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la situación mencionada en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y

comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

“Informe de auditoría de cuentas anuales (consolidado)

A los Accionistas de Dogi International Fabrics, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2003 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 27 de marzo de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión con una salvedad.

3. Con fecha 20 de mayo de 2004 el accionista mayoritario de la Sociedad Dominante ha formalizado un acuerdo de venta de los terrenos en los que se ubica la fábrica de Masnou a un grupo inmobiliario por importe de 24 millones de euros, de las cuales 18 millones de euros se cobrarán a la firma del contrato de compraventa y 6 millones al desalojo, sujeto a la cancelación de una hipoteca y otras condiciones. Según establece el acuerdo del Ayuntamiento de Masnou de 15 de abril de 2004 relativo a la recalificación del terreno, el importe que se cobre a la firma del contrato de compraventa será destinado íntegramente a la suscripción y desembolso de la ampliación de capital que se propondrá a la Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2004. Asimismo, los Administradores de la Sociedad prevén la firma, antes del 31 de mayo de 2004, de la escritura de modificación del préstamo sindicado, que incluye los cambios para que se materialice la operación de venta descrita anteriormente y la estructuración de la financiación a corto plazo de acuerdo con las hipótesis del plan estratégico de la Sociedad. La implementación del

plan operativo y el cumplimiento de sus obligaciones financieras está condicionado a la formalización definitiva de los contratos anteriores.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la situación mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades.

Las Cuentas Anuales de ejercicio 2003 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2004 en El Masnou (Barcelona).

Comentarios a la salvedad reflejada en los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas a 31 de diciembre de 2003

Con fecha 3 de junio de 2004, la Sociedad por propia iniciativa, remitió una carta a la CNMV informándoles de las razones por las que no se pudo evitar una salvedad en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2003. *debido a que, a la fecha de la firma de los informes de auditoría, la Sociedad se encontraban inmersa en las siguientes operaciones:*

a) Venta del terreno donde está ubicada la fabrica y las oficinas de la Sociedad en El Masnou, propiedad de Don Josep Domènech Giménez, accionista mayoritario de la Sociedad. Dicho terreno está hipotecado como garantía del crédito sindicado firmado por la Sociedad y las 25 entidades financieras que forman parte del crédito sindicado;

b) Ampliación de capital con los fondos procedentes de la venta del terreno. Dicha ampliación de capital forma parte del compromiso adquirido por el propietario del terreno y condición necesaria para la recalificación urbanística del mismo. La ampliación de capital fue aprobada por los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 25 de mayo de 2004. La Sociedad está actualmente ultimando el diseño de la operación;

c) La firma de la modificación / novación del contrato de crédito sindicado, que incluyen los cambios necesarios para que materialice la operación de venta del terreno. El pasado 28 de mayo se firmó la escritura de modificación;

d) Reestructuración de la financiación a corto plazo, cuya firma se efectuó el mismo día 28 de mayo.

A la fecha de la firma de los informes de auditoría, las operaciones anteriormente mencionados estaban en una fase muy avanzada, pero debido a que todo ello conlleva un largo y arduo proceso de negociación y administrativo, aún no estaban finalizadas. Por lo tanto, los auditores condicionaron la capacidad de la Sociedad de llevar a cabo su plan estratégico a la firma definitiva de los acuerdos anteriormente mencionados.

Posteriormente y en cumplimiento de lo requerido por la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, los Administradores de la Sociedad emitieron un informe, junto con la información periódica pública del primer semestre del 2004, sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el Auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior. El informe emitido por los Administradores de la Sociedad firmado, en fecha 25 de agosto de 2.004, por el Consejero Delegado, Sr. Josep Domènech Giménez en que confirmaba el contenido de la carta de la directora Financiera de fecha 3 de junio de 2005 y que a la a la fecha de la elaboración de la información pública periódica del primer semestre del 2004, la incertidumbre anteriormente indicada pueden considerarse totalmente superadas dado que todas las operaciones a las que los auditores condicionaban la capacidad de la Sociedad para llevar a cabo su plan estratégico han sido efectivamente suscritas, estando únicamente pendiente de ejecución la ampliación de capital mencionada.

En este sentido, en fecha 28 de Mayo de 2004, fue otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Morenes Giles una escritura de novación modificativa del Crédito Sindicado.

Asimismo, en dicha fecha y con la intervención del mismo notario, fue suscrito por Dogi International Fabrics, S.A. y la entidad BBVA FACTORING, S.A. un contrato de Factoring que garantiza a la Sociedad la obtención de la financiación a corto que necesita para el desarrollo de su actividad ordinaria.

En fecha 17 de junio de 2.004, fue otorgada ante el Notario de Rubí D. Jaime de Mota la escritura de cancelación de la hipoteca que gravaba las fincas de El Masnou y simultáneamente se otorgó, en unidad de acto, la escritura de venta de dichas fincas.

Con fecha 30 de junio de 2004, el accionista mayoritario a través de la Sociedad patrimonial propietaria de los terrenos en los que se ubica la fábrica de El Masnou, ha concedido a Dogi International Fabrics, S.A., un préstamo por importe de 16.040.485 euros de principal, con una vigencia limitada hasta que se ultime la ampliación de capital en la cual el accionista mayoritario tiene previsto suscribir acciones de Dogi International Fabrics, S.A. por importe equivalente al préstamo otorgado. El referido préstamo ha sido otorgado en las condiciones previstas en el Contrato de Novación Modificativa del Crédito Sindicado suscrito el pasado 28 de mayo de 2004.

El mismo día 30 de junio de 2004, Dogi International Fabrics, S.A., ha amortizado anticipadamente parte del Crédito Sindicado y ello por 16.040.485 euros de conformidad con lo establecido en el Contrato de Novación del mismo.

Tras este informe, BDO Audiberia Auditores, S.L. emitió el informe especial de fecha 25 de agosto de 2004, firmado por D. Agustín Checa que concuerda con las declaraciones de los Administradores.

c. Informes de auditoría – ejercicio 2002

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2002, emitidos por Deloitte España, S.L. contienen una salvedad por incumplimiento de principios contables generalmente aceptados al llevar los costes de la reestructuración y re-dimensionamiento de las operaciones de Textiles ATA, S.A. de C.V. a la cuenta de “Reservas” en lugar de registrarlos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Dicha salvedad ya no tiene ningún efecto en las cuentas anuales del ejercicio 2003 (31 de diciembre de 2003) al tratarse de una corrección que afectaba a los resultados del ejercicio 2002 con contrapartida en Reservas.

A continuación se reproducen los informes de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2002, firmadas por el auditor Julio Haeffner el 27 de marzo de 2003.

“Informe de auditoría de cuentas anuales (individual)

*A los accionistas de
Dogi International Fabrics, S.A.:*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de Dogi International Fabrics, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminando en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 24 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001, en el que expresamos una opinión favorable.*
- 3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad ha formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas sobre las que emitimos nuestro informe de auditoría con una opinión con una salvedad por el mismo concepto que la indicada en el párrafo 5. El Efecto de la consolidación presentada por la Sociedad en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas supone un incremento del resultado del ejercicio y una disminución de las reservas por importe de 3,2 y 6,4 millones de euros, respectivamente, así como un incremento de los activos y del importe neto de la cifra de negocios de 18,9 y 99,4 millones de euros, respectivamente.*
- 4. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con diversas entidades financieras para modificar las condiciones del préstamo sindicado que se indica en la Nota 16. En la*

preparación de las cuentas anuales juntas se han considerado los efectos de esta modificación en la clasificación de los vencimientos de la deuda correspondiente. Asimismo, con posterioridad al cierre se ha obtenido nueva financiación y se están finalizando los trámites para acceder a financiación adicional a largo plazo. Está previsto que estas medidas permitan la implantación del nuevo plan de negocio preparado por la Sociedad que prevé la obtención de beneficios en los próximos ejercicios (véase Nota 13).

5. *En el mes de octubre de 2002, la Sociedad decidió modificar significativamente los planes para la empresa del Grupo Textiles Ata S.A. de C.V. reduciendo su actividad y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal. Como consecuencia de este cambio de expectativas se han depreciado en su totalidad las plusvalías tácitas existentes en la adquisición de esta participación y se ha reducido el valor de la inversión a su valor teórico contable, una vez contabilizados los costes estimados de redimensionamiento. Del efecto total de la desvalorización contabilizada, que asciende a 31,9 millones de euros, 26,6 millones de euros han sido contabilizados con cargo a "Otras Reservas" del apartado de fondos propios del balance de situación adjunto.*

6. *De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, este importe registrado con cargo a reservas debería haberse contabilizado en el epígrafe de "Variación de las provisiones de la cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En este caso, las pérdidas del ejercicio y las reservas aumentarían en 26,6 millones de euros, si bien el importe total de los fondos propios no se vería modificado.*

7. *En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el párrafo 5 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

8. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad."*

"Informe de auditoría de cuentas anuales (consolidado)

A los accionistas de
Dogi International Fabrics, S.A.:

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden el*

balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2002 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Con fecha 24 de mayo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.

3. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad dominante ha alcanzado un acuerdo con diversas entidades financieras para modificar las condiciones del préstamo sindicado que se indica en la Nota 16. En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han considerado los efectos de esta modificación en la clasificación de los vencimientos de la deuda correspondiente. Asimismo, con posterioridad al cierre se ha obtenido nueva financiación y se están finalizando los trámites para acceder a financiación adicional a largo plazo. Está previsto que estas medidas permitan la implantación del nuevo plan de negocio preparado por la Sociedad que prevé la obtención de beneficios en los próximos ejercicios (véase Nota 13).

4. En el mes de octubre de 2002, la Sociedad dominante decidió modificar significativamente los planes para la empresa del Grupo Textiles Ata S.A. de C.V. reduciendo su actividad y, por consiguiente, sus recursos fabriles y de personal. Como consecuencia de este cambio de expectativas se han contabilizado los costes estimados de redimensionamiento y se ha depreciado en su totalidad el fondo de comercio originado en la adquisición de esta participación. Del efecto patrimonial total derivado de esta situación, 22,2 millones de euros han sido contabilizados con cargo al epígrafe "Otras Reservas de la Sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, este importe registrado con cargo a reservas debería haberse contabilizado en los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta atendiendo a los conceptos a los que se refieren según se indica en la Nota 13. En este caso, las pérdidas del ejercicio y las reservas aumentarían en 22,2 millones de euros, si bien el importe total de los fondos propios no se vería modificado.

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus

operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.”

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada, excepto el informe sobre las bases y modalidades de conversión de obligaciones convertibles objeto del presente folleto. Dicho documento está disponible en el domicilio social de la Sociedad, en su página web (www.dogi.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas de Dogi International Fabrics, S.A. (sociedad individual) y Dogi International Fabrics y Sociedades Dependientes (grupo consolidado), excepto la información financiera correspondiente al tercer trimestre del 2005 y del 2004 que no ha sido auditada.

20.5. Edad de la información financiera más reciente.

La última información financiera auditada corresponde al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004. Asimismo, se incluyen los estados financieros intermedios del tercer trimestre del 2005.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declamarse este extremo.

A continuación se presenta los estados financieros intermedios del tercer semestre del 2005 y 2004, preparados según la Normativa Internacional de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros comprenden los

balances de situación consolidados y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Dogi International Fábricas y Sociedades Dependientes				
Balance consolidado según Normas Internacionales de Información Financiera (no auditado)				
30 de septiembre de 2005 y 2004				
ACTIVO	2.005	% del total	2.004	% del total
Inmovilizado material	61.416	36,11%	61.405	36,16%
Otros activos intangibles	5.134	3,02%	5.076	2,99%
Activos financieros no corrientes	1.585	0,93%	1.677	0,99%
Acciones propias	0	0,00%	540	0,32%
Activos por impuestos diferidos	12.818	7,54%	7.520	4,43%
Activos no corrientes	80.953	47,59%	76.218	44,88%
Existencias	39.031	22,95%	39.617	23,33%
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	36.555	21,49%	48.567	28,60%
Otros activos financieros corrientes	7.638	4,49%	1.427	0,84%
Otros activos corrientes	1.008	0,59%	768	0,45%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4.905	2,88%	3.238	1,91%
Subtotal activos corrientes	89.137	52,41%	93.617	55,12%
Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas		0,00%		0,00%
Activos corrientes	89.137	52,41%	93.617	55,12%
TOTAL ACTIVO	170.090	100,00%	169.835	100,00%
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
Capital	13.691	8,05%	9.128	5,37%
Otras reservas	46.722	27,47%	22.382	13,18%
Ganancias acumuladas	-3.793	-2,23%	4.142	2,44%
Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00%		0,00%
Menos: Valores propios	-203	-0,12%	0	0,00%
Diferencias de cambio	-13.556	-7,97%	-16.898	-9,95%
Otros ajustes por valoración		0,00%	0	0,00%
Menos: Dividendos a cuenta	0	0,00%	0	0,00%
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	42.861	25,20%	18.754	11,04%
Intereses minoritarios	66	0,04%	771	0,45%
PATRIMONIO NETO	42.927	25,24%	19.525	11,50%
Deudas con entidades de crédito	44.408	26,11%	60.987	35,91%
Otros pasivos financieros	4.656	2,74%	0	0,00%
Provisiones	1.383	0,81%	1.511	0,89%
Otros pasivos no corrientes	16.285	9,57%	1.310	0,77%
Pasivos no corrientes	66.732	39,23%	63.808	37,57%
Deudas con entidades de crédito	28.627	16,83%	26.338	15,51%
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.069	12,39%	33.066	19,47%
Otros pasivos financieros	429	0,25%	0	0,00%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	2.174	1,28%	4.613	2,72%
Otros pasivos corrientes	8.132	4,78%	22.485	13,24%
Pasivos corrientes	60.431	35,53%	86.502	50,93%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	170.090	100,00%	169.835	0,15%

Tal como se explica más adelante, los importes del Balance de situación consolidado a 30 de septiembre de 2004 no incluyen el efecto de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad nº 32 y 39, referente a la clasificación de acciones propias como menos Fondos propios y al reconocimiento de los contratos de instrumentos financieros, respectivamente, ya que la Sociedad se ha acogido a la disposición transitoria permitida por la NIIF nº 1, en virtud de la cual los efectos derivados de dichas normas pueden contabilizarse a partir del 1 de enero de 2005.

Dogi Internacional Fabrics, S.A. Y Sociedades Dependientes				
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas (no auditadas)				
Ejercicio de nueve meses comprendido entre 1 de enero y 30 de septiembre 2005 y 2004				
(en miles de euros)	2005 (NIIF)		2004(NIIF)	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe neto de la cifra de negocio	104.756	100,00%	106.797	100,00%
+ Otros ingresos	2.025	1,93%	1.275	1,61%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	2.454	2,34%	626	4,92%
-Aprovisionamientos	-47.882	-45,71%	-51.171	-48,72%
-Gastos de personal	-27.123	-25,89%	-27.310	-26,45%
-Dotación a la amortización	-6.505	-6,21%	-6.805	-6,17%
-Otros gastos	-25.389	-24,24%	-21.856	-23,76%
= Beneficio/ (Pérdida) de explotación	2.336	2,23%	1.556	1,44%
+ Ingresos financieros	697	0,67%	397	0,43%
- Gastos Financieros	-5.339	-5,10%	-5.424	-4,87%
+/- Diferencias de cambio (neto)	768	0,73%	776	0,85%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)		0,00%		0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	-581	-0,55%	59	-0,15%
+/-Amortización fondo de comercio de consolidación				
= Beneficio / (pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas	-2.119	-2,02%	-2.636	-2,31%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	-192	-0,18%	-88	-0,28%
= Beneficio / (pérdida) del ejercicio de actividades continuadas	-2.311	-2,21%	-2.724	-2,59%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto)		0,00%		0,00%
= Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	-2.311	-2,21%	-2.724	-2,59%
+/- Intereses minoritarios	-27	-0,03%	-52	0,00%
= Beneficio / (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Dominante	-2.338	-2,23%	-2.776	-2,59%

a) Bases de presentación de la información financiera intermedia de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005.

De acuerdo con el Reglamento nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, regulada en España en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la CNMV, la información financiera consolidada adjunta para el tercer trimestre del 2005 del Grupo Dogi ha sido elaborada siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIFs), Por lo tanto, las bases de presentación de la información financiera del tercer trimestre del 2005 no son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, que fueron elaboradas según el Plan General de Contabilidad en vigor en España. Los importes del Balance de situación consolidado al 30 de septiembre de 2004 no incluyen el efecto de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad nº 32 y 39, ya que la Sociedad se ha acogido a la disposición transitoria permitida por el NIIF nº 1. Por lo que los fondos propios a 30 de septiembre de 2004 y a 30 de septiembre de 2005 no son comparables.

En el párrafo e) se detalla los ajustes al patrimonio neto consolidado al 1 de enero de 2004 y al 31 de diciembre de 2004 como consecuencia de la aplicación de las NIIFs.

b) Análisis de las principales magnitudes del Balance consolidado a 30 de septiembre de 2005:

En los activos financieros corrientes a 30 de septiembre de 2005 incluye una parte de los fondos procedentes de la ampliación de capital del ejercicio 2004, disponible para la Sociedad, para repagar el saldo que vence del crédito sindicado en noviembre del mismo año.

La disminución de otros pasivos corrientes desde 22 millones de euros a 30 de septiembre de 2004 a 8 millones a la misma fecha en el 2005 se debe al préstamo otorgado por el Sr. Domènech en junio 2004 de 16 millones de euros que fueron utilizados para amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado,

c) Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los primeros nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2005.

La facturación del Grupo Dogi a finales de septiembre es de 104,7 millones de euros un 1,9% inferior a la registrada en el 2004. Sin embargo, el beneficio operativo (EBIT) correspondiente a los nueve primeros meses del año ha sido un beneficio de 2,3 millones de euros, un 50% superior en el mismo periodo del 2004 que fue de 1,6 millones de euros. El Beneficio de explotación suponía en el 2004 un 1,4% del importe de la cifra de negocios, mientras que en el 2005 es de un 2,23% lo que ha supuesto una mejora de 0.79 puntos porcentuales.

El resultado de este tercer trimestre viene determinado por el incremento de las ventas en las plantas de la zona asiática y el éxito de los productos "Dreamshape" en la planta alemana. El impacto en el beneficio operativo de la reducción de las ventas en España se ha visto parcialmente compensado con políticas de contención de gasto y medidas orientadas a incrementar la eficiencia de la plantilla.

En lo relativo a los negocios de Dogi, las plantas asiáticas han registrado un crecimiento de las ventas superior al 15%, crecimiento que ha hecho posible que por primera vez, más de una cuarta parte de las ventas del grupo se

realicen en el continente asiático. En un año, estas ventas de las plantas asiáticas podrían suponer cerca de una tercera parte de las ventas globales.

Por su parte, la planta alemana ha registrado un incremento del 5% en sus ventas gracias al éxito de los productos de la línea “Dreamshape” pertenecientes a la marca PENN ELASTIC, que agrupa las líneas de producto más tecnológicos de Dogi. Las ventas en esta planta europea han alcanzado los 27,7 millones de euros. La positiva acogida de PENN ELASTIC es un buen ejemplo de cómo la estrategia aplicada por Dogi, basada en la especialización en producto de alta gama, es una forma viable de diferenciarse y ser competitivos frente a la industria asiática.

d) Resumen de ajustes al patrimonio neto como consecuencia de la aplicación de las NIIFs.

Se detalla a continuación el resumen de los ajustes al patrimonio neto consolidado:

Resumen de ajustes al patrimonio neto

	1 de enero de 2004	31 de diciembre de 2004	Nota
Patrimonio neto total según PCGE	20.119.835	43.850.663	
Revalorización inmuebles	2.864.808	2.717.903	i)
Cancelación de los gastos de establecimiento y gastos de ampliación de capital	(703.711)	(2.187.914)	ii)
Cancelación de los gastos a distribuir en varios ejercicios y otros gastos periodificables	(303.886)	(884.608)	iii)
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(407.819)	(257.212)	iv)
Reconocimiento de los instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tipos de interés del Préstamo Sindicado	0	(2.464.192)	v)
Acciones propias como menos patrimonio	0	(226.822)	vi)
Ajuste impuesto diferido	(764.616)	877.868	vii)
Total efecto en el patrimonio neto	684.776	(2.424.977)	
Patrimonio neto total según NIIF	20.804.611	41.425.686	

Fuente: Dogi (no auditadas)

- i) Revalorización de inmuebles y terrenos.. La revalorización se basa en el valor de mercado según establecen las tasaciones realizadas por expertos independientes.
- ii) Gastos de establecimiento, ampliación de capital. Se han dado de baja dichos activos ya que no cumplen los requisitos de activos intangibles, según la NIC 16.
- iii) Gastos a distribuir en varios ejercicios. Se han cancelado los gastos periodificables en ejercicios anteriores, mientras los costes de transacción relacionados con los pasivos financieros (principalmente

el Préstamo Sindicado), se han ajustado al importe del préstamo, según el NIC 39.

- iv) Amortización del fondo de comercio. La Sociedad ha efectuado una prueba de deterioro del fondo de comercio y ha procedido a su cancelación.
- v) Instrumentos financieros y Derivados. Reconocimiento de los instrumentos de cobertura de tipo de cambio y tipos de interés del préstamo sindicado. Según la Nic 39 hemos procedido a contabilizar los instrumentos derivados por su valor de mercado. Los instrumentos derivados son utilizados por Dogi siempre de acuerdo al principio de reducir el riesgo financiero de las posiciones reales de la compañía. Los derivados utilizados son:
 - Cobertura de riesgo de amortización del tramo en USD del préstamo sindicado
 - Cobertura de los riesgos de tipo de interés del préstamo sindicado (contratos entre 2001 y 2003)
 - Contratos del riesgo de tipo de cambio de cobro de las exportaciones en USD.

Los diferentes contratos muestran unos tipos que están en consonancia con los tipos de mercado en el momento de la contratación y en función de los vencimientos de las posiciones cubiertas. La valoración de mercado según IAS depende de: los tipos contratados y los tipos de mercado en el momento de la valoración de cada contrato de derivado. El ajuste realizado por aplicación de las NICs proviene de la comparación de ambos tipos y la variación de los importes cubiertos según las amortizaciones del sindicado y de los cobros.

- vi) Acciones propias. Siguiendo la NIC 32, las acciones propias se deducen del patrimonio y las transacciones relacionadas con las mismas tienen la consideración de operaciones de capital.
- vii) Impuestos diferidos. Se ha calculado el efecto impositivo sobre los ajustes descritos anteriormente, según la NIC 12. Los impuestos diferidos activos y pasivos figuran como partidas no corrientes en el balance.

f). Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2004:

Se presenta a continuación una conciliación del balance consolidado de Dogi preparados según las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España (PGCE) y la NIIF al 31 de diciembre de 2004:

Dogi International Fabrics y Sociedades Dependientes

Conciliación del patrimonio neto consolidado

31 de diciembre de 2004

ACTIVO	PGCE	Efecto neto de la transición a las NIIF	NIIF	Nota
Gastos de establecimiento	2.188	(2.188)	0	20.6.1 a) ii)
Inmovilizado material	53.960	2.718	56.678	20.6.1 a) i)
Fondo de comercio	507	(507)	0	20.6.1 a) iv)
Otros activos intangibles	4.578		4.578	
Activos financieros no corrientes	12.983	(11.063)	1.920	b) i)
Acciones propias	227	(227)	0	20.6.1 a) vi)
Activos por impuestos diferidos		13.020	13.020	b) i)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.984	(1.984)	0	20.6.1 a) iii)
Activos no corrientes	76.427	1.957	76.196	
Existencias	36.767		36.767	
Otros activos financieros corrientes	33.875		33.875	
Otros activos financieros corrientes	25.830		25.830	
Otros activos corrientes	753	46	799	20.6.1 a) v)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4.812		4.812	
Activos corrientes	102.037	46	102.083	
TOTAL ACTIVO	178.464	2.003	178.279	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
Capital	13.691		13.691	
Otras reservas	46.722		46.722	
Ganancias acumuladas	629	(2.198)	(1.569)	20.6.1 a)
Menos: Valores propios		(227)	(227)	20.6.1 a)
Diferencias de cambio	(17.191)		(17.191)	
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE (PATRIMONIO NETO SEGÚN PGCE)				
Intereses minoritarios		644	644	
PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF		(1.781)	42.070	
Intereses minoritarios	644	(644)	0	
Ingresos a distribuir a varios ejercicios	43	(6)	37	
Provisiones para riesgos y gastos		1.553	1.553	b) ii)
Emisión de obligaciones y otros valores negoci:	0		0	
Deudas con entidades de crédito	55.683	(3.700)	51.983	20.6.1 a) iii),v)
Otros pasivos financieros		5.118	5.118	
Pasivos por impuestos diferidos		1.079	1.079	20.6 a) vii)
Provisiones	2.483	(1.553)	930	b) ii)
Otros pasivos no corrientes	14.628	(250)	14.378	
Pasivos no corrientes	73.481	1.597	75.078	
Emisión de obligaciones y otros valores negoci:	0		0	
Deudas con entidades de crédito	30.240		30.240	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.221		22.221	
Provisiones	101		101	
Otros pasivos corrientes	8.570		8.570	
PASIVOS CORRIENTES	61.132	0	61.132	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	178.464	(184)	178.280	

Fuente: Dogi (no auditada)

Adicionalmente a los ajustes descritos anteriormente en el apartado a), se detallan otras reclasificaciones de cuentas llevadas a cabo según lo exigido por la NIC 1:

b.i) Se reclasifican todos los impuestos diferidos activos y pasivos como partidas no corrientes en el balance. Anteriormente, los impuestos diferidos activos a largo plazo, por importe de 11 millones de euros estaba en el epígrafe “Inversiones Financieras a largo plazo”.

b.ii). Se reclasifican las provisiones para pensiones y obligaciones similares a una cuenta específica para ello según la NIC 1.

20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

Ver apartado 20.6.1

20.7. Política de dividendos

La Sociedad desde su salida a bolsa en el año 1998 no ha repartido dividendos a sus accionistas. A corto plazo no se prevé reparto de dividendos.

Hasta que las partidas de gastos de establecimiento y los gastos de investigación y desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles, sea como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No hay otra restricción en la distribución de dividendos para la Sociedad, incluida la derivada de las líneas de financiación.

20.7.1. Importe de los dividendos por acción de cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

No es de aplicación.

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

La Comisión Nacional de Valores ha iniciado un expediente sancionador contra la Sociedad por hechos ocurridos en el primer semestre del 2004. Frente a la propuesta de sanción formulada por el organismo regulador, la compañía ha realizado las correspondientes alegaciones, estando el expediente pendiente de resolución. No se espera que la eventual sanción definitiva tenga un impacto negativo significativo para los fondos propios la Sociedad.

Excepto por lo indicado anteriormente, ni la Sociedad ni ninguna de sus filiales están incurso en procedimientos judiciales o de arbitraje que puedan derivar para los mismos efectos negativos significativos. No hay ningún acuerdo societario impugnado. Todos los pasivos contingentes que pudieran derivarse de litigios se encuentran debidamente provisionados en los estados financieros.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No es de aplicación.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido

A la fecha de la verificación del presente Documento de Registro, el capital social de Dogi International Fabrics, S.A. es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.691.250.- €), representado por 22.818.750 acciones, de 0,60 euros nominales cada una, representadas por anotaciones en cuenta. Dichas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Existe un acuerdo específico al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas que autoriza la emisión de acciones para atender la conversión de las obligaciones objeto del presente Folleto.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representan capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2005 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, mediante compra-venta, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra de las modalidades previstas en la Ley, dentro de los límites y con los requisitos contenidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A 31 de diciembre de 2.004, el saldo de las acciones de Dogi International Fabrics, S. A en poder de la propia sociedad era de 114.257 acciones. El saldo de la cuenta de Acciones Propias de Dogi International Fabrics, a 31 de diciembre de 2.002, 2.003 y 2.004 era el siguiente:

	En euros					
	Nº acciones	C. Unit Bruto medio	Coste total	Provisión	Neto según las cuentas anuales	% del Capital social
Saldo final de autocartera al cierre Diciembre 2002	125.634	4,44	558.281	-410.331	147.950	1,40%
Total compras ejercicio 2003	70.797	3,79	268.517	0	268.517	
Total ventas ejercicio 2003	-67.770	4,30	-291.531	0	-291.531	
Aplicaciones				77.720	77.720	
Saldo final de autocartera al cierre Diciembre 2003	128.661	4,16	535.267	-332.611	202.656	0,85%
Total compras ejercicio 2004	4.524.555	5,03	22.744.077		22.744.077	
Total ventas ejercicio 2004	-4.538.959	5,01	-22.735.963		-22.735.963	
Aplicaciones				16.053	16.053	
Saldo final de autocartera al 31 de diciembre de 2004	114.257	4,76	543.381	-316.558	226.823	0,50%

El detalle de los movimientos habidos en la cuenta de Acciones Propias a lo largo de los ejercicios 2.003 y 2.004 son los que se desprenden del siguiente cuadro:

	Compras			Ventas -Precio de Mercado			Ventas a COSTE			Nº títulos de cartera al cierre	% del capital social	Resultado operaciones con Autocartera Bº / (Pº) en euros	Valor nominal en euros
	nº títulos	Valor compra (euros)	Precio medio de compra (euros)	nº títulos	Valor venta (euros)	Precio medio de venta (euros)	nº títulos	Valor coste (euros)	Precio medio de coste (euros)				
Saldo a 31/12/2002										125.634	1,40%		75.380
may-03				634	2.416	3,81	634	2.817	4,44	125.000	1,39%	-402	75.000
sep-03	9.100	37.164	4,08	8.301	33.733	4,06	8.301	36.782	4,43	125.799	0,83%	-3.049	75.479
oct-03	9.562	36.317	3,80	9.217	34.787	3,77	9.217	40.432	4,39	126.144	0,83%	-5.645	75.686
nov-03	23.939	91.130	3,81	24.253	91.515	3,77	24.253	104.571	4,31	125.830	0,83%	-13.056	75.498
dic-03	28.196	103.906	3,69	25.365	93.012	3,67	25.365	106.929	4,22	128.661	0,85%	-13.917	77.197
Total operaciones 2003	70.797	268.517	3,79	67.770	255.463	3,77	67.770	291.531	4,30	128.661	0,85%	-36.068	77.197
ene-04	425.628	2.020.241	4,75	450.929	2.127.357	4,72	450.929	2.052.414	4,55	103.360	0,68%	74.943	62.016
feb-04	754.263	4.004.116	5,31	766.690	4.040.552	5,27	766.690	4.013.361	5,23	90.933	0,60%	27.191	54.560
mar-04	963.794	4.918.677	5,10	985.119	4.993.265	5,07	985.119	5.073.543	5,15	69.608	0,46%	-80.277	41.765
abr-04	1.194.353	5.950.971	4,98	1.257.961	6.257.104	4,97	1.257.961	6.259.626	4,98	6.000	0,04%	-2.522	3.600
may-04	988.751	4.905.841	4,96	931.009	4.611.790	4,95	931.009	4.613.254	4,96	63.742	0,42%	-1.464	38.245
jun-04	116.026	562.925	4,85	76.779	371.391	4,84	76.779	382.238	4,98	102.989	0,68%	-10.846	61.793
jul-04	70.622	333.004	4,72	57.769	271.250	4,70	57.769	280.887	4,86	115.842	0,76%	-9.637	69.505
ago-04	9.118	39.244	4,30	9.703	42.078	4,34	9.703	46.368	4,78	115.257	0,76%	-4.290	69.154
sep-04	2.000	9.058	4,53	3.000	13.200	4,40	3.000	14.272	4,76	114.257	0,75%	-1.072	68.554
oct-dic 2004	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	114.257	0,50%	0	68.554
Total operaciones 2004	4.524.555	22.744.077	5,03	4.538.959	22.727.988	5,01	4.538.959	22.735.963	5,01	114.257	0,50%	-7.975	68.554
Total operaciones 2005				11.300	56.166	4,97	11.300	53.740	4,76	102.957	0,45%	2.426	61.774

Excepto por la venta de 11.300 acciones en el mes de febrero de 2005 no se han realizado otras transacciones con acciones propias durante el ejercicio 2005 y la Sociedad se compromete a no realizar transacciones de autocartera durante el período de la presente Emisión de Obligaciones Convertibles.

Ninguna de las sociedades del Grupo posee acciones de Dogi International Fabrics, S.A.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

No existe ningún valor convertible, valor canjeable o valor con warrants emitido por la Sociedad.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre los compromisos de aumentar el capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2005 acordó por unanimidad la emisión de obligaciones convertibles en acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. por un importe de 68.147.379.- euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 22.715.793 de obligaciones, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y constituirán una única clase y serie.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2005, acordó, a través de autorización específica según el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas la facultad para acordar en una o en varias veces aumentar el capital social en la cuantía máxima necesaria para atender la conversión de las Obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics, S.A.

En relación a la Emisión de obligaciones convertibles en acciones, existe un período de conversión inicial en la cual las nuevas acciones se emitirán a un tipo fijo de 3 euros cada una. En el supuesto que la totalidad de los Obligacionistas acudan a la conversión en dicho período inicial, el aumento de capital necesario para atender a la conversión de las obligaciones en acciones representaría un 99.549% del capital actual.

Asimismo existe cinco períodos de conversión ordinaria anual hasta el vencimiento final en el año 2010, en los cuales las nuevas acciones se emitirán a un tipo variable igual al 90% del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad de las 65 sesiones anteriores a la fecha de publicación del inicio de cada Período Ordinario de Conversión (véase Apartado 4.6.2 de la Nota sobre Obligaciones). Por lo tanto, en el supuesto de que en dichos períodos de conversión ordinaria el tipo de emisión de la acción, calculado en la forma expuesta, fuera el mínimo legalmente posible, esto es el equivalente a su valor nominal (0,60 euros), sería necesario aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de 81.838.629 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 136.397.715 acciones, emitidas al tipo de la par, esto es 0,60 euros por acción.

No existen otros acuerdos de Junta de Accionistas autorizando al Consejo para la emisión de bonos, opciones, obligaciones u otros valores convertibles o canjeables o warrants, que den derecho a participar en el capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Existen opciones sobre acciones de 3 directivos de la Sociedad, que, en caso de ser ejercitadas, la Sociedad entregará a los optantes, acciones que tengan en autocartera (véase Apartado 17.2.1).

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

Excepto por lo desglosado en el Apartado 17.2., no se han concedido opciones de compra sobre acciones y/o participaciones sociales de ninguna de las sociedades del Grupo.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Fecha	Tipo de Operación	Nº de acciones	Nominal en Euros	Capital resultante en Euros	Prima de emisión	Efectivo desembosado en Euros
31.12.2000	Saldo inicial		5.409.109			
may-01	Redenominación del capital a euros		- 9.109	5.400.000		
ago-03	Ampliación de capital	6.212.500	3.727.500	9.127.500	21.122.500	24.850.000
dic-04	Ampliación de capital	7.606.250	4.563.750	13.691.250	24.340.000	28.903.750

Las ampliaciones de capital efectuados en el ejercicio 2003 y 2004 representaban el 69% y el 50% del capital social de la Sociedad antes de la operación respectivamente.

El precio de emisión en el 2003 fue por 4. euros que incluía una prima de emisión de 3,6 euros por acción. El Sr. Josep Domènech, accionista de referencia suscribió la práctica totalidad de dicha emisión (5.749.042 acciones de una emisión total de 6.212.500 acciones) y tras de esta ampliación de capital, su participación en la Sociedad paso a ser el 68,24%. Esta ampliación de capital tenía como objetivo principal el de reforzar los fondos propios de la Sociedad, que se habían deteriorado como consecuencia de las pérdidas registradas por el Grupo Dogi en los ejercicios 2001 y 2002 y por el cierre de

la actividad productiva en Méjico. Tras esta ampliación, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 9.127.500 euros, representado por 15.212.500 acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una.

El precio de emisión en el 2004 fue por 3,8 euros que incluía una prima de emisión de 3,2 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital fue de 28,9 millones de euros, de la cual .el Sr. Domènech se comprometió a suscribir hasta un máximo de 16 millones de euros. Los fondos comprometidos procedían de la venta de los inmuebles propiedad de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L (sociedad patrimonial vinculada al accionista de referencia). Dichos fondos fueron otorgados a la Sociedad como préstamo subordinado en Junio 2004 y utilizados en dicha fecha para amortizar anticipadamente parte del Crédito Sindicado. De los fondos comprometidos por el accionista de referencia y debido a un exceso de demanda, el Sr. Domènech solo pudo suscribir 4,2 millones de euros, quedando 11,8 millones de euros como préstamo subordinado. El objeto de la ampliación además de la de convertir en capital el préstamo que en su día otorgó el accionista de referencia y que fue destinado íntegramente a amortizar anticipadamente parte del Crédito Sindicado, era el de reforzar los fondos propios de la Sociedad con el propósito de que la misma pudiera completar con éxito las inversiones futuras necesarias, en especial su proyecto de ampliación de la capacidad productiva en China y cumplir con los compromisos de servicio de la deuda a corto y medio plazo. Tras esta ampliación la participación del Sr. Domènech se redujo al 49,129%. El capital social de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 asciende a 13.691.250 euros, representado por 22.818.750 de acciones al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una.

21.2. Estatutos, escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

El Artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que el objeto social de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos en explotación turística.

La Sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo.

El texto íntegro actualmente vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden consultarse en su página web (www.dogi.com), en su domicilio social en calle Pintor Domènech Farré nº 13, 08320 El Masnou (Barcelona), así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

La escritura de constitución de la Sociedad puede consultarse en el domicilio social.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.

Las funciones del Consejo de Administración de la Sociedad son las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus Estatutos, siendo pues a este órgano a quien corresponde la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo ejecutar todos cuantos actos de gestión estén comprendidos en el ámbito del objeto social de la Sociedad.

Con fecha 16 de abril de 2004, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo que establece los principios de actuación de este Órgano.

No existen impedimentos ni incompatibilidades especiales para los Consejeros en los Estatutos de la Sociedad, siendo aplicables por lo tanto las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 124 y 132, las que resultan de la *Ley 12/1995 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado*, y de las demás Leyes que a este respecto hayan aprobado o aprueben las Comunidades Autónomas.

• Composición del Consejo de Administración:

Según se dispone en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 12, que podrán ser personas físicas o jurídicas.

Actualmente, el número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites estatutariamente previstos, está establecido en 10 miembros, cuya identidad es la que se ha detallado en el apartado 14 .1 anterior.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Junta General de Accionistas. Las elecciones de los miembros del Consejo de Administración se harán en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos, no siendo preciso ser accionista para ostentar el cargo de Consejero.

• Constitución del Consejo y Adopción de acuerdos:

La válida constitución del consejo y las mayorías necesarias para la adopción por parte de este órgano social de sus acuerdos se rige por lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que tiene el siguiente tenor literal:

***“ARTICULO 28º.- CONSTITUCION-ADOPCION DE ACUERDOS.-** Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido será necesario que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.*

El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la reunión.

Podrá también adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y los referidos acuerdos obtuviesen el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o en un Consejero-Delegado y la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las

dos terceras partes de los componentes del Consejo y, no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de Balances a la Junta General de Accionistas, ni las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración, salvo que fuese expresamente autorizado por ella. Inscrita la delegación en el Registro Mercantil, sus efectos en relación con los actos otorgados desde la fecha de nombramientos se retrotraerán al momento de su celebración.”

- **Duración del cargo de Consejero**

La duración del cargo de Consejero, según se dispone en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales es de cinco años. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. No existen en los Estatutos Sociales límites por razón de edad para el ejercicio del cargo de Consejero, sin perjuicio de que al cumplir los 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, el cual los puede ratificar.

- **Reuniones del Consejo de Administración**

Según los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunirá cuando lo acuerde su Presidente o lo pida cualquiera de sus miembros y, necesariamente, dentro de los tres primeros meses del año, a los efectos previstos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La operativa normal de la compañía es que se celebren cuatro reuniones del Consejo de Administración al año, siempre que no concurren circunstancias excepcionales que requieran la celebración de reuniones adicionales del Consejo.

A lo largo del ejercicio 2004 se celebraron siete sesiones de Consejos de Administración.

En el año 2005 y hasta la verificación del Documento de Registro se han celebrado siete reuniones de Consejos de Administración.

- **Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado y Comité de Auditoría**

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva, uno o varios Consejeros Delegados y las comisiones o comités (incluyendo un Comité de Auditoría) que considere oportunas, todo ello en la forma y con las mayorías previstas en el artículo 28º de los Estatutos Sociales.

En cualquier caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva, ni en los Consejeros Delegados, ni en otras comisiones o comités, las facultades a las que se refiere el mencionado artículo 28 de estos Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo prevé la constitución de una Comisión Ejecutiva y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pero actualmente no está proyectada la creación de dichas comisiones a corto plazo.

Por el contrario, actualmente si está constituido el Comité de Auditoría.

- **Consejero Delegado**

Actualmente el Consejo de Administración tiene designado un único Consejero Delegado, cargo que ocupa D. Josep Domènech Giménez.

D. Josep Domènech Giménez fue nombrado Consejero Delegado por

acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 19 de Junio de 2002. El Consejero Delegado de Dogi International Fabrics, S.A. tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Todas las acciones de la Sociedad gozan de iguales derechos políticos y económicos.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambian los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.

Cualquier modificación en los derechos que otorgan las acciones a sus tenedores requeriría la adopción por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de un acuerdo expreso para la modificación de sus Estatutos Sociales, el cual debería adoptarse con los requisitos y las mayorías previstas en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen ningún requisito adicional a los que establece la Ley de Sociedades Anónimas para la modificación de los derechos de los tenedores de acciones de la Sociedad.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Según establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, serán convocadas a iniciativa del Consejo de Administración y con arreglo al orden del día que éste determine.

El Consejo de Administración deberá necesariamente convocar la Junta General si lo solicitara un número de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento del capital social. En este supuesto el Consejo de Administración convocará la Junta para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para ello, advirtiendo esta circunstancia en el anuncio que la convoque e incluyendo en el orden del día los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

En todo caso, la Convocatoria de la Junta será firmada por el Presidente del Consejo, el Secretario o la persona a quien el Consejo haya autorizado expresamente.

Las Juntas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán ser convocada por medio de anuncios publicados por el Consejo de Administración, o por quien éste delegue, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la sesión, conteniendo las referencias que, de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deben especificarse en la convocatoria. Asimismo se hará constar en el anuncio la fecha de celebración en segunda convocatoria.

Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.

Igualmente se incluirán los detalles necesarios para que el accionista pueda solicitar información a la sociedad de forma previa a la celebración de la junta, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, y horarios de atención.

No obstante lo anterior, no será necesaria la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que quedará validamente constituida con carácter de Junta Universal para resolver sobre cualquier asunto de competencia de la Junta General de Accionistas, cuando esté presente todo el capital social y los asistentes decidan por unanimidad celebrarla.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales, los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas a IBERCLEAR, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. No hay un requerimiento de mínimo de acciones para asistir ni para ejercer su derecho a voto en las Juntas de Accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia, se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Las personas jurídicas actuarán a través de quienes ejerzan legalmente su representación, lo que deberá acreditarse debidamente a la entrada del local donde se celebre la Junta.

Asistirá a la Junta los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

No obstante, no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que constará en la tarjeta de asistencia.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

La solicitud pública de representación deberá realizarse, en todo caso, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables. En todo caso se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Así, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que votará el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Cuando los administradores formulen una solicitud pública de representación, el ejercicio de los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas será ejercido por el Presidente de la Junta, salvo que se hubiese indicado otra cosa en el documento de solicitud.

En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formule el Consejo de Administración en cada Junta.

En el caso en que los administradores u otra persona hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

- i. Su nombramiento o ratificación como administrador.
- ii. Su destitución, separación o cese como administrador.
- iii. El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.
- iv. La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados en la Junta por así permitirlo la Ley, aplicándose también para estos casos lo previsto en el párrafo anterior, si fuera de aplicación.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día

anterior previsto para la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, sin perjuicio, una vez transcurrido dicho plazo, del derecho de solicitar informaciones, aclaraciones o plantear preguntas en el transcurso de la Junta General.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existe ninguna disposición de los Estatutos Sociales o del Reglamento Interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales o en los reglamentos internos, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

No existen disposiciones estatutarias o reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las legalmente establecidas, en relación con los cambios en el capital social de la Sociedad.

22. CONTRATOS RELEVANTES

Los contratos relevantes son los siguientes:

a. Contrato de Crédito Sindicado firmado por la Sociedad en abril 2001 por un importe inicial de 90 millones de euros. En el Apartado 10 se explica las principales condiciones de este contrato.

b. Contrato de compra-venta de los inmuebles de la fábrica de El Masnou suscrito entre el accionista de referencia y un tercero ya que dicho contrato obliga al traslado de la actividad a una nueva ubicación antes de enero 2009. En el Apartado 8 se dan más detalles sobre el traslado de la fábrica a su nuevo emplazamiento.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto con que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

Ha intervenido como Experto Independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona los auditores Ernst & Young, S.L. quién emitieron un Informe Especial sobre Emisión de Obligaciones Convertibles en el Supuesto del Artículo 292,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 24 de octubre de 2005, firmado por D. Josep Sabaté Galofré. La firma Ernst & Young, S.L., tiene su domicilio social en Plaza Pablo Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección con CIF B-78970506 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Los siguientes documentos están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad en calle Pintor Domènech Farré, nº 13-15, 08320 El Masnou (Barcelona) , en su página web www.dogji.com y en la página web de la CNMV www.cnmv.es:

- a) Los estatutos sociales vigentes durante el validez del Documento de Registro de Acciones y la escritura de constitución (la escritura de constitución sólo está disponible para consulta en el domicilio social);
- b) El Informe Especial sobre Emisión de Obligaciones Convertibles en el Supuesto del Artículo 292,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas emitido por Ernst & Young, S.L de fecha 24 de octubre de 2005, en calidad de Experto Independiente nombrado por el Registro Mercantil;
- c) El Informe Especial sobre Emisión de Obligaciones que formula el Consejo de Administración de Conformidad con el Art. 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 15 de septiembre de 2005;
- d) El informe especial que formula el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la propuesta de aumento de capital para atender a la conversión de obligaciones convertibles de la Sociedad cuya emisión va a ser sometida a la deliberación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 18 de noviembre de 2.005, en primera convocatoria, o 21 de noviembre de 2.005 en segunda.
- e) Acuerdos sociales relativos a la emisión de obligaciones convertibles objeto del presente Documento de Registro de Acciones (Acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Acuerdos del Consejo de Administración).

- f) Cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes, de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004, junto con los correspondientes informes de auditoría.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

La Sociedad no tiene ninguna participación en otras empresas, distintas de las detalladas en el Apartado 7.2 del Documento de Registro de Acciones.

El presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría en fecha 27 de diciembre de 2005.

El Masnou (Barcelona, España), 27 de diciembre de 2005

D. Josep Domènech Giménez